

DOCUMENTOS DEL PONTIFICADO  
DE PÍO XI SOBRE ESPAÑA  
(1922-1939)

VICENTE CÁRCEL ORTÍ

PRIMERA PARTE

*NUNCIATURA DE MADRID*

INTRODUCCIÓN

El 30 de junio de 2006 fue comunicada oficialmente la apertura a los investigadores de los documentos del Archivo Secreto Vaticano (ASV) correspondientes al pontificado de Pío XI.<sup>1</sup> Este archivo es el

1. El *Boletín de la Sala de Prensa de la Santa Sede*, número 0340, con fecha de 30 de junio de 2006, la hizo pública con el siguiente comunicado: «El Santo Padre Benedicto XVI ha decidido que a partir del próximo 18 de septiembre, cuando se retomen las actividades del Archivo Secreto Vaticano y de los demás Archivos de la Santa Sede tras las vacaciones de verano, se permita acceder a los Investigadores a toda la documentación relativa al pontificado de Pío XI (6 de febrero de 1922 - 10 de febrero de 1939). Dicha apertura, ya deseada por el difunto pontífice Juan Pablo II de ven. mem., pone a disposición de las investigaciones históricas, en los límites de los Reglamentos, todas las fuentes documentales hasta febrero de 1939 conservadas en las distintas series de los Archivos de la Santa Sede y principalmente en el Archivo

órgano de conservación permanente de los archivos históricos de la Santa Sede y constituye su Archivo Central.<sup>2</sup>

Quienes hemos comenzado ya a investigar en estos nuevos fondos del ASV encontramos la indicación de *non consultabile*, referida a las cajas que contienen materias reservadas. En concreto: los documentos relativos a los cónclaves posteriores a 1922, a las exequias de pontífices desde Pío XI en adelante, a las exequias de cardenales y prelados de la curia fallecidos tras 1922, a los procesos episcopales redactados posteriores 1922, así como a las causas matrimoniales de la Rota Romana tras 1922.<sup>3</sup> El 17 de septiembre de 2006 el prefecto del ASV publicó en *L'Osservatore Romano* (p. 8) un extenso e interesante artículo, en el que explicaba las numerosas dificultades técnicas que han tenido que superarse para llegar a la apertura de este período. El prefecto del ASV, padre Sergio Pagano, indicó las peculiaridades de algunos fondos archivísticos, a la vez que aprovechó la ocasión para dar algunas advertencias, precisando que no tiene efectos retroactivos la Ley de Juan Pablo II sobre la prohibición de consultar documentos relativos a los cónclaves, a los expolios de los documentos de los pontífices y cardenales, a los procesos para los nombramientos de obispos, los documentos que se refieren al fuero interno y a las personas que están al servicio de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano, así como a las causas matrimoniales y a todos aquellos documentos que la Secretaría de Estado considere como reservados y secretos. Por consiguiente, esta norma se aplica, por vez primera, con motivo de la apertura del pontificado de Pío XI.<sup>4</sup>

---

Secreto Vaticano y en el Archivo de la Segunda Sección de la Secretaría de Estado (ya Congregación de los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios). La consulta de los fondos del Archivo de la Segunda Sección de la Secretaría de Estado se realizará en el Archivo Secreto Vaticano».

2. «L'Archivio Segreto Vaticano è l'organo di conservazione permanente degli archivi storici della Santa Sede e costituisce il suo Archivio Centrale». Cf. la Carta Apostólica en forma de *Motu Proprio*, de Juan Pablo II, del 21 de marzo de 2005, con la cual fue promulgada la *Legge sugli Archivi della Santa Sede*, art. 13, 1 (AAS 107, 2005, 371).

3. Estos documentos quedan excluidos de la consulta en virtud del Art. 39 § 2 de la ley sobre Archivos de la Santa Sede (AAS, 107, 1 de abril de 2005, p. 372).

4. S. PAGANO, «La nuova apertura del Pontificato di Pio XI»: *L'Osservatore Romano*, 17 septiembre 2006, p. 8.

Presento ahora el proyecto de edición de la documentación referente al pontificado de Pío XI, que, en sus relaciones con España, quedará dividido en tres grandes partes, con sus correspondientes volúmenes, subdivididos a su vez en varios tomos cada uno de ellos:

Volumen I: Monarquía de Alfonso XIII (1922-1931).

Volumen II: Segunda República (1931-1936).

Volumen III: Guerra Civil (1936-1939).

Tengo prevista la edición crítica en sus lenguas originales –la mayoría en italiano y español–, de todos los documentos inéditos: despachos, cartas y papeles varios del nuncio Tedeschini (desde el 10 de junio de 1921 al 11 de junio de 1936), del encargado de negocios Sericano (desde el 12 de junio al 4 de noviembre de 1936), del responsable del Palacio de la Nunciatura de Madrid, el religioso redentorista Máximo-Alfonso Ariz Elcarte (desde el 4 de noviembre de 1936 hasta el 10 de febrero de 1939), de Ildebrando Antoniutti, enviado pontificio en la España Nacional (desde el 27 julio de 1937 hasta el 18 de junio de 1938) y del nuncio Cayetano Cicognani (desde el 19 de junio de 1938 hasta el 19 de febrero de 1939), con un pequeño apéndice sobre la escasa documentación relativa a la actividad discreta pero eficaz desarrollada por el sacerdote valenciano Carmelo Blay, agente de Preces, residente en el Pontificio Colegio Español de San José. También proyecto la publicación de los documentos de la Secretaría de Estado y de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios: votos de consultores, cartas de cardenales y obispos, informes y notas de embajadores y agentes diplomáticos de la España Republicana y de la Nacional, telegramas cifrados, apuntes de los máximos responsables de la diplomacia vaticana: cardenales Gasparri y Pacelli, monseñores Ottaviani, Pizzardo, Tardini y Montini, y de otros personajes menores.<sup>5</sup>

Mi objetivo es dar a conocer las fuentes históricas y dejar hablar a los documentos, sin pretender juzgar el pasado con los criterios de hoy, porque la Historia no es juzgar; es comprender y hacer com-

5. A partir de septiembre de 2004 el Archivo de la ex Congregación de los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (hoy Archivo de la Segunda Sección de la Secretaría de Estado, Relaciones con los Estados) se consulta en el Archivo Vaticano. En lugar de la antigua abreviación AA.EE.SS., ahora se usa simplemente A.E.S.

prender y, por encima de legítimas simpatías, en el historiador debe campear el esfuerzo por entender la visión del otro. Por mi parte, con la edición íntegra y crítica de estos documentos, trato de deshacer tópicos manidos, leyendas y lugares comunes, inexactos todos, cuando no malintencionados, efecto las más de las veces de pura ignorancia, difundidos tanto por los apologetas como por los detractores de la acción que la Iglesia ha desarrollado en la reciente historia de España. Se completarán, de este modo, dos iniciativas anteriores, muy valiosas y meritorias, pero limitadas por razones de tiempo y de contenido. Me refiero a los papeles de los cardenales Vidal<sup>6</sup> y Gomá.<sup>7</sup>

Sin discutir el valor documental de ambas colecciones –es más, apreciando, como se merece, el gran esfuerzo realizados por los respectivos editores–, no cabe la menor duda de que dichos archivos no son suficientes para analizar la historia íntegra de las relaciones Iglesia-Estado, pues falta precisamente la documentación más importante, que es la procedente de los archivos de la Santa Sede: Secretaría de Estado (*Segr. Stato*), Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (A.E.S.) y Nunciatura de Madrid (*Arch. Nunz. Madrid*).

En esta primera parte me centraré en la documentación sobre temas estrictamente eclesiásticos, prescindiendo de los de carácter político-diplomático, que serán objeto del otro siguiente, que será publicado, Dios mediante, en esta misma revista el año próximo, si dis-

6. Arxiu Vidal i Barraquer, *Església i Estat durant la Segona República Espanyola 1931-1936*. Textos en la lengua original. Edició a cura de M. Batllori i V.M. Arbeloa (Monasterio de Montserrat 1971-1992), nueve volúmenes. El *Arxiu Vidal i Barraquer* se limita al período republicano, anterior a la Guerra Civil, desde el 14 de abril de 1931 hasta el 18 de julio de 1936.

7. *Archivo Gomá: Documentos de la Guerra civil*, edición de José Andrés-Gallego y Antón M. Pazos, publicado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas: I. *Julio-diciembre de 1936*, con la colaboración de Carlos Carrascal del Solar y José Manuel Martínez Jiménez, Madrid 2001, 589 pp.; II. *Enero de 1937*, con la colaboración de Santiago María Barroso Sánchez-Lafuente, Madrid 2002, 540 pp.; III: *Febrero de 1937*, con la colaboración de Santiago María Barroso Sánchez-Lafuente, Madrid 2002, 540 pp.; IV: *Marzo de 1937*, Madrid 2002, 366 pp.; V: *Abril-mayo de 1937*, con la colaboración de Joaquín María Usunáriz Belber, Madrid 2003, 624 pp.; VI: *Junio-julio de 1937*, con la colaboración de Virginio Domínguez Domínguez, Madrid 2004, 699 pp.; VII: *Agosto-septiembre de 1937*, con la colaboración de Virginio Domínguez Domínguez, Madrid 2005, 666 pp.; VIII: *Octubre-diciembre de 1937*, con la colaboración de Pedro Manuel Fernández Navajas, Madrid 2005, 747 pp. Cf. J. ANDRÉS-GALLEGO, «El Archivo del Cardenal Gomá»: *Anuario de Historia de la Iglesia* 15 (2006) 287-392.

ponemos pronto de los documentos del Archivo de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (A.E.S.).<sup>8</sup>

Por ello, después de dar una visión general del Archivo de la Nunciatura, trato solamente cuatro grandes temas:

8. El día de la terminación de este trabajo (31 de marzo de 2007), todavía no estaban a disposición de los investigadores, en la Sala de Índices del ASV, el índice general de la Secretaría de Estado (1922-1939) y el la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, relativo a España. Está el índice de los *Rapporti delle Sessioni*, que resulta muy interesante para España, porque, gracias a él, he podido consultar tanto los volúmenes encuadernados que contienen las ponencias impresas como las actas de las congregaciones de cardenales que se ocuparon de asuntos españoles. Estos volúmenes no está paginados ni foliados. Las sesiones referentes a España son las siguientes: 1258 (11 febrero 1923), vol. 77: provisión de la archidiócesis de Santiago de Compostela y contribución territorial de las Congregaciones Religiosas; 1261 (22 abril 1923), vol. 77: provisión de la diócesis de Pamplona; 1262 (mayo 1923), Vol. 77: reconocimiento del español como lengua de la Curia; 1264 (29 julio 1923), vol. 77: venta de objetos preciosos de las iglesias; 1271 (7 febrero 1924), vol. 78: cuestión catalana; 1272 (7 febrero 1924), vol. 78: cuestiones propuestas por el Nuncio sobre la apertura de nuevas casas religiosas y sobre la elección de vicarios capitulares; 1275 (18 mayo 1924), vol. 78: provisión de la archidiócesis de Zaragoza; 1277 (9 julio 1924), vol. 78: nombramiento del arzobispo de Zaragoza (aquí está el despacho núm. 1545 de Tedeschini y una carta del cardenal Reig en defensa del obispo de Vic, Francisco Muñoz Izquierdo); 1289 (18 enero 1925), vol. 79: auxiliar para Barcelona; oportunidad de introducir el nombramiento de coadjutor con sucesión; 1310 (10 mayo 1928), vol. 80: nombramiento del administrador apostólico de la diócesis de Ciudad Rodrigo y provisión de la diócesis de Sigüenza; 1314 (18 noviembre 1928), vol. 82: provisión de la diócesis de Segovia; 1318 (7 julio 1929), vol. 83: provisión de la diócesis de Badajoz; 1335 (23 abril 1931), vol. 85: reconocimiento del Gobierno provisional de la República; 1336 (1 junio 1931), vol. 85: situación religiosa; 1343 (3 septiembre 1931), vol. 86: situación religiosa y del cardenal Segura, arzobispo de Toledo; 1344 (14 septiembre 1931), vol. 86: situación religiosa; 1345 (12 noviembre 1931), vol. 86: situación religiosa; 1358 (14 mayo 1934), vol. 89: nuevo embajador; 1359 bis (4 junio 1934), vol. 89: compilación de las listas de candidatos al episcopado; 1365 (4 marzo 1935), vol. 90: modus vivendi; 1367 (1 julio 1935), vol. 90: Basílica Liberiana y Obra Pía Española; 1372 (17 diciembre 1936), vol. 91: decisiones de la Santa Sede tras el comienzo de la guerra civil; 1375 (14 junio 1937), vol. 92: situación religiosa; 1389 (22 diciembre 1938), vol. 94: derecho de Patronato y provisión de diócesis vacantes. También está el índice del fondo *Stati Ecclesiastici*, cuya *Posiz. 430a (1930-1938) (Udienze del S. Padre al Card. Pacelli)*. 1933-1940), contiene las notas personales y autógrafas del cardenal Pacelli tras sus audiencias con Pío XI, y la *Posiz. 430b (1933-1940) (Udienze del Card. Pacelli al Corpo Diplomatico)*, con los apuntes personales de Pacelli –en gran parte mecanografiados– con los embajadores y encargados de negocios de España, Francia, Italia, Inglaterra e Irlanda ante la Santa Sede sobre los asuntos españoles.

- Nombramientos, traslados y consagraciones de obispos.
- La «Cuestión catalana».
- Apertura de nuevas casas religiosas.
- Precedentes inmediatos de la persecución religiosa en 1936.

## I. NUNCIATURA DE FEDERICO TEDESCHINI

Federico Tedeschini<sup>9</sup> era sustituto de la Secretaría de Estado cuando Benedicto XV, en las postrimerías de su pontificado, lo destinó a la Nunciatura de Madrid, el 31 de marzo de 1921. Tedeschini llegó a Madrid en junio de 1921 y permaneció en la capital de España hasta el 11 de junio de 1936, cinco semanas antes del comienzo de la guerra civil. Su misión diplomática duró 16 años. Sin embargo, no es este el dato más importante y característico de la nunciatura de Tedeschini sino el hecho de que durante dichos años conoció España varios cambios políticos radicales, que tuvieron enorme trascendencia para su historia contemporánea.

Tedeschini presentó sus cartas credenciales al rey Alfonso XIII el 9 de junio de 1921,<sup>10</sup> cuando la crisis nacional, arrastrada desde años

9. Nació en Antrodoto, diócesis de Rieti, el 12 de octubre de 1873. Estudió en el seminario diocesano y posteriormente en el Romano. Consiguió los doctorados en filosofía, teología y derecho canónico y fue ordenado sacerdote el 25 de julio de 1896 en Rieti, de cuya catedral fue canónigo teólogo desde 1898. En 1900 pasó al servicio de la Secretaría de Estado y en 1903 fue nombrado camarero secreto de Su Santidad, después fue nombrado canciller de Breves Apostólicos y el 24 de septiembre de 1914, el nuevo papa Benedicto XV lo nombró sustituto de la Secretaría de Estado y secretario de la Cifra. El 13 de noviembre de 1914 fue nombrado consultor del Santo Oficio. El 31 de marzo de 1921 fue nombrado nuncio apostólico en España y el 30 de abril de 1921 fue nombrado arzobispo titular de Lepanto, el mismo título que había tenido Aquiles Ratti (futuro Pío XI), nombrado arzobispo de Milán. Recibió la consagración episcopal de manos de Benedicto XV en la Capilla Sixtina, el 31 de marzo de 1921. Fue creado cardenal por Pío XI en el consistorio del 13 de marzo de 1933 y reservado *in pectore* y su nombre publicado en el consistorio del 16 de diciembre de 1935, y el 18 de junio de 1936 se le asignó el título de Santa María de la Victoria. Fue nombrado datario y Pío XII, apenas elegido papa, le nombró arcipreste de la Patriarcal Basílica Vaticana. Mantuvo su título cardenalicio hasta que el 28 de mayo de 1951 optó por la iglesia suburbicaria de Frascati, de la que fue obispo hasta su muerte, ocurrida en Roma en 2 de noviembre de 1959. Z. PIETA, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi*. Vol IX. 1903-1922 (Patavii 2002), p. 266.

10. Despacho núm. 14/3 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 20 junio 1921 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 778, f. 36, minuta mecanografiada).

atrás,<sup>11</sup> provocaría el paso de los poderes a un directorio militar presidido por el general Primo de Rivera, quien desde septiembre de 1923 hasta enero de 1929 implantó una dictadura. Tras ella siguió un breve gobierno provisional y, desde el 14 de abril de 1931, la Segunda República, caracterizada por su radical anticlericalismo y por su declarada hostilidad a la Iglesia. Creado cardenal en el consistorio del 16 de diciembre de 1935, Tedeschini siguió al frente de la Nunciatura con el título de pro-nuncio hasta el final de la primavera del año siguiente. Tedeschini se despidió del presidente de la República, Manuel Azaña, y del ministro de Estado el 2 de junio de 1936.<sup>12</sup> Salió de Madrid en tren la noche del 11 y llegó a la estación Termini de Roma el sábado 13, a las 24 horas, procedente de Ginebra.<sup>13</sup> Como representante de la Santa Sede supo mantener el equilibrio de las relaciones diplomáticas con dos regímenes tan opuestos como el monárquico y el republicano, aunque no sin polémicas, acusaciones, calumnias y difamaciones por parte, sobre todo, de elementos intraeclesiales, tanto eclesiásticos como laicos.<sup>14</sup>

11. Cf. mi artículo «Benedicto XV y la crisis socio-política de España. Despachos políticos del nuncio Ragonesi»: *Archivum Historiae Pontificiae* 43 (2005) 157-262.

12. «Il Signor Azaña, Presidente della Repubblica, mi ha ricevuto nelle superbe stanze del Palazzo già Reale [...] Egli mi ha ricevuto con molta amabilità. Ha lamentato da prima la mia partenza dalla Spagna: e poi è passato a parlare dei problemi che incombono su questa disgraziata Nazione, e si è mostrato ottimista sull'avvenire di essa, affermando che qui non vi sarà né Comunismo, né Dittatura (del proletariato o di destra) *finché lui starà a quel posto*. Mi ha detto anche che confidava che il Signor Zulueta farebbe un buon lavoro presso il Vaticano, e che si finirebbe per intendersi. Come di costume in fine mi ha invitato a pranzo, dicendomi che assai volentieri, egli e la sua Signora mi avrebbero accolto in quella villa o *quinta*, come qui la chiamano, del Pardo; ma io mi son delicatamente scusato per la urgenza in cui mi trovo di mettermi in viaggio per Roma; il che egli ha riconosciuto giusto, dicendosi dispiacente di non averlo saputo prima, perché ignorava del tutto la data del Concistoro e la conseguente precipitazione del mio ritorno. Lui si è poi profferito per qualunque cosa possa io desiderare da Roma e mi ha raccomandato che continui, anche nella Città Eterna, ad occuparmi delle cose di Spagna [...] Subito dopo la visita al Signor Presidente, mi sono recato a congedarmi dal Signor Ministro di Stato [...] mi licenziai dal Ministro e dal Ministero per intraprendere domani il viaggio verso Roma» (Despacho núm. 8057, del 10 de junio de 1936, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 966*, ff. 47-53v., minuta autógrafa de Tedeschini).

13. «Cardinale Pro Nunzio partito ieri notte giungerà Roma sabato 13, ore 24» (Telegrama de Sericano a Pacelli, Madrid 12 junio 1936, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 966*, f. 57).

14. En ASV, *Arch. Nunz. Madrid 892*, están las graves acusaciones del conde

## 1. Archivo de la Nunciatura

Preocupado por el peligro que podía correr el valioso archivo de la Nunciatura, que conservaba todos los documentos de la misma desde mediados del siglo XIX, cuando se restablecieron las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y España, con la llegada a Madrid del nuncio Giovanni Brunelli, tras el reconocimiento de la reina Isabel II por el beato Pío IX, Tedeschini manifestó al sustituto de la Secretaría de Estado, Alfredo Ottaviani, esta preocupación y le pidió instrucciones al respecto el 4 de mayo de 1931.<sup>15</sup> Ottaviani le respondió inmediatamente<sup>16</sup> y el cardenal Pacelli le dijo que decidiera él, según su prudente juicio, sobre el envío de los documentos.<sup>17</sup> El 27 de junio de 1931 Tedeschini envió 28 cajas que conte-

---

Rodríguez de Sampedro (ff. 126-250); los intentos de campaña calumniosa contra él (ff. 251-255), los rumores de un complot comunista contra su persona (ff. 258-267); las acusaciones de los jesuitas, con varias cartas del prepósito general de la Compañía de Jesús, padre Ledochowsky (ff. 268-284); la campaña difamatoria promovida por Antonio Goicoechea (ff. 285-287) y una publicación clandestina contra su persona, que provocó un aluvión de cartas de obispos que deploraron este libelo (ff. 288-341).

15. Escribió a Ottaviani una carta autógrafa diciéndole: «Madrid, 4 Maggio 1931. Carissima Eccellenza. Ho ricevuto la medaglia dell'ultimo anni del Pontificato, e La ringrazio di tutto cuore. Ora mi permetto domandarLe un favore. La situazione della Spagna, quantunque *hic et nunc* non offra pericoli, pure non è temerario pensare che possa farsi critica e pericolosa da un momento all'altro. Mi hanno perciò consigliato a cominciare a preparare per tempo la spedizione degli oggetti che in caso di possibile precipitazione o fretta, non avrei neppure il tempo di mettere in ordine. E conseguentemente ho pronte per la spedizione a Roma varie casse, la cui partenza, mentre non mi reca pregiudizio, mi dà una certa tranquillità. Ma prima di fare partire, desidererei sapere da Lei come e a chi potrei indirizzarle per evitare le noie della dogana e per usufruire dei vantaggi che a determinati dignitari della Curia Romana concedono gli accordi coll'Italia. Le sarò molto grato se vorrà farmi conoscere, possibilmente per telegrafo, le desiderate istruzioni, e con anticipati ringraziamenti e saluti mi compiacio ripetermi Suo af.mo + Federico Tedeschini» (ASV, *Segr. Stato 1931, rubr. 105, fasc. 1, ff. 7-8*).

16. Ottaviani le respondió con telegrama cifrado núm. 68, del 10 de mayo de 1931: «Ricevuta lettera. Spedisca casse all'indirizzo seguente: Maestro di Cassa S.P.A. Città del Vaticano. Prevenendomi della spedizione e numero di casse inviare» (*Ibid.*, f. 9).

17. «Lascio prudente consiglio V.E.I. giudicare se e come convenga preparare e disporre salvaguardare archivio Nunziatura contro eventuali improvvisi pericoli» (Telegrama cifrado núm. 73, del 19 de mayo de 1931, *Ibid.*, f. 691).

nían el archivo de la Nunciatura desde el nuncio Brunelli en 1851 hasta Vico en 1913.<sup>18</sup>

El archivo de la Nunciatura de Madrid, correspondiente al período de Tedeschini, comprende 189 cajas, divididas en los dos grandes períodos: Monarquía (1921-1931) desde la 778 hasta la 886, y República (1931-1936) desde la 887 hasta la 965.<sup>19</sup> La documentación está distribuida según el siguiente titulario:

- Título I: Nuncio y Nunciatura
- Título II: Santa Sede
- Título III: Condecoraciones
- Título IV: Corte - República y Cuerpo Diplomático
- Título V: Política
- Título VI: Concordato y otras cuestiones - Iglesia y República
- Título VII: Provisión de diócesis - Episcopado
- Título VIII: Diócesis - Asuntos relativos a la Iglesia de España
- Título IX: Cabildos, Seminarios, Colegios
- Título X: Institutos religiosos
- Título XI: Acción Católica, Social y Política
- Miscelánea

Después de haber examinado atentamente todas las cajas de su archivo, se puede afirmar que Tedeschini trabajó intensamente en Madrid durante los dieciséis años de su nunciatura. Firmó más de ocho mil documentos, en su mayoría despachos, memoriales, notas diplomáticas, circulares a obispos, además de centenares de cartas de correspondencia menor y telegramas cifrados a la Secretaría de Estado. De todos sus despachos y documentos importantes se conserva la correspondiente minuta o borrador, en la mayoría de los casos escrito de su puño y letra, con pluma de tinta muy fina y con una caligrafía pequeña, casi indescifrable. Estos textos autógrafos aparecen con frecuencia pasados a máquina, con nuevos añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini, que demuestran la meticulosidad y precisión

18. Despacho núm. 5098 (ASV, *Arch. Nunz.* 895, f. 687, minuta; ASV, *Segr. Stato*, 1931, *rúbr.* 105, *fasc.* 1, f. 12, original mecanografiado). Pacelli le respondió con el despacho núm. 103615, del 29 de julio de 1931 (*Ibid.* f. 14, minuta manuscrita), y el mismo día se notificó este envío al Prefecto del Archivo Secreto Vaticano, monseñor Mercati para que se hiciera cargo del mismo.

19. Véase documento 1. Las cajas 789 y 912 tienen una caja *Bis* o *B*.

del nuncio. Algunos son muy extensos, como, por ejemplo, el despacho núm. 3403, del 22 de junio de 1928, que resume la encuesta realizada en Cataluña, de la que hablo más adelante, y lo mismo puede decirse de los extensos despachos de 1927, 1930 y 1931 sobre el protestantismo en España.<sup>20</sup>

## 2. *Nombramientos, traslados y consagraciones de obispos*

Durante el pontificado de Pío XI fueron nombrados 97 obispos.<sup>21</sup> Tedeschini gestionó los nombramientos y traslados de 93 obispos y consagró a 22 de ellos.

Algunos nombramientos fueron publicados en *Acta Apostolicae Sedis* con la referencia al decreto de la S.C. Consistorial y después con la del Consistorio, y otros directamente en consistorio, como ocurrió el 14 de diciembre de 1922, con los nombramientos de Toledo, Valencia, Madrid-Alcalá, Vitoria, Huesca, Canarias y prior de la Órdenes Militares; el 18 de diciembre de 1924 con Zaragoza, Osmá, Plasencia, Tenerife y administrador apostólico de Ciudad Rodrigo; y en el consistorio del 14 de diciembre de 1925 con el patriarca de las Indias y los obispos de Salamanca, Gerona y Tortosa y el auxiliar de Granada.

En sus conversaciones con el Gobierno siempre defendió Tedeschini que el criterio general seguido por la Santa Sede para los nombramientos de obispos era el bien espiritual de las diócesis. Y este bien exigía que los obispos conocieran la lengua de sus fieles y estuvieran dispuestos a trabajar con todas sus energías y exclusivamente por la santificación de las almas. Por ello, la Santa Sede excluía a los candidatos considerados politicantes, por muy santos y doctos que fueran, y, por la misma razón, no aceptaba que el Gobierno presentara por razones políticas a candidatos que no pudieran comunicarse con sus fieles, que tuvieran necesidad de servirse de intérpretes y que fueran a la diócesis pensando en un pronto traslado a otra sede más importante y rica para ir ascendiendo hacia el cardenalato. Estos datos pueden constatarse en la conversación que Tedeschini mantuvo en marzo de 1923 con el conde de Romanones, ministro de

20. *Ibid.* 848, ff. 239-479.

21. Cf. documento 2.

Gracia y Justicia sobre la provisión de la archidiócesis de Santiago de Compostela y sobre la reforma de la Constitución. Según el nuncio, responsables de esta situación eran los «monstruos» privilegios concedido por la Santa Sede a la Corona de España.<sup>22</sup>

Durante la plenaria del 10 de mayo de 1928 los cardenales miembros de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios examinaron la ponencia relativa al nombramiento del administrador apostólico de Ciudad Rodrigo y del obispo de Sigüenza. Prescindiendo ahora de las candidaturas, es interesante observar cómo los cardenales afrontaron los frecuentes traslados de obispos de unas diócesis a otras.

El cardenal Merry del Val lamentó la inveterada tradición española de trasladar a los obispos, algunos de los cuales tomaban posesión de la diócesis persuadidos de que no estarían mucho tiempo en ella,<sup>23</sup> y llegó a decir que algunas diócesis, como Vitoria, cambiaban continuamente de obispo porque se hacían amigos de los políticos que pasaban sus vacaciones en San Sebastián, con la Corte Real (la capital donostiarra pertenecía entonces a la diócesis victoriense).<sup>24</sup>

22. «La sera del 20 corrente ebbi una visita del Signor Conte de Romanones, Ministro di Grazia e Giustizia. Come è naturale, parlammo anzitutto della provvista delle sedi vescovili. Il signor Conte mi si mostrò abbastanza sfiduciato, non essendo riuscito a fare accettare neppure uno solo dei molti suoi candidati. Il peggio si è che io pure, non ostante che abbia più volte pregato questo o quel Vescovo di indicarmi qualche episcopabile, mi trovo ben a corto di soggetti idonei. L'ambiente spagnolo, frutto delle monstruose prerogative che il Concordato concede alla Corona e che sono effettivamente esercitate dagli uomini e dai partiti politici, è tutt'altro che adatto per la formazione dello spirito sacerdotale: ed è ben difficile trovare sacerdoti che ad elette doti di mente e di governo aggiungano quello spirito di pietà, di zelo e di abnegazione che si richiede in un Vescovo. Tuttavia, approfittando dello stato d'animo del signor Conte, io non mancherò di insinuargli un paio di nomi passabili». Despacho núm. 940 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 23 marzo 1923, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 840*, ff. 27-29, minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini. Cf. también A.E.S., *Rapporti delle Sessioni. Vol. 77. Sessione 1252 (11 febrero 1923)*.

23. El cardenal Merry del Val dijo: «Se fosse possibile bisognerebbe eliminare la traslazione del Vescovo di Sigüenza a Zamora (putroppo l'abitudine di trasferire i Vescovi in Spagna è inveterata: i Vescovi prendono possesso delle diocesi con la persuasione di non restarvi)» (A.E.S., *Rapporti delle Sessioni. Vol. 82. Sessione 1310. Stampa 1182*).

24. «Certo, osserva L'E.mo Card. Merry del Val, se il Vescovo non accetta di essere trasferito, il Governo non può insistere. (Egli fa notare che il vescovo di Vitoria, nella cui diocesi è la stazione balneare di San Sebastiano dove va la Corte, è sempre

El cardenal Ragonesi pensaba lo mismo y pidió que se llamara la atención del Gobierno, porque era quien presentaba a los candidatos con criterios más políticos que eclesiales. Ragonesi se refirió también a algunos obispos que habían sido trasladados tres veces en poco tiempo, como Eijo Garay, que pasó en poco tiempo de Tuy a Vitoria y luego a Madrid.<sup>25</sup> Para el cardenal Gasparri, los traslados de obispos, elevados a sistema, como ocurría en España, eran contrarios al Derecho Canónico.<sup>26</sup> El cardenal Galli propuso una intervención directa ante los mismos obispos para obligarles en conciencia a no pedir el traslado, como muchos de ellos solían hacer, valiéndose de amistades políticas.<sup>27</sup>

Lamentó Tesdeschini, poco después de su llegada a España, las indiscreciones frecuentes sobre traslados y nombramientos de obispos, que saltaban a la opinión pública a través de la prensa. Esta violación del secreto pontificio la denunció varias veces el nuncio porque el 1 de junio de 1922 los periódicos publicaron esta noticia: «Nuevo Obispo. El Gobierno ha hecho la presentación del nuevo obispo de la diócesis de Vitoria, don Zacarías Martínez, que ostentaba el mismo cargo en la de Huesca y que sustituirá a Don Leopoldo Eijo y Garay». La publicación de esta noticia, oficiosa y no oficial, hizo que llegaran a la Nunciatura numerosas protestas de las autoridades vascas, que querían un obispo que por lo menos conociera la lengua vasca. El nuncio pidió autorización para protestar no sólo oralmente por estas indiscreciones gubernativas, que a veces eran como chantajes

---

trasferito, cioè promosso, per le insistenze degli amici, che egli si procura durante le vacanze, sia pure con buona intenzione)» (*Ibid.*). Sin duda alguna, Merry del Val se refería a los dos últimos obispos de la diócesis; Prudencio Melo, que estuvo apenas tres años (1913-16) y fue trasladado a Madrid-Alcalá, y seis años más tarde a Valencia, mientras que Leopoldo Eijo Garay, estuvo en Vitoria cinco años y de allí pasó también a Madrid, donde murió en 1963.

25. «Card. Ragonesi: è dello stesso parere. Bisogna richiamare al Governo la questione di principio contro le traslazioni [...] L'E.mo Ragonesi parla di qualche Vescovo che è stato trasferito già tre volte»» (*Ibid.*).

26. «Card. Gasparri: far presente al governo che le traslazioni sono contrarie –elevate como sono a sistema nella Spagna– al Diritto Canonico» (*Ibid.*).

27. «Card. Galli: si domanda se non sia anche il caso di rammentare a tutti i Vescovi il dovere di coscienza di non adoperarsi per essere trasferiti e (in ogni modo) di non accettare traslazioni. Tanto si potrebbe far dire dal Nunzio o dal Card. Primate in qualche Conferenza Vescovile» (*Ibid.*).

que el Gobierno hacía a la Santa Sede para quitarle libertad de decisión. Gasparri le pidió a Tedeschini que cuando se produjeran tales indiscreciones hiciera presente al Gobierno cuán deplorables y dañinas resultaban. Al mismo Eijo Garay le acusó Tedeschini de haber hecho publico su traslado a Burgos para suceder al fallecido cardenal Benlloch.<sup>28</sup>

Tres fueron los casos de indiscreciones que preocuparon al nuncio y por ello pidió un remedio para acabar con ellas de forma radical, porque aunque él trataba de identificar a los culpables, no conseguía acabar con los violadores del secreto pontificio porque, como él decía, «casi simili sono all'ordine del giorno». No era suficiente imponer el secreto natural, ni el secreto canónico y ni siquiera el secreto pontificio; y tampoco servían para nada las recomendaciones verbales que Tedeschini hacía hasta la saciedad.<sup>29</sup> Por ello pidió instruccio-

28. «Fin dai primi tempi della mia residenza in questa Capitale ebbi a notare ed a deplorare le continue indiscrezioni che si sogliono commettere nella tramitazione di un affare così importante e delicato come quello delle nomine vescovili. Lasciando da parte che nel dicembre del 1921 io mi permetto di segnalare all'Em.za Vostra qualche indiscrezione avvenuta in Roma, e che più tardi, e non poche volte, ho dovuto muovere lamenti coi vari Ministri di Grazia e Giustizia per responsabilità del personale di quel Dicastero, il che ho dovuto fare in modo specialissimo in questi ultimi mesi, tanto che il Signor Ministro addolorato delle notizie, diffuse con incredibile leggerezza, per la provvista di Burgos tuttora in corso, ha creduto bene intervenire due volte con energiche smentite, deplorando la facilità con cui si prevenivano le superiori disposizioni, e colpendo indirettamente lo stesso vescovo di Madrid, il quale –mi duole il dirlo– parlava pubblicamente, con tutti ed in ogni luogo del suo prossimo trasferimento a Burgos; lasciando da parte, dico, tutto questo, che pur nondimeno è di tanta molestia nelle nomine vescovili, ma non tiene facile rimedio, ho ora il dovere di richiamare l'alta attenzione di Vostra Eminenza su altre e più gravi indiscrezioni, anch'esse constatate tante volte, ma mai come negli scorsi: indiscrezioni che si fanno da ecclesiastici costituiti in dignità, nel periodo delle diligenze per promozioni episcopali: in quel periodo, cioè, preparatorio, dal quale dipende la decisione delle nomine, e durante il quale nel mondo secolare nulla può essere trapelato circa una determinata candidatura» (Despacho núm. 2965 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 15 enero 1928, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 857, ff., 409-410v.*, minuta manuscrita).

29. «Prescindendo da tanti altri casi, citerò a Vostra Em.za soltanto tre casi tipici, che mi hanno veramente scoraggiato, e che non posso lasciar passare senza prenderne occasione di un rimedio per quanto è possibile radicale: il, caso del nuovo vescovo amministratore di Barbastro, quello di un candidato di Cuenca, Signor Ayala, e quello di un padre francescano incluso anch'egli fra i candidati vescovili, e poi, come quello di Cuenca, da me abbandonato, il Padre Pagazaurtundúa. Nel primo caso mi è accaduto che già oltre un mese prima della decisione e della pubblicazione della nomina, la diocesi di Barbastro e altra limitrofa erano piene della notizia della destinazione di

nes al cardenal Gasparri preguntándole qué sanciones podía imponer a los transgresores de las normas canónicas en esta materia tan delicada; también le sugirió la oportunidad de aplicar a España el procedimiento seguido en Italia, donde, según Tedeschini, «in genere nessuno parla, per lodevole abitudine, e per rispetto ai segreti della Chiesa».<sup>30</sup> El procedimiento italiano consistía en responder a un deta-

---

Padre Mutiloa. Chi lo aveva detto, tradendo il segreto pontificio? Con parole generali, relative soltanto alla promozione vescovile, anche lo stesso Padre Azevedo, il vecchio redentorista italiano, fratello del compianto cardinale Azevedo, che qui risiede da oltre 50 anni e che, nondimeno passa per osservatore dei doveri che tutti hanno verso le sacre cose della Santa Sede. Nel secondo caso ho visto con rammarico che lo stesso vescovo di Cuenca, che pure passa per essere uno dei più zelanti della disciplina della Chiesa, si è perfino lamentato, e certo senza il minor fondamento, con i Padri Redentoristi, che, per far trionfare il Padre Mutiloa, destinato a Barbastro, abbiano fatto naufragare il candidato suo per lo stesso Barbastro, cioè il canonico Ayala! Accusa infondata, e violazione di segreto: due malissime colpe in un solo atto. Nel terzo caso parimenti è successo che, appena chieste le solite informazioni si è diffusa come un baleno in tutta la diocesi di Murcia, dove quel padre risiede, la notizia che questi sarebbe fatto vescovo, perché, si diceva, sono state chieste le informazioni su di lui! E chi era stato il violatore del segreto? il vicario generale attuale in Spagna, Padre Rubio, e con lui il suo predecessore, Padre Martín. Cito questi casi solo perché in essi mi è stato possibile identificare i colpevoli; ma casi simili sono all'ordine del giorno. Non giova né l'imporre il segreto naturale, né il segreto canonico, né lo stesso segreto pontificio. Né giova reiterare fino alla sazietà raccomandazioni verbali. Per estirpare quindi questo malvezzo, parmi necessario por mano a mezzi straordinari, per i quali però io non ho le necessarie facoltà» (*Ibid*).

30. «Vostra Eminenza non può darsi una idea dei danni che questo inconveniente cagiona alle nomine vescovili, alle persone in causa, alla libertà di questa Rappresentanza Pontificia e alla serietà con cui debbono essere trattate simili cose, le quali solo riescono bene quando si mantiene il più stretto segreto, e, se questo manca, espongono la Santa Sede a fare qui la figura del ridicolo. Né può comprendere quanto questa diffusa ed inveterata leggerezza sia di ostacolo per l'attuazione su cui sempre ho messo speciale impegno, del mio proposito di farla finita con l'antico sistema di permettere che le nomine vescovili fossero esposte a tutte le influenze, a tutte le pressioni, a tutti i giudizi, a tutte le preferenze, a tutti i commenti, da parte sempre di chi meno se ne intende e meno ha il diritto di immischiarsene. È perciò che dopo averlo pensato, stimo mio dovere ricorrere all'alta autorità di Vostra Eminenza. E siccome non dubito che, come ne ha l'autorità che io non ho, così conoscerà anche per esperienza i mezzi idonei per estirpare tale inconveniente, i quali non sono in mio potere, così prego Vostra Eminenza di indicarmi come si possa ovviare radicalmente a tali lamentevoli indiscrezioni e con quali facoltà e sanzioni possa io inculcare la dovuta riverenza ai segreti della Chiesa e richiamare i colpevoli all'osservanza di così gravi doveri, in emendamento proprio e con esemplare ammaestramento degli

llado cuestionario sobre las cualidades del candidato, preparado por la Sagrada Congregación Consistorial, en cumplimiento de las instrucciones que se dieron a los obispos del mundo para que en sus reuniones pudieran llegar a un acuerdo, después de ponderada discusión, para indicar a la Santa Sede los nombres de los eclesiásticos que considerasen idóneos para el episcopado. Estas indicaciones de los obispos eran sin duda alguna de gran valor, pero tenían que ser completadas por los representantes pontificios, los cuales tendrían quizá un conocimiento menos perfecto del candidato, pero conocía mejor los criterios que seguía la Santa Sede en la selección de los candidatos, los cuales deberían saber ejecutar las directrices del Santo Padre con respecto a la formación del clero, a las escuelas y a la Acción Católica. Por ello, los nuncios debían completar los informes recibidos usando los formularios adoptados por las congregaciones romanas, que se encargaban de la provisión de diócesis, y en el caso de España, los que la Congregación Consistorial había preparado en los años veinte. Éstos se dieron a Tedeschini en marzo de 1928, porque lo pidió él, lo cual demuestra que hasta entonces no los había seguido. Estos formularios impresos los usaba la Sagrada Congregación Consistorial desde hacía tiempo.

Tras la proclamación de la República, la Santa Sede quedó libre para los nombramientos de obispos y, de hecho, cubrió libremente las sedes vacantes más urgentes, entre ellas, la archidiócesis primada de Toledo y las diócesis de Cádiz y Solsona en 1933, y en 1934 nombró al nuevo obispo de Gerona y al arzobispo de Granada. Pero, tras la publicación en *L'Osservatore Romano*, el 13 de abril de 1933, del nombramiento del arzobispo de Toledo y del obispo de Cádiz, el ministro de Asuntos Exteriores, Zulueta, se quejó al nuncio de que tales nombramientos hubiesen sido publicados sin haberlos comunicado precedentemente al Gobierno y que éste hubiese podido manifestar su parecer desde el punto de vista político, ya que en virtud del artículo

---

altri. Meglio di tutto mi parrebbe che Vostra Eminenza, di accordo, se così crede, con la Sacra Congregazione Concistoriale, mi fornisse una formula di richiesta delle informazioni e del parere per nomine vescovili, a somiglianza di quelle che quel Dicastero usa per le nomine Vescovili in Italia, dove in genere nessuno parla, per lodevole abitudine, e per rispetto ai segreti della Chiesa: formula che prego Vostra Em.za di corroborare di prudenti avvertimenti e più ancora di pene canoniche contro i violatori del segreto» (*Ibid.*).

7 de la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, del 2 de junio de 1933, el Estado podía no conceder su reconocimiento «a los nombrados».<sup>31</sup> Habiendo pedido el nuncio instrucciones al respecto, el cardenal Pacelli, tras haber recibido las órdenes del Papa, le hizo saber al nuncio que se le autorizaba a comunicar al Gobierno de forma oral (o si fuera necesario mediante nota verbal) los nombramientos ya efectuados.

Tedeschini se limitó a la comunicación oral (sin nota verbal) de los nombramientos de los obispos de Solsona y de Gerona y del arzobispo de Granada. Solo el nuevo ministro, Pita Romero, cuando le fue comunicado oralmente el nombramiento del arzobispo de Granada, pretendió que el nombramiento le fuese comunicado antes de ser definitivo y publicado. Tedeschini le explicó que la Santa Sede no estaba obligada a nada de ello, y que la misma comunicación oral había sido autorizada expresamente por el Papa como un simple acto de cortesía hacia el Gobierno, cosa que el ministro apreció mucho y se dio por satisfecho.

Sin embargo, insistiendo en sus pretensiones el ministro Pita Romero, nuevo embajador ante la Santa Sede, Tedeschini le dijo que si verdaderamente insistía en que los nombramientos episcopales le fuesen comunicados previamente, entonces tendría que pedirlo a la Santa Sede. La ocasión se presentó muy favorable porque por aquellas fechas se estaba discutiendo sobre el *modus vivendi* y este asunto podía discutirse en las próximas negociaciones, teniendo presente el principio mantenido por la Santa Sede de que cuando «nel suo altissimo giudizio reputa conveniente il conceder tale ambita e importante grazia, non è mai senza cause giuste, né senza compensi adeguati: cioè dire senza veramente meritarlo».<sup>32</sup>

En aquel momento (mayo de 1934) se hallaban vacantes en España 8 diócesis:

31. «Art. 7.- Las Confesiones religiosas nombrarán libremente a todos los Ministros, Administradores y Titulares de cargos y funciones eclesiásticas, que habrán de ser españoles. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Estado se reserva el derecho de reconocer en su función a los nombrados en virtud de lo dispuesto anteriormente cuando el nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado» Cf. A.E.S., *Rapporti delle Sessioni. Vol. 89. Sessão 1359bis. Spagna. Compilazione delle liste dei candidati all'Episcopato. Relazione e sommario. Maggio 1934* (ponencia impresa), p. 5.

32. *Ibid.* p. 6.

- Lérida, desde el 13 de marzo de 1930
- Plasencia, desde el 16 de julio de 1930
- Mondoñedo, desde el 24 de febrero de 1931
- Cartagena, desde el 6 de octubre de 1931
- Salamanca, desde el 24 de enero de 1933
- Tarazona y Tudela, desde 12 de abril de 1933
- Santiago de Compostela, desde el 9 de septiembre de 1933.

Con despacho núm. 3016, del 28 de octubre de 1933, el cardenal Pacelli hizo presente al nuncio Tedeschini que, habida cuenta del elevado número de diócesis vacantes en la delicada situación de aquel momento y con el fin de disponer de un conspicuo número de candidatos, sobre los cuales poder escoger, parecía llegado el momento de practicar en España cuanto ya se venía haciendo en otras naciones y, concretamente, en Brasil, Colombia, los Estados Unidos de América, Canadá, Prusia, Baviera e Irlanda; es decir, mediante el sistema de la compilación de listas por parte del Episcopado; es más, se podrían dar para ello normas especiales.<sup>33</sup>

Acogiendo la propuesta de Tedeschini, la Secretaría de Estado, el 17 de enero de 1934<sup>34</sup> enviaba al nuncio el decreto promulgado para Colombia el 18 de junio de 1933, con ligeros retoques, conforme a la praxis seguida por la Santa Sede también en otras naciones, para que el nuncio apostólico, tras haber escuchado el parecer de los arzobis-

33. *Ibid.* 7.

34. «In data 7 dicembre 1933 mi è pervenuto, con gli annessi allegati, il pregiato Rapporto N°. 6451, del 10 novembre 1933, nel quale l'Eccellenza Vostra Rev.ma, a proposito della provvista delle diocesi vacanti, riconosce la convenienza anche per la Spagna del sistema di compilazione delle liste dei candidati da parte dell'Episcopato, è stabilito per altre Nazioni, e chiede in conseguenza alla Santa Sede le relative norme, disposto, per altro, a compilarle Ella medesima in collaborazione con codesto Episcopato.

Ora, tutto considerato, qui si ritiene che il Decreto promulgato per la Colombia in data 18 giugno 1933, il quale è, salvo leggeri ritocchi, conforme alla prassi seguita dalla Santa Sede anche in altre nazioni, possa costituire una utile base di studio per la compilazione delle norme da adottarsi in Ispagna. Mi reco perciò a premura di rimettere qui unita all'Eccellenza Vostra copia del suddetto Decreto perché Ella, con quella sicura conoscenza ed esperienza che possiede delle condizioni di codesta Nazione, udito il parere degli Ecc.mi Metropolitaniani, voglia cortesemente suggerire tutte quelle osservazioni e modifiche che crederà opportune.

(Despacho núm. 133/34 de Pacelli a Tedeschini, Vaticano 17 enero 1934, AAEES, *Spagna 851*, minuta).

pos metropolitanos, sugiriese las observaciones y modificaciones que le pareciesen oportunas en base a su buen conocimiento y a su experiencia de la situación de España.

Tedeschini, con despacho núm. 6668, del 12 de abril de 1934, respondió diciendo que tras haber estudiado dicho decreto y visto que, *mutatis mutandis*, podía adaptarse muy bien a España, había redactado sobre la base del mismo un proyecto de reglamento o decreto y lo había enviado a todos los metropolitanos de España.<sup>35</sup>

En la plenaria de 4 de junio 1934 se pidió a los cardenales que respondieran al *dubbio*: «Se e come sia da approvare il progetto di Decreto, compilato dall'Ecc.mo Mons. Nunzio Apostolico di Madrid, por la formazione delle liste dei candidati all'Episcopato in Ispagna».<sup>36</sup>

El 30 de agosto de 1934 la Secretaría de Estado aprobó, con algunas modificaciones, el reglamento para los nombramientos de obispos redactado en latín por el nuncio Tedeschini por encargo de la misma Secretaría de Estado.<sup>37</sup> Este reglamento fue comunicado el 11 de septiembre de 1934 a los metropolitanos españoles por el mismo nuncio y comenzó a ser aplicado enseguida en algunas provincias eclesiásticas.<sup>38</sup>

El Archivo de la Nunciatura conserva los expedientes de un largo centenar de candidatos al episcopado, procedentes en su mayoría del clero diocesano, aunque figuran también algunos religiosos de reconocido prestigio,<sup>39</sup> y documenta que Tedeschini consagró a los siguientes obispos:

35. *Ibid.* pp. 8-10.

36. *Ibid.* p. 10.

37. «Decretum circa proponendos ad episcopale ministerium in Hispania», dado por la S. C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios en 1932, sin fecha precisa, publicado en ARXIU VIDAL I BARRAQUER, *Església i Estat durant la Segona República Espanyola 1931-1936*. Textos en la llengua original. Edició a cura de M. Batllori i V.M. Arbeloa (Monestir de Montserrat 1971-1991) IV, pp. 525-527, doc. 967; V.M. ARBELOA, «Los nombramientos de obispos durante la dictadura y la II República»: *Revista Española de Derecho Canónico* 31 (1975) 143-157, y X. OCHOA, *Leges Ecclesiae post Codicem iuris canonici editae*, V (Romae 1980), col. 6359-6361.

38. Permaneció en vigor hasta el año 1972 sin que hubiera sido revocado. El nuncio tenía el deber de redactar un amplio informe en el cual resumía los informes recibidos y expresaba su propia opinión sobre el candidato, y al mismo tiempo enviaba a Roma copia auténtica y completa de todos los documentos recibidos de las personas interrogadas sobre cada candidato.

39. Cf. documento 3.

1 — Silverio Velasco Pérez, obispo titular de Ticelia y administrador apostólico de Ciudad Rodrigo, en 1925.<sup>40</sup> Con este motivo Tedeschini hizo un viaje a Valladolid y Aranda.<sup>41</sup>

2 — Albino González y Menéndez-Reigada, O.P., obispo de Tenerife, en 1925.<sup>42</sup>

3 — Justo Rivas Fernández, obispo de Plasencia, en 1925.<sup>43</sup> Con este motivo el Nuncio viajó a Santiago de Compostela.<sup>44</sup>

4 — José María Betanzos y Hormaechevarría, O.F.M., obispo titular de Callípolis y vicario apostólico de Marruecos, en 1926.<sup>45</sup>

5 — Manuel Irurita y Almandoz, obispo de Lérida, en 1927.<sup>46</sup> Con este motivo el Nuncio viajó a Pamplona.<sup>47</sup>

6 — Juan Perelló y Pou, M.SS.CC., obispo de Vic, en 1927.<sup>48</sup>

7 — Nicanor Mutiloa e Irurita, C.SS.R., obispo titular de Hierópolis y administrador apostólico de Barbastro, en 1928.<sup>49</sup>

40. Consagrado el 3 de mayo de 1925, en la iglesia parroquial de Santa María, de Aranda de Duero (diócesis de Osma, provincia de Burgos), lugar natal del nuevo obispo. Actuaron de co-consagrantes el obispo de Coria, Pedro Segura Sáenz, y el titular de Ippo y administrador apostólico de Calahorra y La Calzada, Fidel García Martínez (L. DE ECHEVERRÍA, *Episcopologio español contemporáneo (1868-1985). Datos biográficos y genealogía episcopal de los 585 Obispos nacidos o consagrados en España entre el 1 de enero de 1868 y el 31 de diciembre de 1985* (Acta Salmanticensia. Derecho, 45) (Salamanca 1986), p. 87.

41. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 787*, ff. 431-472.

42. Consagrado el 19 de julio de 1925 en la catedral de San Isidro, de Madrid, asistido el nuncio por los obispos de Madrid-Alcalá y Almería, Leopoldo Eijo Garay y Bernardo Martínez Noval, OSA, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 87).

43. Consagrado el 25 de julio de 1925 en Santiago de Compostela, asistido el nuncio por los obispos de Mondoñedo y Lugo, Juan José Solís Fernández y Plácido Ángel Rey Lemos, O.F.M., respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 87).

44. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 787*, ff. 517-602.

45. Consagrado el 26 de diciembre de 1926 en la Capilla del Palacio Real, de Madrid, asistido el nuncio por el Patriarca de las Indias Occidentales, Francisco Muñoz Izquierdo, y por el obispo de Lugo, Plácido Ángel Rey Lemos, O.F.M. (ECHEVERRÍA, p. 89).

46. Consagrado el 25 de marzo de 1927 en la catedral de Pamplona, asistido el nuncio por el arzobispo de Valencia, Prudencio Melo Alcalde, y por el obispo de Pamplona, Mateo Múgica Urrestarazu (*Ibid.*)

47. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 788*, ff. 1-18.

48. Consagrado el 25 de julio de 1927 en la catedral de Palma de Mallorca, asistido el nuncio por los obispos de Mallorca y Barcelona, Gabriel Llompart Jaume y José Miralles Sbert, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 89).

49. Consagrado el 29 de enero de 1928 en el santuario de la Virgen del Perpetuo Socorro, de Madrid, asistido el nuncio por los obispos de Madrid-Alcalá y Lérida, Leopoldo Eijo Garay y Manuel Irurita Almandoz, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 90).

8 — Dionisio Moreno y Barrio, obispo de Coria, en 1928.<sup>50</sup> Con este motivo el Nuncio viajó a Comillas.<sup>51</sup>

9 — Salvio Huix Miralpéix, C.O., obispo titular de Selimbria y administrador apostólico de Ibiza, en 1928.<sup>52</sup>

10 — Tomás Muniz Pablos, obispo de Pamplona, en 1928.<sup>53</sup>

11 — José María Eguino Trecu, obispo de Santander, en 1929.<sup>54</sup> Con este motivo Tedeschini viajó a Irún.<sup>55</sup>

12 — Manuel López Arana, obispo titular de Curio y administrador apostólico de Ciudad Rodrigo, en 1929.<sup>56</sup>

13 — Feliciano Rocha Pizarro, obispo titular de Aretusa y auxiliar del cardenal Segura, arzobispo de Toledo, en 1929.<sup>57</sup>

14 — Luciano Pérez Platero, obispo de Segovia, en 1929.<sup>58</sup>

15 — Manuel Arce y Ochotorena, obispo de Zamora, en 1929.<sup>59</sup>

50. Consagrado el 11 de marzo de 1928 en la iglesia de la Universidad Pontificia de Comillas (Santander), asistido el nuncio por los obispos de León y de Calahorra y La Calzada, José Álvarez Miranda y Fidel García Martínez, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 90).

51. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 788, ff. 150-153*.

52. Consagrado el 15 de abril de 1928 en la catedral de Barcelona, asistido el nuncio por los obispos de Barcelona, José Miralles Sbert y Juan Perelló Pou, obispo de Vic, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 90).

53. Consagrado el 3 de junio de 1928 en la parroquia de la Inmaculada Concepción, de Madrid, asistido el nuncio por los obispos de Jaén y Málaga, Manuel Basulto Jiménez y beato Manuel González García, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 90).

54. Consagrado el 13 de enero de 1929 en la parroquia de Nuestra Señora del Juncal, de Irún (diócesis de Vitoria, provincia de Guipúzcoa), asistido el nuncio por los obispos de Vitoria y de Calahorra y La Calzada, Mateo Múgica Urrestarazu y Fidel García Martínez, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 91).

55. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 788, ff. 213-228*.

56. Consagrado el 10 de marzo de 1929 en la catedral de Santander, asistido el nuncio por los obispos de Salamanca y Santander, Francisco Frutos Valiente y José Eguino Trecu, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 91).

57. Consagrado el 17 de marzo de 1929 en la catedral de Toledo, asistido el nuncio por los obispos de Plasencia y Coria, Justo Rivas Fernández y Dionisio Moreno Barrio, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 91).

58. Consagrado el 9 de junio de 1929 en la catedral de Segovia, asistido el nuncio por los obispos titular de Dora y prelado de Ciudad Real y por el de Calahorra y La Calzada, Narciso de Esténaga Echevarría y Fidel García Martínez, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 91).

59. Consagrado el 16 de junio de 1929 en la catedral de Pamplona, asistido el nuncio por los obispos de Pamplona y Vitoria, Tomás Muniz Pablos y Mateo Múgica Urrestarazu, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 91).

16 — Antonio García y García, obispo de Tuy, en 1930.<sup>60</sup> Con este motivo el Nuncio viajó a Málaga.<sup>61</sup>

17 — José María Alcaraz y Alenda, obispo de Badajoz, en 1930.<sup>62</sup> Con este motivo el Nuncio viajó a Orihuela.<sup>63</sup>

18 — Justo Antonio de Echeguren y Aldama, obispo de Oviedo, en 1935.<sup>64</sup>

19 — Santos Moro Briz, obispo de Ávila, en 1935.<sup>65</sup>

20 — Marcelino Olaechea Loizaga, S.D.B., obispo de Pamplona, en 1935.<sup>66</sup>

21 — Antonio Pildáin y Zapiáin, obispo de Canarias, en 1937.

22 — Manuel Moll y Salord, operario diocesano, obispo titular de Claudiópolis de Isauria y coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Tortosa, Félix Bilbao Ugarriza.

Estos dos últimos obispos fueron consagrados por Tedeschini el 14 de febrero de 1937 en la capilla del Pontificio Colegio Español de San José, de Roma (Palazzo Altemps), asistido el cardenal por los obispos de Tortosa y Cartagena, Félix Bilbao Ugarriza y Miguel de los Santos Díaz Gómara, respectivamente.<sup>67</sup>

El nombramiento del obispo Pildáin provocó una protesta del embajador Zulueta en mayo de 1936, debido a la actuación que había

60. Consagrado el 25 de mayo de 1930 en la catedral de Málaga, asistido el nuncio por los obispos de Salamanca y Málaga, Francisco Frutos Valiente y beato Manuel González García, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 92).

61. ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 788, ff. 477-413.

62. Consagrado el 20 de julio de 1930 en la iglesia de San Agustín de Orihuela, asistido el nuncio por los obispos de Orihuela y de Madrid-Alcalá, Francisco Javier de Irastorza Loinaz y Lepoldo Eijo Garay, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 92).

63. ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 788, ff. 414-432.

64. Consagrado el 7 de abril de 1935 en la catedral de Santa María, de Vitoria, asistido el nuncio por los obispos de Vitoria y Santander, Mateo Múgica Urrestarazu y José Eguino Trecu, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 95).

65. Consagrado el 22 de septiembre de 1935 en la catedral de Ávila, asistido el nuncio por los obispos de Salamanca y titular de Curio y administrador apostólico de Ciudad Rodrigo, Enrique Pla y Deniel y Manuel López Arana, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 965).

66. Consagrado el 27 de octubre de 1935 en la catedral de San Isidro, de Madrid, asistido el nuncio por los obispos de Madrid-Alcalá y titular de Siniando y auxiliar de Valencia, Leopoldo Eijo Garay y Francisco Javier Lauzurica Torralba, respectivamente (ECHEVERRÍA, p. 97).

67. ECHEVERRÍA, p. 98.

tenido en las Cortes, como diputado, en defensa de los derechos de la Iglesia.<sup>68</sup> Su consagración fue retrasada a causa de la Guerra Civil y cuando se proyectó para el 14 de febrero de 1937 también provocó la protesta del marqués de Magaz, representante oficioso de Franco ante la Santa Sede, quien además de quejarse verbalmente ante Pacelli porque uno de los obispos co-consagrantes sería Mateo Múgica,<sup>69</sup> escribió la siguiente carta a monseñor Pizzardo:

«Hace algún tiempo, un mes aproximadamente, tuve el honor de señalar a V.E. el probable disgusto que causaría en España la consagración del obispo electo de Canarias Dr. Pildain, no por carecer de mérito personal, sino por estar tildado de nacionalista Vasco. Acabo de enterarme que esta consagración va a verificarse próximamente en la Capilla del Colegio Pontificio Español, en la mayor reserva, y que será S.E.R. el Cardenal Tedeschini y S.E.R. el Obispo de Vitoria los encargados de llevarla a cabo. De este modo quedará fuera de duda que al consagrar como Obispo al Dr. Pildain, quedará también consagrado y confirmado como nacionalista vasco, ya que es de todos conocida la filiación política y las desdichadas actividades del Obispo de Vitoria, así como el fervor con que cultivó y defendió los regionalismos mas extremados, durante la etapa republicana, el ex Nuncio en Madrid. Como representante del Gobierno del

68. «Sabato, 30.5.1936 ... A sua volta ha mosso qualche lamento circa la nomina del nuovo Vescovo delle Canarie, di tendenze nazionaliste basche e uomo in passato molto dato alla politica, anche nelle Cortes. Ho risposto che si avevano avute di lui le migliori informazioni; che non era nazionalista e del resto si inviava così lontano, alle Canarie, ove certamente non avrebbe potuto fare propaganda separatista basca!; che nelle Cortes avrà naturalmente combattuto la Costituzione e le leggi contrarie alla Chiesa, come era suo dovere di sacerdote (*A.E.S., Stati Ecclesiastici, Posiz. 430, Fasc. 363 (1936)*).

69. «Domenica 22 Novembre 1936: La Santa Sede ha dovuto invitare il Vescovo di Vitoria ad allontanarsi dalla sua diocesi per le pressioni del Governo di Burgos, sebbene, a suo giudizio, senza sufficiente motivo. Egli ha risposto che il Vescovo di Vitoria si è allontanato per questo motivo, come da tutti si dice in Spagna: venire a Roma per consacrare il nuovo Vescovo delle Canarie, nazionalista basco. Gli ho detto che ciò è falsissimo. Ho aggiunto che ora il Governo pretende che non si consacri questo Vescovo, eletto e pubblicato fin dal mese di maggio, quando il Governo di Burgos ancora nemmeno esisteva: ottimo Prelato e meritevole. Eppure la Santa Sede ha rimandato la cosa. Ma tutto è stato inutile» (*Ibid.*, f. 16).

General Franco y como ferviente católico deseoso de que nada pueda perturbar la buena armonía entre mi patria y la Santa Sede, considero un deber imperativo insistir acerca del pésimo efecto que en España ha de producir esta consagración. Cuando aun está fresca la rebeldía del Obispo de Vitoria; cuando hace bien poco el Obispo de Segovia, otro nacionalista Vasco, negaba a los capellanes que acompañaban las tropas del General Franco las licencias para prestar los auxilios espirituales; cuando aun no se ha olvidado el viaje a Roma del Obispo de Oviedo, también nacionalista vasco, dejando su diócesis en momentos difíciles y delicados, para recabar de Roma la orden o el apoyo moral para que en las últimas elecciones votaran los católicos con el frente popular, la consagración de otro Obispo, nacionalista Vasco, en circunstancias que acentúan y ponen de relieve esta significación, estoy seguro levantaría una ola de profundo dolor, tal vez de indignación. Yo deploro, que la Secretaría de Estado no disponga de una buena información acerca de lo que ocurre y de lo que se piensa en la España católica gobernada por el General Franco. La que pueda recibir de los preladados, que hasta hace pocos meses y con muy raras excepciones coqueteaban con los Gobiernos Republicanos, es, hasta cierto punto recusable. No es lógico que cambien el tono de su actitud en tan poco tiempo, ni tampoco que se atrevan a variar la pauta que les da la Santa Sede al mantener relaciones diplomáticas con aquellos, mientras desconoce al Gobierno de Franco. Si a la Secretaría de Estado llegaran informaciones verídicas e imparciales, sabría que la España católica, dolorida y angustiada por tantas y tantas desdichas, especialmente susceptible al trato que recibe, se siente profundamente lastimada por el desvío de la Santa Sede. Que no es solo el Gobierno de Franco el que, como V.E. habrá podido apreciar en la última nota que tuve el honor de hacer llegar a sus manos, encuentra inexplicable la conducta del Vaticano; que en esta apreciación le acompaña toda España. Que es este un momento crítico en el que se juega, materialmente, el porvenir de las relaciones, más o menos cordiales, entre España y la Santa Sede y, por último, que el movimiento capitaneado por el General Franco y que defiende intereses de la Iglesia lucha asimismo por España, por una España grande y única, y que considera un crimen de lesa patria todo cuanto recuerde estatutos regionales, separatismos más o menos encu-

biertos, o algo en fin que pueda alejar a unos Españoles de otros y que tanto ha contribuido el espantoso cataclismo de España». <sup>70</sup>

Este delicado asunto fue tratado por el cardenal Pacelli con el Papa, en la audiencia del 6 de febrero de 1937, y se resolvió consiguiendo que el obispo de Vitoria, Múgica, no fuera uno de los co-consagrantes. <sup>71</sup> Al mismo tiempo, Pío XI obsequió al nuevo obispo de Canarias con una cruz pectoral, como solía hacerse a los obispos que se consagraban en la Urbe. <sup>72</sup>

### 3. La «Cuestión catalana»

La «Cuestión catalana» preocupó a la Santa Sede desde el comienzo del pontificado de Pío XI por las implicaciones que tuvo en la vida religiosa de las diócesis de Cataluña y también en la vida nacional, y por la presiones que tanto el rey Alfonso XIII como el Gobierno del general Primo de Rivera ejercieron con mucha insistencia. A raíz del incidente provocado por la publicación de un edicto para la provisión de parroquias en la archidiócesis de Tarragona, en el que el cardenal Vidal exigía el conocimiento de la lengua catalana en los ejercicios de oposición, el Papa decidió reunir a los cardenles miembros de la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios en una Plenaria que tuvo lugar el 7 de febrero de 1924. Objeto de la misma fue el mencionado asunto suscitado por el cardenal Vidal y la enseñanza impartida en lengua catalana en los seminarios de Cataluña. Asistieron a la Plenaria los cardenales Vannutelli, De Lai, Merry del Val, Vico, Ragonesi y Gasparri. Actuó de secretario monseñor Borgongini Duca. Todos los purpurados coincidieron en reconocer, con matices diversos, que la «Cuestión catalana» era muy grave porque afectaba

70. A.E.S., *Rapporti delle Sessioni*, vol. 92 (Plenaria del 17 de diciembre de 1936).

71. «Consacrazione del Vescovo delle Canarie. Si capisce che può avere pena, ma deve capire che deve farsi così» (A.E.S., *Stati Ecclesiastici*, *Posiz.* 430, *Fasc.* 354, *f.* 20).

72. «Udienza del 18 Febbraio 1937. Al Vescovo delle Canarie una croce pettorale; è uso per i consacrati in Urbe. Il Santo Padre vuole mantenere le buone usanze. Ma a patto che lo contenti egli pure in un dissidio o discorso (?) congiunto, come è quello di non aggiungere legna al fuoco (coconsagrante Vescovo di Vitoria)» (f. 27).

directamente a la vida de la Iglesia,<sup>73</sup> como puede leerse en el último apéndice de este trabajo. Pusieron de relieve la importancia de la lengua catalana para la enseñanza del catecismo y la predicación al pueblo, pero expresaron algunas reservas con respecto al uso del catalán en los seminarios diocesanos.

La mencionada Congregación decidió un *dilata*, ya que deseaba disponer de nuevas y mayores informaciones. Por ello, se le pidió a Tedeschini que siguiera ocupándose del tema y, en la primavera de 1928, después de haber informado ampliamente en tres despachos, el 2887,<sup>74</sup> el 3027<sup>75</sup> y el 3016,<sup>76</sup> el cardenal Gasparri le comunicó que debería hacer una visita personal a las diócesis de Cataluña, per mandato expreso del Papa.<sup>77</sup>

La documentación relacionada con la «Cuestión catalana» se conserva en siete voluminosas cajas (desde la 833 a la 839), bajo la rúbrica o título general de «Catalanismo», comenzando con la investigación ordenada por la Santa Sede. Son fundamentales los despachos del Nuncio que motivaron la encuesta y su correspondencia epistolar con el obispo de Barcelona y con otros prelados antes de visitar las respectivas diócesis.<sup>78</sup> A la luz de las informaciones de Tedeschini, la Santa Sede decidió que se hiciera la encuesta y se la encomendó per-

73. A.E.S., *Rapporti delle Sessioni. Vol. 78*, Ponencia impresa núm. 1118 «Questione catalana». Acta de la sesión 1271, 7 febrero 1924. Cf. documentos 7y 8.

74. Despacho núm. 2887 (5 diciembre 1927), titulado: «Cuestiones regionalistas» (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 833*, ff. 5-7v).

75. Despacho 3027 (8 febrero 1928), titulado: «Enseñanza religiosa y catalanismo» (*Ibid.*, ff. 9-10).

76. 3016 (30 enero 1928) sobre el «Foment de Pietat Catalana» (*Ibid.*, f. 52).

77. «Nello stesso tempo ho ricevuto lettere sullo stesso argomento da parte dell'E.mo Sig. Cardinale Arcivescovo di Toledo, ed ho avuto colloqui in merito con questo Ambasciatore di Spagna, il quale insiste vivamente per la Santa Sede prenda i provvedimenti indicati dal Governo. Data la gravità della questione non ho mancato di riferire al Santo Padre, il Quale dopo averne presa attenta cognizione e letti i di Lei Rapporti, mi ha ordinato di incaricare la Eccellenza Vostra affinché si rechi nelle diverse diocesi della Catalogna per compiere personalmente un'accurata inchiesta, e poi riferirne in modo particolareggiato, il risultato. Dopo di che Ella vorrà ancora manifestarmi il Suo parere circa il proposta del Governo e la soluzione della soluzione. Appena avrò ricevuto il relativo Rapporto dell'Eccellenza Vostra l'assunto verrà sottoposto all'esame dei E.mi Padri di questa S. Congregazione» (Despacho núm. 155/28, del 24 de febrero de 1928, en respuesta a los tres despachos citados en las notas anteriores *Ibid.* ff. 237-237v).

78. *Ibid.* 833, ff. 1-169.

sonalmente, si bien él manifestó sus preocupaciones en una carta personal dirigida al cardenal Gasparri.<sup>79</sup> Éste le dijo que empezara cuanto antes la encuesta visitando todas las diócesis de Cataluña y hablando con cada uno de los obispos y con otras personas bien informadas de la situación<sup>80</sup> y le encareció que estuviera muy atento a lo que iba a hacer porque había personas que querían ocultarle la verdad<sup>81</sup> y le insistió sobre este particular en un despacho oficial.<sup>82</sup>

La visita fue realizada durante los meses de febrero, marzo y abril de 1928, como documenta la correspondencia epistolar entre el Nuncio y los obispos de Cataluña,<sup>83</sup> en la que se habla de muchos asuntos, sin decir expresamente cual era el motivo de su misión.

Tedeschini conservó toda la documentación relativa al viaje a Cataluña, pues, además de recortes de periódicos, encontramos numerosos papeles, notas, apuntes e informes recogidos por él perso-

79. Carta del 23 de marzo de 1928, que termina con estas palabras: «Idio ci aiuti, ed aiuti in particolare il Cireneo» (*Ibid.* ff. 208-208v., minuta autógrafa).

80. «Vaticano, 3 marzo 1928. Personale. Monsignore carissimo, la questione della lingua catalana nella predicazione e nell'insegnamento del catechismo minaccia di farsi sempre più grave. Sarebbe opportuno che Voi faceste quanto prima quella inchiesta, della quale fu parola nella ultima lettera della Segreteria di Stato; inchiesta accurata e personale visitando le singole diocesi della Catalogna, parlando con i singoli Vescovi e con altri che siano bene al corrente, etc. Saluti distinti ed affettuosi, P. Card. Gasparri» (*Ibid.* f. 240).

81. «Vaticano, 13 marzo 1928. Monsignore Carissimo, Le bolle sono partite; perciò giungeranno insieme a questa mia lettera [se refiere a las bulas del nuevo obispo Huix Miralpeix, administrador apostólico de Ibiza]. Preparatevi a partire quanto prima per questa inchiesta personale, nelle singole diocesi della Catalogna. L'Ambasciatore teme che i catalanisti vi circondaeranno in modo da farvi vedere lucciole per lanterne a loro favore. Dopo la conversazione avuta ieri mattina, mi ha rimesso l'acchiusa lettera, destinata a Voi. Procurate di far le cose per la meglio, onde conoscere esattamente la verità. Saluti affettuosi, P. Card. Gasparri» (*Ibid.* f. 242).

82. «Carissimo monsignore ... Ella non solo dovrà compiere personalmente l'inchiesta di cui l'ho incaricata, recandosi sul luogo, ma dovrà anche interrogare con grande cura sia coloro che sono favorevoli, sia coloro che sono contrari al catalanismo. La prevengo poiché in Catalogna, a quanto mi è stato assicurato, molte persone, che pur conoscono il castigliano, non rispondono se non vengono interrogati in catalano. Aggiungo poi che il Governo non m'ha comunicato altri particolari intendimenti oltre quelli a V.E. noti; ma insiste vivamente perché la Santa Sede prenda efficaci provvedimenti in materia. Ma non saprei dire in qual senso» (Despacho núm. 686/28 de Gasparri a Tedeschini. Vaticano, 14 marzo 1928. *Ibid.* f. 245).

83. *Ibid.* ff. 170-364.

nalmente, así como una carta del general Primo de Rivera del 15 de noviembre de 1927.<sup>84</sup>

Cuando Tedeschini terminó la visita redactó un amplísimo informe, que es el despacho más extenso de su nunciatura, el número 3403, del 22 de junio de 1928, de casi 300 páginas,<sup>85</sup> junto con una carta reservada a la persona del cardenal Gasparri en la que le pedía que su despacho anterior quedara reservado sólo para el Papa, ya que la solución que él proponía en carta personal y muy reservada, para resolver el problema en su misma raíz, era el traslado del cardenal Vidal a otra diócesis y también la salida del abad de Montserrat, a causa del activismo político catalanista de ambos.<sup>86</sup> Sin embargo, contrasta esta

84. *Ibid.*, ff. 365-813.

85. En la minuta está equivocado el número (dice 3043); es todo ella autógrafa de Tedeschini. Empieza con la sigla *AMDG* y dice que pidió a los obispos de Cataluña tres listas con nombres de personas que pudieran informarle, distinguiéndolos entre «coloro che sono favorevoli al Catalanismo (avvertendo che usavo questo nome non per definire una tendenza o perché trovassi giusta la denominazione, ma solo per la più facile intelligenza che viene dall'uso volgare); nella seconda, coloro che sono creduti contrarii al catalanismo; e nella terza quelli che sono reputati sereni ed imparziali» (*Ibid.* 836, f. 31-317).

86. «La somma delicatezza della cosa e la quasi sacramentale riserva colla quale deve essere manifestata e conservata, mi obbliga, como ho dichiarato nel mio ossequente rapporto 3403 sulla mia inchiesta circa la questione catalana, a confidare all'Eminenza Vostra Rev.ma, affinché ne faccia uso soltanto coll'Augusta Persona del Santo Padre, e guardi con ogni altra classe di persone il segreto più rigoroso, il rimedio principale, che io, con ogni più sincera subordinazione alle Supreme decisioni di Sua Santità, stimo non solo conveniente, ma necessario che si adotti nei riguardi di così importante, vasta, e complessa questione, e senza il quale io opino sia per tornare vano ed illusorio qualsiasi altro provvedimento. Visto adunque, come chiaramente risulta dal mio Rapporto, che esponenti, fautori e propulsori del movimento Catalanista, specialmente in ordine all'uso della lingua catalana, e non in ordine ad un uso qualsivoglia, sibbene in ordine ad un uso che imponga come ufficiale, e escluda perciò automaticamente la lingua Castigliana, fomentando con ciò l'amore a Catalogna, non come a regione, ma come a Nazione, sia pure federativa, e spegnendo per conseguenza l'amore alla Spagna, sono due personaggi, d'altronde virtuosi e in tante altre cose benemeriti, cioè l'E.mo Signor Cardinale Arcivescovo di Tarragona e il Rvdo. Abate di Montserrat, io sarei dell'umile parere che questi, pur con ogni migliore trattamento, fossero rimpiazzati. Né mi farei illusione sull'effetto che, invece di questo provvedimento, sarebbe per produrre qualsiasi altra misura, come ad esempio, un'ammonizione. Non dubito che farebbero del tutto per ubbidire: ma dubito assai delle efficacia dei loro sforzi. Essi sono, *ab antiquo*, convinti della loro, diciamolo pure, politica: sono da anni ed anni circondati da amicizie, da cariche, da iniziative, forse da impegni, che fanno loro una violenza umanamente invincibile;

propuesta con la negativa del mismo Tedeschini a que el arzobispo de Tarragona fuese destinado a Burgos, para suceder al fallecido cardenal Benlloch, oponiéndose a las presiones del Gobierno de Primo de Rivera, que consideraba a Vidal y Barraquer responsable de la grave situación que se había creado en Cataluña.<sup>87</sup>

Gasparri le contestó el 24 de julio agradeciéndole su carta, y quejándose del retraso en el envío del informe.<sup>88</sup> El 14 de agosto Gasparri le escribió de nuevo, diciéndole que el informe había estado hasta ese momento en manos del Papa y que él se lo llevaba para leerlo detenidamente durante las vacaciones veraniegas en su pueblo natal,<sup>89</sup> y el 6 de septiembre volvió a escribirle invitándole a pasar unos días con él para poder hablar sin prisas del asunto.<sup>90</sup>

---

sono ormai una bandiera, che rappresenta una tendenza ed incoraggia i numerosissimi partigiani formati alla loro scuola.- Qualora rimanessero, sarebbero due personalità, che, se non colle parole, cero colle opere, col silenzio, colle simpatie predicherebbero sempre che la Santa Sede è stata ingannata; e con ciò l'equivoco e il danno, non solo politico (del quale la Chiesa non si deve interessare, ma del quale deve pure rispondere nei suoi Pastori), ma soprattutto religioso, continuerebbero, e tutto ciò che si è fatto fino ad ora, sarebbe gettato al vento. D'altra parte l'uno e l'altro sono infermi: l'E.mo Arcivescovo dal Novembre passato, e non si sa quando guarisca e quando possa tornare all'abbandonata diocesi; e il Padre Abate da almeno 3 anni, per grave malattia di cuore (Despacho núm. 3425 de Tedeschini a Gasparri, del 15 de julio de 1928 (*Ibid.*, f. 315-316v).

87. Véanse en los documentos 9-14 los despachos de Tedeschini relativos a este asunto.

88. «Vaticano 24 luglio 1928. Mons. Carissimo, Grazie della Vostra lettera giunta in ritardo. Attendo la relazione della visita a Catalogna; anche questa visita è alquanto ritardata. Questa visita è attesa poiché deve servire per la soluzione finale della gravissima questione. Nella Relazione Voi dovete dire apertamente se il popolo in Catalogna capisce e parla alla circostanza il catalano. Ciò è importante per la soluzione della questione. In fretta saluti affettuosi, P. Card. Gasparri» (*Ibid.*, f. 321, autógrafo).

89. «Vaticano, 14 agosto 1928. Monsignor carissimo, Io parto domani per Ussita (Prov. di Macerata) ove mi tratterò un mese. Porterò il Vostro lungo rapporto sulla Catalogna per leggerlo con comodo; finora lo ha ritenuto e lo ritiene el Santo Padre. Potreste venire voi per alcuni giorni a trovarmi in visita ove io vi offro la più cordiale ospitalità? Allora potremmo parlare con comodo della questione catalana. Dovreste venire nella prima metà di settembre; dopo cioè che io ho letto il vostro rapporto. Saluti distinti ed affettuosi, P. Card. Gasparri» (*Ibid.*, f. 323).

90. «Ussita, 6 Sett. 1928. Mons. Carissimo. Ho ricevuto la vostra lettera del 30 pp. ed ho già trasmesso la vostra risposta alla Segreteria di Stato. Ora veniamo a noi; il tempo stringe per la vostra desiderata visita, poiché io debbo tornare a Roma dopo

El itinerario recorrido por el Nuncio para ejecutar las instrucciones recibidas de la Santa Sede comenzó en Barcelona<sup>91</sup> y siguió por el monasterio de Montserrat<sup>92</sup> y las diócesis de Vic,<sup>93</sup> Lérida,<sup>94</sup> Gerona,<sup>95</sup> Solsona,<sup>96</sup> Urgel<sup>97</sup> y Tarragona. De su visita a la sede metropolitana y de sus conversaciones con el cardenal Vidal y con otros personajes tarraconenses dejó Tedeschini numerosas notas y apuntes autógrafos.<sup>98</sup> Tortosa fue la última de las diócesis visitadas.<sup>99</sup> Los despachos del Nuncio a la Santa Sede<sup>100</sup> y las disposiciones pontificias tras la encuesta<sup>101</sup> completan este primer bloque de documentos.

El tema del «Catalanismo», además de la mencionada visita, abarca también otros temas, como el nombramiento del obispo coadjutor de Barcelona, José Miralles, y la acción separatista del clero,<sup>102</sup> así como el posterior traslado de Miralles a Mallorca, comenzando por el despacho número 1883/29 del cardenal Gasparri al Nuncio pidiéndole informes reservados sobre la conducta de este obispo. Para ello, Tedeschini solicitó a su vez informes a muchas personas que cono-

---

il 16 del mese corr.; perciò fra dieci giorni circa. Io mercoledì prossimo andrò dai Cappuccini in Visso per farvi un breve ritiro di tre o quattro giorni. Perché non venite anche Voi? Staremo bene, suppongo; e il ritiro non ci impedirà mica di parlare della questione catalana. Io ho già letto più volte il vostro rapporto ed ho scritto il mio parere. Di questo discuteremo nella calma del ritiro e con una visuale fantastica. Questa mi sembra la migliore soluzione; ma se questa non vi sorride, scrivetemi come intendete fare, tenendo presente che il mio mese di vacanze scade il 16 corr. e non potrei prolungarlo che di pochissimi giorni. Attendo dunque risposta, e sarebbe meglio una risposta telegrafica. Saluti affettuosi, P. Card. Gasparri. Dopo il ritiro torniamo a Ussita» (836, f. 325).

91. *Ibid.* 834, ff. 1-234.

92. *Ibid.* ff. 335-418.

93. *Ibid.* ff. 441-637.

94. *Ibid.* 835, ff. 1-25.

95. *Ibid.* ff. 26-131.

96. *Ibid.* ff. 132-178.

97. *Ibid.* ff. 179-181.

98. *Ibid.* ff. 252-701.

99. *Ibid.* 836, ff. 1-30.

100. También están las minutas del despacho núm. 2146, del 1 de octubre de 1928, del Nuncio a los cardenales Laurenti, Sbarretti, Bisletti, Vico, Perosi y Lauri, prefectos de las Congregaciones romanas competentes en las materias que afectaban a si visita (*Ibid.* ff. 31-317.)

101. *Ibid.* ff. 318-332.

102. *Ibid.* 837, ff. 705-940.

cían de cerca al obispo. Y, por supuesto, está toda la correspondencia epistolar entre el Nuncio y el obispo.<sup>103</sup> Muy polémico fue el Sínodo diocesano de Barcelona, cuya publicación fue suspendida por la Santa Sede tras haber examinado el texto.<sup>104</sup> También es muy interesante el juicio del obispo Ramón Guillamet sobre el regionalismo catalán en 1926<sup>105</sup> y su relación sobre el clero catalán y el separatismo.<sup>106</sup>

El episcopado catalán comenzó a reunirse en 1923 y proyectó nuevas reuniones para 1924-25. Por aquellos años habían empezado a organizarse los metropolitanos españoles en conferencias periódicas con la aprobación de la Santa Sede.<sup>107</sup> Las iniciativas de los obispos de Cataluña provocaron una intensa correspondencia epistolar entre el cardenal Vidal y el Nuncio durante los años veinte<sup>108</sup> y a propósito de la pastoral colectiva del episcopado catalán<sup>109</sup> y de las gestiones para crear un Seminario Central catalán.<sup>110</sup>

Por último hay que resaltar las denuncias contra sacerdotes y autoridades civiles;<sup>111</sup> la detención y expulsión del padre Barceló, C.M.;<sup>112</sup>

103. *Ibid.* 837, ff. 1-208.

104. *Ibid.* ff. 209-255.

105. *Ibid.* 838, ff. 1-219.

106. *Ibid.* 838, ff. 86-251.

107. *Ibid.* 846, ff. 108-581. Cf. también mi estudio sobre la «Organización del Episcopado Español Contemporáneo. La Conferencia de Metropolitanos Españoles (1921-1964)»: «*Cum vobis et pro vobis*». *Homenaje de la Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia al Excmo. y Rvdmo. Dr. D. Miguel Roca Cabanellas en sus bodas de plata episcopales*. Coordinado por Ramón Arnau-García y Roberto Ortuño Soriano (Series Valentina, 23) (Valencia, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, 1991), pp. 549-570; y mi edición de las *Actas de las Conferencias de Metropolitanos Españoles (1921-1965)*. Presentación por monseñor Elías Yanes Álvarez, arzobispo de Zaragoza, presidente de la Conferencia Episcopal Española (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1994).

108. *Ibid.* 837, ff. 256-308.

109. *Ibid.* ff. 528-567.

110. *Ibid.*, ff. 568-653. Este tema está relacionado con las visitas apostólicas a los seminarios diocesanos. La documentación está en el Archivo de la S.C. de Seminarios, Prot. N.º. 392/32 - 923/36, en fascículos impresos con el siguiente título: *S.C. dei Seminari e delle Università degli Studi. Spagna. Visita Apostolica ai Seminari*. Cf. mi monografía sobre el *Informe de la Visita Apostólica a los Seminarios Diocesanos en 1933-1934. Edición del Informe y estudio sobre «La formación sacerdotal en España (1850-1939)»* (Roma, Pontificio Colegio Español de San José - Salamanca, Ediciones Sígueme, 2006).

111. *Ibid.* 837, ff. 389-527.

112. *Ibid.* ff. 654-668.

la protesta de la Santa Sede por la detención del padre Bolós;<sup>113</sup> la enseñanza catequística en Cataluña;<sup>114</sup> el viaje del ministro Eduardo Aunós a Roma,<sup>115</sup> la polémica suscitada por un libro del padre Esplugas y un artículo de *El Siglo Futuro*;<sup>116</sup> el catalanismo y los obispos de la provincia eclesiástica de Tarragona;<sup>117</sup> las actuaciones de los padres escolapios;<sup>118</sup> la detención del padre Taberner;<sup>119</sup> el homenaje del clero de Vic a la Santa Sede por las nuevas normas sobre el uso de la lengua catalana,<sup>120</sup> y la publicación de un nuevo catecismo en lengua catalana.<sup>121</sup>

Estrechamente relacionada con la «Cuestión catalana» estuvo la provisión de la archidiócesis de Zaragoza, a la que el Gobierno quiso trasladar en un primer momento al cardenal Vidal, para sacarlo de Tarragona, a lo cual se opusieron tanto el Nuncio como el interesado; después se pensó en el arzobispo de Granada y, finalmente, quiso el Gobierno a toda costa promover al obispo de Vic, Francisco Martínez Izquierdo.<sup>122</sup>

113. *Ibid.* ff. 669-705.

114. *Ibid.* 838, ff. 1-23.

115. *Ibid.* ff. 24-41.

116. *Ibid.*, ff. 42-50.

117. *Ibid.* ff. 337-393.

118. *Ibid.* ff. 394-411.

119. *Ibid.* ff. 475-490.

120. *Ibid.* ff. 491-502.

121. *Ibid.* ff. 509-520.

122. «L'Eminenza Vostra conosce le condizioni dell'archidiocesi Cesaraugustana, dove è desiderato un Pastore grave, di molta santità, piissimo; conosce altresì le qualità di Mons. Muñoz e Izquierdo, come sono certo ricorderà quanto io mi adoperai, sia con l'antico Governo come con l'attuale Direttorio, perché per Zaragoza venisse designato un Uomo di Dio. Non solo, infatti, parlai più volte io stesso col Re, con l'antico Governo e poscia con il Direttorio attuale, ma, insistendo nell'uso di suggerimenti anche indiretti, procurai che influenti Prelati Spagnoli dessero anch'essi buoni consigli. E nel luglio scorso l'ottimo –quantunque liberale– Ministro di Grazia e Giustizia, Conte de López Muñoz, aveva finito per accettare, e si proponeva di sostenerlo nel Consiglio dei Ministri, il Vescovo di Maiorca come candidato per Zaragoza. Venuto il Direttorio Militare senza che l'antico Governo avesse preso una decisione al riguardo, alle antiche si aggiungessero nuove difficoltà. Imperocché il Direttorio ha il proposito tenace di volere promosso, o in una sede o in un'altra, il Vescovo di Vich. Visto che non c'era molto entusiasmo per la promozione di costui a Zaragoza, il Direttorio volle dapprima trasferire a Zaragoza il Cardinale di Tarragona, per poi fare andare a questa città il Vescovo di Vich. Ma, fallito questo stranissimo tentativo perché, non solo io sconsigliai che si trasferisse il Cardinale di Tarragona

#### 4. Apertura de casas religiosas

La célebre «Ley del Candado»<sup>123</sup> fue presentada por el jefe del Gobierno, José Canalejas, para regular la apertura de nuevas comunidades de órdenes y congregaciones religiosas, cuya existencia legal en España encendió el debate político durante la primera década del siglo xx y los primeros años de la segunda. Se llegó entonces a momentos de altísima tensión en las relaciones Iglesia-Estado, pero diversas circunstancias políticas hicieron que el enfrentamiento decreciera poco a poco, que el Estado cediera en buena parte de sus pretensiones y que los religiosos pudieran establecerse y organizarse en todo el territorio nacional según las normas canónicas y el respeto de las leyes civiles comunes.

Dicha Ley tenía una duración prevista de dos años, tras los cuales se concedería una prórroga, pero la trágica muerte de Canalejas (12 de noviembre de 1912), ocurrida pocos días antes de la firma de la prórroga, y la fuerte oposición al proyecto que él mismo había presentado impidieron la aparición de la definitiva Ley de Asociaciones, ya que la aprobada a finales de 1910, preveía que si en el plazo de dos años no se promulgaba una nueva ley, aquella quedaría sin efecto. El Gobierno de Romanones, sucesor de Canalejas, prometió al nuncio Ragonesi que no prorrogaría la «Ley del Candado» si la Santa Sede se reservaba la apertura de nuevas casas religiosas y se comprometía

---

una sede ecclesiasticamente meno importante, ma poi vi si oppose recisamente lo stesso Cardinale Vidal y Barraquer, il Presidente del Direttorio mi parlò di trasferire, in cambio, a Zaragoza l'Arcivescovo di Granada. Ma, non ostante che io mi fossi affrettato ad accettare questa traslazione per il motivo principalissimo di sviare i piani del Direttorio, non se ne fece niente; ed il Direttorio ritornò al suo primo, unico proposito, ed ha finito per proporre ufficialmente il Vescovo di Vich per Zaragoza [...] credo doveroso ricordare all'Eminenza Vostra che il Direttorio Militare vuole tenacemente e ad ogni costo premiare il Vescovo di Vich, e che quest'ultimo è tanto sicuro della sua promozione che, a quanto mi è stato riferito, già sta pensando lui stesso al suo successore» (Despacho núm. 1441 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 3 abril 1924. A.E.S., *Rapporti delle Sessioni*, Vol. 78, impreso en la *Positio: Spagna. Provvista dell'Arcidiocesi di Zaragoza. Maggio 1924*, pp. 5-11).

123. Cf. mis artículos «Precedentes histórico-jurídicos de la “Ley del Candado”». Documentos diplomáticos esenciales de 1876 a 1910»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 75 (2002) 315-492, y «Negociaciones hispano-vaticanas de la “Ley del Candado”». Documentación diplomática esencial de 1911 a 1913»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 77 (2004) 309-479.

a no conceder la autorización sin el consentimiento del Gobierno. Y así se hizo.

El cardenal primado, Gregorio María Aguirre, envió desde Toledo, el 30 de diciembre de 1912, una circular «muy reservada» a los obispos para comunicarles esta decisión pontificia en los siguientes términos:

«Excmo. y Revmo Sr. Obispo.

Mi venerado hermano y querido amigo: Creyendo conveniente Nuestro Santísimo Padre adoptar una vez más temperamentos de concordia, ha tomado la determinación que se indica en la Nota que a continuación transcribo y que se me ha comunicado por autorizado conducto:

“Pareciendo satisfactorias las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo, la Santa Sede ruega al Emo. Cardenal de Toledo que notifique confidencial y solícitamente a los Sres. Obispos Españoles que hasta nueva orden no está permitido fundar en el Reino alguna nueva casa religiosa, aun de votos simples, sin especial y expresa autorización de la misma Santa Sede”.

Al tener el honor de ponerlo en conocimiento de V. celebro que esto me proporcione una nueva ocasión de reiterarme su af.mo. en Jesús s.s. y h. que s.m.b.

+ El Cardenal Aguirre». <sup>124</sup>

Habiendo sido aceptada la propuesta gubernativa por la Santa Sede, Romanones no pidió la prórroga de la «Ley del Candado», y se procedió con la reservada acordada durante otros dos años, pasados los cuales nadie volvió a hablar del tema, porque el interregno parlamentario de finales de mayo y primeros de junio de 1913 apartó la discusión. Vino enseguida la crisis ministerial con la caída del Gobierno Romanones (25 octubre 1913), <sup>125</sup> que puso en evidencia la escisión del partido entre romanonistas y seguidores de García Prieto, y la «Ley del Candado» cayó por sí sola en diciembre de 1914, sin ulterior renovación. Entre tanto, habían sido plenamente restablecidas las relaciones diplomáticas con la Santa Sede y nuevas fundaciones religiosas se establecieron según el derecho anti-

124. ASV, Arch. Nunz. Madrid 872, f. 5, copia.

125. Despacho n. 137 del nuncio Ragonesi, del 18 de octubre de 1913 (*Ibid.*, Segr. Stato 1913, rúbr. 249, fasc. 27, f. 39).

guo. De este modo se cerró un capítulo muy tenso de la llamada «Cuestión Religiosa».

En la práctica, la Santa Sede se reservó la autorización para la apertura de nuevas casas religiosas. El Nuncio, caso por caso, recibía las facultades necesarias para conceder la apertura solicitada, sin necesidad de consultar al Gobierno. La Santa Sede hubiera podido prescindir de este procedimiento y restablecer el derecho común para todos los religiosos, pero prefirió mantener esta reserva, que estuvo en vigor durante veinte años hasta varios meses después de la proclamación de Segunda República.

Fundaciones de casas religiosas se hicieron con toda normalidad durante el pontificado de Benedicto XV,<sup>126</sup> procedentes incluso del extranjero. Así, por ejemplo, las religiosas de la Visitación, expulsadas de Portugal, fueron acogidas en España en 1914<sup>127</sup> y las carmelitas de Pau y Bayona se establecieron en España el mismo año.<sup>128</sup> El 2 de febrero de 1915, la Nunciatura envió la siguiente circular reservada, que confirmaba la anterior:

«Habiéndose suscitado alguna duda respecto a la obligación de acudir al Padre Santo para poder fundar en el Reino nuevas casas religiosas, aun de votos simples, tengo el honor de comunicar a V.E. Rev.ma que, después de haberlo tratado con el Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, continúa en vigor la Circular del Emmo. Sr. Cardenal Aguirre del 30 de Diciembre de 1912 y por tanto persiste la necesidad de autorización pontificia expresa en cada caso hasta nueva orden».<sup>129</sup>

Sin embargo, a pesar de que esta normativa eran tan clara y tajante, en muchos casos no se cumplió por parte de algunas órdenes y congregaciones religiosas, y, por ello, el Nuncio se encontró, frecuentemente, ante el hecho consumado de que existían desde hacía meses o años fundaciones consolidadas que carecían de autorización pontificia y gubernativa. Ante esta situación, en 1924, Tedeschini pi-

126. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 708*, fundaciones de casas religiosas durante la Nunciatura de Vico y 759 durante la Nunciatura de Ragonesi. Cf. documento 6.

127. ASV, *Segr. Stato 1914, rubr. 249, fasc. 3, ff. 83-85*.

128. *Ibid.* ff. 166-177.

129. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 872, f. 6*, copia.

dió instrucciones para evitar graves inconvenientes futuros previsibles, provocados por reacciones de las autoridades civiles.<sup>130</sup> El asunto fue sometido a la Plenaria de la Sagrada Congregación de Asuntos Extraordinarios, celebrada el 7 de febrero de 1924, en la que tomaron parte, además del decano del Sacro Colegio, Vincenzo Vannutelli, y del cardenal Gasparri, secretario de Estado, los dos antiguos nuncios de España, cardenales Antonio Vico y Francesco Ragonesi, junto con el cardenal Merry del Val y el cardenal Gaetano De Lai, secretario de la Sagrada Congregación Consistorial. Actuó de secretario monseñor

130. «Mi permetto sottoporre alla benevola attenzione di Vostra Eminenza Rev.ma la seguente constatazione di fatto in ordine alla fondazione di nuove Case religiose in Spagna.

Quando occorrono tali fondazioni l'Eminenza Vostra mi trasmette, volta per volta, la supplica relativa con le facoltà necessarie ed opportune per concedere, qualora si creda conveniente, a nome della Santa Sede, con le dovute clausole e nei modi consueti, la chiesta autorizzazione. Interpretando tale commissione, procuro sempre assumere previamente e riservatamente precise informazioni sia circa i mezzi economici ed il personale religioso di cui disporrebbe la nuova Casa, sia circa l'impressione che la medesima, tutto considerato, produrrà nel luogo dove si vuol aprire, e specialmente, se nel detto luogo esistono altre Case religiose analoghe, se si possono temere rivalità fra le medesime, e se vi sia manifesta la necessità o almeno l'utilità della nuova Casa. Facendo tali investigazioni trovo spesse volte che la Casa, di cui si domanda l'autorizzazione di apertura, già esiste e funziona, da mesi, se non da anni; o per lo meno già si è comperato l'edificio e terreni ecc. per la nuova Comunità. Questo fatto alcune volte si pretende scusare con la ignoranza della necessità di un permesso speciale della Santa Sede, altre volte con le pressioni dei benefattori, ecc. Rimane però sempre che tale fatto finisce col coartare la libertà della Santa Sede, burlare e rendere quasi inutile la sua speciale diligenza diretta ad impedire che fondazioni eccessive e fuor di luogo accendano oggi deleterie competenze tra Case religiose già esistenti, e diano domani pretesto a misure repressive ed eversive dell'Autorità governativa. Chiudere le Case già abusivamente funzionanti, ossia negare la chiesta autorizzazione, specialmente se, d'altronde, risultano accette ed utili alla popolazione, sarebbe provocare uno scandalo: concedere l'autorizzazione *sic et simpliciter*, potrebbe sembrare quasi un ratificare l'abuso, dare cioè ad altre Comunità l'ansa di moltiplicarsi anch'esse abusivamente, per poi, quando loro piaccia, chiedere la sanzione pontificia a ciò che hanno fatto con nessun permesso, o con quello insufficiente dell'Ordinario. Onde non errare in materia tanto delicata, prego l'Eminenza Vostra di volermi indicare quale attitudine deve il Nunzio tenere quando, nel fare le pratiche preliminari per dare esecuzione alle disposizioni che Vostra Eminenza si degna impartirgli, venga a constatare che le fondazioni in parola già esistono e funzionano» (Despacho núm. 1236 de Tedeschini a Gasparri, del 7 de marzo de 1924, ASV, Arch. Nunz. 872, ff. 7-7v., minuta mecanografiada con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini).

Borgongini-Duca, que levantó la correspondiente acta, gracias a la cual conocemos todo lo que se trató en dicha sesión.<sup>131</sup>

El cardenal Ragonesi abrió la sesión resumiendo brevemente la situación anteriormente descrita y aclarando que nunca se había hablado de la autorización previa del Gobierno para la apertura de una nueva casa religiosa, como erróneamente había escrito el minutante redactor de la relación distribuida a los cardenales.<sup>132</sup> «No es verdad, dijo Ragonesi, que hoy, para abrir en España una casa religiosa sea necesaria la autorización del Gobierno».<sup>133</sup>

El cardenal Vannutelli propuso que el Nuncio enviase una circular a los obispos para reprimir el abuso del que hablaba Tedeschini en su despacho,<sup>134</sup> mientras que el cardenal De Lai dijo que, si se había abierto alguna casa ilegalmente, o se abría en el futuro, el Nuncio debería informar a la Santa Sede para que ésta avisara al superior general correspondiente.<sup>135</sup>

131. A.E.S., *Rapporti delle Sessioni*, Vol. 78. *Adunanza particolare del 7 febbraio 1924. Sessione 1271*.

132. Dicha relación comenzaba con esta afirmación: «In seguito ad accordi intervenuti tra la Santa Sede ed il Governo, dopo la famosa *legge* del *Candado*, nella Spagna, perché si possa aprire una nuova Casa religiosa, si richiede l'autorizzazione non solo da parte della Santa Sede, ma anche del Governo» (*Ibid.*).

133. Este es el texto completo de la intervención de Ragonesi: «E.mo Ragonesi domanda la parola per correggere una inesattezza in cui è incorso il minutante nel redigere la relazione. Non è vero che oggi per aprire in Ispagna una casa religiosa sia necessaria l'autorizzazione del Governo. La legge del *Candado* o catenaccio, fu fatta votare da Canalejas ed aveva la durata di due anni, dopo i quali doveva essere prorogata. Pochi giorni prima della firma della proroga, Canalejas fu assassinato. Il successore Romanones promise al Nunzio di non procedere alla proroga, se la Santa Sede si riservava a sé l'apertura delle nuove case religiose e se si impegnava da parte sua a non concedere l'autorizzazione senza il consenso del Governo. Accettata la proposta dalla Santa Sede, Romanones non domandò la proroga della legge. E si andò innanzi per altri due anni. Al termine di questi, nessuno andò più a pensare al *Candado*, e quindi si tornò con ciò stesso al diritto antico. Allora io –soggiunge l'E.mo Ragonesi– mandai un Rapporto alla Santa Sede suggerendo, come Nunzio, che, ad evitare nuove difficoltà, la Santa Sede si riservasse l'autorizzazione per l'apertura delle nuove case religiose in tutta la Spagna. Ciò si fece, ed il Nunzio, volta per volta, riceve le facoltà per concedere l'autorizzazione, senza però sentire il Governo. Oggi la Santa Sede, se volesse, potrebbe togliere questa riserva e ristabilire il diritto comune» (*Ibid.*).

134. «E.mo Vannutelli propone che il Nunzio mandi una circolare ai Vescovi per reprimere l'abuso, cui accenna nel documento riportato nella Ponenza» (*Ibid.*).

135. «E.mo De Lai: se qualche casa si è aperta o si aprirà illegamente, il Nunzio deferisca la cosa alla Santa Sede, la quale avviserà il Superiore Generale» (*Ibid.*).

Reconoció el cardenal Vico que las negociaciones para la apertura de una nueva casa comenzaban antes de interpelar al Nuncio, pero que muchas veces se trataba de gestiones previas y casi necesarias para saber si existía el local, si éste era adecuado, si había benefactores o rentas suficientes para su mantenimiento, si el obispo estaba de acuerdo, etc. «Es más, dijo Vico, en muchos casos son los mismos obispos quienes invitan a frailes y monjas a prepararlo todo antes de informar a la Nunciatura. Parte de culpa la tiene el Nuncio, porque excluye de sus investigaciones a los obispos y, de este modo, se crea enemigos y pasa por ser considerado como demasiado autoritario». <sup>136</sup>

Merry del Val creía en el abuso de poner a la Nunciatura ante el hecho consumado: «¡Basta para ello conocer a las monjas! –dijo–. Hay calles enteras en las grandes ciudades llenas de conventos, que tienen la misma finalidad y se hacen una escandalosa competencia entre ellos. Los mismos obispos se quejan porque no consiguen impedir este inconveniente, ni convencer a las religiosas a ir donde realmente existe una necesidad, por ejemplo en las zonas rurales. Por ello, fue reservada a la Santa Sede la apertura de nuevas casas, ya que negando en algunos casos la autorización pedida cubría a los obispos. Es necesario frenar hoy el abuso, si no queremos correr el peligro de nuevas leyes dolorosas». <sup>137</sup>

Sin embargo, el cardenal Ragonesi negó que existiera tal abuso, porque durante todo el tiempo de su nunciatura –que duró ocho años,

136. «E.mo Vico.- È vero che le trattative, per l'apertura di una casa, si cominciano prima di interrogare il Nunzio, ma molte volte si riducono a trattative prudenziali che debbono premettersi quasi di necessità per sapere se c'è il locale, se è adatto, se ci sono benefattori e rendite, se il Vescovo è contento, ecc. Anzi molte volte sono i Vescovi stessi che invitano le monache o anche i frati a preparare tutto, prima che la Nunziatura sia intesa. Un poco di colpa sta pure nel Nunzio, il quale nelle sue richieste, esclude di informarsi presso i Vescovi, tra i quali, così, si è fatti dei nemici e passa per troppo autoritario» (*Ibid.*).

137. «E.mo Merry del Val crede all'abuso di mettere la Nunziatura di fronte al fatto compiuto: bisogna conoscere le monache! –dice L'E.mo. Vi sono delle strade intiere nelle grandi città piene di conventi, che hanno lo stesso scopo e che si fanno una scandalosa concorrenza tra loro. I Vescovi stessi si lamentavano perché non riuscivano ad impedire questo inconveniente, né a persuadere le monache ad andare dove esiste un vero bisogno, per esempio nelle campagne. Fu perciò riservata l'apertura delle nuove case alla Santa Sede, la quale negando talvolta l'autorizzazione copre i Vescovi.- Bisogna anche oggi frenare l'abuso se non vogliamo correre il pericolo di nuove leggi dolorose» (*Ibid.*).

desde 1913 hasta 1921—, nunca se había verificado. No habría tampoco razón para poner a la Santa Sede frente al hecho consumado porque nunca había sido negada una autorización para cualquier casa nueva. Por ello, pensaba Ragonesi que, antes de enviar una nueva circular y despertar sospechas, era más oportuno que la Secretaría de Estado pidiera al Nuncio que dijese cuántas veces se había verificado el abuso y quiénes eran los institutos responsables del mismo. Si después se quería enviar una circular, sería suficiente recordar la que el mismo Ragonesi había escrito en 1915.<sup>138</sup>

Por último, el cardenal Gasparri manifestó el parecer de que, en rigor, se debería negar la autorización, porque tanto los religiosos como las religiosas sabían que el permiso de la Santa Sede era necesario para abrir nuevas casas; por consiguiente, si empezaban por abrir una nueva casa y después pedían el permiso, actuaban de mala fe para poner a la Santa Sede ante el hecho consumado. Pero antes de adoptar esta norma, que sería la norma justa, dijo Gasparri que consideraba oportuno que el Nuncio enviase a todas las casas-madre un «monito» en el que se les recordase la obligación dicha y en el que se añadiera que en adelante no sería dado el permiso si la casa ya había sido abierta. También estuvo de acuerdo con la propuesta del cardenal Ragonesi de preguntarle al Nuncio cuántas veces se había verificado este inconveniente, y con el parecer del cardenal Vico, de no conceder la autorización sin haber consultado previamente al ordinario del lugar y obtenido su consentimiento.<sup>139</sup>

138. «E.mo Ragonesi. Nega l'esistenza dell'abuso, che durante tutto il tempo della sua Nunziatura non si è mai verificato. Non vi sarebbe nemmeno ragione per mettere la Santa Sede di fronte al fatto compiuto, perché questa non ha mai negato l'autorizzazione per qualsiasi nuova casa. Perciò —conchiude l'E.mo— sarei d'avviso che prima di fare una nuova circolare e mettere il campo a rumore, la Segreteria di Stato domandasse al Nunzio di precisare quante volte e per colpa di quali Istituti si è verificato l'abuso. Se poi si dovrà fare una circolare, basterebbe richiamare quella che io feci, a tempo mio» (*Ibid*).

139. «A rigore converrebbe negare l'autorizzazione; perché religiosi e religiose sanno che il permesso della Santa Sede è necessario per aprire nuove case; quindi se principiano dall'aprire nuova casa e poi domandano il permesso, agiscono in mala fede per metter la Santa Sede innanzi al fatto compiuto, come suol dirsi. Ma prima di affrontare questa norma che sarebbe la norma giusta, io riterrei che il Nunzio inviase a tutte le Case-madri un monito in cui si ricordo l'obbligo come sopra e si aggiunga che in avvenire non sarà dato il permesso se la casa è già aperta. Aderisco però al parere del Card. Ragonesi, cioè di chiedere al Nunzio quante volte si è verificato

Estas conclusiones fueron aprobadas por el Papa el 7 de febrero y comunicadas a Tedeschini por el cardenal Gasparri, diciéndole que enviara una nueva circular a los obispos para recordarles la necesidad de observar estrictamente la circular anteriormente citada, del 2 de febrero de 1915, tratando a la vez de interpelar personalmente a cada obispo interesado para evitar eventuales quejas de los mismos, ya que la fundación de una nueva comunidad religiosa afectaba a la vida de la diócesis y no debía hacerse ignorándola el ordinario del lugar.<sup>140</sup> En cumplimiento de cuanto le había comunicado la Secretaría de Estado, Tedeschini envió a los obispos españoles la siguiente carta circular reservada, fechada en Madrid el 24 de junio de 1924:

«Habiendo surgido alguna duda respecto de la obligación de acudir a la Santa Sede para la fundación en España de nuevas casas religiosas de votos simples, tengo el honor de comunicar a V.E.Revma., de un modo confidencial, que la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, examinada atentamente la cuestión, se ha servido resolver que continúa en vigor la circular reservada de esta Nunciatura, de 2 febrero de 1915; esto es: que hasta nueva orden no está permitido fundar en el

---

l'inconveniente segnalato; ed al parere dell'E.mo Vico, che il Nunzio non dia il permesso senza prima avere consultato l'Ordinario del luogo ed ottenuto l'assenso» (*Ibid*).

140. «Ho ricevuto a suo tempo il Rapporto di V.S. Ill.ma e Rev.ma N°. 1387, del 7 Marzo u.s., concernente l'apertura di nuove case religiose in Ispagna. Dopo di aver preso visione di quanto V.S. mi comunicava circa la questione da Lei prospettata e facendo seguito al mio precedente Dispaccio N°. 27628, ho creduto opportuno di sottoporre le sue informazioni ad una Adunanza degli Eminentissimi Cardinali di questa S.C. degli AA.EE.SS. Tutto considerato, essi sono venuti nella determinazione che V.S. a mezzo di una Circolare, si rivolga al Rev.mi Ordinari Spagnuoli per richiamar loro la necessità della stretta osservanza dell'altra Circolare già inviata in proposito dal Suo E.mo Predecessore nel Febbraio 1915, ed interessarli in pari tempo a curare l'esecuzione. A fine poi di ovviare ai lamenti che qualche Vescovo potrebbe muovere alla Santa Sede, sarà bene che V.S. volta per volta (come non dubito avrà fatto sino ad ora), interPELLI, prima di concedere le eventuali autorizzazioni, l'ordinario del luogo. Nel portare tali decisioni degli E.mi Padri a conoscenza di V.S., mi valgo dell'incontro per accusarLe altresì ricevimento dell'altro suo Rapporto N°. 1416, del 20 Marzo scorso, e profitto ...» (Despacho núm. 30757, del 22 de mayo de 1924, de Gasparri a Tedeschini, ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 872, ff. 2-2v., original mecanografiada).

Reino español ninguna nueva casa religiosa, aun de votos simples, sin especial y expresa autorización pontificia; de modo que, sin previo permiso de la Santa Sede, no se abran casas religiosas, ni siquiera provisionalmente en espera del mismo.

Al interesar a V.E. vigile por el exacto cumplimiento de esta superior disposición, me honro en reiterarme con la mayor veneración y estima, de V.E. Revma., atento, s.a. y afectísimo hermano».<sup>141</sup>

La apertura de nuevas casas religiosas creó algunos problemas, como el que surgió en 1924 por la recomendación de la Reina Madre para una casa de las Hijas de la Caridad en Madrid.<sup>142</sup> Hasta mediados del siglo XIX las Hijas de la Caridad tenían en España una visitadora única y un único noviciado, pero en 1855-56 comenzaron a llegar, enviadas desde la casa-madre de París, religiosas llamadas *cornette* o francesas, para distinguirlas de las españolas, conocidas como las del velo o *veladas*. No consta cuándo se constituyen en provincia las francesas, pero lo cierto es que desde 1876 se empezó a hablar de las visitadoras de las dos provincias y ambas abrieron noviciado en la capital, desarrollaban las mismas actividades en los mismos sitios y se provocaban frecuentes conflictos mutuos.<sup>143</sup> Las francesas estaban tan protegidas por la Reina Madre que, cuando en una ocasión el Nuncio quiso impedir una fundación de éstas, recibió inmediatamente una carta de la reina pidiéndole que, en adelante diera curso a todas las solicitudes de fundación de las francesas, a pesar de que el rey se quejaba de que había un número excesivo de superiores extranjeros y quería que fueran españoles.<sup>144</sup> Antes esta situación, el cardenal

141. *Ibid.* f. 9. Las respuestas de los obispos a esta circular están *Ibid.*, ff. 11-43.

142. Despacho núm. 1347 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 15 febrero 1924 (*Ibid.* 873, f. 164, minuta autógrafa).

143. En 1916 el nuncio Ragonesi autorizó la fundación de cuatro casas de las francesas. En ASV, *Arch. Nunz. Madrid 815*, están ampliamente documentados los pleitos entre ambas. Las españolas tenían su sede en la calle de Jesús, 3 y las francesas en el paseo de Martínez Campos, 18, de Madrid. Un informe sobre ambas provincias puede verse en *Ibid.* 874, ff. 368-372v.

144. Tedeschini informó al cardenal Gasparri de su conversación con el Rey sobre este asunto, diciéndole que el monarca «lamentava che alcuni istituti di educazione siano formati in maggioranza o presieduti da stranieri, ed esprimeva il desiderio che i superiori provinciali o locali delle case religiose, specialmente di educazione, siano spagnuoli. Gli rispondo che la Nunziatura ha sempre lavorato per

Gasparri autorizó a Tedeschini para que obrara como creyera conveniente.<sup>145</sup>

El 1 de julio de 1925 fue autorizado el Nuncio, *semel pro semper*, a conceder las aprobaciones siempre que el caso no presentara espe-

---

impedire che nelle case religiose esistenti in Spagna si manifestino indirizzi o tendenze nazionaliste stranieri; gli dissi che anche per l'avvenire si terrà sempre ben presente il desiderio di Sua Maestà; e quasi per mostrargli tale premurosa condiscendenza, gli chiesi quale fosse il suo pensiero circa le Figlie della Carità della provincia francese. Il Re, che non si aspettava questa domanda, rimase molto perplesso e mi accorsi che lottava interiormente tra i suoi sentimenti spagnolissimi che gli fanno vedere un pericolo nelle Figlie della Carità della Provincia Francese, e tra il consenso dato alla regina di servirsi delle francesi negli stabilimenti della Croce Rossa spagnuola. Io perciò gli accennai ad un incidente occorso al principio dell'anno, quanto la Nunziatura per non aver creduto conveniente autorizzare la fondazione di due nuove case di Figlie della Carità della provincia Francese sul Marocco –zona di operazioni militari– le più autorevoli dame della Corte insorsero a protestare, e la stessa Regina mi fece scrivere subito una lettera per manifestarmi esser suo desiderio che dessi seguito sempre a tutte le domande del genere della Superiora delle Figlie della Carità francesi. Ora –continuai a dirgli– ho una supplica per una nuova casa delle stesse religiose in Madrid; la supplica è raccomandata dalla stessa Regina Madre, creduta generalmente simpatizzante per le Figlie della Carità spagnuole; difficoltà d'ordine ecclesiastico non ve ne sono; che cosa devo fare? Devo io essere più spagnuolo della stessa Real Corte di Spagna? Devo essere spagnuolo fino oltre, anzi contro i desideri espliciti della Real Corte di Spagna?. Il Re non seppe o non volle dirmi di non autorizzare questa fondazione. D'altra parte a me premeva, più che tutto, fargli comprendere che il moltiplicarsi delle case delle Figlie della Carità della Provincia francese in Spagna avveniva esclusivamente perché così si vuole nel Real palazzo. Per ciò, tutto considerato, visto che l'Eminenza Vostra rimetteva la cosa al mio sommo parere, io ho creduto poter autorizzare l'implorata fondazione, salvo a ritirarsi l'accordato permesso appena sorga qualche difficoltà. E difficoltà penso non sia improbabile che sorgano, se non si rimedia all'attuale stato di cose poiché come riferii ampiamente alla S.C. dei Religiosi, la coesistenza in Spagna di due provincie della stessa Congregazione Religiosa, che abbracciano ambedue tutto il territorio spagnuolo, hanno ciascuna un noviziato proprio nella stessa Madrid, attendono alle medesime opere nei medesimi luoghi ecc. è cosa che non è affatto conforme coi principi della disciplina ecclesiastica e praticamente ha conseguenze funeste di diffidenza, di dissapori, di lotta tra le religiose dell'una contro quelle dell'altra provincia» (Despacho núm. 1480, Madrid, 29 abril 1924, *Ibid.* 873, ff. 160-161v, minuta autógrafa de Tedeschini).

145. «Dati i dissensi che esistono tra le Suore così dette *Cornette* e le *Velate*, non dubito che Ella, con la Sua nota prudenza, si sarà assicurato che anche da parte del Re e del Governo non vi sono difficoltà alla fondazione. Ad ogni modo, qualora tutto sia in regola, la S.V. è autorizzata, previe le solite formalità ...» (Despacho núm. 27632, del 29 de febrero de 1924, *Ibid.*, f. 162, original mecanografiado).

ciales dificultades, pero informando puntualmente a la Secretaría de Estado sobre las autorizaciones concedidas.<sup>146</sup> Tedeschini agradeció al Papa la concesión de esta facultad general y de ella se sirvió en algunos casos urgentes porque no presentaban dificultad alguna, ya que se había asegurado convenientemente la dotación económica de la nueva casa, deseada vivamente tanto por las autoridades civiles y eclesiásticas como por la población del lugar.<sup>147</sup>

La apertura de nuevas casas o comunidades religiosas, la reapertura de otras anteriormente cerradas y el traslado de un lugar a otro eran solicitados directamente al Papa, a través de la Secretaría de Estado, por el superior o superiora general o por el provincial correspondientes. En la súplica o petición al Papa se especificaban a veces las causas, motivos o razones de la fundación, mientras que otras veces se formulaba en forma genérica, diciendo que se dedicaría a las actividades propias del cada Instituto, en general actividades docentes u obras de caridad.

En algunos casos la petición procedía de las autoridades eclesiásticas y civil conjuntamente. Solamente en un caso aparece una petición firmada por el alcalde de Hellín y varios vecinos del pueblo en favor de los franciscanos, pero no fue tomada en consideración hasta que no se cumplieron todas las formalidades burocráticas exigidas.<sup>148</sup>

La Secretaría de Estado transmitía la petición original al Nuncio con una carta, redactada siempre en los mismos términos, y que en muchos casos era un modelo impreso, dándole al Nuncio las facultades necesarias para que, si lo estimaba conveniente, concediera, en nombre de la Santa Sede, la autorización pedida, con las cláusulas debidas y en la forma acostumbrada.<sup>149</sup> Tedeschini pedía a los obispos que le informaran con la siguiente carta:

146. Despacho núm. 43469 de Gasparri a Tedeschini (*Ibid.* 873, f. 715).

147. Despacho núm. 2167 de Tedeschini a Gasparri, del 21 de enero de 1926 (*Ibid.* ff. 77-77v., minuta mecanografiada). Las diez fundaciones que Tedeschini autorizó en 1925 fueron las que llevan los números 206, 207, 209, 210, 211, 212, 220, 231, 239 y 244.

148. *Ibid.* 875, ff. 538-578.

149. «Il P. ... o la M. ... ha testè supplicato il Santo Padre per ottenere la facultà di aprire una nuova casa del suo istituto in ..., diocesi di... Trasmetto pertanto, qui unita, tale supplica alla S.V. Ill.ma e Rev.ma, accordandoLe le facultà necessarie ed opportune per concedere, qualora lo creda conveniente, a nome della Santa Sede, con le dovute clausole e nei modi consueti la richiesta autorizzazione».

«Tengo el honor de comunicar de un modo confidencial a V. E.Rev.ma que el Superior o la Superiora... ha elevado una súplica al Augusto pontífice pidiendo facultad para poder abrir una nueva Casa de su instituto en ...

Mucho agradeceré que V.E. Rev.ma tuviera la bondad de facilitarme algunos informes sobre la mencionada fundación, pero, de un modo particular, acerca de lo siguiente:

1º. Si la nueva Casa puede contar con el personal religioso suficiente y con medios económicos para su sostenimiento.

2º. Si esta resultará útil para el bien de la diócesis.

3º. Qué impresión producirá en el público, no solo entre los católicos, sino también entre personas ajenas, en vista de posibles campañas contra las Congregaciones religiosas; y, por último, si la repetida Casa por el lugar y demás circunstancias en que desea abrirse pudiera hacer dañosa concurrencia a otras Instituciones Religiosas análogas».<sup>150</sup>

En otras ocasiones, el Nuncio modificaba la parte final de la carta preguntando si la nueva fundación «puede dar también apariencias de fundamento al rumor, divulgado otras veces, de que se deja abandonada la asistencia de los pueblos necesitados, prefiriendo, acaso, las comunidades de la ciudad».<sup>151</sup>

Tedeschini expidió 705 autorizaciones,<sup>152</sup> usando un formulario que, con algunos variantes, decía:

«Nos Federico Tedeschini, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Lepanto, en estos Reinos de España Nuncio Apostólico con facultades de Legado a Latere, en uso de especiales facultades que Nos confiere la Santa Sede autorizamos al Rev. Superior de ... para que “servatis servandis” pueda abrir una nueva casa del instituto en ... diócesis de ...».<sup>153</sup>

En un solo caso la Secretaría de Estado le dijo expresamente a

150. *Ibid.* 876, f. 417.

151. *Ibid.* 876, f. 506.

152. Aunque en la relación de fundaciones autorizadas por Tedeschini aparecen un total de 689, hay que tener en cuenta que 16 números tienen el *bis*, que corresponde a otra fundación distinta: 30, 90, 307, 327, 339, 344, 346, 353, 371, 428, 444, 452, 503, 571, 606 y 645.

153. ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 874, f. 289.

Tedeschini lo que tenía que hacer. Fue con motivo de la reapertura de la iglesia de San Francisco el Grande de Madrid. El cardenal Gasparri le pidió al Nuncio que se limitara a nombrar en su decreto de autorización a la Orden Franciscana y no al Vicario general de España, recordándoles expresamente a los franciscanos que deberían observar fielmente los Sagrados Cánones, la regla de san Francisco y las Constituciones aprobadas por la Santa Sede<sup>154</sup> Este templo había sido cedido a los Franciscanos por el Estado. Por ello, el obispo de Madrid-Alcalá, consultado por el Nuncio, dijo textualmente:

«siendo dicha reapertura una consecuencia necesaria de la cesión hecha por el Estado a dicha Orden del templo que anteriormente tenía y siendo esta cesión un hecho consumado y público, no queda más remedio que conceder la gracia pedida».<sup>155</sup>

En otro caso, referido a las Adoratrices Mejicanas, huidas de la sangrienta persecución religiosa desencadenada por el Gobierno masónico del presidente Calles, pidió Gasparri que Tedeschini ayudase económicamente a las «povere suore», que se hallaban en gran necesidad para sobrevivir y pedían establecer en San Gervasio de Barcelona.<sup>156</sup>

Algunas fundaciones de casa religiosas eran en realidad un retorno de los religiosos a sus antiguas residencias o comunidades. Así, por ejemplo, cuando en 1926 los jesuitas de la Provincia de Castilla se restablecieron en Pamplona, el obispo diocesano dijo:

«así como es más que natural y razonable que los PP. Jesuitas quieran establecerse en Pamplona, es también, si no absolutamente necesario, por lo menos conveniente y en cierto sentido necesari-

154. «Interesso in modo particolare Vostra Eccellenza, affinché nel relativo documento di oncessione non venga fatta menzione del Vicario né del Vicario Generale di Spagna, ma soltanto dell'Ordine dei Minori. Non sarà poi inutile che Vostra Eccellenza ricordi nel predetto documento che nella nomina dei Superiori nel governo della Comunità e in tutto il resto debbono osservare fedelmente i Sacri Canoni, la regola di san francesco e le Costituzioni dell'Ordine approvate dalla Santa Sede» (Despacho n.º 2736/26, del 23 de noviembre de 1926, de Gasparri a Tedeschini, *Ibid.* 874, ff. 665-665v., original mecanografiado).

155. Carta de Eijo Garay a Tedeschini, Madrid, 26 diciembre 1927 (*Ibid.* f. 667).

156. N.º 353.

rio que retornen a esta ciudad, de donde no debieron salir nunca, ni hubieran salido jamás si los atropellos cesaristas de Reyes nuestros no les hubieran expulsado, arrebatándoles además sus bienes todos en aciaga época». <sup>157</sup>.

El arzobispo de Valencia, Enrique Reig Casanova, en carta del 27 de marzo de 1922, dijo al Nuncio que estaba de acuerdo con la nueva fundación del histórico Monasterio de Santa María de El Puig, solicitada por los Mercedarios, pero,

«insistiendo otra vez en lo de quedar a salvo mi jurisdicción sobre el templo que debía continuar siendo la parroquia de aquella feligresía. Antes de esto me presentaron unas bases para regular la coexistencia de la Comunidad y el párroco en la única iglesia, y por no estar ajustadas a los cánones del Código, me negué a aceptarlas. Con toda sinceridad he de reiterar la manifestación de que vería con mucho gusto la reinstalación de la Orden Mercedaria en el Monasterio de que se trata, pero mi deber de velar porque predomine el servicio parroquial, y de prevenir los conflictos a que pudiera dar lugar la coexistencia de las dos jurisdicciones en la misma iglesia, me obligan a insistir en la condición de que queden a salvo en toda su integridad la jurisdicción y los derechos que actualmente tienen el Prelado y el Párroco sobre el templo y en que las divergencias que puedan ocurrir las resuelva el Prelado Ordinario». <sup>158</sup>.

Tedeschini rechazó varias peticiones de fundaciones porque iban dirigidas directamente a él, en lugar de presentarlas al Papa, a través de la Secretaría de Estado. Así ocurrió, por ejemplo, con las Religiosas de la Sagrada Familia de Urgel, que deseaban fundar un colegio en La Escala; <sup>159</sup> con las Terciarias Carmelitas Descalzas en León; <sup>160</sup> con los Franciscanos Conventuales, que deseaban establecerse en el convento de los Cobos, en la parroquia de Santianés de Pravia

157. Carta del obispo Mateo Múgica al nuncio Tedeschini, Pamplona, 8 enero 1926 (*Ibid.* 874, ff. 12-13, original autógrafa).

158. *Ibis.* 872, ff. 209-210, original mecanografiada.

159. *Ibid.* 877, ff. 1-6.

160. *Ibid.* 7-8.

161. *Ibid.* 9-15.

(Oviedo), que había sido de los benedictinos hasta la exclaustración del siglo XIX, y había pasado a ser propiedad de la viuda de Revilla-Cigedo;<sup>161</sup> con las Hermanas Terciarias Regulares de Nuestra Señora del Carmen en Puebla de Don Fadrique (Granada).<sup>162</sup>

En otros casos, la negativa del Nuncio estuvo motivada por la oposición del obispo diocesano. Este fue el caso de las Hijas de la Caridad de Santa Ana que pretendían ir a Herencia (Ciudad Real), pero el obispo-prior no consideraba conveniente esta fundación porque en la misma población existía otra comunidad religiosa que cubría las mismas necesidades de enseñanza.<sup>163</sup> En algunos casos fueron razones de tipo económico las que desaconsejaban la presencia de nuevas comunidades religiosas en lugares donde ya había otras, pues difícilmente podría subsistir por falta de recursos. Así les ocurrió a las Carmelitas Descalzas, que pretendieron en 1922 hacer dos fundaciones, una en Dos Torres (Córdoba) y otra en la Granja de María Luisa de Ogjares (Granada);<sup>164</sup> a los Padres Blancos o Sociedad de Misioneros de África, que pretendían instalarse en Cizur (Pamplona) en 1925;<sup>165</sup> a las Mercedarias de Sarriá que deseaban fundar en 1926 un colegio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), donde ya había dos,<sup>166</sup> y a las Madres de los Desamparados, que aspiraban a establecerse en El Grao de Valencia en el mismo año 1926, si bien había ya otro colegio.<sup>167</sup> Al padre Antonio Urquiola Gauchequi, provincial de los Franciscanos de Cantabria, le negó Tedeschini la autorización para abrir un convento en Vitoria, y le dijo que pensara en otros lugares, acaso más necesitados que la ciudad de Vitoria para el ministerio apostólico de los frailes menores.<sup>168</sup>

Hubo un caso en el que la «razón política» desaconsejó la apertura. Fue el de los Oblatos Benedictinos Regulares de San Juan de Albi, cuyo objetivo era Lesaca (Pamplona) en 1924. Intervino directamente el rey Alfonso XIII, quien llamó la atención de Tedeschini, a través de su secretario particular, Emilio María de Torres.<sup>169</sup> El Nuncio re-

162. *Ibid.*, ff. 16-18.

163. *Ibid.* ff. 19-24.

164. *Ibid.*, ff. 56-69.

165. *Ibid.*, ff. 159-174.

166. *Ibid.* ff. 159-174.

167. *Ibid.*, ff. 175-185.

168. Carta del 4 de febrero de 1925 (*Ibid.* ff. 116-121).

169. Carta confidencial del 8 de noviembre de 1924 (*Ibid.* ff. 91-91v).

cogió las razones que éste le expuso y las trasladó al obispo de Vitoria, Mateo Múgica, en estos términos:

«No faltan casos de Sociedades oriundas del País Vasco, que, bajo el aspecto religioso cultural, hicieron una propaganda nacionalista o separatista en las Américas y en la misma España, y que me parece imposible que los Religiosos de Albi, los cuales esperan recibir los medios necesarios para la fundación y el mantenimiento de la obra en Lesaca de los vascos emigrados en Argentina y se proponen con su obra fomentar las vocaciones misioneras vascas para dichos emigrados, se presten, sin que lo sepan, a servir disimulados móviles políticos de sus bienhechores, estando persuadidos, como es natural, de hacer obra exclusivamente religiosa y caritativa. Delante de esta duda yo no he creído todavía conceder la pedida autorización, pues, como bien sabe V.E., en esta materia bastan tan solo las apariencias y las sospechas para que una obra substancial y exclusivamente religiosa, encuentre gravísimas dificultades y sea condenada a la esterilidad y a la muerte».<sup>170</sup>

El prelado victoriense compartía las mismas preocupaciones que el Nuncio y, en la carta de respuesta le dijo claramente que, puesto que la nueva fundación «no acarrea ventajas, más que a los mismos benedictinos franceses, que buscan en Navarra vocaciones para América», estaba de acuerdo en que no se les concediera la autorización pedida para abrir dicha casa, porque se podía sospechar con cierto fundamento que quienes apoyaban la petición de los religiosos «no son muy amantes de España».<sup>171</sup>

Por último, hubo también algún caso en el que el Nuncio tuvo que intervenir para decidir la clausura definitiva de una comunidad religiosa. Esto ocurrió con los Franciscanos de Vélez Málaga, en noviembre de 1921, debido a la grave situación que habían creado con el pueblo y con clero local; el beato Manuel González García, obispo de la diócesis, pidió a Tedeschini que cerrara dicha comunidad y así se hizo.<sup>172</sup>

170. Carta de Tedeschini al obispo de Pamplona, Mateo Múgica, del 12 de noviembre de 1924 (*Ibid.*, ff. 106-106v).

171. La documentación sobre esta fundación está en *Ibid.* ff. 81-107.

172. *Ibid.* ff. 246-263.

Otras fundaciones fueron aplazadas por motivos diversos. Por ejemplo, cuando los Salesianos intentaron establecerse en la parroquia de Santa Engracia, de Zaragoza, perteneciente a la diócesis de Huesca, consiguieron el permiso del obispo de esta diócesis, pero nada le dijeron al cardenal Soldevila, arzobispo de la capital aragonesa, por lo que el Nuncio retrasó las gestiones y la fundación no se hizo.<sup>173</sup> Las Hijas de la Caridad llamadas *francesas* quisieron ir a Tetuán para hacerse cargo del Hospital de la Cruz Roja, pero el vicario apostólico de Marruecos dijo que allí no las querían porque los militares las tildaban de francesas y, además, ya estaban en la misma ciudad las Hijas de la Caridad españolas.<sup>174</sup>

Pocos meses después de la proclamación de la República fue suprimido este modo de proceder para la apertura de nuevas casas religiosas. En efecto, el cardenal Pacelli, al transmitir una petición el 9 de diciembre de 1931, le pidió el parecer a Tedeschini, diciéndole que no era el caso de que la Secretaría de Estado siguiera ocupándose del asunto, ya que, habiendo cambiado radicalmente las circunstancias, tras el cese del Concordato y la completa separación de la Iglesia del Estado, la apertura de nuevas comunidades religiosas debería pasar a la competencia a la Sagrada Congregación de Religiosos. Es decir, que se volvió al derecho común.<sup>175</sup>

Cuatro años más tarde, Pizzardo envió una nueva petición<sup>176</sup> y

173. *Ibid.* ff. 215-297.

174. *Ibid.*, ff. 298-304.

175. «Eccellenza Reverendissima, è giunta senza ulteriore indicazione l'acclusa domanda per l'apertura di una Casa religiosa in Spagna. Mi sarebbe cosa gradita conoscere che cosa, secondo il saggio parere di Vostra Eccellenza Rev.ma si dovrebbe fare al riguardo. Sembrirebbe infatti che non sia più il caso che questa Segreteria di Stato si occupi di simili domande, le quali, nelle mutate circostanze, sarebbe di competenza della S.C. dei Religiosi» (Despacho núm. 3040/31, del 9 diciembre de 1931, *Ibid.* 953, f. 463, original mecanografo). No consta respuesta alguna a este despacho. El 3 de enero de 1932, el cardenal Pacelli envió a Tedeschini una súplica de la superiora general de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, que pedían abrir una casa en Borja. Y haciendo referencia a su despacho núm. 3040/31 del 9 de diciembre de 1931, le dijo que, de parte de la Santa Sede nada había en contrario para conceder la autorización, si bien dejaba el asunto en sus manos para que decidiera lo que creyera más conveniente (Despacho núm. 18/32, del 3 de enero de 1932, *Ibid.*, f. 465, original mecanografiado con error en el año, dice 1931, pero es 1932).

176. «È stato presentato al Santo Padre la qui unita domanda di apertura di una nuova Casa in Ceuta da parte delle Ancelle Adoratrici del Ss.mo Sacramento e della

Tedeschini le contestó diciendo que el asunto ya no era de su competencia.<sup>177</sup>

### 5. *Tedeschini y la Segunda República*

El impacto que le produjo a Tedeschini la Segunda República quedó ampliamente reflejado en el despacho que envió al cardenal Pacelli pocos días después de producirse su proclamación fraudulenta, sin haber ganado unas elecciones políticas y habiendo perdido las administrativas.<sup>178</sup> Desde ese momento, y durante cinco años ininte-

---

carità. Mi permetto inviarla a Vostra Eccellenza Rev.ma per conoscenza e perché voglia poi rimetterla al Vescovo interessato, se l'Istituto è di diritto diocesano, oppure alla S. Congregazione dei religiosi, se è di diritto pontificio. Non essendo più in vigore il Concordato, non sembrerebbe necessario accordarsi col Governo in base all'abolita Legge del Candado» (Despacho núm. 2169/35 de Pizzardo a Tedeschini, Vaticano 1 julio 1935 (*Ibid.* f. 459, original mecanografiado).

177. «Mentre invio la domanda in parola a chi di ragione, mi reco a premura di assicurarLa che, tenendo presente le venerate istruzioni contenute nel dispaccio n.º 3040/31, del 9 dicembre 1931, ho sempre indicato agli istituti religiosi che non essendo più in vigore il Concordato, è d'uopo, per la fondazione di case religiose, attenersi anche in Spagna alle norme del diritto comune; ed in questo senso si è sempre svolta l'azione pratica della Nunziatura in questi ultimi anni» (Despacho núm. 7596, de Tedeschini a Pizzardo, Madrid, 18 julio 1935, *Ibid.*, 953, f. 462).

178. «Le elezioni municipali, che nelle intenzioni di chi le aveva indette dovevano segnare in questa nazione la ripresa della vita costituzionale, hanno condotto invece inaspettatamente alla proclamazione della Repubblica. Già nel mio rispettoso cifrato distinto dal n.º 186 ho avuto l'onore di informare l'Em.za Vostra sulla giornata elettorale e sui suoi risultati. Alle elezioni si era dato da tutti i partiti, sia costituzionali che anticostituzionali, un significato politico; ma su di esso non si prevedeva un'affermazione repubblicana così assoluta da rendere superflue le altre consulte elettorali per le provincie e per le Cortes. Invero la sera della domenica 12 corrente già i risultati della Capitale davano una maggioranza così eccessiva ai partiti antidinastici che lo sgomento incominciò ad impadronirsi del Governo, per crescere poi man mano che dai grandi centri delle provincie giungevano risultati uguali a quelli della Capitale, e cioè votazioni plebiscitarie a favore del partiti antimonarchici. Unico elemento di consolazione era il fatto che la maggioranza dei municipii rimanevano in mano al monarchici. E difatti la maggioranza dei municipii monarchici e risultata così superiore a quella dei municipii repubblicani che finora il nuovo Governo non si è deciso a pubblicare il risultato integro delle elezioni, e ha fondato tutta l'opera sua sulle votazioni, dalle città, disprezzando antidemocraticamente il voto degli umili.

La giornata di lunedì 13 è stata particolarmente angustiosa. Da una parte i partiti

rumpidos, desarrolló Tedeschini una actividad diplomática sin precedentes en la historia de las relaciones entre España y la Santa Sede porque, puede decirse que, casi cada día, tuvo que afrontar un problema nuevo, grave y complejo. Y, sobre todo, tuvo que dialogar con una serie de presidentes de Gobierno y ministros, todos ellos políticamente de izquierdas, algunos muy radicales en sus planteamientos ideológicos y en su declarado anticlericalismo y fanatismo antirreligioso. Tedeschini supo mantener buenas relaciones con todos ellos e incluso con algunos, estas relaciones fueron más cordiales y amistosas.

De la lectura de los despachos político del Nuncio, que analizaré con mayor detención en el próximo estudio, se deduce que para Tedeschini el Gobierno republicano tuvo en su seno tres hombres moderados: Alcalá Zamora, abogado más elocuente que profundo, de prácticas religiosas fundamentales, antiguo liberal; Miguel Maura, estudiante díscolo, discípulo de los jesuitas, de carácter audaz y fuerte, y Lerroux, antiguo agitador radical, masón, y en aquel momento gran señor, de fortuna, templado de criterio, inteligente y acomodaticio, que fue quien llevó con su historia, y por ser indiscutible jefe de la organización republicana, la voz cantante en el Gobierno provisional.

Hubo cuatro ministros masones. Para Tedeschini, el principal y más peligroso por su sectarismo agudo y por su intelectualidad, fue Fernando de los Ríos, portavoz de la masonería y del anticlericalismo, ayudado por Indalecio Prieto, ministro de Hacienda, gran organi-

---

vincitori proclamavano che dato il risultato plebiscitario della votazione contra la Monarchia, questa doveva cadere con i suoi candidati; e dall'altra il Governo, presieduto da un uomo di molto bontà, ma di nessuna energia, non sapeva dimostrare altro che sorpresa ed indecisione attraverso numerosa conversazioni col Sovrano al quale si consigliava, tanto per dire qualche cosa, di consultare i politici già chiamati a Palazzo nell'ultima crisi, e specialmente i cosiddetti costituenti. Ma questi ormai non potevano dire altro al Sovrano, se non che il loro programma di costituenti era già sorpassato, e quindi inutile. Non restava al Re che pensare al modo di chiudere il suo trentennio di regno e di partire per l'esilio il martedì 14.- Incominciarono le trattative per la liquidazione del Governo, mentre la folla invadeva tutte le vie della Capitale e giungeva la notizia della proclamazione della Repubblica dalle Provincie e segnatamente dalla Cataluña, dove il capo separatista Macià aveva proclamata la Repubblica dello Stato di Cataluña, che egli voleva del tutto indipendente» (Despacho núm. 4985 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 18 abril 1931, *Ibis*. 915, ff. 352-362, minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafos del nuncio).

zador y muy adversario de las derechas católicas, por haber luchado toda su vida contra ellas en una región tan católica como las Provincias Vascongadas. También era masón Largo Caballero, socialista intelectual y muy especializado en las disciplinas sociales. Desde luego, todos los que formaron el Gobierno de la República no procedían del radicalismo extremo.

Espigando entre las cartas que Tedeschini recibió de algunos obispos sobre el impacto que les produjo la República y las primeras reacciones de algunos de ellos, descubrimos la prudencia del obispo de Barcelona, Manuel Irurita Almandoz, que impartió inmediatamente instrucciones en castellano y en catalán, pidiendo al clero y a los fieles acatamiento a las nuevas autoridades, algunas de las cuales ya habían ido a visitarle y a las que pensaba devolverles la visita. Dos días después de la proclamación republicana escribió Irurita a Tedeschini una carta de la que entresaco estos párrafos:

«En virtud del cambio de régimen, ha sido implantado en esta región el “Estado Catalán”, con carácter laico en religión. Sin embargo, las nuevas autoridades hacen protestas de que la respetarán; y alguna de ellas me ha visitado ya, haciendo manifestaciones de católico.

El Clero se mantiene en su puesto, sereno y disciplinado. Los seglares católicos, no solo republicanos, mas también los de carácter independiente, comienzan a adherirse al nuevo régimen en gran número.

En estas circunstancias, me he creído en el deber de dirigir al Clero una Carta desde el Boletín, dándoles algunas disposiciones para que se alejen de las contiendas políticas, sin negar a los Poderes constituidos el acatamiento cristiano, que procede, y autorizando rogativas. Va redactado en castellano y en catalán. En todo esto, he obrado según los consejos de prestigiosos sacerdotes de ambos cleros. Los mismos me aconsejan que debo devolver las visitas después de algunos días.

Mucho me gustaría que esta mi conducta mereciera la aprobación de V.E.».<sup>179</sup>

Sin embargo, cinco días mas tarde el obispo pidió perdón al Nun-

179. Carta de Irurita a Tedeschini, fechada en Barcelona, 16 abril 1931 (*Ibid.* 915, f. 448, original mecanografiada).

cio por haber publicado la mencionada carta circular al clero sin habérsela comunicado previamente:

«Excmo. y muy amado Sr. Nuncio: a las amarguras y angustias, que vengo experimentando estos días, ha querido el Señor añadir hoy otra, mucho más negra, al comunicarme el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo que mi Carta Circular al Clero de la diócesis no ha causado buena impresión, que debía haber consultado previamente a V. E., etc.

No quiero justificarme; si he pecado, estoy dispuesto a cumplir la penitencia y hacer la retractación, que se me ordene.

Pero eran tan crueles las circunstancias de los primeros días, el pánico, la desorientación, los peligros... (no es posible, ni prudente detallarlos por carta), que me vi en el caso urgentísimo de dictar las disposiciones ya publicadas, con los asesoramientos y consejos más discretos, que aquí se me ofrecieron.

Como esas disposiciones y los considerandos precedentes están íntimamente ligados a la situación de aquellos días, estoy muy pronto a modificarlos en el sentido, que me indicare V. E., cuando lo creyere oportuno.

He dado la consigna de que nada se modifique en la vida parroquial, de que no se hagan concesiones..., a expensas del culto católico, hasta tanto que vengan las instrucciones de los Superiores.

Contrito y humillado pido perdón a Dios y a V. E. de mis yerros; y me reitero devotísimo e incondicional servidor, q.b.s.p.a.».<sup>180</sup>

Tedeschini respondió a las dos cartas anteriores tranquilizando al obispo de sus temores, porque había obrado correctamente:

«He recibido sus atentas cartas de 16 y 21 del actual referentes a los últimos sucesos políticos y a la Circular que movido por su reconocidos sentimientos apostólicos ha tenido a bien dirigir a sus amados diocesanos. V. Excía. habrá recibido la comunicación de esta Nunciatura N.º. 4989 y entiendo que lo que en ella se dispone haya sido suficiente para tranquilizar a V. Excía en sus temores».<sup>181</sup>

180. Carta del 21 de abril de 1931 (*Ibid.* 915, f. 446, original mecanografiada).

181. Carta Madrid, 24 abril 1931 (*Ibid.* f. 450, minuta mecanografiada). Con

Por su parte, el obispo de Tortosa, Félix Bilbao, informó al Nuncio sobre la visita hecha al ministro de Instrucción Pública, Marcelino Domingo:

«Aquí los sucesos se han desarrollado sin estridencias ni molestias y los concejales republicanos que, por gran mayoría, ganaron, son gente de buena posición y de seriedad, por lo cual no temo extremismos, ni violencias. Junto a los 21 republicanos, forman el Municipio 8 derechistas y 2 centristas (catalanistas).

El sábado llegó a esta ciudad el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, aquí tan popular. Por conversación de mi Sr. Vicario General con el Sr. Alcalde (cuñado del Sr. Ministro), tuve noticia de su llegada, aunque no recibí invitación. Por ello me abstuve de esperarle ni asistí a la recepción celebrada a su llegada en el Ayuntamiento, pero me pareció –por atención al poder constituido– hacer acto de presencia, durante unas horas en que permanecí en casa de su hermana (la casada con el actual Alcalde). Quise dejarle tarjeta, al decirme que estaba comiendo (eran las 5,30 de la tarde), pero dicha hermana suya, que había salido a la puerta, me hizo gran violencia y ruego, suplicándome que pasara, lo cual hice, diciendo que esperara a que terminase de comer. A los dos minutos me recibió muy amablemente, respondiendo a mi sencillo saludo y los deseos que le manifesté de que el Señor les ayudase e iluminara, para el bien de la Patria, contestó que así lo esperaba, con la colaboración de todos; añadiendo que el Gobierno no había de afrontar ahora los hondos problemas pendientes, mas que en lo que fuese preciso, dejando lo demás para las Cortes; y siempre con el máximo respeto a los sentimientos íntimos, y creencias de cada cual. Se mostró agradecido a la visita.

Creí, Excmo. Sr., que debía procurar este primer contacto con las nuevas autoridades, por las especialísimas circunstancias del Sr. Domingo en esta ciudad, donde no se puede negar que es el ídolo de miles de partidarios, y con el cual se halla tan unido.

---

carta escrita en Barcelona, el 2 de mayo de 1931 agradece su carta del 24 de abril. «Excmo. y muy amado Sr. Nuncio: he recibido su amable carta del 24 del pasado. Su lectura ha hecho mucho bien a mi alma atribulada. Muy agradecido a su inmerecida bondad conmigo, me reitero de Vuestra Excelencia Reverendísima devotísimo e incondicional servidor, q.b.s.p.a. † Manuel, Obispo de Barcelona» (*Ibid. f. 452*, original mecanografiada).

Ayer, aprovechando el día festivo y una buena combinación de trenes que hay ahora, estuve a comer con el Emmo. Sr. Cardenal de Tarragona, con quien cambié impresiones». <sup>182</sup>

Amplísimo espacio ocupan en el Archivo de la Nunciatura, además de los documentos referentes a la expulsión y dimisión del cardenal Segura y a la expulsión y posterior retorno a su diócesis del obispo de Vitoria, Mateo Múgica, otros temas muy conflictivos, que centraron la actividad del Nuncio: en 1931, la supresión de la dotación estatal para el Culto y el Clero, la elaboración y aprobación de la nueva Constitución, la legislación sobre matrimonio y familia, enseñanza y cementerios; en 1932, la disolución de la Compañía de Jesús y la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas; en 1934, la negociación de un *modus vivendi*, que no llegó a concluirse por decisión personal de Pío XI, y otras materias.

Con respecto a los jesuitas, además de los despachos y notas de protesta de Tedeschini, <sup>183</sup> es interesante indicar las reacciones que produjo en el extranjero la disolución de la Compañía de Jesús, documentadas por los nuncios europeos, que transmitieron a la Santa Sede las protestas de los católicos de sus respectivos países. Por ejemplo, en 1932 los de Holanda, <sup>184</sup> y la Federación Católica Obrera de los Países Bajos; <sup>185</sup> el Parlamento de Hungría protestó contra la persecución constante de la Iglesia y de los católicos españoles; <sup>186</sup> y lo mismo hicieron los católicos de Viena, <sup>187</sup> los «Katholischen Leben», <sup>188</sup> y los católicos de Colonia. <sup>189</sup>

182. Carta desde Tortosa, 21 abril 1931 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 915*, f. 463-463v., original mecanografiada).

183. En ASV, *Segr. Stato 1931*, *rúbr. 182, fasc. 2* están las protestas per la expulsión de los jesuitas enviadas a la Secretaría de Estado y las respuestas «a tutti i mittenti con cartoncini a stampa» (ff. 3-48); hay otro fascículo de protestas a las que no se respondió «per mancanza di indirizzi» (ff. 49-85); centenares de telegramas (ff. 86-374). Otras muchas cartas y telegramas de adhesión al Papa lamentando la situación religiosa de España (Ibid. ff. 400-430).

184. Despacho núm. 4017, del 23 de enero de 1932, del internuncio Schioppa a Pacelli (ASV, *Segr. Stato 1932*, *rúbr. 182, fasc. 1*, ff. 18-19, original mecanografiado).

185. *Ibid.*, f. 36.

186. *Ibid.* f. 43-44.

187. *Ibid.* f. 47-51.

188. *Ibid.* f. 52-55.

189. *Ibid.* ff. 56-59.

La documentación sobre la disolución de la Compañía de Jesús y la expulsión de los jesuitas ocupa la caja 924 y en ella están las defensas que el Nuncio presentó al Gobierno a través de memoriales y notas diversas y cuatro cartas transmitidas por él en vísperas de la discusión del artículo 24 de la Constitución en defensa de la Compañía de Jesús al presidente del Gobierno provisional, Alcalá Zamora, al ministro de la Gobernación, Miguel Maura, al ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, y al ministro de Estado, Alejandro Lerroux,<sup>190</sup> y la larga conversación que mantuvo con los tres últimos el 10 de enero de 1932 y de la que dio puntual cuenta el mismo día en un amplísimo despacho, que se conserva autógrafo.<sup>191</sup>

La promulgación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas<sup>192</sup> provocó la encíclica *Dilectissima nobis*, de Pío XI, que recibió numerosas adhesiones porque el Papa denunció abiertamente la persecución que la Iglesia sufría en España.<sup>193</sup>

También al nacionalismo vasco dedicó Tedeschini atención, sobre todo a raíz del proyecto de peregrinación nacionalista vasca a Roma en 1934, y denunció las agitaciones políticas de este movimiento, que, unido al catalán, se enfrentaban al Estado central,<sup>194</sup> así como el activismo de muchos miembros del clero, que participaban en estas agitaciones políticas, lo cual era motivo de seria preocupación para la Iglesia, porque algo semejante había ocurrido en

190. Despacho núm. 5253, del 14 octubre 1931 (*Arch. Nunz. Madrid 924*, ff. 102, minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini. A.E.S., *Rapporti delle Sessioni*, Vol. 86, impreso en la Ponencia de la Plenaria de la S.C. de AA.EE.SS., *Spagna. Situazione religiosa. Novembre 1931*, pp. 31-37).

191. Despacho núm. 5389 a Pacelli (*Ibid. 924*, ff. 111-130, minuta autógrafa de Tedeschini).

192. La documentación está recogida en cinco cajas (*Arch. Nunz. Madrid 926-930*).

193. En ASV, *Segr. Stato 1933*, rúbr. 182, fasc. 1, ff. 42-62, hay numerosas adhesiones al Papa por este importante documento.

194. «Il tema di regionalismo nazionalista che tanto affligge la Spagna, si sono sempre prevedute due cose, e cioè che le ale estreme di questo movimento avrebbero avuto il sopravvento sulle correnti moderate e che i varii gruppi regionali si sarebbero mutuamente appoggiati nelle pretensioni contro il potere centrale. Questo si prevedeva ed è avvenuto specialmente per i due gruppi regionalisti catalano e vasco» (Despacho núm. 6942 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 12 septiembre 1934, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 913*, ff. 520-521, minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafas de Tedeschini).

Cataluña.<sup>195</sup> Tedeschini mantuvo correspondencia epistolar con Manuel de Irujo<sup>196</sup> y con otros dirigentes políticos vascos a propósito de las aspiraciones de las poblaciones vascas, que hicieron llegar un escrito al cardenal Pacelli<sup>197</sup> y tuvieron enfrentamientos con el obispo de Vitoria relacionados con la cuestión del estatuto vasco.<sup>198</sup> El vicario general de la diócesis, Justo de Echeguren, entregó al Nuncio un amplio memorial sobre este asunto.<sup>199</sup>

Los numerosos atentados cometidos contra la Iglesia tras las elecciones del 16 de febrero de 1936 obligaron al Nuncio a pedir a los obispos informes detallados sobre cada una de las diócesis. Gracias a ellos podemos conocer lo que pasó en cada pueblo de España hasta pocos días antes del trágico estallido de la Guerra Civil.<sup>200</sup>

## II. GESTIÓN INTERINA DE SILVIO SERICANO

Tras la salida de Tedeschini (11 de junio de 1936), quedó como encargado de Negocios interino de la Santa Sede el auditor de la Nunciatura, monseñor Silvio Sericano,<sup>201</sup> que había llegado pocas semanas antes a la capital de España y permaneció en ella hasta el 4 de noviem-

195. «Anche qui così si riproduceva il fatto deplorabile di Catalogna, dove nella antivigilia e nella vigilia della proclamazione della autonomia si vide il Clero, promotore dell'agitazione, unirsi a elementi di sinistra, che però nel momento opportuno, si impadronirono del potere a loro unico vantaggio e non solo ripudiarono la collaborazione dei cattolici nel governo, ma iniziarono, come in nessuna parte di Spagna, una politica antireligiosa. Non voglia Iddio che questo succeda nelle regioni vasche, dal tanto decantato cattolicesimo; ma il cammino intrapreso conduce alla stessa situazione. Quei cattolici che chiedono ed accettano oggi per le rivendicazioni regionali la collaborazione dei nemici della religione, nella eventuale ora della vittoria saranno, chi sa, sopraffatti, ed avremo in Vasconia una ripetizione della dolorosa situazione di Catalogna. E questo è il punto più doloroso per la Chiesa nella questione in parola, pur essendo tanto doloroso quello della ingerenza ed anzi della iniziativa del Clero e dei Religiosi in questa questione eminentemente politica e scandalosamente antispagnuola» (*Ibid.*).

196. *Ibid.*, ff. 485-504.

197. *Ibid.*, ff. 665-591.

198. *Ibid.*, ff. 725-740.

199. *Ibid.*, ff. 741-772.

200. Cf. documentos 4 y 5.

201. Nació en Castelletto d'Orba, provincia de Alessandria y diócesis de Tortona, el 23 de marzo de 1889, hijo de Innocenzo y Carolina Gualco. Después de haber hecho los estudios gimnasiales en su seminario diocesano, fue ordenado sacerdote el

bre de 1936. Durante estos cinco meses conoció la primera fase de la Guerra Civil, del asedio de Madrid y el período más intenso de la persecución religiosa. Informó sobre un violento debate parlamentario relativo al orden público, cuando apenas faltaba un mes para que estallara la revolución; un debate en el que los tres jefes de la oposición, Gil Robles, Calvo Sotelo y Ventosa denunciaron la anarquía total que reinaba en España, a causa de la funesta política de las izquierdas, que había hundido la economía y conducido a la nación hasta el borde del precipicio. El debate parlamentario produjo fuerte impacto en la opinión pública, que desconocía las atrocidades cometidas en diversos lugares de España desde la exigua victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, porque el Gobierno, dominado por los elementos más extremistas, violentos y radicales, había impuesto una férrea censura a la prensa, que impedía publicar noticias de este tipo, y si algún periódico, como *El Debate*, las daba, era sancionado y suspendido.<sup>202</sup>

Sericano tuvo que protestar enérgicamente contra las violencias antirreligiosas porque el Gobierno ni las impedía ni sancionaba a los culpables.<sup>203</sup> El 16 de julio, dos días antes de que se produjera el le-

---

24 de agosto de 1913 por el obispo Pietro Andrea Viganò en el santuario del Sagrado Corazón de Stazzano (Alessandria). Fue enviado al Pontificio Colegio Lombrado de Roma para ampliar los estudios de Filosofía y Teología en la Pontificia Universidad Gregoriana. En ella se doctoró en Derecho Canónico. Regresó a su diócesis en 1922 y fue nombrado profesor de Ciencias, Filosofía y Teología en el seminario diocesano. Tres años más tarde, en 1925, fue enviado a la Secretaría de Estado y fue destinado a la Internunciatura de Centroamérica como secretario; posteriormente pasó a la de Austria, en abril de 1936 a la de Madrid como auditor, y desde el 11 de junio de 1936 hasta el 4 de noviembre del mismo año fue encargado de Negocios interino. Pasó después a la Primera Sección de la Secretaría de Estado (Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, como consejero de Nunciatura) y en 1940 fue nombrado subsecretario de la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios. En 1953 Pío XII lo nombró protonotario apostólico *de numero participantium*. Murió en Roma el 7 de marzo de 1957 a la edad de 68 años, y fue enterrado en el cementerio de su pueblo natal, tras los funerales presididos por el obispo de Macerata, monseñor Silvio Cassulo. Cf. «Si è spento a Roma Mons. Silvio Sericano»: *Rivista Diocesana di Tortona*, marzo 1957, p. 48; *Il Popolo* (semanario diocesano de Tortona, 14 marzo 1957) le dedicó un artículo necrológico.

202. Despacho núm. 25/5 de Sericano a Pacelli, Madrid, 17 junio 1936, (*Ibid.* 966, ff. 82-83, copia mecanografiada).

203. Así fue interpretada la decisión gubernativa de suprimir los actos de culto en los hospitales. Cf. Despacho núm. 86/14 de Sericano a Pacelli, Madrid 4 julio 1936 (ASV, Arch. Nunz. Madrid 966, ff. 171-173, copia mecanografiada).

vantamiento militar, envió dos notas de protesta al ministro de Estado contra los vejámenes antirreligiosos que seguían produciéndose impunemente.<sup>204</sup>

Dos días más tarde, el 18 de julio de 1936, estalló la revolución. Los funcionarios de la Nunciatura, durante los primeros días, prefirieron esconderse en sus casas porque las consideraban más seguras que un edificio público y conocido como era el del representante pontificio; sin embargo, al percatarse de que los milicianos invadían los domicilios particulares y hacían registros muy minuciosos para descubrir a los sacerdotes, los mencionados funcionarios, movidos por un justificado terror y vestidos de seglares, pidieron a monseñor Sericano ser acogidos en la sede diplomática del Vaticano.

Durante los tres meses y medio que residió en Madrid, Sericano salía de la Nunciatura en coche, acompañado por un agente de policía para reunirse con el Cuerpo diplomático o para ir al Ministerio de Estado. El coche le era facilitado por algún embajador amigo y cuando visitaba el Ministerio de Estado, por el subsecretario del mismo, Ureña, ya que todos los coches particulares habían sido requisados por los milicianos. Mientras en la Nunciatura todos vestían de sotana, en público Sericano usaba el traje talar corto, puesto que presentarse con la sotana hubiera sido una imprudencia. Y con dicho traje regresó a Italia el 5 de noviembre de 1936, tras haber salido de Madrid el día anterior.

Sericano mantuvo siempre contactos oficiales con los ministros de Estado, Augusto Barcia y Julio Álvarez del Vayo, así como con el mencionado subsecretario Ureña. Con ellos trató de mitigar los horrores de la persecución religiosa impidiendo el incendio de alguna iglesia, como la de San Miguel, aneja a la Nunciatura, y consiguiendo la liberación de numerosos sacerdotes y religiosos encarcelados. Informó casi a diario a la Secretaría de Estado sobre la situación de la zona republicana mediante numerosos y breves telegramas, en su mayoría cifrados, dirigidos a Pacelli y a Pizzardo, y mantuvo frecuentes contactos con los miembros del Cuerpo diplomático acreditado en Madrid, que se reunían regularmente con el decano, Aurelio Díez Morgado, embajador de Chile, hombre culto y de sentimientos católicos.<sup>205</sup> Llegó a coinci-

204. *Ibid.* ff. 202-203.

205. Las actas de los asuntos tratados en estas reuniones pueden verse en *Ibid.* ff. 446-544.

dir en dichas reuniones con el nuevo embajador de Rusia, Rosenberg,<sup>206</sup> considerado el instigador de la revolución comunista, pues de él recibían instrucciones los milicianos republicanos, participaba en los consejos de ministros y promovía manifestaciones de mujeres que recorrían las calles madrileñas pidiendo a gritos la muerte de todos los prisioneros políticos y que todos los hombres válidos fueran destinados al frente de guerra. Al principio, Rosenberg no fue invitado a dichas reuniones diplomáticas, por lo que protestó ante las más altas autoridades del Estado.

Sericano no sufrió violencia alguna de los republicanos, pero, cuando los diplomáticos extranjeros abandonaban la capital de España él regresó a Italia gracias a la ayuda y a la asistencia del Gobierno francés que, a petición de la Santa Sede, le permitió volar en un avión de la embajada francesa que debía conducir a Francia al encargado de negocios René Bonjean. Monseñor Sericano consideró siempre que su salida de Madrid había sido providencial. La Santa Sede le autorizó a regresar a Roma ante la inseguridad de Madrid, que obligó a muchos países a trasladar sus embajadas a Alicante y el Gobierno de la República decidió también por aquellas fechas establecerse en Valencia.<sup>207</sup>

### III. MISIÓN PONTIFICIA DE ILDEBRANDO ANTONIUTTI<sup>208</sup>

Un año después del comienzo de la guerra, llegó a la España nacional monseñor Ildebrando Antoniutti, arzobispo de apenas 38 años, que

206. Rosenberg presentó su cartas credenciales al presidente de la República el 29 de agosto de 1936 y Sericano informó inmediatamente al cardenal Pacelli con el despacho núm. 205/29, del 30 de agosto (*Ibid.* ff. 232-233).

207. Desde el comienzo del año de 1937, Sericano se incorporó a la Secretaría de Estado (Sección primera: Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios) y se encargó de los asuntos de España en colaboración estrecha con los máximos responsables de la misma, el cardenal Pacelli y los monseñores Pizzardo y Tardini, en calidad de adscrito de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios. Jurídicamente se le consideró como *Consigliere di Nunziatura a disposizione della Segreteria di Stato* (ASV, *Segr. Stato* 1938, *Rappr.* 231). En el *Annuario Pontificio* de 1937, p. 729, aparece como *Incaricato d'affari ad interim presso il Governo di Valenza (assente)*. En 1938 formó parte de la Misión Pontificia enviada al Congreso Eucarístico Nacional Canadiense de Québec (*Ibid.*, *Solemn. e Congr.* 35).

208. Nació en Nimis (Udine), el 3 de agosto de 1898; ordenado sacerdote el 5 de

era delegado apostólico en Albania, y fue enviado por Pío XI en misión de paz, de reconciliación y de información; una misión pasajera y restringida a un territorio concreto: las provincias vascongadas de Vizcaya (Bilbao), Álava (Vitoria) y Guipúzcoa (San Sebastián) y a una parte de la provincia de Santander, que habían sido conquistadas por el Ejército Nacional de Franco, con la ayuda militar de los legionarios italianos.

El último acto oficial de Antoniutti en la España nacional fue presidir el Capítulo General de los Agustinos Descalzos, que tuvo lugar del 30 de mayo al 4 de junio de 1938.<sup>209</sup>

El 15 de junio de 1938, pocos días antes de la llegada de Cicognani, el cardenal Pacelli le pidió a Antoniutti que comunicase de nuevo a las autoridades nacionales el llamamiento del Papa en contra de los bombardeos aéreos sobre Barcelona, no sólo por caridad cristiana sino también por la mala impresión que produciría en la opinión pública al coincidir con la llegada del nuevo nuncio apostólico.<sup>210</sup> Dos días más

---

diciembre de 1920, fue nombrado delegado apostólico en Albania en 1934 y arzobispo titular de Sinnada de Frigia el 19 de mayo de 1936. Recibió la consagración episcopal el 29 de junio de 1936. Nombrado delegado apostólico en Canadá en 1938, regresó a España como nuncio apostólico en 1953. Creado cardenal del título de San Sebastián en el consistorio del 19 de marzo de 1962, recibió la birreta cardenalicia de manos del general Franco cinco días más tarde. Fue nombrado prefecto de la Sagrada Congregación para los Religiosos y los Institutos Seculares y, pocos meses antes de su muerte, obispo titular de la sede suburbicaria de Velletri. Falleció a causa de un accidente de automóvil, el 1 de agosto de 1974, cuando se dirigía desde la ciudad de Bolonia al aeropuerto para trasladarse a Roma. Un año después de su muerte fueron publicados sus recuerdos personales con el título de *Memorie autobiografiche*, Udine, 1975. Sus escritos pastorales, bajo el título *Sub umbra Petri*, fueron publicados en Ottawa (1944), en francés e inglés, y en Madrid (1961), en 2 volúmenes, en castellano. Cf. G. DE MARCHI, o.c., 241, 242; A. G. FILIPAZZI, *Rappresentanze e Rappresentanti Pontifici dalla seconda metà del xx secolo* (Città del Vaticano 2006), p. 234, 286. Cf. también mi artículo «Notas sobre la misión pontificia de Mons. Antoniutti en la España Nacional durante la Guerra Civil (1937-1938)»: *Archivum Historiae Pontificiae* 42 (2004) 51-84.

209. ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 969, ff. 252-290.

210. «Da varie parti si è fatto osservare quale cattiva impressione e sfavorevoli commenti provocherebbero bombardamenti aerei città aperte, se avvenissero mentre Nunzio Apostolico arriva Spagna et presenta credenziali quasi che sua presenza coonestasse da parte Santa Sede simili procedimenti. Voglia Eccellenza Vostra ancora una volta richiamare attenzione cotesto Governo su tale argomento, osservando come Santa Sede confidi sempre siano date disposizioni per risparmiare vittime innocenti nell'interesse stesso della causa dei Nazionali. Card. Pacelli» (Telegrama cifrado núm. 30 de Pacelli a Antoniutti, *Ibid.* 973, f. 410).

tarde, Antoniutti comunicó que había transmitido a las autoridades nacionales el nuevo llamamiento del Papa en contra de los bombardeos aéreos, pero éstas declararon que atacaban solamente objetivos militares, sobre todo en Barcelona.<sup>211</sup>

Antoniutti redactó 615 despachos, dirigidos a la Secretaría de Estado y a otros dicasterios de la Curia Romana, el último de los cuales lleva la fecha del 23 de junio de 1938.<sup>212</sup> Dado el carácter provisional de su misión, monseñor Antoniutti registró en los primeros tiempos solamente los despachos enviados a la Santa Sede. Tras su nombramiento como encargado de Negocios ante el Gobierno Nacional de Salamanca (21 de septiembre de 1937) organizó mejor la oficina de la representación pontificia en España, anotando todos los asuntos tratados en dos registros.<sup>213</sup>

#### IV. COMIENZO DE LA NUNCIATURA DE GAETANO CICOGNANI (1938-1939)

El primer nuncio apostólico ante el nuevo Estado español fue el arzobispo Gaetano Cicognani<sup>214</sup>. Pío XI decidió elevar la representa-

211. Telegrama cifrado núm. 31 (30) de Antoniutti a Pacelli. Burgos, 17 junio 1938. «Ho fatto passo conforme indicazione cifrato N. 30 Autorità governative hanno accolto con buone disposizioni nuovo richiamo Santa Sede circa bombardamenti. Contemporaneamente però dichiarano che aviazione nazionale perseguita obbiettivi militari come è dimostrato da recenti affondamenti piroscafi esteri carichi di armi da distruzione depositi di munizioni e da incendi 60.000 tonnellate di benzina a Barcellona. Si nota grande eccitazione et indignazione in questo centro governativo per sempre i crescenti aiuti francesi all'esercito rosso, senza i quali aiuti comunisti Barcellona sarebbero facilmente vinti. Antoniutti» (*Ibid.*).

212. *Ibid.* 968, f. 84.

213. El primero es un volumen encuadernado que recoge la relación de despachos enviados a la Santa Sede, al Gobierno y a los obispos desde el 1 de agosto de 1937 hasta el 23 de julio de 1938. Numerados del 1 al 615 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 968, ff. 1-102). El segundo es el Diario de 1938, desde el 20 de junio al 30 de diciembre. El número progresivo va desde el núm. 104 al 205 (*Ibid.* ff. 103-207).

214. Nació en Brisighella, diócesis de Faenza, provincia de Ravenna, el 26 de noviembre de 1881. Estudió en el seminario diocesano. El 24 de septiembre de 1904 fue ordenado sacerdote y enviado a Roma para completar los estudios en el Instituto de Sant'Apollinare. Entró en el servicio diplomático de la Santa Sede a partir de 1916 siendo destinado a la nunciatura de Madrid en calidad de secretario del nuncio Ragonesi, con quien estuvo cuatro años, desde 1916 hasta 1920. Fue después auditor de la nunciatura de Bruselas (1920-1925) y durante la primavera y el verano de 1921

ción pontificia en la España nacional al rango de nunciatura el 17 de abril de 1938, según comunicó el sustituto de la Secretaría de Estado, monseñor Montini, a monseñor Antoniutti, para que, a su vez, lo comunicara al ministro de Estado.<sup>215</sup> Antoniutti cumplió inmediatamente el encargo.<sup>216</sup> Una semana más tarde le comunicó que el nuevo nuncio sería Cicognani, a la vez que Antoniutti iría destinado al Canadá, como delegado apostólico.<sup>217</sup>

Su aceptación por parte del Gobierno Nacional fue comunicada

---

estuvo de encargado de negocios en La Haya. Nombrado arzobispo titular de Ancira el 2 de enero de 1925 por Pío XI y además internuncio en Bolivia, el 10 del mismo mes y año, recibió la consagración episcopal el 1 de febrero sucesivo de manos del cardenal Gasparri. Fue nombrado nuncio apostólico en Perú el 20 de mayo de 1928 y aquí permaneció hasta su nombramiento como nuncio en Austria el 14 de junio de 1936. Llegó a Viena a finales de dicho año, pero a raíz del «Anschluss», del 13 de marzo de 1938, que supuso la anexión de Austria a Alemania, Cicognani tuvo que abandonar Viena a principios de abril, tras haber cerrado la Nunciatura, porque el Gobierno del Reich negó las inmunidades diplomáticas al nuncio apostólico y cualquier forma de representación pontificia. Pocas semanas más tarde, el 16 de mayo, fue nombrado nuncio apostólico ante el Gobierno nacional de Salamanca, y en España permaneció durante quince años hasta su elevación al cardenalato en el consistorio del 12 de enero de 1953. Continuó en España como pro-nuncio hasta el 29 de octubre del mismo año, cuando recibió en Castelgandolfo el capelo cardenalicio y el título presbiteral de Santa Cecilia. El 7 de diciembre de 1953 fue nombrado prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos. También fue prefecto del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica desde el 1954 hasta 1959. Nombrado obispo subarquivario de Frascati el 14 de diciembre de 1959, murió en Roma el 5 de febrero de 1962. Cf. mi estudio *Le missioni diplomatiche*, en AA.VV. *Il cardinale Gaetano Cicognani (1881-1962). Note per una biografia*, Roma, 1983, pp. 51-233.

215. Telegrama cifrado núm. 23, del 17 de abril de 1938 (ASV, Arch. Nunz. Madrid 968, f. 279).

216. Telegrama cifrado de Antoniutti a Pacelli, Burgos, 26 abril 1938 (*Ibid.* 968, f. 280).

217. «Essendo Santo Padre pervenuto determinazione nominare Nunzio Apostolico presso codesto Governo nazionale nella persona di Monsignor Gaetano Cicognani, già Nuzio Apostolico in Austria, prego l'E.V.R. chiedere relativo gradimento. In riconoscimento segnalati servizi resi da V.E.R. Santo Padre si è degnato destinarla all'importante Delegazione Apostolica in Canada. Nel comunicare al Gen. Franco la benevola risoluzione dell'Augusto Pontefice, voglia V.E.R. aggiungere raccomandazione da parte del santo Padre che nel progressivo avanzo delle truppe si evitino il più possibile distruzioni ed eccidi, non meno per cristiano sentimento umanità et civiltà, che nell'interesse stesso nazionale» (Telegrama núm. 24 de Pacelli a Antoniutti, Vaticano, 24 abril 1938, *Ibid.* 968, f. 281).

por telegrama de Antoniutti del 26 de abril de 1938.<sup>218</sup> Cuatro días más tarde, el nuevo encargado de negocios de España, Pablo de Churruca, marqués de Aycinena, dio buenas referencias sobre Cicognani.

Cicognani llegó a la frontera de Irún el sábado 18 de junio de 1938 a las 6 de la tarde. La Secretaría de Estado le dio amplias y detalladas instrucciones,<sup>219</sup> que resumían las cuestiones más importantes que el nuevo nuncio debería tratar o afrontar, según el siguiente esquema:

Situación religiosa

- a) En la España gubernativa
- b) En la España nacional

Situación militar

Situación diplomática

Situación política

- a) En la zona gubernativa
- b) En la zona nacional

Gobierno

Fusión y supresión de partidos

Actividad caritativa desarrollada por la Santa Sede en favor de España

Varias cuestiones delicadas

II. Provisión de diócesis vacantes.

Diócesis vacantes por asesinatos de sus respectivos obispos

A) Todavía bajo el dominio del Gobierno republicano

B) Liberadas por el ejército del general Franco

Diócesis vacante por la muerte de su obispo

Diócesis vacante por traslado de sus obispos

Diócesis vacante por renuncia del obispo

218. «Trovandosi Generale Franco al fronte ho fatto comunicazione Ministro Esteri. Richiesto gradimento sarà dato fra breve et verrà presentato Ambasciatore presso Santa Sede. Per quanto riguarda mia persona prego esprimere Santo Padre profonda gratitudine. Antoniutti» (Telegrama cifrado núm. 27 de Antoniutti a Pacelli, ASV, *Ibid.* 968, f. 278).

219. Cf. mi artículo «Instrucciones al nuncio Gaetano Cicognani en 1938»: *Revista Española de Derecho Canónico* (2007) (en prensa).

## II. Cuestión vasca

Pacificación de los ánimos

Niños vascos llevados al extranjero

Clero vasco

Correspondencia con la Santa Sede

Archivo - Cifra

Relaciones del representante pontificio con el Cuerpo Diplomático

Actitud del nuncio apostólico y del personal adscrito a la representación pontificia

Veneración filial de los fieles hacia el Sumo Pontífice. Óbolo de San Pedro

Adjunto: Medidas religiosas provisionales tomadas para España.

Durante su nunciatura en Madrid, que comenzó en el último año de la trágica guerra civil y terminó poco después de la firma del Concordato del 17 de agosto de 1953 destacó por su acción humanitaria en el último año del conflicto y por sus intentos para acabar cuanto antes la guerra civil, su firme actitud frente a la propaganda y a las influencias nazis en la España nacional y también una cierta prepotencia de la Falange, los contrastes con la organizaciones juveniles del régimen y sobre el privilegio de presentación de los obispos relacionados con la interpretación sobre la vigencia del concordato de 1851, los problemas relacionados con la reorganización de la Acción Católica, de los seminarios y la formación del clero, hasta llegar a los acuerdos que precedieron al concordato de 1953.<sup>220</sup>

220. El Archivo del Nuncio Cicognani no está a disposición de los investigadores, pero pueden consultarse los documentos relativos a sus primeros meses de permanencia en España (desde junio de 1938 hasta el 10 de febrero de 1939).

## APÉNDICE DOCUMENTAL

## DOCUMENTO 1

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA NUNCIATURA  
DE TEDESCHINI  
(1921-1936)

El Archivo de la Nunciatura de Madrid, correspondiente al período de Tedeschini, comprende 187 cajas, divididas en los dos grandes etapas de la misma: Monarquía (1921-1931), desde la 778 hasta la 886, y República (1931-1936), desde la 887 hasta la 965. La documentación está distribuida según el siguiente temario o titulario (subdividido, a su vez, en *rúbricas, secciones y números*). (Pero la ordenación actual ha recogido la documentación de cada caja por fascículos y cada fascículo incluye una parte de documentación, que no siempre corresponde a la original del Archivo de la Nunciatura. Yo indico esta):

## PERÍODO DE LA MONARQUÍA (1921-1931)

## TÍTULO I: NUNCIO Y NUNCIATURA

## Rúbrica 1:

Sección 1ª: Nuncio (778)

Sección 2ª: Instrucciones y facultades (778)

Sección 3ª: Franquicias e introducción de objetos (778)

Sección 4ª: Distinciones honoríficas (778)

Sección 5ª: Homenajes, recomendaciones y felicitaciones (778-786)

Sección 6ª: Discursos y artículos (786)

Sección 7ª: Invitaciones a viajes por diversas diócesis de España (787-788)

Sección 8ª: Presunto atentado contra el Nuncio. Incidente de la Casa de Campo. Homenajes al Nuncio (789)

## Rúbrica 2:

Sección 1ª: Personal de la Nunciatura (789 Bis)

Sección 2ª: Asesor (789 Bis)

Sección 3ª: Abreviaduría (789 Bis)

Sección 4ª: Rota (790-791)

Sección 5ª: Casa de la Nunciatura (792)

Sección 6ª: Archivo (792)

Rúbrica 3:

Sección única: Iglesia Pontificia (792)

Rúbrica 4:

Sección única: Comillas (792)

Rúbrica 5:

Sección única: Real Monasterio de la Encarnación (792)

Rúbrica 6:

Sección única: Fundación de la Marquesa de Mos (792)

## TÍTULO II: SANTA SEDE

Rúbrica 1:

Sección 1ª: Enfermedad y muerte de Benedicto XV y elección de Pío XI (793-794)

Memoriales y estudios (795)

Santo Padre (796)

Rendición de cuentas a la Secretaría de Estado (797-799)

Donativos especiales hecho al Santo Padre (800)

Rúbrica 2:

Sección 4ª: Limosnas de SS. Misas (801)

Sección 5ª: Envío de libros y otros objetos de regalo (802)

Sección 6ª: Comisiones judiciales (803)

Sección 7ª: Favores espirituales (804)

Sección 8ª: Sociedad de Naciones (805)

Sección 15:

núm. 3: Rusia (806)

núm. 4: Ucrania (806)

núm. 5: Checoslovaquia (806)

núm. 6: Méjico (806)

Secretaría de Estado. Asuntos varios (807)

Nombramiento de Pacelli como Secretario de Estado (807)

Rúbrica 3:

Sección única: Santo Oficio (807)

Rúbrica 4:

Sección única: S.C. Consistorial (808)

Rúbrica 5:

Sección única: S.C. de Sacramentos (809)

Rúbrica 6:

Sección 1ª: S.C. del Concilio y bienes eclesiásticos (810)

Sección 2ª: S.C. del Concilio y dispensas de residencia (811)

Sección 3ª: S.C. del Concilio. Privilegios espirituales (811)

Sección 4ª: S.C. del Concilio. Distintivos del hábito coral de los canónigos de Barbastro (811)

Sección 5ª: S.C. del Concilio. Cabildos, beneficios parroquiales y capellanías (811)

Sección 6ª: S.C. del Concilio. Varios (812)

Rúbrica 7:

S.C. de Religiosos (813-818)

Rúbrica 8:

Sección 1ª. Unión Misional del Clero (819)

Sección 2ª: Propagación de la Fe (819)

Sección 3ª: Obra Pontificia de San Pedro Apóstol (820)

Sección 4ª: Obra de la Santa Infancia (820)

Sección 5ª: Seminario Nacional de Misiones Extranjeras de Burgos (820)

Sección 6ª: El P. Caralt y el Seminario de Misiones Extranjeras en Cataluña (820)

Sección 7ª: Minas de Anglés (Gerona) (820)

Sección 8ª: S.C. de Propaganda Fide (820)

Sección 9ª: S.C. de Propaganda Fide (820)

Sección 10ª: S.C. de Propaganda Fide (820)

Sección 11ª: S.C. de Propaganda Fide (820)

Sección 12ª: Obra de redención de esclavos (820)

Rúbrica 9: S.C. Ceremonial (cf. caja 860)

Rúbrica 10: S.C. de Ritos (cf. caja 860)

Rúbrica 11: S.C. de Seminarios (821-822)

Rúbrica 12: Signatura Apostólica (823)

### TÍTULO III: TÍTULOS Y CONDECORACIONES

Rúbrica 1: Condecoraciones (824)

Rúbrica 1bis: Asistentes al Solio Pontificio (824)

Rúbrica 2: Prelados (824)

Rúbrica 3: Monseñoratos (824)

Rúbrica 4: Títulos nobiliarios (825)

Rúbrica 5: Títulos de Caballería (825-826)

Rúbrica 6: Camareros de Capa y Espada (826)

Rúbrica 7: Títulos honoríficos recibidos por el Nuncio ((826)

Rúbrica 8: Orden del Santo Sepulcro (826)

- Rúbrica 9: Cruces Pro Ecclesia et Pontifice y «Benemerenti» (827)  
 Rúbrica 10: Títulos honoríficos españoles (827)  
 Rúbrica 11: Condecoraciones varias (recomendaciones e instancias del Nuncio)  
 Rúbrica 12: Proveedores pontificios (827)  
 Rúbrica 13: Título de «Pontificio» a organismos varios (asociaciones, academias, etc.) (827)  
 Rúbrica 14: Orden Militar de Santiago (827)

#### TÍTULO IV: CORTE Y CUERPO DIPLOMÁTICO

- Rúbrica 1: Familia real (828)  
 Sección 1ª: Rosa de Oro (828)  
 Sección 2ª: Visita de los reyes de España al Santo Padre (828)  
 Sección 3ª: Visita de los reyes de Italia a España (828)  
 Sección 4ª: Ayuno y abstinencia (828)  
 Sección 5ª: Santa Misa (828)  
 Sección 6ª: Distinciones (88)  
 Sección 7ª: Reina Madre María Cristina (828)  
 Sección 8ª: Inauguración del Palacio Real de Barcelona (828)  
 Sección 9ª: Felicitaciones a Sus Majestades (828)  
 Sección 10ª: Audiencias Reales (828)  
 Sección 11ª: Transmisión de documentos a Sus Majestades (828)  
 Sección 12ª: Banquetes Reales (828)  
 Sección 13ª: Capillas reales (829)  
 Sección 14ª: Lutos. Recepciones generales (829)  
 Sección 15ª: Emperador Carlos y Emperatriz Zita (829)  
 Sección 16ª: Doña Bertha de Rohan (829)  
 Sección 17ª: Los Reyes en la Nunciatura (829)  
 Sección 18ª: F.M. Borbón (829)  
 Sección 19ª: Infanta Isabel Borbón (829)
- Rúbrica 2: Cuerpo Diplomático (830)  
 Sección 1ª: Visitas de etiqueta (830)  
 Sección 2ª: Decisiones de la reunión del 30 de noviembre de 1923  
 Sección 3ª: Homenaje del Cuerpo Diplomático a los embajadores de Inglaterra en el día de sus bodas de plata matrimoniales (830)  
 Sección 4ª: Fallecimiento de los ministros de Holanda, Suecia y de la Señora del Ministro de Holanda (830)  
 Sección 5ª: Correspondencia varia con el Cuerpo Diplomático (830)  
 Sección 6ª: Invitaciones y almuerzos (830)  
 Sección 7ª y 8ª: Varios (830)

## TÍTULO V: POLÍTICA. NUEVOS MINISTERIOS

## Rúbrica 1:

Sección 1ª: Nuevos Gobiernos (831)

## Rúbrica 2:

Despachos políticos (831)

## Rúbrica 3: Tierra Santa

Sección 1ª: Mandato inglés en Palestina (832)

Sección 2ª: Custodia de Tierra Santa (832)

Sección 3ª: Campaña del Diario *El Sol* contra la Santa Sede (830)

## Rúbrica 4: Marruecos

Sección 1ª: División del Vicariato Apostólico de Marruecos y nombramiento de un vicario francés (832)

Sección 2ª: Capellán francés en Tánger (832)

Sección 3ª: Erección del Vicariato Apostólico francés y promoción del Padre Francisco María Cervera, O.F.M.cap. (832)

Sección 4ª: Tánger (832)

Sección 5ª: Vicario apostólico español (832)

## Rúbrica 5: Fernando Poo (832)

## Rúbrica 6: Argel (832)

## Rúbrica 7: Catalanismo

Sección 1ª: Investigación ordenada por la Santa Sede (833-836)

Sección 2ª: Episcopado catalán (836-837)

Sección 3ª: Sínodo diocesano de Barcelona (837)

Sección 4ª: Varios (837-838)

Sección 5ª: Seminarios de Cataluña (Cf. 907)

Sección 6ª: Periódicos (838)

## Rúbrica 8: Cuestión Vasca (839)

## TÍTULO VI: CONCORDATO Y OTRAS CUESTIONES - IGLESIA Y REPÚBLICA

## Rúbrica 1: Bula de la Cruzada (840)

## Rúbrica 2: Libertad de cultos (840)

## Rúbrica 3: Comisión mixta (840)

## Rúbrica 4: Coadjutores con derecho de sucesión (840)

## Rúbrica 5: Beneficios (840)

Sección 1ª: Amortización y supresión de beneficios en catedrales y colegiatas (840)

Sección 2ª: Real Patronato y provisión de beneficios

Sección 3ª: Proyecto de Decreto Concordado para la provisión de dignidades en 1920-21 (840)

Sección 4ª: Junta Delegada del Real patronato Eclesiásticos (840)

Sección 5ª: Beneficiados de Oficio inutilizados por imposibilidad física (840)

Sección 6ª: Méritos (840)

Rúbrica 6: Clero castrense y Palatino (841)

Sección 1ª: Clero castrense (841)

Sección 2ª: Clero palatino (841)

Rúbrica 7: Parroquias (841)

Rúbrica 8: Estado jurídico de las iglesias que antes del Concordato de 1851 pertenecían a las congregaciones religiosas y fueron entregada a los obispos (841)

Rúbrica 9: Capellanías colativas familiares subsistentes (841)

Rúbrica 10: Cédulas personales (841)

Rúbrica 11: Contribuciones territoriales (842)

Sección 1ª: Leyes, documentos e informes de la época de los Nuncios Vico (1907-1913 y Ragonesi (1914-1921)

Sección 2ª: Amenazas de confiscación de conventos (842)

Sección 3ª: Gestiones varias con el Gobierno (842)

Sección 4ª: Correspondencia con la Santa Sede e instrucciones al Episcopado (842)

Sección 5ª: Decreto de exención dado por el Directorio Militar (842)

Sección 6ª: Condonación de los atrasos no pagados (842).

Rúbrica 12: Tesoro histórico, artístico y archivístico (843-845)

Sección 1ª: Circular de la Nunciatura a los Obispos para su conservación (843)

Sección 2ª: Decreto del Conde de Romanones (843)

Sección 3ª: Patrimonio artístico nacional (843)

Sección 4ª: Patrimonio y tesoro artístico eclesiástico (843-844)

Rúbrica 13:

Sección única: La Gran Campaña Social (846)

Rúbrica 14:

Conferencias de Metropolitanos (846)

Rúbrica 15: Petición del Episcopado de la Provincia Eclesiástica de Toledo al Gobierno (octubre de 1923) (846)

Rúbrica 16: Concilios nacionales (no), provinciales (si) (846)

Rúbrica 17: Equiparación de los Cardenales a los Miembros del Cuerpo Diplomático (846)

Rúbrica 18: Asunción al cielo y Mediación Universal de la Ssma. Virgen María (846)

Rúbrica 19: Dotación del Clero (847)

Rúbrica 20: Enseñanza (847)

Rúbrica 21: Servicio militar de clérigos y religiosos (847)

Rúbrica 22: Leyes Municipales y Leyes provinciales (847)

Rúbrica 23: Ley del Timbre (847)

Rúbrica 24: Aumento de haberes a los Administradores Apostólicos (847)

Rúbrica 25: Real Patronato (847)

Rúbrica 26: Vicarios generales y previsores (847)

Rúbrica 27: Archivos eclesiásticos de España. Reestructuración (847)

Rúbrica 28: Concesión de títulos de renta (848)

Rúbrica 29: Protestantismo en España (848)

Rúbrica 30: Derecho de Patronato (849)

Rúbrica 31: Administración Apostólica de Ibiza (849)

#### TÍTULO VII: PROVISIÓN DE DIÓCESIS - EPISCOPADO

Rúbrica 1: Nombramientos de obispos residenciales (850-853)

Rúbrica 2: Nombramientos de coadjutores con derecho de sucesión (854)

Rúbrica 2 bis: Nombramientos de obispos auxiliares (855).

Rúbrica 3: Nombramientos de Administradores Apostólicos (856)

Rúbrica 4: Obispos dimisionarios (857)

Rúbrica 5: Vicarios capitulares (857)

Rúbrica 6: Varios (857)

Rúbrica 7: Rentas de la mitra sede vacante (857)

#### TÍTULO VIII: DIÓCESIS

Rúbrica única: Asuntos particulares de cada diócesis y de sus obispos (858-867)

Cada diócesis, por orden alfabético, desde Almería hasta Zaragoza, es una sección

#### TÍTULO IX: CABILDOS, SEMINARIOS, COLEGIOS

Rúbrica 1: Cabildos (868-871)

Rúbrica 2: Seminarios (871)

## TÍTULO X: INSTITUTOS RELIGIOSOS

Rúbrica 1: Autorizaciones de fundaciones religiosas (872-877)

Rúbrica 2: Religiosos (877-878)

Rúbrica 3: Religiosas (879-880)

## TÍTULO XI: ACCIÓN CATÓLICA, SOCIAL Y POLÍTICA

Rúbrica 1: Acción Católica (881)

Rúbrica 2: Acción Social (882-883)

Rúbrica 3: Obras extranjeras e internacionales (883)

Rúbrica 4: Congresos y reuniones (884)

Rúbrica 5: Prensa (884)

Rúbrica 6: Varios (884)

## MISCELÁNEA (885-886)

## PERÍODO DE LA SEGUNDA REPÚBLICA (1931-1936)

## TÍTULO I: NUNCIO Y NUNCIATURA

Rúbrica I: Nuncio (887-894)

Sección 1ª: Instrucciones y facultades (887 y 892)

Sección 2ª: Decanato del Cuerpo Diplomático (887)

Sección 3ª: Franquicias (887)

Sección 4ª: Homenajes, recomendaciones, felicitaciones y pésames (887-891)

Sección 5ª: Discursos y artículos (892)

Sección 6ª: Campañas difamatorias contra el Nuncio (892)

Sección 7ª: Asignación del Nuncio (892)

Sección 8ª: Honores varios al Nuncio (892)

Sección 9ª: Elevación del Nuncio al cardenalato (893)

Sección 10ª: Felicitaciones, etc... (894)

Rúbrica 2: Personal de la Nunciatura (895)

Sección 1ª: Auditores (895)

Sección 2ª: Tribunal de la Rota (895)

Sección 3ª: Palacio de la Nunciatura (895)

Sección 4ª: Archivo de la Nunciatura (895)

Sección 5ª: Fiestas y ceremonias de la Nunciatura (895)

Sección 6ª: Abreviatura (895)

Sección 7ª: Asesoría (895)

Sección 8ª: Personal de servicio (895)

Rúbrica 3: Universidad Pontificia y Seminario de Comillas (896).

Sección 1ª: Universidad de Comillas (896).

Sección 2ª: Hechos de orden interno de Comillas (896).

Rúbrica 4:

Sección 1ª: Basílica Pontificia de San Miguel (896).

Sección 2ª: Censo sobre la propiedad de la Señora Arúa perteneciente a la Iglesia Pontificia (896)

Sección 3ª: Casa aneja a la Basílica Pontificia (896)

Rúbrica 5

Sección 1ª: Fundación de Nª. Sra. de los Dolores y San Miguel de Moherrando (Salesianos) (896)

Rúbrica 6:

Sección única: Premio consortes Miguel Baygual y Angela Bas (896)

Rúbrica última: Varios (896)

## TÍTULO II: SANTA SEDE

Rúbrica 1: Santo Padre (897)

Sección 1ª: Felicitaciones al Papa de la Nunciatura (897)

Rúbrica 2

Sección 1ª: Rendición de cuentas trimestrales (897-898)

Sección 2ª: Donativos para fines particulares (898)

Sección 3ª: Donativos para el Santo Padre (898)

Sección 4ª: Día de la Prensa (899)

Sección 5ª: Limosnas de SS. Misas enviadas al Santo Padre (899)

Sección 6ª: Herencias y legados para el Santo Padre (899)

Sección 7ª: Ayudas concedidas por el Santo Padre (899)

Sección 8ª: Envío de libros y otras publicaciones al Santo Padre (899)

Sección 9ª: Petición de bendiciones (899)

Sección 10ª: Favores espirituales (899)

Sección 11ª: Embajada Santa Sede de España cerca de la Santa Sede (900)

Sección 12ª: Peticiones de audiencias (900)

Sección 13ª: Regalos al Papa (900)

Sección 14ª: Informaciones sobre Juan Carlos Werner Kempe (900)

Sección 15ª: Cifrados (900)

Sección 16ª: Stazione Radio Vaticana (901)

Sección 17ª: Felicitaciones al Cardenal Secretario de Estado (901)

Sección 18ª: Bienes de la Santa Sede (Belorado-Burgos) (901)

Sección 19ª: Méjico. Nueva persecución religiosa (901)  
 Sección 20ª: Año Santo Extraordinario - 1933 (901)  
 Sección 21ª: La Santa Sede y la Sociedad de Naciones (901)  
 Sección 22ª: L'Osservatore Romano (901)  
 Sección 23ª: Illustrazione Vaticana (901)  
 Sección 24ª: Catacumbas de Pretestato (901)  
 Sección 25ª: Transmisión de documentos de y para la Santa Sede (901)  
 Sección 26ª: Acuse de recibo de despachos (1931-1935) (901)  
 Sección última: Varios (902)

### Rúbrica 3

Sección única: Santo Oficio (902)

### Rúbrica 4ª

Sección única: Sagrada Congregación Consistorial (903)

### Rúbrica 5

Sección única: Sagrada Congregación de Sacramentos (903)

### Rúbrica 6: Sagrada Congregación del Concilio Sacramentos

Sección 1ª: Bienes eclesiásticos (903)  
 Sección 2ª: Dispensas de residencia (904)  
 Sección 3ª: Privilegios espirituales (904)  
 Sección 4ª: Distintivos capitulares corales (904)  
 Sección 5ª: Beneficios eclesiásticos (904)  
 Sección 6ª: Varios (904)

### Rúbrica 7

Sección única: Sagrada Congregación de Religiosos (905)

### Rúbrica 8: Sagrada Congregación de Propaganda Fide

Sección 1ª: Propaganda Fide (905)  
 Sección 2ª: Títulos de depósito (905)  
 Sección 3ª: Legados y herencias para la S.C. de Propaganda Fide (905)  
 Sección 4ª: Antiesclavismo (905)  
 Sección última: varios (905)

### Rúbrica 9: Sagrada Congregación Ceremonial (905)

### Rúbrica 10: Sagrada Congregación de Ritos (905)

### Rúbrica 11: Sección única: Sagrada Congregación de Seminarios (906-907)

### Rúbrica 12: Sección única: Sagrada Congregación Oriental (908).

### Rúbrica 13: Cancillería Apostólica (908)

### Rúbrica 14: Dataría Apostólica (908)

### Rúbrica 15: Penitenciaría Apostólica (909)

### Rúbrica 16: Signatura Apostólica (909)

### Rúbrica 17: Rota Romana (909)

Rúbrica 18: Administración de Bienes de la Santa Sede (909)

Rúbrica 19: Comisión Pontificia para la Interpretación del Código de Derecho canónico (909)

### TÍTULO III: DISTINCIONES HONORÍFICAS

Rúbrica 1: Cardenalatos (909)

Rúbrica 2: Asistentes al Solio Pontificio (909)

Rúbrica 3: Prelados (909)

Rúbrica 4: Monseñoratos (909)

Rúbrica 5: Títulos nobiliarios (909)

Rúbrica 6: Títulos de Caballería (909)

Rúbrica 7: Camareros de Capa y Espada (909)

Rúbrica 8: Títulos honoríficos dados al Nuncio (no hay nada) (909)

Rúbrica 9: Cruces Pro Ecclesia et Pontifice (909)

Rúbrica 10: Títulos honoríficos españoles (909)

Rúbrica 11: Orden del Santo Sepulcro (909)

Rúbrica 12: Proveedores pontificios (no hay nada) (909)

Rúbrica 13: Título de «Pontificio» cf. 2, 12, 2 (909)

Rúbrica 14: Ordenes Militares (909)

Rúbrica 15: Condecoraciones varias (909)

Rúbrica 16: Soberana y Militar Orden de Malta (909)

### TÍTULO IV: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y CUERPO DIPLOMÁTICO

Rúbrica 1: Presidente de la República

Sección 1ª: Candidatura, promesas y destitución del Presidente de la República (910)

Sección 2ª: Respuesta del Santo Padre a la comunicación de la elección del Presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora (910)

Sección 3ª: Almuerzo diplomático ofrecido por el Presidente de la República (910)

Sección 4ª: Oratorio privado solicitado y negado al Presidente de la República (910)

Sección 5ª Petición de audiencia al Presidente de la República (910)

Rúbrica 2: Cuerpo Diplomático (910)

Sección 1ª: Visitas de etiqueta (910)

Sección 2ª: Primera recepción del Cuerpo Diplomático por el Presidente de la República (910)

- Sección 3ª: Incidente sobre el decanato del Nuncio (910)
- Sección 4ª: Reuniones del Cuerpo Diplomático (910)
- Sección 5ª: Correspondencia y asuntos con los miembros del Cuerpo Diplomático (910)
- Sección 6ª: Asuntos varios de diplomáticos (910)
- Sección 7ª: Comidas, recepciones e invitaciones (910)
- Sección 8ª: Muertes de diplomáticos (910)
- Sección 9ª: Comunicaciones de secundaria importancia del Ministro de Estado al Cuerpo Diplomáticos (listas del CD, coches, permisos, etc.) (910).

#### TÍTULO IV. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y CUERPO DIPLOMÁTICO

- Rúbrica 1ª. Presidente de la República (911)
  - Sección 1ª: Nuevos Gobiernos (911)
  - Sección 2ª: Respuesta del Santo Padre a la comunicación del nombramiento del Presidente de la República (911)
  - Sección 3ª: Almuerzo ofrecido por el Presidente de la República al Cuerpo Diplomático en el Palacio Real de Madrid (911)
  - Sección 4ª: Petición de un oratorio privado para el Presidente de la República. No se le concede habida cuenta de la situación religiosa (911)
  - Sección 5ª: Petición de audiencia al Presidente de la República en mayo de 1932 (911)
- Rúbrica 2ª: Gobiernos y ministros (911)
  - Sección 1ª: Nuevos gobiernos (911)
  - Sección 2ª: Correspondencia con varios ministros (911)
- Rúbrica 3: Despachos políticos enviados a la Santa Sede (911-913)
- Rúbrica 4: Partidos y hombres políticos
  - Sección 1ª: Partidos (913-914)
  - Sección 2ª: Hombres políticos (914)
- Rúbrica 5: Alfonso XIII y la familia Borbón (915)
  - Sección 1ª: Alfonso XIII
- Rúbrica 6: Cataluña (915)
- Rúbrica 7: Nacionalismo Vasco (915)
- Rúbrica 8: Colonias españolas en Africa Occidental (915)

#### TÍTULO VI: IGLESIA Y POLÍTICA

- Rúbrica 1: Santa Sede y República (915)
  - Sección 1ª: Proclamación de la República (14 abril 1931) (915)
  - Sección 2ª: Documento de la Santa Sede al Gobierno (915)
  - Sección 3ª: Ministro de Estado y Santa Sede (915)

- Sección 4ª: Consulta de la Santa Sede
- Sección 5ª: Relaciones diplomáticas de la Santa Sede con el Gobierno de la República
- Sección última: Pretendido influjo de la Santa Sede en los asuntos políticos de España
- Rúbrica 2: Decretos antirreligiosos del Gobierno provisional (916)
- Rúbrica 3: Cortes Constituyentes (916)
  - Sección 1ª: Fisonomía política de las Cortes (916)
  - Sección 2ª: Clero y Cortes Constituyentes (916)
  - Sección 3ª: Presidente del Gobierno provisional.
- Rúbrica 4: Nueva Constitución (917)
  - Sección 1ª: Anteproyecto de la Comisión Jurídica Asesora (917)
  - Sección 2ª: Proyecto de la Comisión parlamentaria (917)
  - Sección 3ª: Cuestión religiosa en las Cortes (917)
  - Sección 4ª: Reforma de la Constitución (917)
- Rúbrica 5: Negociaciones entre el Gobierno y la Santa Sede (918)
  - Sección 1ª: Misión del Ministro de Estado, Leandro Pita Romero, Embajador extraordinario (918)
  - Sección 2ª: Asuntos diversos relativos al *Modus vivendi* (918)
  - Sección última: Cese del Concordato (918)
- Rúbrica 6: Dotación del Culto y Clero (919)
  - Sección 1ª: Dotación del Clero (919)
  - Sección 2ª: Supresión de la dotación del clero (919)
- Rúbrica 7: Bienes de la Iglesia (919)
- Rúbrica 8: Patrimonio artístico (919)
- Rúbrica 9: Matrimonio y familia (920)
- Rúbrica 10: Enseñanza (920-921)
- Rúbrica 11: Cementerios (921)
- Rúbrica 12: Disposiciones gubernativas sobre capellanes de prisiones, beneficencia y militares (921)
- Rúbrica 13: Episcopado y Gobierno republicano (922)
  - Sección 1ª: Cardenal Pedro Segura, arzobispo de Toledo (922)
  - Sección 2ª: Obispo de Vitoria, Mateo Múgica (923)
  - Sección 3ª: Política antirreligiosa del Gobierno (923).
  - Sección 4ª: Obispo de Segovia, Luciano Pérez Platero (923)
  - Sección 5ª. República y nombramientos de obispos (923)
- Rúbrica 14: Congregaciones religiosas y República (924)
  - Sección 1ª: Disolución de la Compañía de Jesús (924)
  - Sección 2ª: Supresión de la asignación para las misiones de los Claretianos en Guinea Ecuatorial (925)

- Rúbrica 15: Movimiento incendiario (925)  
 Sección 1ª: Jornadas incendiarias de mayo de 1931 (925)  
 Sección 2ª: Aniversario de los incendios de mayo de 1931 (925).
- Rúbrica 15 bis: Incendios y devastaciones de edificios sagrados (925)  
 Sección 1ª: Incendios y devastaciones de edificios después del 11 de mayo de 1931 (925)  
 Sección 2ª: Incendios y devastaciones de Iglesias después del 16 de febrero de 1936
- Rúbrica 16: Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas (926-930)  
 Sección 1ª: Proyecto  
 Sección última: Varios (930)
- Rúbrica 17: República y beneficencia (930)  
 Sección 1ª: Supresión de las capellanías de beneficencia
- Rúbrica 18: República y servicio militar de los clérigos (930)
- Rúbrica 19: Principado de Andorra (930)
- Rúbrica última:  
 Sección única: Varios (930-932)

#### TÍTULO VII: EPISCOPADO

- Rúbrica 1: Nombramientos episcopales (933-941)
- Rúbrica 2: Obispos dimisionarios (941)
- Rúbrica 3: Fallecimientos de obispos (942)
- Rúbrica 4: Obispos y Nunciatura (942)
- Rúbrica 5: Denuncias contra obispos (942-943)
- Rúbrica 6: Vicarios capitulares (944)
- Rúbrica 7: Administradores apostólicos (944)
- Rúbrica última: Varios (944)

#### TÍTULO VIII

- Rúbrica 1: Bula de la Cruzada (945)  
 Sección 1ª: Nombramientos y sumarios (945)  
 Sección 2ª: Conferencia de Metropolitanos (945)  
 Sección 3ª: Disposiciones emanadas de la Santa Sede (945)  
 Sección 4ª: Movimientos antirreligiosos en España (cf. tít. VI, rúbr. 15) (946)  
 Sección 5ª: Bienes de la Iglesia (cf. t. VI, 6,1. Tesoro artístico, 6,8,1) (946)

- Sección 6ª: Presupuesto del clero y Obra del Culto y Clero (947-948)
- Sección 7ª: Consultas a la Santa Sede y respuestas (949)
- Sección 8ª: Pleito entre Toledo y Tarragona por la sede primada (sin folios)
- Sección 9ª: Provisión de parroquias en España (949)
- Rúbrica 2: Provincias eclesiásticas (949)
  - Sección 1ª: Conferencias provinciales (949)
- Rúbrica 3: Asuntos internos de cada diócesis
  - Sección 1ª: Patriarcado de las Indias (949)
  - Sección 2ª a 62: Todas las diócesis por orden alfabético, desde Almería hasta Zaragoza (949-952)

#### TÍTULO IX: CABILDOS. SEMINARIOS. COLEGIOS

- Rúbrica 1: Cabildos
  - Sección 1ª: Asuntos generales (952)
  - Sección 2ª: Canonjías pontificias - Dataría (952)
- Rúbrica 2: Seminarios (953)
  - Sección 1ª: Semana Pro Seminario de Toledo y Visita apostólica a los Seminarios
- Rúbrica 3: Instituciones docentes y colegios (cf. VI, 10)

#### TÍTULO X: INSTITUTOS RELIGIOSOS

- Rúbrica 1: Asuntos Generales (953)
  - Sección 1ª: Secretariado de religiosos (953)
  - Sección 2ª: Cardenal Segura y Comunidades religiosas (953)
  - Sección 3ª: religiosas y elecciones políticas (953)
- Rúbrica 2: Fundaciones de Casas religiosas (1930-1931) (953)
  - Sección única: Relación de casas religiosas fundadas en 1931 (953)
- Rúbrica 3: Religiosos (954)
  - Esta rúbrica está dividida en 28 secciones, una para cada orden religiosa masculina
- Rúbrica 4: Religiosas (955-956)
  - Esta rúbrica está dividida en 40 secciones, una para cada orden femenina

#### TÍTULO XI. ACCIÓN CATÓLICA, POLÍTICA, SOCIAL

- Rúbrica 1: Acción Católica
  - Sección 1ª: Normas generales (956)

Sección 2ª: Dirección de la Acción Católica (956)

Sección 3ª: Asociaciones masculinas (957)

Sección 4ª: Asociaciones femeninas (957-958)

Sección última: Varios (959)

Rúbrica 2: Acción Social

Sección 1ª: Asociaciones masculinas (959)

Sección 2ª: Asociaciones femeninas (959)

Rúbrica 3: Obras extrajeras e internacionales (960)

Rúbrica 4: Congresos, reuniones, etc. (960)

Rúbrica 5: Prensa (960-961)

Rúbrica 6: Acción Política (961)

Miscelánea (961-965)

## GESTIÓN INTERINA DE SERICANO

*Desde el 11 de junio al 4 de noviembre de 1936*

La documentación esta recogida en dos cajas. La primera de ellas es la 966 y contiene la su correspondencia con la Secretaría de Estado, Congregación de Religiosos. Dataría Apostólica, S.C. Consistorial, Ministro de Estado y Cofradías.

La caja 967 empieza con la relación de los desmanes religiosos desde el 1 de abril al 20 de junio de 1936 (ff. 8-94) y la exposición compendiada de lo ocurrido en los pueblos de la diócesis de Valencia (ff. 75-87). Siguen las cartas de obispos dando cuenta de lo ocurrido en sus respectivas diócesis (ff. 88-229); parroquias sin asistencia religiosa (967); recursos, acusaciones y protestas; matrimonios celebrados según el canon 1098; prórroga de las facultades extraordinarias concedidas en 1932; y Bula de la Cruzada.

## MISIÓN DE ANTONIUTTI

*Desde el 27 de julio de 1937 hasta el 18 de junio de 1938*

La documentación está conservada en once cajas, de la 968 a la 978.

Destaca, como más interesante, la que se refiere al reconocimiento oficial del encargado de Negocios del Gobierno Nacional (6 de agosto de 1938) (*Caja 968*, ff. 215-262); voces extranjeras sobre las relaciones de la España Nacional con la Santa Sede (ff. 263-277); nombramiento del

nuncio Cicognani y del embajador Yanguas Messía (ff. 278-314); relación de telegramas cifrados (ff. 316-339) y de notas diplomáticas (ff. 340-349); comunicaciones al/y del Gabinete Diplomático y de Protocolo del general Franco, José Antonio Sangróniz, ministro de Asuntos Exteriores, general Jordana, y secretario de Relaciones Exteriores, Miguel Ángel Muguero (ff. 350-424); recortes de periódicos varios sobre las relaciones hispano-alemanas enviados por la Secretaría de Estado al delegado apostólico (ff. 425-519) y despachos políticos sobre toda su actuación (ff. 520-628).

La *caja 969* conserva muchas cartas de obispos sobre la celebración de la fiesta del Papa (ff. 1-121) y recortes de periódicos sobre el mismo tema (ff. 122-218); Capítulo general de los Agustinos Recoletos, celebrado del 30 de mayo al 4 de junio de 1938 (ff. 252-290); legislación sobre el matrimonio (ff. 440-473); las visitas de Antoniutti a los territorios «liberados»: Vizcaya (agosto 1937) (f. 477), Santander (septiembre 1937) (ff. 478-479), Asturias (noviembre 1937) (ff. 480-485), Gijón (febrero 1938) (ff. 491-493), Teruel (marzo 1938) (ff. 494-497), Aragón y Castellón (mayo 1938) (ff. 506-509); las ayudas a diócesis devastadas (ff. 511-512); recibos y facturas (ff. 520-645).

La *caja 970* se abre con todo lo referente a las Conferencias de Metropolitanos de noviembre de 1937 (ff. 2-25 y 11-132) y sigue con la correspondencia con el cardenal Gomá y otros obispos (ff. 33-110); declaraciones de obispos sobre la España nacional (ff. 134-141); la Carta colectiva de los obispos del 1º de julio de 1937 (ff. 142-169) y la correspondencia con obispos y otras personas sobre asuntos diversos y variados.

El nombramiento del administrador apostólico de Lérida está en la *caja 971* (ff. 22-52), así como el viaje a Perpiñán del obispo de Gerona José Cartañá (ff. 86-150). También hay cartas del episcopado y de las autoridades (ff. 186-206) y sobre la Universidad Pontificia de Comillas (ff. 261-360), Pontificio Colegio Español de San José, de Roma (ff. 361-391), Colegios Inglés y Escocés de Valladolid (ff. 393-401), actitud del cardenal Vidal y de sacerdotes españoles en el extranjero (ff. 403-433), legado de un sacerdote de Santiago a la Santa Sede (ff. 434-448), conducta del sacerdote Fermín Yzurdiaga, de Pamplona (ff. 449-480), y asuntos varios de sacerdotes (ff. 482-534), entre ellos Alberto de Onaindía (ff. 536-597) y cartas de sacerdotes militares en las tierras «liberadas» (ff. 598-621), de seminaristas militares (ff. 622-640) y de religiosas (ff. 643-699).

Lo referente a la diócesis de Vitoria y al clero vasco, así como la «cuestión catalana» está en la *caja 972*: dimisión del obispo de Vitoria, Mateo Múgica, y nombramiento del administrado apostólico, Francisco Javier Lauzurica (ff. 1-34); facultades ministeriales concedidas a los sacerdotes vascos huidos al extranjero (ff. 44-65); religiosos vascos (ff. 66-

99); sacerdotes vascos procesados por los nacionales y trasladados a otras diócesis (ff. 101-105); relación fidedigna (no oficial) de los 47 religiosos y sacerdotes asesinados por los «rojo-separatistas» en Guipúzcoa y Vizcaya (ff. 106-110); cuestiones relacionadas con el clero vasco en general (ff. 111-151v.); predicación en lengua vasca (ff. 170-183); asuntos varios de la diócesis de Vitoria (ff. 191-240); escritos de sacerdotes vascos dirigidos a monseñor Antoniutti relativos a sus respectivas situaciones personales: cartas, exposiciones, memoriales, defensa, etc. (ff. 241-454); «cuestión catalana» (ff. 455-478); presunta restauración del culto en Cataluña y en la España roja (ff. 478-521), con muchos recortes de periódicos y algunos datos sobre la Guerra Civil en Vizcaya bajo el aspecto religioso (ff. 522-618). También hay muchos recortes de periódicos.

Las cartas de sacerdotes emigrados al extranjero, principalmente a la República Argentina y licencias ministeriales concedidas a los mismos están en la *caja 973* (ff. 1-165).

Otros asuntos son la cuestión escolar (ff. 166-232); Acción Católica, Política y Social (ff. 235-265); Ley de Prensa (ff. 262-275); Reforma de la legislación laica republicana (ff. 176-308); Servicio Social de la Mujer y Auxilio Social (ff. 309-314); influencia nazis en España (ff. 315-328); Fuero del Trabajo (ff. 329-339); influjo de la Falange (ff. 351-406). En esta misma caja, lo referente a la intervención de la Santa Sede ante los nacionales para impedir los bombardeos aéreos sobre ciudades y población civil, y sobre prisioneros políticos (ff. 409-440).

La distribución de ayudas y limosnas enviadas desde la Santa Sede o por medio de ella está documentada en la *caja 974* (ff. 1-108), así como las ayudas para necesitados y necesidades urgentes en las regiones «liberadas por los Nacionales del dominio rojo». Hay muchas cartas de personas e instituciones varias (ff. 112-227). También está lo referente a prisioneros y condenados a muerte y a otras penas en 1937 y 1938 (ff. 232-692). Hay listas de prisioneros y condenados y muchísimas cartas de la Secretaría de Estado, de obispos y de personas varias pidiendo clemencia, conmutaciones de penas e intercambios de prisioneros o solicitando noticias de personas detenidas.

En la *caja 975* están las listas de niños refugiados en Francia y reclamados por el Secretariado del delegado apostólico para la repatriación de los niños (ff. 1-203); los refugiados en Bélgica (ff. 205-415) y en Inglaterra y Suiza (ff. 416-484), con muchos recortes de prensa (ff. 485-557); mientras que en la *caja 976* está la correspondencia sobre la repatriación de los niños llevados al extranjero: con el Gobierno (ff. 1-34); niños en Francia (ff. 53-150), Suiza (ff. 151-184), Bélgica (ff. 185-357), Inglaterra (ff. 358-439).

Las cuentas del Secretariado y Colegio del Delegado Apostólico para la repatriación de los niños se conservan en la *caja 977*, así como los

recortes de periódicos sobre la repatriación de niños en 1939 y la correspondencia de ellos y de sus familias con la Nunciatura Apostólica. También están las listas de 3900 niños enviados a Francia y de 4152 niños enviados a Inglaterra. Los que fueron enviados a Rusia y su correspondencia epistolar de 1937 a 1939 está en la *caja 978* junto con las cartas de Mme. Louise Hammelrath (Avenue de l'Yser, Bruselas) y otros documentos.

## DOCUMENTO 2

### OBIPOS NOMBRADOS DESDE 1922 HASTA 1938

1. ORIHUELA (vacante por fallecimiento del obispo Ramón Plaza Blanco, 12 noviembre 1921):<sup>1</sup> Francisco Javier IRASTORZA LOINAZ, obispo titular de Dora y prior de las Ordenes militares en Ciudad Real (27 junio).<sup>2</sup>

2. GERONA (vacante por fallecimiento del obispo Francisco de Paula Mas Oliver, 19 abril 1920):<sup>3</sup> Gabriel LLOMPART JAUME, obispo de Tenerife (27 junio).<sup>4</sup>

3. GUADIX (vacante por fallecimiento del obispo Timoteo Hernández Mulas, 20 marzo 1921):<sup>5</sup> Ángel MARQUINA CORRALES, obispo de Canarias (6 septiembre).<sup>6</sup>

4. SANTIAGO DE COMPOSTELA (Auxiliar): Justo RIVAS

1. *AAS 13 (1921) 552.*

2. «Sanctissimus Dominus Noster Pius Divina Providentia PP. XI, decretis Congregationis Consistorialis, has quae sequuntur Ecclesiae de proprio singulas Pastores providit, nimirum: 27 iunii [1922].- Cathedrali Ecclesiae Oriolensi seu Aloniensi, R.P.D. Franciscum Xaverium Irastorza et Loinaz, hactenus Episcopum titularem Dorensem, priorem Militarum Ordinum» (*AAS 14 [1922] 427*). En el Consistorio celebrado en el Palacio Apostólico Vaticano el 11 de diciembre de 1922 Pío XI publicó este nombramiento con la siguiente fórmula: «Deinde vero sacrorum Antistites quorum sequuntur nomina a Se per Apostolicas partiter sub plumbo Litteras renuntiatis, publicavit nimirum» (*Ibid. 619*).

3. *Ibid. 12 (1920) 208.*

4. «[27 Iunii 1922].- Cathedrali Ecclesiae Gerundensi, R.P.D. Gabrielem Llompарт et Jaume, hactenus Episcopi Sancti Christophori de Laguna» (*Ibid. 427*). Y el mismo consistorio (*Ibid. 619*).

5. *Ibid. 13 (1921) 208.*

6. «6 septembris [1922].- Cathedrali Ecclesiae Guadicensi, R.P.D. Angelum

FERNÁNDEZ, canónigo de la catedral de Santiago de Compostela, preconizado obispo titular de Priene y auxiliar del cardenal Martín de Herrera y de la Iglesia, arzobispo de Santiago de Compostela (22 septiembre).<sup>7</sup>

5. TOLEDO (vacante por fallecimiento del cardenal-arzobispo Enrique Almaraz Santos, 23 enero 1922):<sup>8</sup> Enrique REIG CASANOVA, cardenal arzobispo de Valencia (11 diciembre).<sup>9</sup>

6. VALENCIA (vacante por traslado del cardenal-arzobispo Enrique Reig Casanova a Toledo, cf. núm. 5): Prudencio MELO ALCALDE, obispo de Madrid-Alcalá (14 diciembre).<sup>10</sup>

7. MADRID-ALCALÁ (vacante por traslado del obispo Prudencio Melo Alcalde a Valencia, cf. núm. 6): Leopoldo EIJO GARAY, obispo de

---

Marquina Corrales, hactenus Episcopum Canariensem» (*Ibid.* 550). Y en el mismo Concistorio (*Ibid.* 620).

7. «22 septembris [1922].- Titulari episcopali Ecclesiae Prynensi, R.D. Iustum Rivas Fernandez, canonicum metropolitanae Ecclesiae Compostellanae, quem deputavit Auxiliarem Emmi. P.D. Iosephi Mariae S.R.E. Card. Martin de Herrera y de la Iglesia, Archiepiscopi Compostellani» (*Ibid.* 551). Y en el mismo Consistorio (*Ibid.* 620).

8. *Ibid.* 14 (1922) 52.

9. En el Consistorio secreto del 11 de diciembre de 1922 Pío XI creó cardenal a: «Henrichus Reig y Casanova, Archiepiscopus Valentinus ad primatiam Sedem Toletanam electus» (*Ibid.* 613) y lo incluyó en el orden de los cardenales presbíteros (*Ibid.* 614). Junto con él fueron creados cardenales el nuncio apostólico en Portugal, Achille Locatelli; el delegado apostólico en los Estados Unidos, Giovanni Bonzano; el arzobispo de Rennes, Alex Charost; el arzobispo de Milán, Eugenio Toris; el obispo de Orléans, Arturo Stanislao Touchet; el secretario de la Sagrada Congregación del Concilio, Giuseppe Mori y el jesuita Franz Ehrle. En el consistorio secreto del 14 de diciembre de 1922 el Papa: «In eadem die, in Cosistorio secreto, Beatissimus Pater, postquam, consueto ritu, sex prelaudatis Patribus Cardinalibus os clausisset, alias etiam Ecclesias de proprio singulas pastore providit, nimirum: Metropolitanae Ecclesiae Toletanae praefecit R.P.D. Henrichum S.R.E. Card. Reig et Casanova, iam Archiepiscopum Valentinum» (*Ibid.* 621). Y en el mismo Concistorio: «Tum Raphaël Card. Merry del Val, procuratorio nomine et vice Henrici Card. Reig et Casanova, sistens coram SS.mo et praesito prius iuramento, institit pro pallio obtinendo Metropolitanae Ecclesiae Toletanae» (*Ibid.* 622). En el consistorio público del 25 de mayo de 1923 Pío XI entregó al cardenal Reig el «galero rojo» (*Ibid.* 15 [1923] 256) y le asignó el título de San Pedro «in Monte Aureo» (*Ibid.* 257). También le nombró miembro de las Sagradas Congregaciones de Sacramentos, del Concilio y de la Reverenda Fábrica de San Pedro (*Ibid.* 304).

10. «Metropolitanae Ecclesiae Valentina, R.P.D. Prudentium Melo et Alcalde, iam Episcopum Matritensem et Complutensem» (*Ibid.* 621).

Vitoria (14 diciembre).<sup>11</sup>

8. VITORIA (vacante por traslado del obispo Leopoldo Eijo Garay a Madrid-Alcalá, cf. núm. 7): Zacarías MARTÍNEZ NÚÑEZ, obispo de Huesca (14 diciembre).<sup>12</sup>

9. HUESCA (vacante por traslado del obispo Zacarías Martínez Núñez a Vitoria, cf. núm. 8): Mateo COLOM CANALS, obispo titular de Andrapo y auxiliar del fallecido cardenal Almaraz, arzobispo de Toledo (14 diciembre).<sup>13</sup>

10. CANARIAS (vacante por traslado del obispo Ángel Marquina Corrales a Guadix, cf. núm. 3): Miguel SERRA SUCARRATS, vicario general de Tarragona (14 diciembre).<sup>14</sup>

11. CIUDAD REAL (Prelatura *nullius*) (vacante por traslado del obispo Francisco Javier Irastorza Loinaz a Orihuela, cf. núm. 1): Narciso ESTÉNAGA ECHEVERRÍA, deán de Toledo, preconizado obispo titular de Dora y prior de las Ordenes militares (14 diciembre).<sup>15</sup>

12. SANTIAGO DE COMPOSTELA (vacante por fallecimiento del cardenal-arzobispo José María Martín de Herrera y de la Iglesia, 8 diciembre 1922):<sup>16</sup> Manuel LAGO GONZÁLEZ, obispo de Tuy (24 julio).<sup>17</sup>

13. PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, PRO-CAPELLÁN MAYOR DEL REY Y VICARIO GENERAL CASTRENSE (vacante por fallecimiento de Jaime Cardona Tur, que era también obispo titular de Sión, 4 enero 1923):<sup>18</sup> Julián de DIEGO GARCÍA-ALCOLEA, obispo de Salamanca (27 julio).<sup>19</sup>

11. «Cathedralibus Ecclesiis Matritensi et Complutensi invicem perpetuo unitis, R.P.D. Leopoldum Eijo et Garay, iam Episcopum Victoriensem» (*Ibid.*).

12. «Cathedrali Ecclesiae Victoriensi, R.P.D. Zachariam Martinez et Nuñez, iam Episcopum Oscensem» (*Ibid.*).

13. «Cathedrali Ecclesiae Oscensi, R.P.D. Matthaem Colom et Canals, hactenus Episcopum tit. Andrapanensem» (*Ibid.* 622).

14. «Cathedrali Ecclesiae Canariensi, R.D. Michaelem Serra et Sucarratz (*sic*), Vicarum Generalem Ecclesiae metropolitanae Tarraconensis» (*Ibid.*).

15. «Titulari Episcopali Ecclesiae Dorensi, cui est perpetuo et canonice adnexus Prioratus Quatuor Ordinum militarium in provincia Cluniensi, R.D. Narcisum de Estenaga et Echeverría, decanum capituli metropolitanae Ecclesiae Toletanae» (*Ibid.*).

16. AAS 14 (1922) 672.

17. «[24 Iulii 1923].- Metropolitanae Ecclesiae Compostellanae, R.P.D. Emmanuelem Lago et Gonzalez, hactenus Episcopum Tudensem» (*Ibid.* 15 [1923] 452). Y en el consistorio del 20 de diciembre de 1923 (*Ibid.* 610).

18. *Ibid.* 48.

19. «[27 Iulii 1923].- Titulari Patriarchatui Indiarum Occidentalium, cui adnexum

14. TOLEDO (Auxiliar): Rafael BALANZÁ NAVARRO, canónigo de la catedral de Valencia, nombrado obispo titular de Quersoneso y auxiliar del cardenal Reig, arzobispo de Toledo (13 agosto).<sup>20</sup>

15. SALAMANCA (vacante por traslado del obispo Julián de Diego y García Alcolea a Patriarca de las Indias, cf. núm. 13): Ángel REGUERAS LÓPEZ, obispo de Plasencia (26 octubre).<sup>21</sup>

16. PAMPLONA (vacante por fallecimiento del obispo José López Mendoza y García, 31 enero 1923):<sup>22</sup> Mateo MÚGICA URRESTARAZU, obispo de Osma (26 octubre).<sup>23</sup>

17. TUY (vacante por traslado del obispo Manuel Lago González a Santiago de Compostela, cf. núm. 12): Manuel María VIDAL BOULLÓN, obispo titular de Birta y administrador apostólico de Ciudad Rodrigo (27 octubre).<sup>24</sup>

18. TORTOSA (Auxiliar): Félix BILBAO UGARRIZA, canónigo de Valencia, nombrado obispo titular de Zarai y auxiliar del obispo de Tortosa, Pedro Rocamora (23 septiembre).<sup>25</sup>

19. ZARAGOZA (vacante por fallecimiento del cardenal-arzobispo

---

est officium Pro-Cappellani Maioris Sacriarii Regii Hispaniae et Pro-Vicarii Generalis Castrensis Hispanici, R.P.D. Iulianum Diego et Garcia Ascoleo (*sic*), hactenus Episcopum Salmantinum» (*Ibid.*). Y en el consistorio del 20 de diciembre de 1923, en el que aparece correcto el último apellido *Alcolea* (*Ibid.*).

20. «13 augusti [1923].- Titulari episcopali Ecclesiae Chersonensi seu Kyrrhonensi, R.D. Raphaëlem Balanzà-Navarro (*sic*), Canonicum ecclesiae Valentinae, quem deputavit Auxiliarem Emmi. P.D. Henrici Card. Reig y Casanova, Archiepiscopi Toletani (*Ibid.* 612). Y en el consistorio del 20 de diciembre de 1923 (*Ibid.* 611).

21. «26 octobris [1923].- Cathedrali Ecclesiae Salmantinae, R.P.D. Angelum Regueras et Lopez, hactenus Episcopum Placentinum» (*Ibid.* 543). Y consistorio del 20 de diciembre de 1923 (*Ibid.* 611).

22. *Ibid.* 136.

23. «[26 Octobris 1923].- Cathedrali Ecclesiae Pampilonensi, R.P.D. Matthaëum Mugica et Urrestarazu, hactenus Episcopum Oxomensem» (*Ibid.* 543). Y consistorio del 20 de diciembre de 1923 (*Ibid.* 611).

24. «27 Octobris [1923].- Cathedrali Ecclesiae Tudensi, R.P.D. Emmanuel Mariam Vidal et Boulon (*sic*), hactenus Episcopum Birthensem» (*Ibid.* 543). Y Consistorio del 20 de diciembre de 1923, con el apellido segundo correcto *Boullón* (*Ibid.* 611).

25. «23 Septembris [1924].- Titulari episcopali Ecclesiae Zaraitensi, R.D. Felicem Bilbao y Ugarriza, quem constituit Auxiliarem R.P.D. Petri Rocamora y Garcia Episcopi Derthusensis» (*Ibid.* 16 [1924] 188). Y en el consistorio del 18 de diciembre de 1924 (*Ibid.* 500).

Juan Soldevila Romero, 4 junio 1923):<sup>26</sup> Rigoberto DOMÉNECH VALLS, obispo de Mallorca e Ibiza (18 diciembre).<sup>27</sup>

20. OSMA (vacante por traslado del obispo Mateo Múgica Urrestarazu a Pamplona, cf. núm. 16): Miguel de los Santos DÍAZ GÓMARA, obispo titular de Tagora y auxiliar del fallecido cardenal Soldevila, arzobispo de Zaragoza (18 diciembre).<sup>28</sup>

21. PLASENCIA (vacante por traslado del obispo Ángel Regueras López a Salamanca, cf. núm. 15): Justo RIVAS FERNÁNDEZ, obispo titular de Priene, auxiliar del fallecido cardenal Martín de Herrera, arzobispo de Santiago de Compostela (18 diciembre).<sup>29</sup>

22. TENERIFE (vacante por traslado del obispo Gabriel Llopart Jaume a Gerona, núm. 2): Albino GONZÁLEZ MENÉNDEZ-REIGADA, O.P. (18 diciembre).<sup>30</sup>

23. CIUDAD RODRIGO (Administrador Apostólico) (vacante por traslado del obispo Manuel María Vidal Boullón a Tuy, núm. 17): Silverio VELASCO PÉREZ, canónigo penitenciario de la catedral de Osma, preconizado obispo titular de Ticelia y nombrado administrador apostólico (18 diciembre).<sup>31</sup>

24. MALLORCA (vacante por traslado del obispo Rigoberto Doménech Valls a Zaragoza, cf. núm. 19): Gabriel LLOMPART Y JAUME SANTANDREU, obispo de Gerona (20 abril).<sup>32</sup>

25. PALENCIA (vacante por fallecimiento del obispo Ramón Barberá

26. *Ibid.* 15 (1923) 388.

27. En el Consistorio de 18 de diciembre de 1924: «Metropolitanae Ecclesiae Caesaraugustanae, R.P.D. Rigobertum Domenech y Valls, hactenus Episcopum Maioricensem et Ebusensem» (*Ibid.* 16 [1924] 597).

28. En el Consistorio del 18 de diciembre de 1924: «Cathedrali Ecclesiae Oxomensis, R.P.D. Michaelem de Sanctis Diaz y Gomara, hactenus Episcopum Thagorensem» (*Ibid.* 498).

29. En el Consistorio del 18 de diciembre de 1924: «Cathedrali Ecclesiae Placentinae in Hispania, R.P.D. Iustum Rivas y Fernandez, hactenus Episcopum Prienensem» (*Ibid.* 498).

30. En el Consistorio del 18 de diciembre de 1924: «Cathedrali Ecclesiae Sancti Christophori de Laguna seu de Tenerife, R.p.D. Albinum González Menendez Reigada, O.P.» (*Ibid.* 498).

31. En el Consistorio del 18 de diciembre de 1924: «Titulari episcopali Ecclesiae Ticeliensi, R.D. Silverium Velasco Perez, canonicum poenitentiarium ecclesiae cathedralis Oxomensis, quem deputavit Administratorem Apostolicum Ecclesiae Civitatis» (*Ibid.* 498).

32. «30 Aprilis 1925.- Cathedrali Ecclesiae Maioricensi et Ibusensi praefecit R.P.D. Gabrielem Llopart y Jaume Santandreu, hactenus Episcopum Gerundensem» (*Ibid.* 17 [1925] 241). Y en el consistorio del 14 de diciembre de 1925 (*Ibid.* 650).

Boada, 12 septiembre 1924):<sup>33</sup> Agustín PARRADO GARCÍA, arcediano de la catedral de Salamanca (20 mayo).<sup>34</sup>

26. BARCELONA (Coadj. c.d.s): José MIRALLES SBERT, obispo de Lérida, nombrado obispo titular de Corico y coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Barcelona Ramón Guillamet Coma (3 julio).<sup>35</sup> Le sucedió el 14 abril de 1926, cuando falleció dicho obispo<sup>36</sup>.

27. MADRID (Auxiliar): José SOLÉ MERCADÉ, auditor-asesor del tribunal de la Rota de Madrid, nombrado obispo titular de Citro y auxiliar del obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo Garay, el 29 agosto.<sup>37</sup> Antes de recibir la consagración episcopal presentó la renuncia, que le fue aceptada por el Santo Padre.<sup>38</sup>

28. SANTIAGO DE COMPOSTELA (vacante por fallecimiento del arzobispo Manuel Lago Fernández, 18 marzo 1925):<sup>39</sup> Julián DE DIEGO GARCÍA ALCOLEA, patriarca de las Indias Occidentales y vicario general castrense (8 octubre).<sup>40</sup>

29. PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, PRO-CAPE-LLÁN MAYOR DE S.M. EL REY Y PRO-VICARIO GENERAL CASTRENSE (vacante por traslado del patriarca Julián de Diego García Alcolea a Santiago de Compostela, cf. núm. 28): Francisco MUÑOZ IZQUIERDO, obispo de Vic (14 diciembre).<sup>41</sup>

33. *Ibid.* 448.

34. «20 maii.- Cahedrali Ecclesiae Palentinae, R.D. Augustinum Parrado y Garcia, antistitem Urbanum, Archidiaconum ecclesiae cathedralis Salmanticensis» (*Ibid.* 17 [1925] 241). Y en el Consistorio del 14 de diciembre de 1925 (*Ibid.* 650).

35. «3 iulii.- Titulari episcopali Ecclesiae Coricensi, R.P.D. Iosephum Miralles y Sbert, hactenus Episcopum Ilerdensem, quem deputavit Coadiutorem cum iure futurae successionis R.P.D. Raymundi Guillamet y Coma, Episcopi Barcinonensis» (*Ibid.* 380). Y en el consistorio del 14 de diciembre de 1925 (*Ibid.* 651).

36. *Ibid.* 18 (1926) 200.

37. «29 augusti 1925.- Titulari episcopali Ecclesiae Citrensi praefecit R.D. Iosephum Solé y Mercadé, Auditorem Adsessorem Apostolicae Nunciaturae in Hispaniae, quem constituit Auxiliarem R.P.D. Leopoldi Eijo y garay, Episcopi Matritensis et Complutensis» (*Ibid.* 508).

38. «D.D. Joseph Solé y Mercadé, electus Episcopus titularis Mitrensis ac deputatus Auxiliaris Episcopi Matritensis et Complutensis nominationi de se factae renuntiavit eiusque renuntiatio benigne acceptata est» (*Ibid.* 654).

39. *Ibid.* 17 (1926) 208.

40. «8 Octobris [1925].- Metropolitanae Ecclesiae Compostellanae, R.P.D. Iulianum de Diego y Garcia Alcolea, hactenus Patriarcham Indiarum Occidentalium» (*Ibid.* 581). Y en el consistorio del 14 de diciembre de 1925 (*Ibid.* 650).

41. En el consistorio del 14 de diciembre de 1925: «Titulari Patriarchatui Indiarum Occidentalium, cui adnexum est officium Pro-Cappellani Maioris Sacrarum

30. SALAMANCA (vacante por fallecimiento del obispo Ángel Requieras López, 28 diciembre 1924):<sup>42</sup> Francisco FRUTOS VALIENTE, obispo de Jaca (14 diciembre).<sup>43</sup>

31. TORTOSA (vacante por fallecimiento del obispo Pedro Rocamora García, 20 enero 1925):<sup>44</sup> Félix BILBAO UGARRIZA, obispo titular de Zarai y administrador apostólico de Tortosa (14 diciembre).<sup>45</sup>

32. GERONA (vacante por traslado del obispo Gabriel Llompart Jaume a Mallorca, cfr. núm. 24): José VILA MARTÍNEZ, canónigo doctoral de la catedral de Valencia y vice-canciller de la Universidad Pontificia (14 diciembre).<sup>46</sup>

33. GRANADA (Auxiliar): Manuel MEDINA OLMOS, canónigo de la colegiata del Sacro Monte de Granada, nombrado obispo titular de Amorio y auxiliar del cardenal Casanova Marzol, arzobispo de Granada (14 diciembre).<sup>47</sup>

34. BURGOS (vacante por fallecimiento del cardenal-arzobispo Juan Benlloch Vivó, 14 febrero 1926):<sup>48</sup> Pedro SEGURA SÁENZ, obispo de Coria (20 diciembre).<sup>49</sup>

35. JACA (vacante por traslado del obispo Francisco Frutos Valiente

---

Regis Catholici et Pro-Vicarii Generalis Castrensis Exercitus Hispanici, R.P.D. Franciscus Muñoz y Izquierdo, hactenus Episcopum Vicensem» (*Ibid.* 647).

42. *Ibid.* 40.

43. En el consistorio del 14 de diciembre de 1925: «Cathedrali Ecclesiae Salmantinae, R.P.D. Franciscum Frutos Valiente, hactenus Episcopum Jacensem» (*Ibid.* 648).

44. *Ibid.* 88.

45. En el consistorio del 14 de diciembre de 1925: «Cathedrali Ecclesiae Derthusensi, R.P.D. Felicem Bilbao y Ugarriza, hactenus Episcopum titulo Zaraitensem, et Administratorem Apostolicum eiusdem Ecclesiae Derthusensis» (*Ibid.* 648).

46. En el consistorio del 14 de diciembre de 1925: «Cathedrali Ecclesiae Gerundensi, R.D. Iosephum Vila y Martinez, Canonicum doctoralem metropolitanae ecclesiae Valentinae» (*Ibid.* 648).

47. En el consistorio del 14 de diciembre de 1925: «Titulari episcopali Ecclesiae Amorianae, R.D. Emmanuelem Medina y Olmos, Canonicum Sacri Montis Illiputani in archidioecesi Granatensi, quem deputavit Auxiliarem Vincentii S.R.E. Card. Casanova y Marzol, Archiepiscopi Granatensis» (*Ibid.* 649).

48. *Ibid.* 18 (1926) 119.

49. En el consistorio del 20 de diciembre de 1926: «Metropolitanae Ecclesiae Burgensi praefecit R.P.D. Petrum Segura et Saenz, hactenus Cauriensem Episcopum» (*Ibid.* 524).

a Salamanca, cf. núm. 30): Juan VILLAR SANZ, canónigo magistral de la catedral de Granada (20 diciembre).<sup>50</sup>

36. LÉRIDA (vacante por traslado del obispo José Miralles Sbert a coadjutor c.d.s. de Barcelona, cf. núm. 26): Manuel IRURITA ALMANDOZ, canónigo de la catedral de Valencia (20 diciembre).<sup>51</sup>

37. TARAZONA (vacante por fallecimiento del obispo Isidro Badía Serradell, 1 octubre 1926):<sup>52</sup> Isidro GOMÁ TOMÁS, canónigo de la catedral de Tarragona (20 junio).<sup>53</sup>

38. VIC (vacante por traslado del obispo Francisco Martínez Izquierdo a Patriarca de las Indias, cf. núm. 29): Juan PERELLÓ POU, ex superior general de los Misioneros de los Sagrados Corazones de Mallorca (20 junio).<sup>54</sup>

39. CALAHORRA y LA CALZADA: Fidel GARCÍA MARTÍNEZ, obispo titular de Ippo y administrador apostólico de las mismas diócesis (7 septiembre).<sup>55</sup>

40. BARBASTRO (Administrador Apostólico) (vacante por fallecimiento del obispo Emilio Jiménez Pérez, 21 octubre 1926):<sup>56</sup> Nicanor MUTILOA IRURITA, C.S.S.R., nombrado obispo titular de Gerápolis y administrador apostólico (17 noviembre).<sup>57</sup>

50. En el consistorio del 20 de diciembre de 1926: «Cathedrali Ecclesiae Jacensi, Ioannem Villar y Sanz, metropolitanae Granatensis Canonicum theologum» (*Ibid.* 525).

51. En el consistorio del 20 de diciembre de 1926: «Cathedrali Ecclesiae Ilerdensi R.D. Emmanuelem Irurita y Almandoz, metropolitanae Valentinae Canonicum» (*Ibid.* 525).

52. *Ibid.* 464.

53. En el consistorio del 20 de junio de 1927: «Cathedrali Ecclesiae Tirasonensi praefecit R.D. Isidorum Gomá y Tomas, canonicum metropolitanae ecclesiae Tarraconensis» (*Ibid.* 19 [1927] 240).

54. En el consistorio del 20 de junio de 1927: «Cathedrali Ecclesiae Vicensi R.D. Ioannem Perelló y Pou, iam Superiorem generalem Congregationis Maioricensis Missionariorum Sacrorum Cordium» (*Ibid.* 241).

55. «7 Septembris [1927].- Cathedralibus invicem perpetuo unitis Ecclesiis Calagurritanae et Calceatensis, R.P.D. Fidelem Garciam (*sic*) Martinez, hactenus Episcopum titularem Hippensem, earumdemque dioecesium Administratorem Apostolicum» (*Ibid.* 348). Y en el Consistorio del 19 de diciembre de 1927 (*Ibid.* 442).

56. *Ibid.* 18 (1926) 464.

57. «17 Novembris [1927].- Titulari episcopali Ecclesiae Hieropolitanae, R.D. Nicanorem Mutiloa, e Congregatione Ssmi. Redemptoris, quem deputavit Administratorem Apostolicum Barbastrensem» (*Ibid.* 414). En el consistorio del 19 de diciembre de 1927 (*Ibid.* 442).

41. TOLEDO (vacante por fallecimiento del cardenal-arzobispo Enrique Reig Casanova, 25 agosto 1927):<sup>58</sup> Pedro SEGURA SÁENZ, cardenal arzobispo de Burgos (19 diciembre).<sup>59</sup>

42. SANTIAGO DE COMPOSTELA (vacante por fallecimiento del arzobispo Julián de Diego y García Alcolea, 16 enero 1927:<sup>60</sup> Zacarías MARTÍNEZ NÚÑEZ, O.S.A., obispo de Vitoria (19 diciembre).<sup>61</sup>

43. CORIA (vacante por traslado del obispo Pedro Segura Sáenz a Burgos, cf. núm. 33): Dionisio MORENO BARRIO, parroco de Santa Marina de León (19 diciembre).<sup>62</sup>

44. IBIZA (Administrador Apostólico): Salvio HUIX MIRALPEIX, superior del Oratorio de Vic, nombrado obispo titular de Selimbria y administrador apostólico (16 febrero).<sup>63</sup>

45. LUGO (renuncia de Plácido Ángel Rey-Lemos y nombramiento de arzobispo titular de Pelusio, 30 julio 1927):<sup>64</sup> Rafael BALANZÁ NAVARRO, obispo titular de Quersoneso y auxiliar del fallecido cardenal Reig, arzobispo de Toledo (2 marzo).<sup>65</sup>

46. VITORIA (vacante por traslado del obispo Zacarías Martínez Núñez a Santiago de Compostela, cf. núm. 42): Mateo MÚGICA URRESTARAZU, obispo de Pamplona (10 marzo).<sup>66</sup>

47. PAMPLONA (vacante por traslado del obispo Mateo Múgica

58. *Ibid.* 328.

59. En el consistorio del 19 de diciembre de 1927: «Metropolitanae Ecclesiae Toletanae Archiepiscopum constituit R.P.D. Petrum Segura y Saenz, hactenus Archiepiscopum Burgensem, nuper ad dignitatem Cardinalitiam evectum» (*Ibid.* 440).

60. *Ibid.* 19 (1927) 80.

61. En el consistorio del 19 de diciembre de 1927: «Compostellanum, Zachariam Martinez y Nuñez, iam Episcopum Victoriensem» (*Ibid.* 441).

62. En el Consistorio del 19 de diciembre de 1927: «Cauriensem, Dionysium Moreno Barrio» (*Ibid.* 441).

63. «16 Februarii 1928].- Titulari episcopali Ecclesiae Selymbrianae, R.P. Salvium Huix Miralpeix, Praepositum Oratorii Vicensis, deputatum administratorem apostolicum Ibusensem» (*Ibid.* 20 [1928] 77). Y en el consistorio del 17 de diciembre de 1928 (*Ibid.* 411).

64. «30 iulii 1927.- Titulari archiepiscopali Ecclesiae Pelusitanae praefecit R.P.D. Placidum Angelum Rey-Lemos, hactenus Episcopum Lucensem» (*Ibid.* 347). Y en el consistorio del 19 de diciembre de 1927 (*Ibid.* 441).

65. «2 Martii [1928].- Cathedrali Ecclesiae Lucensi, R.P.D. Raphaëlem Balanzá y Navarro, hactenus Episcopum titularem Chersonensem» (*Ibid.* 405). Y en el consistorio del 17 de diciembre de 1928 (*Ibid.* 411).

66. «[10 Martii 1928].- Cathedrali Ecclesiae Victoriensi, R.P.D. Matthaëum Mugica y Urrestarazu, hactenus Episcopum Pampilonensem» (*Ibid.* 106). Y en el consistorio del 17 de diciembre de 1928 (*Ibid.* 412).

Urrestarazu a Vitoria, cfr. núm. 46): Tomás MUNIZ PABLOS, auditor de la Rota de Madrid (10 marzo).<sup>67</sup>

48. MENORCA (Coadjutor con derecho de sucesión): Antonio CARDONA RIERA, canónigo de la catedral de Ibiza, nombrado obispo titular de Quersoneso y coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Menorca, Juan Torres Rivas (10 marzo).<sup>68</sup>

49. BURGOS (vacante por traslado del arzobispo Pedro Segura Sáenz a Toledo, cfr. núm. 41): Manuel DE CASTRO ALONSO, obispo de Segovia (21 mayo).<sup>69</sup>

50. GUADIX (vacante por fallecimiento del obispo Ángel Marquina Corrales, 1 enero 1928):<sup>70</sup> Manuel MEDINA OLMOS, obispo titular de Amorío y auxiliar del cardenal Casanova, arzobispo de Granada (2 octubre).<sup>71</sup>

51. SANTANDER (vacante por fallecimiento del obispo Juan Plaza García, 10 julio 1927):<sup>72</sup> José EGUINO TRECU, párroco de Irún (San Sebastian) (2 octubre).<sup>73</sup>

52. TOLEDO (Auxiliar): Feliciano ROCHA PIZARRO, deán de la catedral de Coria, nombrado obispo titular de Aretusa y auxiliar del cardenal Segura, arzobispo de Toledo (9 noviembre).<sup>74</sup>

53. SIÓN (Obispo titular, vacante desde la muerte de Jaime Cardona

67. «[10 Martii 1928].- Cathedrali Ecclesiae Pampilonensi, R.D. Thomam Muniz Pablos, Auditorem Rotae Matritensis» (*Ibid.* 106). Y en el consistorio del 17 de diciembre de 1928 (*Ibid.* 412).

68. «[10 Martii 1928].- Titulari episcopali Ecclesiae Chersonensi, R.D. Antonium Cardona Riera, canonicum cathedralis Ibusen., quem constituit Coadiutorem cum iure futurae successionis R.P.D. Ioannis Torres Rivas, Episcopi Minoricensis» (*Ibid.* 106). Y en el consistorio del 17 de diciembre de 1928 (*Ibid.* 412).

69. «21 Maii [1928].- Metropolitani Ecclesiae Burgensi, R.P.D. Emmanuelem de Castro y Alonso, hactenus Episcopum Segobiensem» (*Ibid.* 105). Y en el consistorio del 17 de diciembre de 1928 (*Ibid.* 409).

70. *Ibid.* 32.

71. «2 Octobris [1928].- Cathedrali Ecclesiae Guadicensi, R.P.D. Emmanuelem Medina y Olmos, hactenus Episcopum titularem Amoriensem» (*Ibid.* 358). Y en el consistorio del 17 de diciembre de 1928 (*Ibid.* 414).

72. *Ibid.* 64.

73. «2 Octobris [1928].- Cathedrali Ecclesiae Santanderiensi, R.D. Ioannem Eguino Trecu, parochum oppidi *Irún* eiusdem dioecesis» (*Ibid.* 358). Y en el consistorio del 17 de diciembre de 1928 (*Ibid.* 414).

74. «9 Novembris [1928].- Titulari episcopali Ecclesiae Arethusensi, R.D. Felicianum Rocha Pizarro, quem constituit Auxiliarem Emmi. D. Petri S.R.E. Card. Segura y Saenz, Archiepiscopi Toletani» (*Ibid.* 20 [1928] 388). Y en el consistorio del 17 de diciembre de 1928 (*Ibid.* 414).

Tur, cf. núm. 53): Ramón PÉREZ RODRÍGUEZ, obispo de Badajoz, Pro-Capellan Mayor del Rey y Vicario Castrense (7 enero).<sup>75</sup>

54. ZAMORA (vacante por fallecimiento del obispo Antonio Álvaro Ballano, 31 diciembre 1927):<sup>76</sup> Manuel ARCE OCHOTORENA, vicario general de Pamplona (5 febrero).<sup>77</sup>

55. SEGOVIA (vacante por traslado del obispo Manuel de Castro Alonso a Burgos, cf. núm. 49): Luciano PÉREZ PLATERO, auditor del tribunal de la Rota de Madrid (5 febrero).<sup>78</sup>

56. CIUDAD RODRIGO (Administrador Apostólico) († Silverio Velasco Pérez, 4 diciembre 1927):<sup>79</sup> Manuel LÓPEZ ARANA, canónigo de la catedral de Santander y provisor del obispado, nombrado obispo titular de Curio y administrador apostólico (5 febrero).<sup>80</sup>

57. GRANADA (Auxiliar): Lino RODRIGO RUESCA, canónigo de Granada y canciller de la curia, nombrado obispo titular de Tabora y auxiliar del cardenal Casanova, arzobispo de Granada (1 mayo).<sup>81</sup>

58. TUY (vacante por fallecimiento del obispo Manuel María Vidal y Boullón, 26 enero 1929):<sup>82</sup> Antonio GARCÍA GARCÍA, canónigo penitenciario de la catedral de Málaga (5 febrero).<sup>83</sup>

75. «[7 Ianuarii 1929].- Titulari episcopali Ecclesiae Sionensi, R.P.D. Raymundum Perez y Rodriguez, Pro-Capellanum Maiorem Regis Catholici, ac Vicarium Castrensem Hispaniarum, hactenus Episcopum Pacensem» (*Ibid.* 21 [1929] 23). Y en el Consistorio del 15 de junio de 1929 (*Ibid.* 461).

76 *Ibid.* 20 (1928) 64.

77. «5 Februarii [1929].- Cathedrali Ecclesiae Zamorensi, R.D. Emmanuelem Arce y Ochotorena, Vicarium generalem Pampilonensem» (*Ibid.* 21 [1929] 115). Y en el consistorio del 15 de julio de 1929 (*Ibid.* 462).

78. «[5 Februarii 1929].- Cathedrali Ecclesiae Segobiensi, R.D. Lucianum Perez Platero, Auditorem Tribunalis Rotae Matritensis» (*Ibid.* 115). Y en el consistorio del 15 de julio de 1929 (*Ibid.* 462).

79 *Ibid.* 20 (1928) 32.

80. «[5 Februarii 1929].- Titulari Ecclesiae Curiensi, R.D. Emmanuelem Lopez Arana, Canonicum et Provisorem dioecesi Santanderiensi, quem deputavit Administratorem Apostolicum Civitatensem» (*Ibid.* 21 [1929] 115). Y en el consistorio del 15 de julio de 1929 (*Ibid.* 462).

81. «[1 Maii 1929].- Titulari episcopali Ecclesiae Tabborensi, R.D. Linum Rodericum Huesca (*sic*), metropolitanae Ecclesiae Granatensis Canonicum et Curiae Cancellarium, quem deputavit Auxiliarem Emmi. P.D. Vincentii S.R.E. Casanova y Marzol, Archiepiscopi Granatensis» (*Ibid.* 319). Y en el consistorio del 15 de julio de 1929, con el nombre «Linum Rodericum Ruesca» (*Ibid.* 463).

82. *Ibid.* 21 (1929) 96.

83. «5 februarii [1930].- Cathedrali Ecclesiae Tudensi, R.D. Antonium Garcia y Garcia, canonicum poenitentiarium capituli cathedralis Malacitani» (*Ibid.* 22 [1930] 99). Y en el consistorio de 30 de junio de 1930 (*Ibid.* 305).

59. MALLORCA (vacante por fallecimiento del obispo Gabriel Llompart y Jaume, 9 diciembre 1928):<sup>84</sup> José MIRALLES SBERT, obispo de Barcelona, nombrado con el título arzobispal *ad personam* de Beroc (13 marzo).<sup>85</sup>

60. BARCELONA (vacante por traslado del obispo José Miralles a Mallorca, cf. núm. 59): Manuel IRURITA ALMANDOZ, obispo de Lérida (13 marzo).<sup>86</sup>

61. BADAJOZ (vacante por traslado del obispo Ramón Pérez Rodríguez a pro-capellán mayor del Rey y vicario general castrense, cf. núm. 53): José María ALCARAZ ALENDA, canónigo penitenciario de Orihuela (13 marzo).<sup>87</sup>

62. PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES (vacante por fallecimiento del Patriarca Francisco Martínez Izquierdo, 12 abril 1930),<sup>88</sup> Ramón PÉREZ RODRÍGUEZ, obispo titular de Sión, Procapellán mayor del Rey y vicario castrense (30 de junio).<sup>89</sup>

63. VALENCIA (Auxiliar): Francisco Javier LAUZURICA TORRALBA, canónigo doctoral de Valencia, nombrado obispo titular de Siniando y auxiliar de Prudencio Melo, arzobispo de Valencia (20 febrero).<sup>90</sup>

64. TOLEDO (vacante por renuncia del cardenal-arzobispo Pedro Segura Saénz, 26 septiembre 1931):<sup>91</sup> Isidro GOMÁ TOMÁS, obispo de Tarazona (12 abril).<sup>92</sup>

84. *Ibid.* 20 (1928) 420.

85. «[13 Martii 1930].- Cathedrali Ecclesiae Maioricensi, cum titulo *ad personam*, Archiepiscopi titularis Beroënsis, R.P.D. Iosephum Miralles y Sbert, hactenus Episcopum Barcinonensem» (*Ibid.* 167). Y en el consistorio de 30 de junio 1930 (*Ibid.* 306).

86. «[13 Martii 1930].- Cathedrali Ecclesiae Barcinonensi, R.P.D. Emmanuelem Irurita y Almandoz, hactenus Episcopum Ilerdensem» (*Ibid.* 167). Y en el consistorio del 30 de junio de 1930 (*Ibid.* 306).

87. «[13 Martii 1930].- Cathedrali Ecclesiae Pacensi, R.D. Iosephum Alcaraz Alenda, canonicum poenitentiarium cathedralis ecclesiae Oriolensis» (*Ibid.* 167). Y en el Consistorio del 30 de junio de 1930 (*Ibid.* 306).

88. *Ibid.* 22 (1930) 256.

89. En el consistorio del 30 de junio de 1930: «Patriarchatum titularem Indiarum Occidentalium, cui adnexum est officium Pro-Capellani Maioris Sacrarum Catholici Regis et Vicarii generalis Castrensis Hispaniarum, contulit R.P.D. Raymundo Perez y Rodriguez, hactenus Episcopo titolari Sionensi» (*Ibid.* 22 [1930] 304).

90. «20 Februarii [1931].- Titulari episcopali Ecclesiae Siniandensi, R.D. Franciscum Xaverium Lauzirica (*sic*) Torralba, canonicum doctoralem metropolitanae Ecclesiae Valentinae, quem deputavit Auxiliarem R.P.D. Prudentii Melo y Alcalde, Archiepiscopi Valentini» (*Ibid.* 23 [1931] 81-82).

91. No aparece la renuncia en AAS.

92. «12 Aprilis [1933].- Metropolitanae Ecclesiae Toletanae R.P.D. Isidorum

65. CÁDIZ (vacante por fallecimiento del obispo Manuel López Criado, 15 febrero 1932):<sup>93</sup> Ramón PÉREZ RODRÍGUEZ, patriarca de las Indias Occidentales –título que se le conserva–, procapellán mayor del Rey y vicario castrense (12 abril).<sup>94</sup>

66. SOLSONA: Valentín COMELLAS SANTAMARÍA, obispo titular de Amatunte de Palestina y administrador apostólico de Solsona (5 septiembre).<sup>95</sup>

67. GERONA (vacante por fallecimiento del obispo José Vila Martínez, 1 septiembre 1932):<sup>96</sup> José CARTAÑÁ INGLÉS, arcipreste de la catedral de Tarragona (29 diciembre).<sup>97</sup>

68. GRANADA (vacante por fallecimiento del cardenal-arzobispo Vicente Casanova Marzol, 23 octubre 1930):<sup>98</sup> Agustín PARRADO GARCÍA, obispo de Palencia (4 abril).<sup>99</sup>

69. TARRAGONA (Auxiliar): Manuel BORRÁS FERRÉ, vicario general de Tarragona, nombrado obispo titular de Bisica y auxiliar del cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona (19 abril).<sup>100</sup>

70. SALAMANCA (vacante por fallecimiento del obispo Francisco

---

Gomás et Tomas, hactenus Episcopum Tirasonensem» (*Ibid.* 25 [1933] 248). Y en el consistorio del 16 de octubre de 1933 (*Ibid.* 451).

93. *Ibid.* 24 (1932) 104.

94. «12 Aprilis [1933].- Cathedrali Ecclesiae Gadicensi, R.P.D. Raymundum Perez Rodriguez, Patriarcham titularem Indiarum Occidentalium, eidem servato titulo Patriarchae Indiarum Occidentalium» (*Ibid.* 25 [1933] 248). Y en el Consistorio del 16 de octubre de 1933, añadiendo al título de Cádiz el de Ceuta (*Septensem*) (*Ibid.* 452). Falleció el 28 de enero de 1937 (*Ibid.* 29 [1937] 48).

95. «6 Septembris [1933].- Cathedrali Ecclesiae Celsonensi, R.P.D. Valentinum Comellas et Santamaria, hactenus Episcopum Amathusium in Palestina» (*Ibid.* 25 [1933] 467). Y en el consistorio del 16 de octubre de 1933 (*Ibid.* 454).

96. *Ibid.* 24 (1932) 352.

97. «29 Decembris [1933].- Cathedrali Ecclesiae Gerundensi, R.D. Iosephum Cartaña Inglés, Archiepiscopum metropolitanae Ecclesiae Tarraconensis» (*Ibid.* 26 [1934] 22). Y en el consistorio del 5 de mayo de 1934 (*Ibid.* 156).

98. *Ibid.* 22 (1930) 496.

99. «4 Aprilis [1934].- Metropolitanae Ecclesiae Granatensi, R.P.D. Augustinum Parrado et Garcia, hactenus Episcopum Palentinum» (*Ibid.* 26 [1934] 181). Y en el consistorio del 1 de abril de 1935 (*Ibid.* 27 [1935] 134).

100. «19 Aprilis [1934].- Titulari episcopali Ecclesiae Bisicensi, R.D. Emmanuel Borrás Ferré, Vicarium generalem archidioecesis Tarraconensis, quem deputavit Auxiliarem Emmi. P.D. Francisci S.R.E. Cardinalis Vidal y Barraquer, Archiepiscopi Tarraconensis» (*Ibid.* 26 [1934] 234). Y en el consistorio del 1 de abril de 1935 (*Ibid.* 27 [1935] 137).

Frutos Valiente, 24 enero 1933):<sup>101</sup> Enrique PLA Y DENIEL, obispo de Ávila (28 enero)<sup>102</sup>.

71. CARTAGENA (vacante por fallecimiento del obispo Vicente Alonso Salgado, 6 octubre 1931):<sup>103</sup> Miguel de los Santos DÍAZ GÓMARA, obispo de Osma (28 enero).<sup>104</sup>

72. LÉRIDA (vacante por traslado del obispo Manuel Irurita Almandoz a Barcelona, núm. 60): Salvio HUIX MIRALPEIX, obispo titular de Selimbria y administrador apostólico de Ibiza (28 enero).<sup>105</sup>

73. PLASENCIA: (vacante por fallecimiento del obispo Justo Rivas Fernández, 16 julio 1930):<sup>106</sup> Feliciano ROCHA PIZARRO, obispo titular de Aretusa y auxiliar de Toledo (28 enero).<sup>107</sup>

74. HUESCA (vacante por fallecimiento del obispo Mateo Colom Canals, 16 diciembre 1934):<sup>108</sup> Lino RODRIGO RUESCA, obispo titular de Tabora y auxiliar del cardenal Vicente Casanova Marzol, fallecido arzobispo de Granada (28 enero).<sup>109</sup>

75. OVIEDO (vacante por fallecimiento del obispo Juan Bautista Luis Pérez, 6 noviembre 1934):<sup>110</sup> Justo Antonio de ECHEGUREN ALDAMA, administrador apostólico de Oviedo (28 enero).<sup>111</sup>

101. *Ibid.* 25 (1933) 56.

102. «28 Ianuarii 1935.- Cathedrali Ecclesiae Salmantinae praefecit R.P.D. Henrichum Pla et Deniel, hactenus Episcopum Abulensem» (*Ibid.* 27 [1935] 79). Y en el Consistorio del 1 de abril de 1935 (*Ibid.* 139).

103. *Ibid.* 23 (1931) 456.

104. «[28 Ianuarii 1935].- Cathedrali Ecclesiae Carthaginensi in Hispania R.P.D. Michaëlem de Sanctis Diaz et Gomara, hactenus Episcopus Oxomensis» (*Ibid.* 27 [1935] 79). Y en el consistorio del 1 de abril de 1935 (*Ibid.* 139).

105. «[28 Ianuarii 1935].- Cathedrali Ecclesiae Illerdens, R.P.D. Salvium Huix Miralpeix, hactenus Episcopum tit. Selymbrianum» (*Ibid.* 79). Y en el consistorio del 1 de abril de 1935 (*Ibid.* 139).

106. *Ibid.* 22 (1930) 368.

107. «[28 Ianuarii 1935].- Cathedrali Ecclesiae Placentinae Hisp., R.P.D. Felicianum Rocha Pizarro, hactenus Episcopum tit. Arethusium» (*Ibid.* 27 [1935] 79). Y en el consistorio del 1 de abril de 1935 (*Ibid.* 139).

108. Su muerte no aparece registrada en AAS.

109. «[28 Ianuarii 1935].- Cathedrali Ecclesiae Oscensi, R.P.D. Linum Rodrigo Ruesca, hactenus Episcopum tit. Tabborensem» (*Ibid.* 79). Y en el consistorio del 1 de abril de 1935, con el primer apellido latinizado: *Rodericum* en lugar de Rodrigo (*Ibid.* 139).

110. *Ibid.* 64.

111. «[28 Ianuarii 1935].- Cathedrali Ecclesiae Ovetensi, R.D. Iustum Antoninum Echeguren et Aldama. Administratorem apostolicum eiusdem dioecesis Ovetensis » (*Ibid.* 79). Y en el Consistorio del 1 de abril de 1935 (*Ibid.* 139).

76. TARAZONA (vacante por traslado del obispo Isidro Gomá y Tomás a Toledo, núm. 64): Nicanor MUTILOA IRURITA, obispo titular de Gerápolis y administrador apostólico de Barbastro (1 mayo).<sup>112</sup>

77. OSMA (tr. Miguel de los Santos Díaz Gómara a Cartagena, núm. 71): Tomás GUTIÉRREZ DIAZ, canónigo de la catedral de Palencia (1 mayo).<sup>113</sup>

78. MONDOÑEDO (vacante por fallecimiento del obispo Juan José Solís Fernández, 24 febrero 1931):<sup>114</sup> Benjamín de ARRIBA Y CASTRO, canónigo de la catedral de Madrid (1 mayo).<sup>115</sup>

79. ALMERÍA (vacante por fallecimiento del obispo Bernardo Martínez Noval, 24 junio 1934):<sup>116</sup> Diego VENTAJA MILÁN, canónigo del Sacro Monte de Granada (1 mayo).<sup>117</sup>

80. CORIA (vacante por fallecimiento del obispo Dionisio Moreno Barrio, 10 diciembre 1934):<sup>118</sup> Francisco BARBADO VIEJO, O.P. (1 mayo).<sup>119</sup>

81. ÁVILA (vacante por traslado del obispo Enrique Pla y Deniel a Salamanca, núm. 70): Santos MORO BRIZ, canónigo de la catedral de Avila (21 junio).<sup>120</sup>

82. TERUEL (vacante por renuncia del obispo Antón de la Fuente,

112. «1 Maii [1935].- Cathedrali ecclesiae Tirasonensi Exc. P. D. Nicanorem Mutiloa, hactenus Episcopum tit. Hieropolitan» (*Ibid.* 272). Y en el Consistorio del 16 de diciembre de 1935 (*Ibid.* 463).

113. «[1 Maii 1935].- Cathedrali ecclesiae Oxomensis R.D. Thomam Gutierrez Diez, canonicum cathedralis Palentinae» (*Ibid.* 272). Y en el consistorio del 16 de diciembre de 1935 (*Ibid.* 463).

114. *Ibid.* 23 (1931) 112.

115. «1 Maii [1935].- Cathedrali ecclesiae Mondoniensi (*sic*) R.D. Benjamin (*sic*) De Arriba Castro, canonicum cathedralis ecclesiae Matritensis» (*Ibid.* 27 [1935] 272). Y en el Consistorio del 16 de diciembre de 1935 con el nombre correcto de la diócesis: *Mindoniensem* (*Ibid.* 463).

116. *Ibid.* 26 (1934) 448.

117. «[1 Maii 1935].- Cathedrali ecclesiae Almeriensi R.D. Didacum Ventaja Milán, canonicum Sacri Montis Granatensis» (*Ibid.* 26 [1935] 272). Y en el consistorio del 16 de diciembre de 1935 (*Ibid.* 463).

118. Su muerte no aparece registrada en AAS.

119. «[1 Maii 1935].- Cathedrali ecclesiae Cauriensi R.P. Franciscum Barbado Viejo, Ordinis Praedicatorum» (*Ibid.* 272). Y en el consistorio del 16 de diciembre de 1935 (*Ibid.* 463).

120. «[21 Iunii 1935].- Cathedrali ecclesiae Abulensi R.D. Sanctum Moro Briz, canonicum Capituli cathedralis eiusdem dioecesis» (*Ibid.* 305). Y en el consistorio del 16 de diciembre de 1935 (*Ibid.* 464).

3 noviembre 1934;<sup>121</sup> fallecido el 22 enero 1936):<sup>122</sup> Anselmo POLANCO FONTECHA, O.S.A. superior de la provincia del SSmo. Nombre de Jesús en Filipinas (21 junio).<sup>123</sup>

83. PALENCIA (vacante por traslado del obispo Agustín Parrado García a Granada, núm. 68): Manuel GONZÁLEZ GARCÍA, obispo de Málaga (5 agosto).<sup>124</sup>

84. MÁLAGA (vacante por traslado del obispo Manuel González García a Palencia, núm. 83): Balbino SANTOS OLIVERA, canónigo lectoral de Sevilla (5 agosto).<sup>125</sup>

85. SANTIAGO DE COMPOSTELA (vacante por fallecimiento del arzobispo Zacarías Martínez Núñez, 9 septiembre 1933):<sup>126</sup> Tomás MUNIZ PABLOS, obispo de Pamplona (13 agosto).<sup>127</sup>

86. PAMPLONA (vacante por traslado del obispo Tomás Muniz Pablos a Santiago de Compostela, núm. 85): Marcelino OLAECHEA LOIZAGA, S.D.B. (25 agosto).<sup>128</sup>

87. IBIZA (A. A.) (vacante por traslado del obispo Salvio Huix Miralpeix a Lérida, núm. 72): Antonio CARDONA RIERA, obispo titular de Quersoneso de Creta (22 junio).<sup>129</sup>

88. BARBASTRO (Administrador Apostólico) (vacante por traslado

121. Fue nombrado obispo titular de Telepte (*Ibid.* 27 [1935] 10).

122. *Ibid.* 28 (1936) 120.

123. «[21 Iunii 1935].- Cathedrali ecclesiae Terulensi R.P. Anselmum Polanco, Superiorem Provinciale Augustinorum provinciae Ss. Nominis Iesu in Insulis Philippinis» (*Ibid.* 26 [1935] 305). Y en el consistorio del 16 de diciembre de 1935 (*Ibid.* 464).

124. «[5 Augusti 1935].- Cathedrali ecclesiae Palentinae Exc. P.D. Emmanuelem Gonzalez Garcia, hactenus Episcopum Malacitanum» (*Ibid.* 332). Y en el consistorio del 16 de diciembre de 1935 (*Ibid.* 465).

125. «[5 Augusti 1935].- Cathedrali ecclesiae Malacitanae R.D. Balbinum Santos Oliveira (*sic*), canonicum lectoralem capitulo metropolitani Hispalensis» (*Ibid.* 332). Y en el consistorio del 16 de diciembre de 1935 (*Ibid.* 465).

126. *Ibid.* 25 (1933) 448.

127. «13 Augusti 1935.- Metropolitanae ecclesiae Compostellanae Exc. P. D. Thomam Muñiz (*sic*) Pablos, hactenus Episcopum Pampilonensem» (*Ibid.* 26 [1926] 333). Y en el consistorio del 16 de diciembre de 1935 (*Ibid.* 462).

128. «25 Augusti [1935].- Cathedrali ecclesiae Pampilonensi R.D. Marcellinum Olaechea Loizaga, presbyterum Societatis S. Francisco Salesii» (*Ibid.* 333). Y en el consistorio del 16 de diciembre de 1935 (*Ibid.* 465).

129. Su nombramiento no aparece en AAS porque ya era obispo y no se le asignó una nueva sede ni se le nombró obispo de Ibiza, sino solo administrador apostólico de la misma. Cf. *Anuario Eclesiástico 1935-1936. Año XXI* (Barcelona Eugenio Subirana editor, 1935), p. XI.

del obispo Nicanor Mutiloa Irurita a Tarazona, núm. 76): Florencio ASENSIO BARROSO, canónigo de Valladolid, nombrado obispo titular de Eurea de Epiro y administrador apostólico (11 noviembre).<sup>130</sup>

89. SEGORBE (vacante por fallecimiento del obispo Luis Amigó Ferrer, 1 octubre 1934):<sup>131</sup> Miguel SERRA SUCARRATS, obispo de Canarias (26 enero 1936).<sup>132</sup>

90. TOLEDO (Auxiliar): Gregorio MODREGO CASAUS, canónigo de Tarazona y canciller de la curia de Toledo, nombrado obispo titular de Ezani y auxiliar del cardenal Gomá, arzobispo de Toledo (15 junio).<sup>133</sup>

91. MENORCA (Coadjutor con derecho de sucesión): Bartolomé PASCUAL MARROIG, rector del Seminario de Mallorca, nombrado obispo titular de Lappa y coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Menorca, Juan Torres Rivas (8 mayo).<sup>134</sup>

92. CANARIAS (vacante por traslado del obispo Miguel Serra Sucarrats a Segorbe, núm. 89): Antonio PILDÁIN ZAPIÁIN, canónigo lectoral de Vitoria (18 mayo).<sup>135</sup>

93. TORTOSA (Coadjutor con derecho de sucesión): Manuel MOLL SALORD, operario diocesano, vicerrector del Pontificio Colegio Español de Roma, nombrado obispo titular de Claudiópolis de Isauria, nombrado coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Tortosa, Félix Bilbao (25 junio).<sup>136</sup>

130. «11 Novembris 1935.- Titulari episcopali ecclesiae Eurocensi in Epiro praefecit R.D. Florentinum Asensio Barroso, Administratorem Apostolicum Barbastrensem» (*Ibid.* 488). Y en el consistorio del 16 de diciembre de 1935 (*Ibid.* 465).

131. *Ibid.* 26 (1934) 648.

132. «26 Ianuarii 1936.- Cathedrali ecclesiae Segobricensi Exc. P.D. Michaëlem Serra Sucarrats, hactenus Episcopum Canariensem» (*Ibid.* 28 [1936] 123). Y en el consistorio del 15 de junio de 1936 (*Ibid.* 222).

133. En el consistorio del 15 de junio de 1936: «Titulari episcopali Ecclesiae Aezanitanæ R.D. Gregorium Modrego Casaus, Cancellarium metropolitanae Curiae Toletanae, quem deputavit Auxiliarem Emmi. P.D. Isidori S.R.E. Cardinalis Gomá y Tomas, Archiepiscopi Toletani» (*Ibid.* 221).

134. «8 Maii [1936].- Titulari episcopali Ecclesiae Lappensi R.D. Bartholomaeum Pascual, Rectorem Seminarii Maioricensis, quem constituit Coadiutorem cum iure successionis Excmi P.D. Ioannis Torres Ribas, Episcopi Minoricensis» (*Ibid.* 28 [1936] 235).

135. «18 Maii [1936].- Cathedrali Ecclesiae canariensi R.D. Victorium (*sic*) Pildáin Zapiáin, canonicum lectoralem Capituli cathedralis Victoriensis» (*Ibid.* 235). Y en el consistorio del 15 de junio de 1936, también con el nombre equivocado: *Victorium*, en lugar de *Antonium* (*Ibid.* 223).

136. «25 Iunii [1936].- Titulari episcopali Ecclesiae Claudiopolitanae in Isauria

94. SEVILLA (vacante por el fallecimiento del cardenal-arzobispo Ilundain Esteban, 10 agosto 1937):<sup>137</sup> cardenal Pedro SEGURA SÁENZ, arzobispo dimisionario de Toledo (14 septiembre 1937).<sup>138</sup>

95. OVIEDO (vacante por el fallecimiento del obispo Justo de Echeguren Aldama, 16 agosto 1937):<sup>139</sup> Manuel ARCE OCHOTORENA, obispo de Zamora (22 enero 1938).<sup>140</sup>

96. VALLADOLID (vacante por el fallecimiento del arzobispo Remigio Gandásegui Gorrochátegui, 16 mayo 1937):<sup>141</sup> Antonio GARCÍA GARCÍA, obispo de Tuy (4 febrero 1938).<sup>142</sup>

97. LEÓN (vacante por el fallecimiento del obispo José Álvarez Miranda, 4 marzo 1937):<sup>143</sup> Carmelo BALLESTER NIETO, C.M. (12 febrero 1938).<sup>144</sup>

## DOCUMENTO 3

### CANDIDATOS AL EPISCOPADO

En ASV, *Arch. Nunz. Madrid 936* están los nombres de aquellos candidatos cuya idoneidad para el episcopado se examinaba cuando llegó la República. Todos pertenecen, naturalmente, a la Nunciatura de Tedeschini.

---

R.P. Emmanuelem Moll Salord, e sacerdotibus operariis S. Cordis Iesu, quem constituit Coaiutorem cum iure successionis Excmi. P.D. Felicis Bilbao Ugarriza, Episcopi Derthusensis» (*Ibid.* 296). Y en el consistorio del 13 de diciembre de 1937 (*Ibid.* 29 [1937] 452).

137. *Ibid.*, p. 356.

138. «Die 14 septembris [1937].- Metropolitanae Ecclesiae Hispalensi Em.mum ac Rev.mum P.D. Petrum S.R.E. Presbyterum Cardinalem segura y Saenz» (*Ibid.* 29 [1937] 401).

139. *Ibid.*, p. 356.

140. «Die 22 Ianuarii [1938].- Cathedrali Ecclesiae Ovetensi Exc. P.D. Emmanuelem Arce y Ochotorena, hactenus Episcopum Zamorensem» (*AAS 30 [1938] 65*).

141. *Ibid.*, p. 292.

142. «Die 4 Februarii [1938].- Metropolitanae Ecclesiae Vallisoletanae Exc. P. D. Antonium García y García, hactenus Episcopum Tudensem» (*Ibid.* 30 [1938] 66).

143. *Ibid.*, p. 228.

144. «12 Februarii [1938].- Cathedrali Ecclesiae Legionensi R.P.D. Carmelum Ballester y Nieto, Congregationis Missionis» (*Ibid.* 30 [1938] 66).

1. Relación general de episcopables desde 1921 hasta 1928 (*Ibid.* ff. 88-139).

2. Propuestas de candidatos al episcopado. Papeles varios (*Ibid.* ff. 140-148).

3. Candidatos catalanes. Informes de obispos y propuestas del Nuncio (*Ibid.*, ff. 140-174).

4. Despacho núm. 2098, del 26 de noviembre de 1925, sobre la provisión de las diócesis catalanas (*Ibid.*, ff. 175-193).

5. Candidatos al episcopado propuestos por los obispos a petición del Nuncio, en marzo de 1926 (*Ibid.*, ff. 194-266).

6. Candidatos propuestos por los obispos a petición del Nuncio en enero de 1929 (*Ibid.*, ff. 267-407).

7. Candidatos propuestos por los obispos de la región catalana en junio de 1933 (*Ibid.*, ff. 408-411).

8. Lista de candidatos propuestos por los obispos de las provincias eclesiásticas españolas (octubre 1934-febrero 1935) (ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 937, f. 6).

8a. Candidatos propuestos por los obispos de la Provincia eclesiástica de Burgos (*Ibid.*, ff. 7-41).

8b. Candidatos propuestos por los obispos de la Provincia eclesiástica de Santiago de Compostela (*Ibid.*, ff. 42-79).

8c. Candidatos propuestos por los obispos de la Provincia eclesiástica de Sevilla (*Ibid.*, ff. 80-93).

8d. Candidatos propuestos por los obispos de la Provincia eclesiástica de Tarragona

– Salvador Rial Llovera<sup>145</sup> (*Ibid.*, ff. 102-132).

– Jaime Font Andreu<sup>146</sup> (*Ibid.*, ff. 133-162).

– Juan Lladó Oller<sup>147</sup> (*Ibid.*, ff. 163-203).

– Viladot ? (*Ibid.*, ff. 204-207).

– Ramón Sanahuja Marcé<sup>148</sup> (*Ibid.*, ff. 208-227).

– Ricardo Fonera y Esteban Canadell Fontana, canónigo de la Catedral y vicario general de Gerona<sup>149</sup> (*Ibid.*, ff. 275-291).

145. Cf. mi *Diccionario de Sacerdotes Diocesanos Españoles del siglo XX* (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2006) (Bac Maior, 81), pp. 948-949. Citado con la sigla DSDE.

146. Fue obispo, sucesivamente, de Sigüenza y San Sebastián.

147. DSDE, p. 682.

148. Fue, sucesivamente, obispo de Segorbe y Cartagena.

149. DSDE, pp. 288-289.

8e. Candidatos propuestos por los obispos de la Provincia eclesiástica de Toledo (*ff.* 292-311)

– Pedro Tomás Fortón, O.C.D. (*Ibid.*, *ff.* 312-331).

– Pedro Esteban Díaz, párroco de Santiago, de Madrid (*Ibid.*, *ff.* 332-366).

– José Utrera Martínez, rector del Seminario Menor de Alcalá de Henares<sup>150</sup> (*Ibid.*, *ff.* 361-405).

– Agustín Ruiz Villarrubia, párroco de los Santos Justo y Pastor, de Madrid<sup>151</sup> (*Ibid.*, *ff.* 406-422).

– Vicente Sánchez Berecochea, párroco de San Agustín, de Madrid<sup>152</sup> (*Ibid.*, *ff.* 423-436).

8f. Candidatos propuestos por los obispos de la Provincia eclesiástica de Valladolid (*Ibid.*, *ff.* 439-460).

– Aurelio del Pino Gómez<sup>153</sup> (*Ibid.*, *ff.* 461-502)

8g. Candidatos propuestos por los obispos de la Provincia eclesiástica de Zaragoza (*ff.* 505-520)

– Luis Idoy Domínguez de Vidaurreta,<sup>154</sup> párroco de San Agustín, de Pamplona (*Ibid.*, *ff.* 521-555).

– Félix Sanz Lavilla,<sup>155</sup> canónigo de Barbastro (*Ibid.*, *ff.* 556-565).

8h. Listas y relativas informaciones posteriores

– Jesús Mérida Pérez<sup>156</sup> (ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 938, *ff.* 1-70).

– Florentino Rodríguez Escobar,<sup>157</sup> párroco de Haro, nombrado obispo de Teruel, pero no aceptó (*Ibid.*, *ff.* 71-109).

– Bartolomé Chillón Sampedro, vicario general de Zamora,<sup>158</sup> vicario general de Zamora (*Ibid.*, *ff.* 110-123).

– Eduardo Martínez González,<sup>159</sup> lectoral de Ávila (*Ibid.*, *ff.* 124-151).

– Cipriano Fernández Hinojosa,<sup>160</sup> penitenciario de Valladolid (*Ibid.*, *ff.* 152-179).

150. DSDE, p. 1166.

151. DSDE, p. 1014.

152. DSDE, p. 1039.

153. Fue obispo de Lérida.

154. DSDE, p. 635.

155. DSDE, pp. 1065-1066.

156. Fue obispo de Astorga.

157. DSDE, p. 978.

158. DSDE, pp. 336-337.

159. Fue obispo auxiliar de Toledo y posteriormente de Zamora.

160. DSDE, p. 458.

- Felipe Abad Sáiz,<sup>161</sup> penitenciario de Burgos (*Ibid.*, ff. 180-208).
- P. Luciano Serrano, O.S.B., abad del monasterio de Silos (*Ibid.*, ff. 205-231).
- Antonio Rodilla Zanón,<sup>162</sup> subdirector del Colegio Mayor Beato Juan de Ribera, de Burjasot (Valencia) (*Ibid.*, ff. 232-248).

9. Nombres y relativas informes sobre un total de 114 candidatos

1. José Alabert, arcipreste de Manresa (*Ibid.*, ff. 249-268).
2. Enrique Vázquez Camarasa<sup>163</sup> y Juan Aguilar Jiménez,<sup>164</sup> canónigos magistral y doctoral, respectivamente, de la catedral de Madrid (*Ibid.*, ff. 269-277).
3. Félix Alonso, abad cisterciense de Dueñas (Palencia) (*Ibid.*, ff. 278-291).
4. Ceferino Andrés Calvo,<sup>165</sup> deán de Salamanca (*Ibid.*, ff. 292-295).
5. Jerónimo Armario Rosendo,<sup>166</sup> vicario general de Sevilla (*Ibid.*, ff. 296-306).
- 5b. Calixto Argüeso Cuesta, vicario general de Ávila (*Ibid.*, ff. 307-310).
6. Cipriano Asensio, O.S.A., provincial de los Agustinos (*Ibid.*, ff. 311-318).
7. Joaquín María Ayala Astor,<sup>167</sup> rector del Seminario de Cuenca (*Ibid.*, ff. 319-360).
8. Miguel Blanco Moreno, maestrescuela de Córdoba (*Ibid.*, ff. 361-367).
9. Miguel Bernal Zurita, párroco de San Nicolás, de Sevilla (*Ibid.*, ff. 368-371).
10. Luis Borrás Perelló<sup>168</sup> y Buenaventura Pelegrí Torné,<sup>169</sup> beneficiados de la catedral de Lérida (*Ibid.*, ff. 372-381).
11. Vicente R. Nadal Beltrán, rector del seminario de Tortosa, y Félix Bilbao Ugarriza,<sup>170</sup> canónigo de la catedral de Valencia (*Ibid.*, ff. 382-386).

161. DSDE, p. 75.

162. DSDE, pp. 974-976.

163. DSDE, pp. 1179-1180.

164. DSDE, p. 79.

165. DSDE, pp. 138-139.

166. DSDE, p. 165.

167. DSDE, p. 183.

168. DSDE, pp. 255-256.

169. DSDE, p. 882.

170. Obispo coadjutor de Tortosa y, sucesivamente, obispo de Tortosa y consiliario general de la Acción Católica Española.

12. Joaquín Bestué, C.M.F. (*Ibid.*, ff. 387-399).
13. Marcelino Blasco Palomar,<sup>171</sup> vicario general de Segorbe (*Ibid.*, ff. 400-413).
14. Antonio Blázquez Durán, canónigo penitenciario de la catedral de Salamanca (*Ibid.*, ff. 414-420).
15. P. Blat, O.P. (*Ibid.*, ff. 421-427).
16. Diego Bugallo Pita,<sup>172</sup> vicario general de Orense (*Ibid.*, ff. 428-440).
17. Julio Cabanes Andrés,<sup>173</sup> canónigo y fiscal del arzobispado de Valencia (*Ibid.*, ff. 441-444).
- 17b. Bartolomé Caldenty, superior general de los Teatinos (*Ibid.*, ff. 445-485).
18. Francisco Calzada Rodríguez, penitenciario de la catedral de Granada (*Ibid.*, ff. 486-494).
19. Francisco Campos González, párroco de Fondón (Granada) (*Ibid.*, ff. 495-509).
20. Honorato Carrasco, párroco de San Gil, de Burgos (*Ibid.*, ff. 510-523).
21. Félix Castaño Santamera, vicario capitular de Zamora (*Ibid.*, ff. 524-533).
22. Eduardo del Campo Villaescusa, arcipreste de la catedral de Ávila (*Ibid.*, 539-544).
23. Conrado de San José, O.C.D., exprovincial de los Carmelitas (*Ibid.* 939, ff. 1-13).
24. Julio de la Calle Gómez,<sup>174</sup> canónigo penitenciario de la catedral de Málaga (*Ibid.*, ff. 14-24).
25. Daniel Delgado, O.R.S.A, procurador de los Agustinos recoletos (*Ibid.*, ff. 25-33).
26. Olegario Díaz-Caneja de la Granda,<sup>175</sup> canónigo penitenciario de la catedral de León (*Ibid.*, ff. 34-40).
27. Severo Daza Sánchez,<sup>176</sup> arcediano de la catedral y rector del seminario de Sevilla (*Ibid.*, ff. 41-48).
28. Faustino Dégano Gómez, deán y vicario genera de Calahorra y La Calzada (*Ibid.*, ff. 49-54).
- 28b. Federico Domingo (*Ibid.*, ff. 55-65).

171. DSDE, pp. 242-243.

172. DSDE, pp. 262-263.

173. DSDE, pp. 269-270.

174. DSDE, p. 280.

175. DSDE, p. 386-387.

176. DSDE, p. 379.

29. Rafael Juan Escandell, canónigo de la catedral de Ibiza (*Ibid.*, ff. 66-74).
30. Joaquín Elcano Erro,<sup>177</sup> rector del seminario de Pamplona (*Ibid.*, ff. 75-80).
31. Alejo Eleta Larumbe,<sup>178</sup> canónigo de la catedral de Pamplona (*Ibid.*, ff. 81-98).
32. Alfonso María de Escalante, O.F.M.Cap. (*Ibid.*, ff. 99-118).
33. Crisóstomo Escribano García,<sup>179</sup> canónigo de la catedral de Cuenca (*Ibid.*, ff. 119-122).
34. Eduardo Estella Zálaga, canónigo de la catedral de Toledo (*Ibid.*, ff. 123-134).
35. Gumersindo de Estella, O.F.M.Cap. (*Ibid.*, ff. 135-162).
36. Isidro Gomá y Tomás,<sup>180</sup> canónigo de la catedral de Tarragona (*Ibid.*, ff. 163-177).
37. Ramón Guerra Cortés,<sup>181</sup> auditor del Tribunal de la Rota y Juan Postíus, C.M.F. (*Ibid.*, ff. 178-213).
38. Rafael García Gómez, canónigo doctoral de la catedral de Córdoba (*Ibid.*, ff., 214-231).
39. Teófilo Garnica, O.R.S.A, provincial de los Agustino recoletos, de Madrid (*Ibid.*, ff. 232-236).
40. Antonio García y García,<sup>182</sup> vicario general de Ávila (*Ibid.*, ff. 237-257).
41. Asunción Gurruchaga y Arillaga,<sup>183</sup> rector del Seminario de Vitoria (*Ibid.*, ff. 258-264).
42. Teodolindo Gallego, arcediano, provisor y vicario general de Lugo (*Ibid.*, ff. 265-281).
43. Antonio Garro (*Ibid.*, ff. 282-307).
44. Rafael García Tuñón,<sup>184</sup> rector del seminario de Madrid (*Ibid.*, ff. 308-323).
45. Agustín Gárgulo y Mora, párroco de la catedral de Barbastro (*Ibid.*, ff. 324-333).
46. José María Goy González,<sup>185</sup> canónigo doctoral de Calahorra y vicari general de Santander (*Ibid.*, ff. 334-345).

177. DSDE, pp. 407-408.

178. DSDE, p. 408.

179. DSDE, pp. 423-414.

180. Obispo de Tarazona y arzobispo de Toledo, creado cardenal en 1935.

181. DSDE, pp. 590-591.

182. Obispo de Tuy y arzobispo de Valladolid.

183. DSDE, pp. 595-597.

184. DSDE, pp. 525-526.

185. DSDE, p. 582.

- Manuel López Arana (cf. expediente propio).
- Aurelio Yagüas Álvarez (cf. expediente propio).
- 47. Justo Goñi Izurra, vicario general de Zaragoza (*Ibid.*, ff. 346-367).
- 48. Daniel Gómez Ordóñez, arcipreste de Zafra (Badajoz) (*Ibid.*, ff. 368-370).
- 49. Ricardo Gómez Rojí,<sup>186</sup> canónigo de la catedral de Burgos (*Ibid.*, ff. 380-390).
- 50. Victoriano Gómez Serrano,<sup>187</sup> párroco de San José, de Madrid (*Ibid.*, ff. 391-398).
- 51. Manuel González Macías,<sup>188</sup> canónigo de la catedral de Sevilla (*Ibid.*, ff. 399-410).
- 52. Germán González Oliveros,<sup>189</sup> canónigo magistral de Valladolid, nombrado obispo de Santander, renunció (*Ibid.*, ff. 411-486).
- 53. Emilio González Vila,<sup>190</sup> canónigo lectoral de Santiago de Compostela (*Ibid.*, ff. 487-493).
- 54. Santiago Guallar Poza,<sup>191</sup> canónigo de la catedral de Zaragoza (*Ibid.*, ff. 494-526).
- 55. Santiago Hevia Gutiérrez del Castillo, fiscal suplente del Tribunal de la Rota (*Ibid.*, ff. 527-529).
- 56. José Hernández Gutiérrez, chantre de la catedral de Murcia (*Ibid.*, ff. 530-542).
- 56. Hilario Herranz, párroco de San Sebastián, de Madrid (*Ibid.*, ff. 543-585).
- 58. Agustín Isusi, párroco de San Juan, de Bilbao (*Ibid.*, ff. 586-599).
- 59. Manuel Farán Olarrieta, C.O., prepósito del Oratorio de Sevilla (*Ibid.*, ff. 600-603).
- 60. Antonio Jordi, O.F.M., provincial de los Franciscanos de Cataluña (*Ibid.*, ff. 604-610).
- 61. Miguel Juliá Vilaplana,<sup>192</sup> canónigo de Plasencia (*Ibid.*, ff. 611-663).
- 62. Manuel López Arana,<sup>193</sup> provisor de Santander (*Ibid.*, 940, ff. 1-8).
- 63. Marcelino Lázaro, O.F.M., guardián del convento de San Francisco, de Cádiz (*Ibid.*, ff. 9-12).

186. DSDE, pp. 558-559.

187. DSDE, p. 561.

188. DSDE, p. 571.

189. DSDE, p. 573.

190. DSDE, p. 577.

191. DSDE, pp. 589-590.

192. DSDE, p. 656.

193. Fue obispo administrador apostólico de Ciudad Rodrigo.

64. Antonio Lorán Fernández, párroco de San Andrés, de Sevilla (*Ibid.*, ff. 13-17).
65. Pascual Llópez Pomares, deán de la catedral de Barcelona (*Ibid.*, ff. 18-23).
66. Juan Labayen, canónigo lectoral de Orense (*Ibid.*, ff. 24-43).
67. Lorenzo Larie, dignidad de la catedral de Calahorra (*Ibid.*, ff. 44-47).
68. Luis Latre Jorro,<sup>194</sup> vice-presidente del seminario de San Carlos, de Zaragoza (*Ibid.*, ff. 48-62).
69. Eduardo Leal Lecea,<sup>195</sup> chantre de la catedral de Zamora (*Ibid.*, ff. 63-115).
70. Daniel Llorente Federico,<sup>196</sup> canónigo de la catedral de Valladolid (*Ibid.*, ff. 116-119).
71. Cipriano López, teniente vicario castrense, en Burgos (*Ibid.*, ff. 120-131).
72. Antonio Martín, O.F.M., vicario general de los Franciscanos (*Ibid.*, ff. 132-155).
73. Gabriel Muntaner Serra, canónigo penitenciario de Mallorca (*Ibid.*, ff. 156-160).
74. Santiago Monreal Oliver,<sup>197</sup> auditor del Tribunal de la Rota (*Ibid.*, ff. 161-214).
75. Juan Francisco Morán Ramos,<sup>198</sup> canónigo de la catedral de Madrid (*Ibid.*, ff. 215-264).
76. Luis Masana, C.M.F. (*Ibid.*, ff. 265-268).
77. Pedro de Menchaca y Lendoño, canónigo de la catedral de Vitoria (*Ibid.*, ff. 269-277).
78. Tomás Monzoncillo del Pozo,<sup>199</sup> canónigo de la colegiata de Logroño (*Ibid.*, ff. 278-289).
79. Gabino Martín Montoro. O.F.M., procurador general de la Custodia de Tierra Santa (*Ibid.*, ff. 290-298).
80. Manuel Navarro Ramírez, vicario general de Cádiz (*Ibid.*, ff. 299-302).
81. Francisco Olea, párroco de Castro Urdiales (Santander) (*Ibid.*, ff. 303-310).
82. Juan Oteo, C.M.F, rector del Colegio de Barbastro (*Ibid.*, ff. 311-314).

194. DSDE, pp. 669-670.

195. DSDE, pp. 671-672.

196. Fue obispo auxiliar de Toledo y obispo de Segovia.

197. DSDE, pp. 798-799.

198. DSDE, pp. 810-811.

199. DSDE, pp. 806-807.

83. Celedonio Pereda Díez, canónigo de la catedral de León (*Ibid.*, ff. 315-320).
84. Sebastián Puig Puig,<sup>200</sup> canónigo de la catedral de Barcelona (*Ibid.*, ff. 321-327).
85. Luis Pérez Estévez,<sup>201</sup> arcipreste de la catedral de Madrid (*Ibid.*, ff. 328-351).
86. Francisco Peiró Peiró,<sup>202</sup> deán de la catedral de Cádiz (*Ibid.*, ff. 352-397).
87. Luciano Pérez Platero,<sup>203</sup> fiscal de la Rota (*Ibid.*, ff. 398-400).
88. Leandro Pérez Quirantes, O.S.B. y P. Rainiero de ?, O.F.M. Cap. (ff. 401-471).
89. Calixto Paniagua, canónigo de Cádiz (*Ibid.*, ff. 472-483).
90. Juan de Pagasartundúa, O.F.M., guardián del convento de Orihuela (*Ibid.*, ff. 484-574).
91. Falta.
92. Juan Puertes Ramón,<sup>204</sup> vicario general de Oviedo (*Ibid.*, ff. 515-532).
93. José Roca, arcipreste de Tremp (*Ibid.*, ff. 533-537).
94. Luciano Rivas y Santiago,<sup>205</sup> deán de la catedral de Sevilla (*Ibid.*, ff. 538-542).
95. Manuel Rubio Cercas,<sup>206</sup> párroco de Los Ángeles, de Madrid (*Ibid.*, ff. 543-566).
96. Lorenzo Rodríguez Rodríguez,<sup>207</sup> arcipreste y vicario general de Valladolid (*Ibid.*, ff. 567-595).
97. Agustín Rodríguez Rodríguez,<sup>208</sup> canónigo doctoral de la catedral de Toledo, propuesto para obispo de Jaca, no aceptó (*Ibid.*, ff. 596-638).
98. Juan Rojas, párroco de Escaray (Burgos) (*Ibid.*, ff. 639-642).
99. Antonio Romano Sánchez, arcipreste de la catedral de Tarazona (*Ibid.*, ff. 643-670).
100. Gregorio Sancho Pradilla,<sup>209</sup> canónigo lectoral de la catedral de Madrid (*Ibid.*, ff.???)

200. DSDE, p. 924.

201. DSDE, p. 890

202. DSDE, pp. 880-881.

203. Fue obispo de Segovia y arzobispo de Burgos.

204. DSDE, pp. 923-924.

205. DSDE, p. 962.

206. DSDE, pp. 1002-1003.

207. DSDE, pp. 985-986.

208. DSDE, pp. 984-985.

209. DSDE, p. 1057

101. Ángel Sagarmínaga Mendieta,<sup>210</sup> de Vitoria (*Ibid.*, 941, ff. 1-20).
102. José Salgueiro Blanco, canónigo de la catedral de Tuy (*Ibid.*, ff. 21-32).
103. Anastasio de Simón, provisor del obispado de Jaén (*Ibid.*, ff. 33-45).
104. Antonio Torres Sánchez,<sup>211</sup> director espiritual del seminario de Jaén (*Ibid.*, ff. 46-50).
105. Rufino Truébano Vega,<sup>212</sup> canónigo de la catedral de Oviedo (*Ibid.*, ff. 51-56).
106. Baldomero Torres, deán de la catedral de Palencia (*Ibid.*, ff. 57-63).
107. Pedro Tomás Montañana,<sup>213</sup> canónigo lectoral de la catedral de Valencia (*Ibid.*, ff. 88-89).
- 107bis. Aurelio Yangüas Álvarez, secretario de cámara del obispado de Santander (*Ibid.*, ff. 64-87).
108. P. Villarín, O.F.M.Cap. (*Ibid.*, ff. 100-107).
109. Javier Vales Failde,<sup>214</sup> candidato para Patriarca de las Indias. Muerto trágicamente (*Ibid.*, ff. 128-161).
110. José Velardos Parejo, vicario general de Badajoz (*Ibid.*, ff. 162-168).
111. Luis Xiró Roig,<sup>215</sup> párroco de Bonanova (Barcelona) (*Ibid.*, ff. 169-174).
112. Juan Zaragüeta Bengoechea,<sup>216</sup> profesor del Instituto Superior de Magisterio, de Madrid (*Ibid.*, ff. 175-177).
113. Magín Rodríguez García, deán de la catedral de Astorga (*Ibid.*, ff. 178-201).
114. Alejandro Saldaña del Val,<sup>217</sup> arcediano de la catedral de Burgos (*Ibid.*, ff. 202-235).

10. Candidatos definitivamente negativos

- Bernardo Aroz Ruiz,<sup>218</sup> de Tarazona (*Ibid.*, ff. 236-253).
- Manuel Hidalgo Cordero, canónigo de Sigüenza (*Ibid.*, ff. 254-272).
- Segundo Espeso,<sup>219</sup> de Madrid (*Ibid.*, ff. 279-293).

210. DSDE, pp. 1020-1024.

211. DSDE, p. 1146.

212. DSDE, p. 1152.

213. DSDE, pp. 1135-1136.

214. DSDE, pp. 1169-1170.

215. DSDE, p. 1219.

216. DSDE, pp. 1235-1237.

217. DSDE, p. 1029.

218. DSDE, pp. 168-169.

219. DSDE, p. 426.

- Antonio Pérez Ormazábal,<sup>220</sup> canónigo de Vitoria (*Ibid.*, ff. 294-305).
- Agustín Tobalina Ortiz,<sup>221</sup> vicario general de Santander (*Ibid.*, ff. 306-341).
- Juan de Legísima, O.F.M. (*Ibid.*, ff. 342-372).
- Otros candidatos negativos de 1929 (*Ibid.*, ff. 373-383).

#### 11. Candidatos últimamente en curso

- Juan Cepeda, O.F.M. (*Ibid.*, ff. 385-401).
- Jesús Rodríguez Cadarso, arcipreste de Cambados (*Ibid.*, ff. 409-416).
- Candidatos propuestos por diversas personas (*Ibid.*, ff. 417-435).
- Vicente Calatayud Perales,<sup>222</sup> canónigo de la catedral de Valencia (*Ibid.*, ff. 436-447).
- Carmelo Ballester, C.M.,<sup>223</sup> director espiritual de las Hijas de la Caridad (*Ibid.*, ff. 448-485).

220. DSDE, pp. 895-896.

221. DSDE, p. 1132.

222. DSDE, pp.278-279.

223. Fue obispo de León y de Vitoria.

## DOCUMENTO 4

DESMANES ANTIRRELIGIOSOS COMETIDOS EN LAS DIÓCESIS  
ESPAÑOLAS DESDE EL 16 DE FEBRERO AL 1º DE ABRIL DE 1936  
SEGÚN LOS DATOS DE LAS CURIAS DIOCESANAS

ASV, Arch. Nunz. Madrid 925, ff. 471-544, original mecanografiado

## IGLESIAS DIVERSAS

<i>Diócesis</i>	<i>Incendiadas</i>	<i>Saqueadas</i>	<i>Atentadas</i>	<i>Incautadas</i>	<i>Registradas</i>
Almería	-	1	3	-	-
Astorga	1	1	-	1	-
Badajoz	-	1	1	-	1
Cádiz	2	7	2	-	-
Calahorra	3	-	5	-	-
Cartagena	8	15	-	3	-
Córdoba	-	4	-	-	-
Cuenca	2	1	1	-	-
Granada	1	3	2	1	6
Huesca	-	1	-	-	-
Ibiza	-	-	1	-	-
Jaca	-	-	1	-	-
Jaén	-	-	1	-	-
León	1	-	-	-	-
Lugo	-	-	1	-	-
Madrid	2	1	3	-	-
Málaga	1	9	2	4	-
Orihuela	11	6	2	7	-
Orense	3	2	-	-	-
Oviedo	7	-	-	-	-
Plasencia	1	-	2	-	-
Salamanca	-	-	1	-	-
Santander	17	1	1	-	-
Santiago	2	-	-	-	1
Sevilla	-	1	4	-	-
Tenerife	-	-	2	-	-
Toledo	-	-	Algunas	-	-
Valencia	6	6	3	8	-
Valladolid	1	-	-	-	-
Vitoria	-	1	1	-	-
Zaragoza	-	1	2	1	-

## CONTRA LOS SACERDOTES

<i>Diócesis</i>	<i>Amenazados y salidos</i>	<i>Expulsados</i>
Almería	1	
Astorga	18	
Barbastro	3	
Barcelona	Algunos	
Calahorra	7	
Cuenca	5	
Jaén	2	
Granada		6
Guadix	5	
Lérida	Muchos párrocos	
Lugo	9	
Madrid	8	
Málaga	13	
Mallorca	2 por cuestiones personales	
Oviedo	11	
Plasencia	2	
Santiago	1	
Segorbe	Algunos	
Sevilla	4	
Tenerife	5	
Toledo	4	
Valencia	40	
Zaragoza	2	

## CASAS PARROQUIALES

<i>Diócesis</i>	<i>Incendiadas</i>	<i>Saqueadas</i>	<i>Atentadas</i>	<i>Incautadas</i>	<i>Registradas</i>
Astorga	-	1	-	7	-
Badajoz	-	-	-	-	1
Cartagena	4	-	-	-	-
Jaén	-	-	1	-	-
Madrid	-	1	-	-	-
Málaga	1	1	-	-	-
Orihuela	-	3	-	-	-
Orense	-	-	-	2	-
Oviedo	1	-	-	1	-
Santiago	-	-	-	1	-
Sevilla	-	1	-	-	-
Valencia	3	-	1	8	-
Zaragoza	-	-	-	-	-

## ATENTADOS PERSONALES

<i>Diócesis</i>	<i>Encarcelamientos no mantenidos</i>	<i>Encarcelamientos mantenidos</i>	<i>Golpes o heridos</i>	<i>Muertes</i>
Ávila	2			
Badajoz	2			
Granada	4		2	
Guadix	varios			
Jaén	5			
Málaga	1			
Orense		1		Una bomba
Santander	7			
Sevilla	1			

## CENTROS CATÓLICOS

<i>Diócesis</i>	<i>Incendiados</i>	<i>Saqueados</i>	<i>Atentados</i>	<i>Clausurados</i>
Cádiz		5		
Calahorra	1			
Madrid	1		3	
Orihuela		2		
Pamplona			2	
Santiago		1		
Toledo			1	2

En Pamplona apedrean por dos veces el despacho del Sr. Obispo

## CASAS RELIGIOSAS

<i>Diócesis</i>	<i>Incendiadas</i>	<i>Saqueadas</i>	<i>Atentadas</i>	<i>Incautadas</i>	<i>Registradas</i>	<i>Expulsadas</i>
Almería			1	1		
Badajoz					2	
Cádiz		10				
Calahorra	6					
Cartagena	2					2
Cuenca		4				
Granada		3	4		2	1
Guadix						1
Córdoba		2				
Madrid		1	5			

<i>Diócesis</i>	<i>Incendiadas</i>	<i>Saqueadas</i>	<i>Atentadas</i>	<i>Incautadas</i>	<i>Registradas</i>	<i>Expulsadas</i>
Málaga	1					3
Orihuela	1	1				
Santiago			2		1	
Segovia		1				
Toledo				Conato		
Valencia				3		

NO DEJAN O LIMITAN CELEBRAR EL CULTO, TOQUE DE CAMPANAS, VIÁTICO, etc.

Astorga	Algunos pueblos
Ávila	3
Badajoz	Algunos pueblos
Barbastro	4
Ciudad Real	Algunas parroquias
Cuenca	Alguna parroquias
Málaga	Algunos pueblos
Segorbe	Algunos pueblos
Santiago	Algunos pueblos
Sigüenza	Algunos pueblos
Tarragona	Algunos pueblos

#### CASOS SINGULARES

Almería.- Queman en el centro de la Iglesia algunas imágenes y ornamento, pero respetan el Sagrario y los Vasos Sagrados.

León.- Se incendia todo el templo y el altar, quedando inmunes la cortinilla del Sagrario, el Copón y su cubierta.

#### PROFANACIONES DE CEMENTERIOS

Granada 1

#### PROFANACIONES ESPECIALES

Badajoz.— Parodias en carnaval.

Burgos.— Algunos robos de Sagradas Formas dejando los Copones.

Cartagena.— Yecla. Profanación del cadáver del Ilmo. Sr. D. Antonio Ibáñez, Obispo de Teruel, enterrado en la Iglesia de las RR. Franciscanas Concepcionistas y de los cadáveres de las Religiosas del mismo Convento.

Ciudad Rodrigo.— Robo del Smo. Sacramento.

Granada.— Cachean en el altar al sacerdote celebrante y le obligan a abrir el Sagrario para registrarlo.

Madrid.— Queman las sagradas formas.

Málaga.— Una parodia de carnaval sacrílega.

Mondoñedo.- Derriban 2 cruceros; rompen el copón y se llevan las Sagradas Formas.

Orense.- Profanan las Sagradas Formas.

Oviedo.— Algunos delegados gubernativos pretenden inmiscuirse en el ejercicio del ministerio sacerdotal, incluso de la confesión.

Santiago.— Imágenes, un copón y Sagrada Formas.

Segorbe.— Dos imágenes.

Vitoria.— Alguna profanación del Smo. seguida de solemne reparación.

La mayoría de los sacerdotes amenazados se han quedado firmes en sus puestos con el consiguiente riesgo, todo lo que han podido.

Expulsión de Religiosos de los Centros oficiales.

En más de un sitio se cometían los desmanes con asentimiento de la autoridad y en algunos, ésta impedía la defensa de los católicos.

En muchos sitios los fieles han impedido desmanes.

Los malhechores han quedado impunes en todas partes.

Algunos pueblos piden la vuelta de los sacerdotes.

#### DIÓCESIS EN LAS QUE LOS DESMANES DE CARÁCTER ANTIRRELIGIOSO NO HAN TENIDO IMPORTANCIA

Palencia: No ha habido nada que lamentar.

Tarazona: idem.

Menorca: idem.

Solsona: idem.

Seo de Urgel.— Días de inquietud, algunos sacerdotes abandonaron sus parroquias; casi todos han vuelto.

Burgo de Osma.— En previsión de males graves se desistió de la predicación de dos misiones anunciadas.

Vich.— Derribo de una estatua de un ángel, que se hallaba a la entrada del Cementerio.

Gerona.— Algunas restricciones en lo referente a entierros y cultos públicos. Un juez denunció a un Religioso por un sermón en el que expuso la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio. El juez de 1ª Instancia la desestimó por considerarla infundada.

Teruel.— Tres sacerdotes por prudencia salieron de sus parroquias, han sido reemplazados.

Zamora.— Las turbas quitaron de su pedestal una estatua de Fr. Diego de Deza, situado en una plaza pública y la arrojaron al Duero. Esto reviste más bien carácter político que religioso. Además aparecieron dos cruces del Calvario que recorría las procesiones, derribadas.

#### DIÓCESIS DE ALMERÍA<sup>224</sup>

Intentos de incendio en las puertas de tres iglesias de Almería y de un convento de PP. Franciscanos; fácilmente se pudo sofocar.

En Gador quemaron en el centro de la iglesia unas cuantas imágenes, bancos y ornamentos, respetaron el sagrario, cálices y retablos. No sufrió deterioro la fábrica de la iglesia.

El coadjutor de un pueblo ha tenido que salir por imposición de los socialistas.

Las Siervas de María de la capital han tenido que sufrir un registro pero se portaron con delicadeza y consideración para con las religiosas.

#### DIÓCESIS DE ASTORGA

Doce párrocos han sido obligados con amenazas graves a abandonar sus parroquias.

Nueve párrocos han sido conminados gravemente a salir del pueblo. Aunque con el consiguiente riesgo, permanecen firmes en sus puestos.

Nueve han sido requeridos con amenaza de graves daños para que hagan entrega de las iglesias o de las casas o huertas rectorales. Como no lo han hecho viven en continuo peligro y sobresalto.

Uno ha recibido comunicación de no abrir, por ningún motivo, la única iglesia que existe en la localidad, que es la parroquial.

Uno ha sido avisado de que se le prohíbe celebrar en la Iglesia determinados cultos como el rezo del Santo Rosario, el ejercicio del Via-Crucis...

Dos se han visto en la necesidad de suspender la Santa Misa después de comenzada por tumulto antirreligioso promovido en el atrio de la Iglesia.

Algunos se ven impedidos de dar a los feligreses las instrucciones catequísticas cuaresmales y de celebrar otros actos de piedad propios de este santo tiempo.

#### *Contra las Iglesias*

Una iglesia parroquial, la única del pueblo, ha sido destruida por intencionado y premeditado incendio.

224. El orden alfabético de las diócesis lo he puesto yo.

Otra, está en poder de los revoltosos, que en ella han celebrado algún mitin o reuniones profanas.

Otra ha sido robada y saqueada.

*Contra los bienes*

En siete parroquias algunos feligreses se han apoderado de la casa rectoral.

En una parroquia han saqueado la casa rectoral durante una breve ausencia del párroco, que después no ha podido volver a su parroquia.

En dos han arrojado piedras o han disparado armas de fuego.

DIÓCESIS DE ÁVILA

En Arévalo ha sido encarcelado el párroco de Santo Domingo, el capellán del hospital y 17 individuos de la Adoración Nocturna, por encontrarse en la iglesia celebrando las funciones propias de la Adoración Nocturna. Al día siguiente fueron puestos en libertad.

En Navalcán, Gallegos de Solmirón y Almendral, incautaciones ilegales de cementerios parroquiales.

En Navalperal de Pinares derribo de una tapia del antiguo cementerio.

En Valdeverdeja ha sido apedreada varias veces la casa Rectoral.

Intento de incendio en la casa de la Misión de los PP. Paúles de Ávila, lo que no se llevó a cabo.

En diferentes manifestaciones se han dado vivas contra el clero.

DIÓCESIS DE BADAJOZ

*Torre de Miguel Sesmero.*

Registro injustificado de la casa rectoral y de la iglesia parroquial.

*Jerez de los Caballeros.*

Violentando la puerta, entraron en la iglesia de San Agustín, a cargo de PP. Misioneros del Inmaculado Corazón de María, destrozaron las imágenes, cruces, sacras y adornos de los altares, derribaron los confesonarios y formaron con todo ello un montón. No llegaron al altar mayor por la oportuna intervención de la Guardia civil.

*Badajoz.*

Registro del convento de Monjas Trinitarias. No causaron molestia alguna a las religiosas, pero tuvieron que salir al día siguiente viendo la actitud tan poco tranquilizadora de la calle.

*Alburquerque.*

Apareció abierta la puerta accesoria de la iglesia parroquial de San

Mateo, una imagen del Apóstol Santiago en el campanario y otra de la Virgen Milagrosa en la Inspección municipal.

*Talavera la Real.*

Registro del convento de Carmelitas descalzas.

*Segura de León.*

Encarcelamiento de uno de los coadjutores.

*Hornachos.*

Detención del Sr. Cura y doce jóvenes católicos, por una hora.

*En varios pueblos.*

Parodias de entierros y procesiones eucarísticas, escarnio de cosas sagradas, coplas, etc... con motivo de carnavales. Se va prohibiendo el toque de campanas, los viáticos públicos y el acompañamiento litúrgico en los entierros.

#### DIÓCESIS DE BARBASTRO

*Barbastro.*

Se ha prohibido el toque de campanas y que los cadáveres se llevan a la puerta de la Iglesia.

*Bielsa.*

Tocar las campanas cuando quieren y por cualquier pretexto.

*Coscojuela de Fantova.*

Han obligado al párroco a marchar y al sacerdote de la parroquia vecina que quedó encargado le han amenazado para que no vaya a celebrar. También han prohibido al santero de la Ermita de Ntra. Sra. del Socorro que abra la puerta del Santuario.

*Pozán de Vero.*

Han dicho al párroco que se marche. Hoy le han prohibido por oficio tocar las campanas para los actos del culto.

*Castillazuelo.*

Se han apoderado de la casa rectoral e instalado en ella la secretaría municipal, imposibilitan que el párroco vecino vaya a celebrar.

#### DIÓCESIS DE BARCELONA

En esta diócesis no ha habido daños materiales de importancia aunque subsiste un ambiente amenazador. Solamente hubo un conato de incendio en la iglesia parroquial de Santa María de Sans de la que se quemaron únicamente las puertas. Los daños morales y espirituales son muy grandes. En las parroquias se hace muy difícil a los sacerdotes el ejercicio de su ministerio, de tal manera que algunos se han visto precisados a abandonar sus parroquias por las repetidas amenazas, pero en la actualidad ya han vuelto a sus destinos.

## ARCHIDIÓCESIS DE BURGOS

En esta diócesis no ha habido incendios de iglesias ni atropellos de personas eclesiásticas. Sin embargo en algunas iglesias de pueblos ha habido robos, en los que se da la circunstancia en muchos de llevarse las Sagradas Formas, sin profanarlas y dejando los copones.

## DIÓCESIS DE CÁDIZ-CEUTA

*Templos incendiados y casi totalmente destruidos.*

Iglesias de Carmelitas Descalzos y de la Merced. Se salvaron las imágenes de mérito artístico y otros objetos sagrados de valor fueron retirados con anterioridad.

*Sacristías destrozadas y saqueadas.*

Las de los PP. Carmelitas, Santo Domingo, San Felipe Neri, Santiago, Santa María, Candelaria y en la Merced; en todas ellas fueron casi totalmente inutilizados los ornamentos y vasos sagrados, desapareciendo otros, y el de la Divina Pastora.

*Conventos de Religiosos y Religiosas.*

Fueron destrozados todos los enseres de los conventos de Candelaria y Santa María; las religiosas pudieron ponerse a salvo vestidas de seglar; además el convento de Santo Domingo de Dominicos, PP. Paúles, tres de los HH. de la Doctrina Cristiana: Mirandilla, Viña y Centro. Además la residencia de las RR. Franciscanas llamadas del Rebaño de María y Siervas de María.

*Escuelas católicas.*

Las de los HH. de la Doctrina Cristiana en Mirandilla, Viña y Centro; colegio de San Felipe Neri (Marianistas), escuela del Seminario. Las Oficinas de la Curia Diocesana contiguas a esta escuela fueron incendiadas reduciendo a ceniza los documentos en tramitación, mesas y máquinas de escribir, con algunos libros de contabilidad.

En las parroquias de la diócesis hay que lamentar la de la Barriada de Palomés donde fueron destrozadas tres imágenes, la iglesia de San Pedro y San Pablo en San Fernando donde se frustró el atentado y de la Residencia de los PP. Misioneros del Corazón de María que sufrió daños bastante considerables en Puerto Real.

## DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA

*Villamediana.*

Prendieron fuego al templo parroquial, incendiando primero la sacristía con todos los ornamentos sagrados y luego los altares; lo poco

que había quedado en pie fue a los pocos días incendiado, quedando únicamente las paredes.

*Lardero.*

Incendio de la iglesia parroquial. «Quedaron completamente destruidas, dice el párroco, las techumbres, tejados, retablos, cajonería armarios y cuanto existía dentro, quedando tan solo las cuatro paredes con la torre y la campana. Asimismo que arruinada la casa llamada del sacristán, adosada a la iglesia».

*Logroño.*

1.— *Templo parroquial de Santiago.* Las turbas revolucionarias incendiaron el templo, quedando destruidos: la puerta de entrada, bancos, sillas, catafalcos, parte de la tarima y parte de los altares, de los que algunas imágenes fueron arrojadas al suelo. Gracias a la intervención de numerosos fieles no fue completa la destrucción de este hermoso templo, el más capaz de Logroño.

2.— *Convento de las RR. Carmelitas.* Apenas queda cosa utilizable; las Religiosas han tenido que repartirse entre otros conventos de la Orden.

3.— *Convento de RR. Agustinas.* Todo él ha sido pasto de las llamas; las Religiosas, aun cuando a duras penas, pudieron escapar antes del incendio, viendo reducido a escombros su convento y su iglesia.

4.— *Convento de RR. Franciscanas Ntra. Sra. de la Anunciación.* Excepción hecha de un pequeño pabelloncito en construcción, todo lo demás de la iglesia, convento y casa del capellán ha quedado reducido a cenizas.

5.— *Colegio de las RR. de la Compañía de María y enseñanza.* La iglesia, el colegio en que se educaban más de 400 niñas, el noviciado, en que se formaban 65 novicias, todo es un montón informe de ruinas y cenizas.

6.— *Casa y Colegio de RR. Adoratrices.* Quemaron completamente la capilla. De la parte alta de la iglesia, dice el capellán, pasó el fuego a los tejados, quemando gran parte de ellos. Como prendieron fuego a las principales salas y locales y arrojaron gasolina, el edificio ha padecido mucho.

7.— *Colegio de PP. Escolapios.* El edificio recientemente construido y en el que apenas existía la madera, ha padecido poco. En la iglesia quemaron el altar mayor y hubo que lamentar algunos otros desperfectos. En el interior del colegio quemaron el material, de algunas clases, destrozaron las mesas de un refectorio, algunas puertas, ventanas, etc.

8.— *El «Diario de la Rioja».* Periódico católico, defensor insigne de los desechos de la iglesia. El edificio en que se hallaba instalado, la maquinaria, todo absolutamente queda reducido a cenizas; aun las paredes han sido derruidas.

*Nájera*

Templo parroquial: incendiaron el templo. Gran parte del pueblo cooperó a su extinción y la quema quedó reducida al órgano y puerta; la nave con el recalentamiento y el agua de las bombas, ha sufrido algún deterioro.

*Argoncillo.*

Templo parroquial: prendieron fuego, pero gracias a la intervención de muchos fieles pudo ser sofocado, después de haber ardido el frontal del altar mayor y del Santo Cristo, el altar y el retablo de la capilla de San Antonio, la sillería del coro y el órgano, todas las ropas y ornamentos sagrados previamente amontonados junto al altar mayor. Las vidrieras del templo han quedado deshechas y la techumbre de la iglesia resquebrajada.

*Castañares de las Cuevas.*

Fue incendiado el templo parroquial; pudo sofocarse el fuego; solo fue destruido un altar con otros desperfectos de poca monta.

*Tudelilla.*

Cercana al pueblo existe una ermita, a la que prendieron fuego.

*El Cortijo.*

Incendiaron el templo parroquial. El fuego pudo ser contenido y las pérdidas no son grandes.

*Otros desmanes*

a) Durante los incendios mencionados, las turbas se dedicaron al saqueo y, sobre todo en los colegios, y casas Religiosas imperó la rapacearía.

b) Varias ermitas, han sido profanadas, destruyendo sus puertas y las imágenes.

c) Siete sacerdotes han sido expulsados de sus parroquias por las autoridades antirreligiosas y otros varios están amenazados.

## DIÓCESIS DE CANARIAS

Incendio de la puerta de los Franciscanos lo mismo con la puerta de la iglesia de San José; fue sofocado el fuego por los transeúntes sin más consecuencia.

## DIÓCESIS DE CARTAGENA

*Yecla.*

*Parroquia de la Purísima.* Incendio de la Iglesia, archivo parroquial, biblioteca, documentación del cementerio, la sacristía con ornamentos,

vasos sagrados, etc.; sala capitular y casa rectoral donde estaba depositado el manto y ropa de la Patrona.

*Parroquia del Niño Jesús.* Incendio de los enseres de la Iglesia se ha salvado el archivo.

*Rectoría del Salvador.* Incendio de todo lo que en la Iglesia había de combustible, desplomándose el tejado.

*Iglesia de San Cayetano.* Lo mismo que la anterior.

*Iglesia de San Francisco.* Sacaron las imágenes y enseres y los quemaron, respetando la imagen de la Virgen de las Angustias (Salcillo).

*Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores.* Ardió todo lo que en ella había de combustible.

*Asilo de ancianos.* Sacaron las imágenes de la Iglesia, el tabernáculo y el sagrario y lo quemaron.

*Convento de Franciscanas Concepcionistas.* Sacaron todo lo que pudieron y lo quemaron en la puerta; grandes destrozos en la iglesia y en el convento; desenterraron y quemaron el cadáver del Iltmo. Sr. D. Antonio Ibáñez Galiano, obispo de Teruel, que estaba inhumado en esta iglesia; desenterraron los cadáveres de las monjas, aunque después por orden de la alcaldía han vuelto a ser cerrados los nichos donde están dichos cadáveres.

*Iglesia de San Roque.* Sacaron e incendiaron en la puerta todo lo combustible.

*Iglesia de San Juan.* Iglesia de Santa Bárbara, lo quemaron todo.

*Santuario del Castillo.* Incendio por dentro y por fuera; se ha desplomado parte del edificio. La Iglesia del cementerio quedó destrozada, incautándose del mismo.

*Escuela parroquial de la Purísima.* Incendio completo, desplomóse el edificio.

*Cehégín*

*Iglesia Parroquial.* Incendiada.

*La de la Concepción.* Saqueada y profanada.

*Convento de Franciscanos.* Ocupado por fuerzas gubernativas y convertido en cuartel y cárcel.

*Caravaca.*

*Convento de Padres Carmelitas.* Ocupado por fuerzas gubernativas, convertido en cuartel y cárcel.

*Pacheco.*

Han quemado todo cuanto había de valor en la ermita del Pasico, respetando el edificio.

*Beniján.* Incendio de la iglesia parroquial, completamente destruida lo mismo que la ermita de San Antón. En la ermita de los Dolores han quemado los enseres.

*Torreaguera.* Incendio de las imágenes y enseres de la iglesia parroquial.

*Puente Tocinos.* Incendio de los enseres de la iglesia parroquial y casa rectoral, respetando los edificios. Lo mismo con las ermitas de Espín y Buendía.

*Avileses.* Incendio de la iglesia rectoral con destrucción de las imágenes y objetos del culto.

*Valentín.* Incendio de la iglesia rectoral y casa del rector, respetando los edificios.

*Escobar y Burete.* Saqueo de las dos iglesias.

*Peña y Campillo.* Incendio de la iglesia rectoral de la Peña y casa rectoral con todos los enseres. En Campillo han quemado las imágenes y ornamentos respetando el edificio.

*Los Garres.* Incendio de los enseres de la iglesia rectoral y sacristía respetando el edificio de la iglesia. En la ermita del Rosario quemaron cuanto en ella había, menos el edificio. La ermita de San José ha sido saqueada e incendiada.

*Monteagudo.* Incendio de imágenes y enseres de la iglesia parroquial.

*Esparragal.* Incendio de los enseres de la ermita de la Cueva.

*Cañadas de San Pedro.* Incendio de la iglesia rectoral y de la ermita del Cabezo de la Plata.

*Murcia.* En el centro de la ciudad no ha habido incendio alguno de edificio religioso.

En las afueras han incendiado la capilla del Cementerio, convertido hoy en escuelas para niños pobres. Estaba ya clausurado.

*Albacete.*

*Parroquia de San Juan.* Incendio de la puerta principal con su cancela; en el centro de la iglesia hicieron una gran hoguera con sillas, confesonarios, esteras, bancos, reclinatorios y otros utensilios. También han ardido casi todos los ornamentos, la capilla del Sagrario que ha quedado medio destruida, la imagen de Santa Teresita del Niño Jesús, un grupo con la Virgen de las Angustias, el retablo de la Purísima con su imagen, la de Sta. Lucía y la Dolorosa (de Salcillo), el retablo de Ntro. P. Jesús con su imagen, la Verónica y la Magdalena y otras varias imágenes y diversos objetos.

*Parroquia de la Purísima.* Varias imágenes y utensilios, pero fuera del templo.

*Rectoría de San José.* Todas las imágenes, excepto la de San José, enseres y objetos, fuera de la Iglesia.

*Almansa.* Incendio del convento de Agustinas Descalzas, entre los objetos quemados se halla la corona de la Virgen de Belén canónicamente coronada, y varios cuadros de mérito artístico.

*Villena.* Iglesia y edificio del Calvario, habitado por RR. de la enseñanza ha quedado destruido. Entre los objetos quemados se hallan imágenes y tronos de las procesiones de Semana Santa.

También han incendiado las ermitas de San José, Santa Lucía y S. Sebastián y los enseres de San Antón.

*La Encina.* Incendio de la iglesia parroquial y casa rectoral.

#### OBISPADO PRIORATO DE LAS ÓRDENES MILITARES (CIUDAD REAL)

1º. Prohibición en algunos pueblos de tocar las campanas y llevar el Santo Viático en público, esto en menor número; también en algunos pueblos la asistencia del clero a los entierros por la calle y las procesiones.

2º. Registros en las casas de varios sacerdotes, en los conventos de Agustinas de Valdepeñas y Dominicas de la Solana y en algunas iglesias, siempre con resultado negativo. En Argamasilla de Alba obligaron al párroco a abrir el tabernáculo, aunque nada tocaron.

3º. En Chillón violentaron el domingo de carnaval la puerta de una ermita para tener baile pero fue desalojado el local por la Guardia Civil.

4º. En la Solana, los socialistas se han apoderado de una casa del obispado.

5º. En Santa Cruz de Mudela, prendieron fuego a tres puertas de la iglesia parroquial para que ardiese, se apagó a tiempo sin graves daños. Lo mismo hicieron con la puerta del Colegio de RR. Concepcionistas de la Enseñanza.

#### DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

##### Robo

Robo sacrílego y violento del Santísimo Sacramento en la iglesia parroquial de Robleda, el 15 de marzo por la noche.

#### DIÓCESIS DE CÓRDOBA

##### *Palma de Río.*

Las turbas, después de haber asaltado varias casas particulares irrumpieron en el convento de RR. de clausura de Sta. Clara saqueando y destruyendo cuanto hallaron a su paso y violando la sepultura de una religiosa. Los retablos, imágenes, ornamentos, bancos, etc. de la iglesia fueron entregados a las llamas en hogueras encendidas en la calle y en los patios del convento. El edificio quedó intacto y las RR. pudieron huir, refugiándose en casas particulares.

De allí se dirigieron a la iglesia parroquial, incendiando los or-

namientos, el mobiliario de la sacristía y el archivo, del que se ha podido salvar los libros sacramentales del 1850 hasta la fecha por encontrarse en casa del párroco. La Iglesia fue desmantelada formando fuera de la misma un informe montón con los altares, imágenes, cuadros, sillería del coro al que prendieron fuego. Ha quedado a salvo la fábrica del templo.

Otro tanto ha acontecido con la Iglesia de San Francisco. Por último invadieron el colegio de las RR. Terciarias Franciscanas en el que destruyeron todo el material de enseñanza y el mobiliario; en la Iglesia solo dejaron incólumes los retablos del altar mayor y de la capilla del Rosario.

Se han logrado recuperar algunos objetos del culto: cálices, lámparas, custodia, etc.

#### DIÓCESIS DE CUENCA

##### *Cañada del Hoyo.*

Prohibición de tocar las campanas, bajo multa.

##### *Corrales de Utiel.*

Expulsión del Sr. Cura párroco del pueblo.

##### *Fuenterrobles.*

Prohibición de tocar las campanas; incendio de varios cuadros y destrucción de la mesa de altar de una ermita, cuyas puertas destrozaron.

##### *Los Isidros.*

Expulsión del Sr. Cura ecónomo.

##### *Minaya.*

Prohibición de celebrar entierros católicos con ornamentos y cruz alzada.

##### *Requena.*

Las RR. Agustinas fueron primero amenazadas, lo que motivó que algunas más atemorizadas saliesen de la clausura; poco después pidieron al Sr. Cura que se marchasen las religiosas y por fin asaltaron el convento. Las Monjas salvaron la vida gracias a un hombre que les facilitó la huida saltando por las tapias de la huerta. Todo el equipo de la iglesia y Convento ha sido quemado o robado, evaluándose las pérdidas en cien mil pesetas.

El Ayuntamiento acordó prohibir toda clase de manifestaciones de carácter religioso en la vía pública.

Expulsión de los PP. Dominicos, PP. del Corazón de María y Agustinas Recoletas. Las turbas han destruido o robado todo el mobiliario. De las RR. Agustinas han quemado todo incluso las imágenes de la iglesia han destruido el sagrario y profanado las Sagradas Formas arrojándolas al fuego. Solo se han salvado tres cálices. No ha habido desgracias personales.

Los dos párrocos de la ciudad se han marchado ante las amenazas de muerte.

Además de los conventos existen cuatro iglesias magníficas, dos de ellas declarados monumentos nacionales. Por confidencia se ha sabido el intento de quemarlas, por lo que se ha solicitado a los Guardias de Asalto que guarnecen la población permiso para retirar objetos preciosos, lo que no lo han permitido sin permiso del alcalde. La Guardia Civil permanece acuartelada. Los Guardias de Asalto intervienen para que los católicos no puedan defenderse.

*Utiel.*

Por un boquete abierto en el tejado entraron en el templo parroquial donde quemaron las imágenes, los ornamentos y cuanto encontraron.

Incautación de la Iglesia de las Escuelas Pías y empleo de sus campanas para indicar las horas de entrada y salida en las escuelas nacionales.

*Valdemoro Sierra.*

Expulsión del Sr. Cura ecónomo.

*Villamayor de Santiago.*

Incautación del cementerio parroquial.

#### ARCHIDIÓCESIS DE GRANADA

##### A. Ciudad Episcopal

###### *1º.- Incendios.*

###### *a) Iglesia parroquial de Nuestro Salvador.*

Uno de los principales monumentos arquitectónicos de la época de la Reconquista. Contenía pinturas, esculturas, etc. Fue asaltada e incendiada en la noche del 10 del corriente, no habiéndose salvado más que algunos objetos de escaso valor. De la fábrica de la Iglesia no quedan más que los muros calcinados. También han sido destruidas por el incendio las dependencias de la Iglesia, el archivo parroquial y las viviendas del coadjutor y de los dependientes de la Iglesia.

###### *b) Iglesia de San Cristóbal.*

Fue asaltada, y en hogueras que hicieron las turbas en el interior del templo, ardieron los bancos, imágenes y muchos objetos del culto, se salvó la imagen del santo titular. No sufrió notable deterioro la fábrica del Templo.

###### *2º. Conatos de incendios.*

###### *a) Seminario Pontificio de San Cecilio.*

Rociaron con gasolina la puerta de entrada pero no llegaron a prender fuego.

*b) Casa generalicia de las RR. Terciarias Reg. de Sto. Domingo.*

Repetidas veces prendieron fuego a las puertas, que fue apagado por las mismas religiosas.

*c) Iglesia del Convento de Sancti Spíritus.*

Rompieron la verja que hay en el atrio del Templo, quemaron la puerta de acceso al monasterio y a la clausura, y penetrando en el interior del convento, causaron destrozos en muebles y objetos.

*d) Convento de Santa Inés.*

Incendiaron la puerta exterior que no llegó a consumirse.

*e) Iglesia de Agustinos Recoletos.*

Prendieron fuego en las puertas, fue sofocado rápidamente.

*3°. Saqueos, amenazas y registros.*

*a) Casa generalicia de las religiosas de la Presentación.*

Fue asaltada, destrozaron muebles, objetos y menaje del Colegio anejo y profanaron una imagen del Niño Jesús.

*b) Iglesia parroquial de Ntra. Sra. de las Angustias.*

Bajo el falso pretexto de que se habían hecho disparos sobre las turbas desde las torres del templo, han sido muy insistentes las amenazas de incendiario.

*c) Iglesia parroquial de San Pedro.*

Cachearon en el mismo altar al sacerdote celebrante. También cachearon en el púlpito a un coadjutor que en aquellos momentos dirigía un ejercicio piadoso.

*d) Residencia de los PP. Redentoristas.*

Un grupo de paisanos y guardias de asalto practicó un minucioso examen en busca de armas que no había.

*e) Varios.*

Han amenazado de incendio otros edificios religiosos de la ciudad. También han sido muchos los insultos dirigidos a personas religiosas.

*4°. Encarcelamientos.*

a) Con el pretexto de que había disparado desde su casa, las turbas y fuerza de asalto penetraron en el domicilio de un beneficiado de la catedral, hicieron un detenido registro, y a través de las calles más céntricas, maniatado y en habito talar, condujeron a dicho sacerdote, primero a la comisaría de vigilancia y después a la cárcel.

b) También en la vía pública, a un capellán y profesor del Sacro Monte, vestido de seglar, después de insultarle y golpearle, le condujeron igualmente a la Comisaría y luego a la prisión provincial.

Ambos sacerdotes han sido puestos en libertad por orden del Juez que no encontró motivo de procesamiento.

## B. Pueblos de la Archidiócesis.

### 1º. Incendios.

#### *Iglesia de la Coadjutoría residencial de Zujaira.*

Las turbas entraron atropelladamente en el Templo y lo profanaron, sacando después a la calle las imágenes, muebles, etc. que quemaron.

### 2º. Conatos de incendio.

#### *Convento de RR. Clarisas de Alhama de Granada.*

Por orden del Alcalde algunos Guardias de Asalto efectuaron un registro con otras personas del Centro socialista, la muchedumbre que les seguía invadió el Monasterio, apoderándose de algunos objetos y destruyendo otros, prendieron fuego al depósito de carbón, que fue extinguido, insultaron a las Religiosas e intentando cachearlas, lo que impidió la Abadesa, y obligaron a la Comunidad a salir del Convento bajo la amenaza de incendiarlo totalmente en caso contrario.

En este mismo pueblo fue profanado el cementerio antiguo, exhumando algunos restos a presencia de los Guardias de Asalto.

### 3º. Incautaciones.

#### *a) Vélez Benaudalla.*

Las turbas, capitaneadas por el alcalde y el juez municipal, se han incautado de la Casa Rectoral.

#### *b) Nacimiento.*

Bajo diversos pretextos, el alcalde, ha ordenado al párroco la entrega de las llaves del templo a fin de clausurarlo. También ha prohibido la póstula para el sostenimiento del culto y clero.

### 4º. Saqueos, amenazas y registros.

#### *a) Dehesas viejas.*

Ha sido saqueada la Iglesia Parroquial, destrozado todo y obligado al párroco a salir del pueblo, bajo amenaza de detenerlo.

#### *b) Moraleda de Zafayona.*

So pretexto de que el párroco poseía armas de fuego se hizo un registro en la Iglesia y Casa Rectoral, sin resultado alguno. El párroco amenazado por varios individuos, se vio obligado a salir del pueblo, protegido por la fuerza pública.

*c) Güejar Sierra, Haracena, Láchar y Piñar*

También en varios pueblos se han practicado registros en las respectivas Iglesias y Casas Rectorales, y se ha obligado a los párrocos a abandonar sus feligreses.

*d) Varios.*

Los registros en las Iglesias y Casas Rectorales se han hecho y se siguen haciendo en casi todos los pueblos de la Archidiócesis, en busca de armas que no existen, causando molestias a los sacerdotes y realizando profanaciones en los templos, hasta el punto de que en alguna parroquia han obligado al párroco a abrir el Sagrario para registrarlo.

*e) Encarcelamientos.*

Han sido encarcelados el párroco de Algarinejo y un coadjutor de Loja, sin que contra ellos haya resultado cargo alguno. Ambos Sacerdotes están ya en libertad.

#### DIÓCESIS DE GUADIX Y BAZA

Expulsión de cinco párrocos dejando las parroquias sin servicio. Uno de ellos volvió, a los otros cuatro les es imposible.

Encarcelamiento de varios sacerdotes con fútiles pretextos, aunque por poco tiempo. A dos de ellos consiliarios de juventudes de Acción Católica les tuvieron varios días, y al de Baza le han vuelto a encarcelar.

Prohibir el toque de campanas.

Pedir el Seminario para casa del pueblo en Guadix. Fue impedido por el Gobernador.

Expulsión de los PP. Franciscanos de Baza. A uno de ellos le han procesado por encontrarle arma de fuego.

#### DIÓCESIS DE HUESCA

*Almudevar.*

Fue asaltada la iglesia de la Virgen de la Corona y fue incendiada o robada la imagen de la Virgen.

*Huesca.*

Por haber trasladado el Smo. Sacramento de la iglesia parroquial de Sto. Domingo a una iglesia muy próxima en las afueras de la ciudad, por temor fundado de que iba a ser quemada, fue multado el cura párroco.

El Gobernador Civil que impuso la multa, prometió informar favorablemente el recurso.

#### DIÓCESIS DE IBIZA

En el pueblo de San Carlos intento de incendio de una Iglesia parroquial; han quedado destruidas las puertas de la calle.

En la parroquia de San Lorenzo intentaron impedir una misión empezada con gran concurrencia de fieles lo que no consiguieron, pues la misión se hizo con extraordinaria concurrencia terminando con una brillante comunión.

#### DIÓCESIS DE JACA

En esta diócesis no han ocurrido desmanes de carácter antirreligioso sino los verificados en el pueblo Asoveral, donde quitaron y escondieron los badajos de las campanas para que no pudieran ser tocadas; levantaron una puerta de hierro que da acceso a la iglesia y la destruyeron tirándola después por una cuesta. El párroco se ha retirado a Villarreal de cuya parroquia está encargado y desde allí atiende a la de Asoveral.

Últimamente se ha recibido una carta de la Unión General de Trabajadores en la cual piden se desaloje la iglesia de Asoveral para instalar en ella la Casa del Pueblo.

#### DIÓCESIS DE JAÉN

Asalto de la iglesia y casa parroquial de la Aldea de Mogón, sin profanaciones.

Encarcelamiento de cinco sacerdotes: dos en Baeza y tres en Alcaudete. Estos últimos ya están ejerciendo sus funciones. Los otros continúan en la capital, fuera de la cárcel a disposición del Sr. Gobernador.

Los párrocos de Santiago de la España y Mogón se han visto obligados a salir de su pueblo por imposición de la Casa del Pueblo.

Prohibición en varios pueblos de entierros y demás manifestaciones públicas de carácter religioso.

#### DIÓCESIS DE LEÓN

Incendio de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Ruitelan y Sempron. Formaron una gran hoguera con las ropas, ornamentos, imágenes, reclinatorios, estandartes etc... rociaron con gasolina el templo, consiguiendo de este modo que todo fuera quemado, no quedando más que las paredes y la torre y algunos objetos aislados. Se dio el caso singular de que ardiendo el altar quedaran libres del incendio la cortinilla del Sagrario, el Copón y su cubierta. Los daños se valoran por 20.757 ptas.

#### DIÓCESIS DE LÉRIDA

Hasta ahora en esta diócesis no se ha incendiado ningún templo ni ha habido atropellos ni desmanes de importancia; ahora que desplantes, in-

solencia y amenazas en gran número hasta tal punto que para muchos sacerdotes la vida se les hace muy triste y falta de toda garantía personal.

Muchos son los que han recibido anónimos, con amenazas de muerte y fijación de horas para salir de la parroquia.

Muchos párrocos tuvieron que marcharse en aquellos días de mayor apasionamiento.

Algunos han regresado ya a sus parroquias. Actualmente seis no han podido volver ni se prevé cuando será posible.

Los pueblos de Masalcoreig, Granja de Escarpe, Alcarraz y Berbejal son los que en barbarie más se han distinguido. Los párrocos han tenido que marcharse requeridos por el pueblo y con gran peligro de su vida.

Algunos además de los mencionados anteriormente están toda la semana en la ciudad en algún otro sitio que creen seguro y en las fiestas van a la parroquia celebran la Santa Misa y se marchan otra vez.

En un pueblo cercano llamado Corbins se armó un motín para impedir que fueran allí unas señoras que desde hace mucho tiempo dos veces por semana para ayudar al catecismo parroquial.

#### DIÓCESIS DE LUGO

Incendio de la sacristía de la iglesia parroquial de Rivasaltas.

Expulsión de nueve sacerdotes de sus parroquias. Cuatro han vuelto ya, los otros por ahora no es conveniente que vuelvan.

#### DIÓCESIS DE MADRID-ALCALÁ

##### *Incendios*

##### *Madrid.*

*Iglesia Parroquial de San Luis.* Hermoso y rico templo en el que se daba culto devotísimo al Cristo de la Fe. Totalmente incendiado. Aunque el clero lo suplicó, no permitieron se sacara el Smo. Sacramento.

*Iglesia de San Ignacio.* PP. Trinitarios Calzados. Totalmente destruido.

*Damas Catequistas.* Edificio, no residencia, sino clases para adultos. Totalmente destruido.

##### *Madrid. Provincia.*

*Iglesia Parroquial de Buitrago.* Totalmente destruida.

##### *Saqueo e incendio de muebles*

##### *Madrid.*

El Convento y Colegio que en el Puente de Vallecas tenían las RR.

Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora, fue saqueado y destrozado. Los enseres fueron sacados a la calle y quemados en ella.

*Madrid. Provincia.*

*Alcalá de Henares.* Todos los enseres: imágenes, confesonarios, bancos, parte de los altares, etc. de la iglesia llamada de los Jesuitas, por haber sido de ellos anteriormente, fueron sacados a la calle e incendiados en ella. El magnífico púlpito de piedra y mármoles fue destrozado. El resto de la iglesia quedó intacto.

*Conatos de incendio*

*Madrid.* En las Iglesias:

- a) de San Pedro, filial de la parroquia del Buen Consejo;
- b) parroquial del Salvador y San Nicolás;
- c) filial parroquial del barrio de Doña Carlota;
- d) convento de Agustinas Recoletas de Sta. Isabel;
- e) convento de Carmelitas Descalzas, calle Ponzano, rociaron de gasolina y excepto en los dos últimos en que llegó a tiempo la fuerza pública, prendieron fuego, que pudo ser extinguido por los vecinos y transeúntes, sin causar más que daños relativamente leves.

*Alcalá de Henares.*

Convento de Monjas Agustinas de la Magdalena, rociaron de gasolina y prendieron fuego, que fue sofocado, no causando grandes daños.

*Asalto y destrozo*

*Madrid.*

La casa del Sr. Cura encargado de la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen en el barrio de Usera, fue asaltada por la turba que destrozó cuanto en ella había.

*Asaltos frustrados*

*Madrid.*

En Sta. Susana, Ventas, se presentaron las turbas y ya iban a saquear para luego incendiar, según decían, cuando apareció la fuerza pública y a viva fuerza los disolvió.

En el Patronato de Enfermos de las Damas Apostólicas del Sdo. Corazón se presentó un camión con gente enmascarada, salieron los fieles que daban guardia al edificio y les hicieron retirarse.

*Otros desmanes*

El actual alcalde de El Escorial apenas posesionado del cargo, expul-

só del pueblo al Sr. Cura y a los dos coadjutores. Poco después se arregló el asunto.

El alcalde de Valdilecha expulsó del pueblo al Sr. Cura.

Por graves amenazas, muy serias, que iban a entrar en vías de hecho, hicieron salir de sus parroquias a los Srs. Curas de Arganda, Carabaña, Fortaleza y Zarzalejo.

Por imposición de las turbas, ha habido que cerrar las dos escuelas católicas de Ciempozuelos y Alpedrete, y la Casa de Acción Católica de Chinchón.

En Rozas de Puerto Real los comunistas implantaron la bandera roja en la casa parroquial y se la adjudicaron para Casa del Pueblo. Por las buenas el Sr. Cura los persuadió, quitó la bandera, que a ruego de ellos les devolvió, y no fueron las cosas más adelante.

El Ayuntamiento de Madrid ha cerrado al culto la capilla del Cementerio del Este, que era de su propiedad, y la iglesia de la Casa de Campo que se propone convertir en escuela.

Del Asilo de La Paloma han sido expulsadas las Hijas de la Caridad. Lo mismo del colegio de Pablo Iglesias y del hospital que Madrid tiene en Aranjuez y en el que la Diputación Provincial tiene en Alcalá de Henares.

#### DIÓCESIS DE MÁLAGA

##### *Málaga.*

Prohibición a los asilados de la Casa de Misericordia de asistir a los cultos; se han retirado las imágenes de los departamentos e imposición de la coeducación de los niños acogidos.

En el Hospital Provincial también se han retirado las imágenes de las salas de los enfermos.

Se han retirado las cruces del cementerio y del salón de duelos, han clausurado la capilla pública celebrándose los cultos en una capilla particular.

Bajo pretexto de que amenazan ruina por efecto de los incendios de 1931, se ha acordado la demolición del palacio episcopal e iglesias de la Merced y Aurora.

##### *Moclinejo.*

Prohibición absoluta del toque de campanas.

##### *Campanillas.*

Sacaron las imágenes y ornamentos del templo parroquial e introdujeron los utensilios del centro obrero; vueltas las cosas a su lugar por intervención de la Guardia civil y precintadas las puertas, entraron de noche por una ventana e incendiaron unos bancos.

*Bobadilla.*

Los presos amnistiados al pasar por la estación asaltaron las iglesias de las dos barriadas y la casa rectoral, destrozando todo e instalando el centro obrero en la de la estación; el Santísimo pudo ser salvado de la profanación y conducido a Málaga. El párroco no ha podido volver.

*Fuente Piedra.*

Han limitado el toque de campanas.

*Humilladero.*

Lo mismo que la anterior.

*Villanueva de la Concepción.*

Entraron en el Templo y se llevaron arrojando al río después, tres imágenes. Han sido después devueltas.

*Casarrabonela.*

Trataron de asaltar la casa del párroco, lo que él evitó ayudado por la Guardia Civil; se vio obligado después a salir del pueblo. Volvió a auxiliar a un enfermo lo que le prohibió el alcalde.

*Alora.*

A un coadjutor de Alora que fue a celebrar un matrimonio, un grupo capitaneado por un guardia municipal le impidió la entrada.

*El Chorro.*

Con amenazas fue obligado a retirarse el capellán; después ha vuelto.

*Archidona.*

Obligaron con amenazas a los PP. Escolapios abandonar el colegio prendiendo a uno de ellos.

*Villanueva del Trabuco.*

El párroco que reside en Villanueva del Rosario le es imposible la entrada en el pueblo.

*Alfarnate.*

Se ausentó el párroco por haber sido amenazado gravemente.

*El Borge.*

El sacristán, obligado por el alcalde entregó la llave de la iglesia e instalaron en ella el centro obrero. El Sr. Cura no ha podido volver al pueblo.

*Coín.*

El ayuntamiento se ha apoderado de la iglesia parroquial de S. Andrés de Coín, de todas las dependencias y de la capilla bautismal para establecer escuelas. Las gestiones para evitarlo han sido inútiles. El procedimiento ha sido violento, los albañiles han cometido todo género de profanaciones contra las sagradas imágenes y la santidad del lugar.

*Guaro.*

Asaltaron las turbas socialistas la iglesia, realizando toda suerte de profanaciones y destruyendo altares e imágenes, no dejando más que la

de S. Sebastián que apareció al día siguiente con una bandera roja en la mano en un balcón. El Santísimo Sacramento había sido consumido unos días antes por el párroco que se halla en Monda. No permiten la vuelta al párroco.

*Estepona.*

Penetraron las turbas en la iglesia parroquial, incendiaron algunos retablos y destruyeron imágenes y ornamentos. Después incendiaron una ermita y expulsaron al Sr. Arcipreste. El coadjutor se ve limitado a celebrar la misa a puerta cerrada en la capilla del hospital, y administrar privadamente algún sacramento de urgencia. Supresión del toque de campanas ni otros cultos públicos.

*Casares.*

Las turbas exigieron la llave del templo de S. Sebastián, lo que hicieron por la violencia; permitieron que una mujer piadosa llevara el Santísimo Sacramento a la casa del párroco enfermo, donde al día siguiente distribuyó éste las Sagradas Formas a algunas personas piadosas. Las imágenes las condujeron a la ermita del templo parroquial e instalaron allí el centro obrero. Por orden del Sr. Juez fue desalojada y precintada, entregando la llave al Sr. Cura.

*Marbella.*

El alcalde detuvo al Sr. Arcipreste y a otros veinte católicos significados, poniéndolos en libertad a los seis días. Se proponen quedarse con una capilla situada en la plaza principal de la población, solicitándolo del Ministerio de Justicia.

*Ojen.*

Las turbas derribaron la puerta de la sacristía y entraron en la iglesia con el propósito de quedársela para centro obrero, lo que se impidió. El párroco sigue protegido por la Guardia Civil.

*Fuengirola.*

Los días de Carnaval figuraron una procesión para escarnecer los actos del culto católico.

*Benaolan.*

Incendio total del templo parroquial con todos los altares, imágenes y ornamentos, y de la casa rectoral con el mobiliario del Sr. Cura, no pudiendo salvarse más que el copón con las Sagradas Formas. El Párroco no ha podido volver.

*Montejaque.*

Penetraron en el templo destrozando algunos altares queriendo destinarlo para centro obrero, lo que se impidió. El sacerdote no ha podido volver. El Santísimo fue salvado por el sacristán.

*Vélez—Málaga.*

Expulsaron a las RR. Franciscanas, destrozando parte del edificio no lo incendiaron por impedirlo la Guardia Civil.

Lanzaron de sus conventos a las Carmelitas, a las Claras y a las de la Presentación del Colegio. No entraron en los conventos causando solo destrozos en el exterior.

Asaltaron la parroquia de Sta. María, destruyendo algunos altares imágenes artísticas y ornamentos del siglo xv y xvi de gran mérito.

Además se han apoderado de una ermita.

*Torre del Mar.*

Las turbas entraron en la iglesia y destruyeron gran parte de los altares; el párroco gravemente amenazado ha tenido que retirarse.

*Benamargosa.*

Cuando el párroco que reside en Vélez, se dirigía el pueblo para celebrar, le salieron al encuentro y le impidieron la entrada. Al domingo siguiente, el alcalde y el secretario hicieron lo mismo.

*El Burgo.*

Alguien que se ocultó en el templo parroquial, rompió un cepillo y dejó abierta la puerta de la Iglesia; avisado el Sr. Cura se presentó en ella donde ya había un grupo que decía que el daño había sido causado por el Sr. Cura con el fin de acusar al centro obrero, injurió y golpeó al Sr. Cura y el alcalde lo encarceló junto con el sacristán. Por la noche el Juzgado los puso en libertad. No se permitió al párroco volver a la iglesia para retirar el Santísimo. El arcipreste de Grazalema, auxiliado por la Guardia Civil, llevó el Santísimo a Ronda. No ha podido volver el párroco.

En *Setenil* ha prohibido el alcalde los entierros católicos. Amenazan con incautarse de las iglesias.

En *Melilla* intentaron incendiar el templo parroquial, rociaron las puertas con gasolina y prendiendo fuego, con gran rapidez se acudió a extinguir el incendio.

Las órdenes que el Gobernador Civil ha dado a las autoridades locales y a la Guardia Civil han resultado poco eficaces. Hasta la fecha no se ha dictado ningún procesamiento.

#### DIÓCESIS DE MALLORCA

1º. Incendio en una puerta posterior de la iglesia de San Jerónimo. Fue fácilmente apagado, y la puerta ha sido forrada de planchas de hierro.

2º. Los extremistas de la villa de San Lorenzo dieron 24 horas de tiempo al párroco para que se fuera, lo que tuvo que hacer. Después de averiguaciones supe que el acto iba dirigido no contra el cargo eclesiástico, sino contra la persona por lo que se ha retirado a su pueblo natal; el regente ha sido muy bien recibido.

3º. Lo mismo han hecho los izquierdistas de Santa Margarita.

4°. En la parroquia de Campos del Puerto, los extremistas rociaron con gasolina varios objetos y pusieron algunas mechas, por suerte solo prendió una. Se ha quemado el frontal y candeleros y una Dolorosa del altar mayor. El pueblo está indignado, pues predominan en él los elementos de orden.

#### DIÓCESIS DE MONDOÑEDO

##### *1°. - Iglesia de Abad, anejo a Labacengos.*

Entraron en dicha Iglesia, abrieron el sagrario, rompieron en dos trozos el copón e hicieron desaparecer las Sagradas Formas; destrozaron los ornamentos, manteles, candeleros, cruz, incensario y naveta, Misal y Ritual y otros objetos, excepto las imágenes; rompieron el ara que dejaron sobre el altar.

##### *2°. - Parroquia de Santa María de Carballido.*

Unos desconocidos derribaron en dicha parroquia dos cruces grandes de piedra, colocada fuera del templo que reciben el nombre de cruceros.

#### DIÓCESIS DE ORENSE

Frecuentes profanaciones de las Sagradas Formas en templos rurales que por la incuria de las autoridades civiles se hallan poco vigilados.

Los vecinos de Torbeo afiliados al comunismo se adueñaron de la casa rectoral y de sus fincas, expulsando al que las llevaba en arriendo; el templo parroquial ya lo habían quemado anteriormente. Han quemado los templos de Paradellas, S. Benito de Vilar de Beiro, cerca de Orense y todo los objetos de culto de Castrelo de Abajo y de Barbadanes; se adueñaron de la casa y fincas de la parroquia de Oudeiro, pero de estas han sido desalojados por orden del Sr. Gobernador Civil que ya comienza a atender los ruegos y ampara al clero a quienes conminaban para que abandonases sus respectivas feligresías.

Al Párroco de Palmés le pusieron una bomba en su casa rectoral, causándole desperfectos de alguna consideración.

Últimamente ha sido quemado el templo parroquial de Barbadanes del que solamente han quedado la fachada y muros. Protestas del pueblo ante el Gobierno Civil, que quedan sin efecto ninguno.

Por orden gubernativa ha sido detenido sin motivo que lo justifique ni aún como pretexto el párroco de Ourantes. Se dicen que piensan detener aún más párrocos.

## DIÓCESIS DE ORIHUELA

*Alicante**Parroquia de N<sup>a</sup>. Sra de la Misericordia.*

Ha sido asaltada la Iglesia, destruido e incendiados altares, retablos, imágenes y utensilios del culto, nada ha quedado en salvo.

También ha sido saqueada la casa rectoral desapareciendo todo lo que ella contenía.

*Parroquia de Sta. María.*

También ha sido asaltada esta Iglesia y destruido muchos altares e imágenes, habiéndose salvado algunos. Lo mismo la casa rectoral.

*Colegiata de San Nicolás.*

También ha sido asaltada destruyendo imágenes y objetos de las RR. Capuchinas y de las Congregaciones de la parroquia. El archivo ha sufrido muchos desperfectos, así como altares, sala capitular y sacristía.

*Parroquia de Benalúa.*

Ha sido asaltada siendo destruidos los pocos utensilios de culto que en ella había.

*Convento de Padres Franciscanos.*

Ha sido incendiado el edificio quedando destruidas la capilla y la escuela y quemadas las puertas y ventanas del edificio.

*Centro católico de PP. de Familia. Centro de los Congregantes Marianos y Domicilio de la Confederación de Estudiantes Católicos.*

Destrucción total de todo el mobiliario y maderaje de los edificios.

*Elche**Parroquia de Sta. María.*

Incendiada y saqueada con grandes perjuicios especialmente en el crucero y ábside.

*Parroquia del Salvador.*

Incendiada y saqueada, quedando completamente destruida.

*Parroquia de San Juan.*

Incendiada, el edificio está amenazando ruina.

*Iglesia del Convento de las Clarisas.*

También fue incendiada quedando en ruinas.

N.B. De estas cuatro Iglesias no ha quedado útil ningún altar, imagen u objeto alguno de culto.

*Convento de RR. Clarisas*

Incendiado y saqueado, completamente destruido.

*Centro de Juventud de A.C.*

Asaltado y saqueado fueron destruidos todos los muebles y enseres.

*Villafranqueza (del arciprestazgo de Alicante)*

Asaltado el templo e incendiados los ornamentos, enseres y archivo parroquial.

*Tamgel (del mismo arciprestazgo)*

Saqueo del templo parroquial y de la casa-abadía destruyendo todos los objetos, ropas, libros, etc.

*Altet (del arciprestazgo de Elche)*

Incendio del templo quedando completamente destruido.

*Novelda*

Intento de incendio al Convento de PP. del Sdo. Corazón, no causó ningún destrozo.

Centro de A.C. Destrozo de todo el mobiliario y de cuanto en él había.

*Torrevieja*

Incendio de la iglesia parroquial y ermita del Sdo. Corazón, quedando completamente destruido.

*Montesinos (del arciprestazgo de Torrevieja)*

Incendio del templo parroquial destruyéndose el altar mayor el 4 de marzo y el día siguiente fue destruido completamente.

*Crevillente*

Intentaron incendiar la Iglesia de la Sma. Trinidad, solo lograron chamuscar tres altares.

*Caudete (de la Provincia de Albacete)*

Fueron destrozados todos los objetos, imágenes y puertas de la Iglesia de Sta. Ana, S. Francisco y S. Antonio Abad en un mismo día quedando completamente inutilizados los edificios.

En la actualidad la autoridad civil local, tiene en su poder las llaves de los templos parroquiales de Monóvar, Elda, Elche, Campello y Torrevieja.

*Casas del Señor (Arciprestazgo de Monóvar)*

Arrojaron una bomba en el templo parroquial haciendo un boquete en el techo, no causó otro daño.

DIÓCESIS DE OVIEDO

Incendio de las iglesias parroquiales de Gallegos, Baiña, Laredo, Valdecuna y Riosa en la cuenca minera de Mieres.

Asimismo fue incendiada la casa del párroco de Granda, fue sofocado.

La hostilidad con la iglesia la han demostrado haciendo marchar a los curas de sus parroquias amenazándoles, molestándoles por la noche con pedradas, tiros o en otras formas. Se han ido los curas de Tolivia, Oviñana, Lorio, Condado, Leces, Cancienes, Collera, Beloncio y el de Soto de Barco.

Se inicia una persecución contra las Juventudes Católicas y los Adoradores Nocturnos diciendo que tienen reuniones clandestinas.

Últimamente han sido quemadas totalmente la parroquia de Condado y el santuario de Valdecuna y las imágenes de la parroquia de Braña. Los alcaldes de Ribadesella y de Onia se han incautado de las casas rectorales de la parroquia de Junco y de la de Onís. Además los alcaldes han expulsado a los curas de Onís y Porrúa. La autoridad gubernativa nada hace para impedir tales desmanes. Es más ha nombrado delegados gubernativos a sujetos de pésimos antecedentes, alguno de los cuales ha llegado hasta llamar a cuatro de los párrocos para pedirle cuentas de cómo ejercen su ministerio incluso en la confesión.

La incautación que llevó a cabo el ayuntamiento de Onís, se hizo previa autorización del Gobernador civil.

DIÓCESIS DE PAMPLONA

Pequeños incidentes.

En Azagra, prohibición del toque de campanas; a los pocos días se dio por nula la disposición.

Multa al Sr. Párroco de Lezaun por tener reuniones de requetés, lo que el Sr. Párroco desmiente.

Por dos veces han apedreado los cristales del despacho del Sr. Obispo una de ellas con destrozo completo de todos ellos.

Manifestación formada a la salida del trabajo, para destituir la destitución de la Diputación actual; a continuación fueron a incendiar edificio del periódico «Diario de Navarra». Tuvo que intervenir la fuerza; hubo heridos y dos o tres muertos.

#### DIÓCESIS DE PLASENCIA

1°.- Incendio del templo parroquial del Salvador de la ciudad de Béjar (Salamanca). No han quedado más que los marcos.

2°.- Conato de incendio de la Iglesia parroquial de San Juan de la ciudad de Don Benito (Badajoz). A excepción de las puertas no sufrió deterioro el edificio.

3°.- Los párrocos de Sanchotello (Salamanca) y Casas de Millán (Cáceres), se han visto obligados a abandonar sus parroquias por amenazas personales de elementos socialistas.

4°.- Un incendio, intencionado, sin duda, ha destruido el retablo del altar mayor de la Iglesia parroquial de Hervás, habiendo quedado en esto solo gracias al trabajo de los feligreses. Hasta ahora no ha sido posible encontrar el copón que contenía las Sagradas formas.

#### DIÓCESIS DE SALAMANCA

En la capilla del Smo. Cristo de los Milagros, arrojaron gasolina por una ventana. El fuego fue sofocado inmediatamente por los vecinos.

Hasta el presente el Gobernador Civil ha dado órdenes para mantener el orden.

#### DIÓCESIS DE SANTANDER

Incendio de las parroquias de Berreda, Polanco, Cudón y Cartes quedando completamente destruidas. Además se han quemado trece iglesias.

Encarcelamiento de siete sacerdotes, cinco están ya en libertad, los otros dos fueron detenidos ayer.

Todos estos atropellos han quedado impunes, no se ha dado ni con un solo incendiario.

#### ARCHIDIÓCESIS DE SANTIAGO

*Santiago.*

Las turbas asaltaron el Centro de Acción Católica, donde profanaron una imagen de la Inmaculada arrojándola a una fuente pública y comiéndola con ella y otras imágenes algunas irreverencias.

También asaltaron el Centro Tradicionalista y arrojaron a la calle una imagen del Sagrado Corazón, arrastrándola después.

También se han apoderado del edificio anejo a la Iglesia de San Agustín (antigua residencia de los PP. Jesuitas) violentando para ello puertas y derribando muros y paredes.

A los pocos días se presentaron en esta Iglesia de San Agustín varios guardias de Asalto y Policías quienes procedieron a cachear a los jóvenes Luíses no solo fuera del templo sino aún en el interior del mismo incluso a los sacerdotes registrando la sacristía, confesionarios, etc.

*La Coruña.*

En esta ciudad se apoderaron las turbas del edificio anejo a la Iglesia de los PP. Jesuitas y desde allí penetraron en la misma prendiendo fuego a los altares y algunos objetos del culto. Fue sofocado el incendio sin más consecuencias que algunos desperfectos en los altares y la pérdida de varios objetos del culto, algunos de gran valor. Lo más lamentable fue la profanación de un crucifijo, la desaparición del copón con las Sagradas Formas, un cáliz y una custodia.

Asimismo prendieron fuego a la iglesia colegiata, a la capilla y residencia de los PP. Redentoristas y a la iglesia de los Terciarios; fue sofocado a tiempo y no sufrieron más que algunos desperfectos.

Se intentó incendiar la iglesia de San Roque y el colegio de las RR. Josefinas.

*Requian.*

El cura ecónomo se vio obligado a salir de su parroquia por la actitud hostil de sus feligreses, quienes se apoderaron de las llaves de la iglesia de la casa rectoral y de cuatro cálices.

*Mondoy y Porzomillos.*

Una comisión de socialistas y comunistas se apoderó de dos iglesias para convertirlas en escuelas; de la cruz parroquial, de varios ornamentos sagrados y cuatro imágenes, prohibiendo al párroco tocar las campanas y celebrar en estas iglesias ningún acto religioso.

*Vijoy y Cortiñán.*

El párroco tuvo que abandonar la parroquia ante la presión de un núcleo de sus feligreses que intentaron apoderarse de la iglesia y casa rectoral.

*Betanzos.*

Las RR. Agustinas fueron expulsadas de su convento por el alcalde. Asimismo los PP. Franciscanos.

*Vimianzo.*

El Ayuntamiento tomó el acuerdo de incautarse de todos los cementerios parroquiales de aquel distrito, sin tener en cuenta que están enclavados en los atrios de las iglesias.

*Maniños.*

Las turbas prendieron fuego a varias imágenes, pero por fortuna no sufrieron más que algunos desperfectos.

*Limodre.*

Ardió la sacristía de esta parroquia; se quemaron todos los ornamentos y varios objetos del culto, valorándose las pérdidas en seis mil pesetas.

*Verdes.*

Fue asaltada la iglesia y descerrajados varios cepillos destinados a recoger limosnas.

*Malpica.*

Al llegar a esta parroquia los PP. Redentoristas encargados de dar la misión al pueblo se vieron obligados a retirarse inmediatamente ante la actitud hostil de un grupo de mozalbetes.

*Arteijo.*

Este Ayuntamiento ofició a todos los curas del distrito municipal diciéndoles que en el plazo de 15 días se presentaran en aquella alcaldía para acreditar en forma los derechos que tuviesen sobre los bienes inmuebles que poseen o administran, ya que éstos pudieran ser muy bien bienes comunales.

## DIÓCESIS DE SEGORBE

En esta diócesis no se han cometido dentro de las iglesias desmanes antirreligiosos.

Se registran dos profanaciones de imágenes: en la parroquia de Azuebar, se llevaron la imagen de San Mateo que estaba en la fachada de la Iglesia al centro de izquierdas, volviéndola a traer después a su lugar, y en la parroquia de Navajas hicieron pedazos una imagen de San Roque que estaba en una hornacina en una de las calles de la población.

Han sido expulsados por las autoridades el cura y coadjutor de la parroquia de Montán.

Se ha prohibido a algunas parroquias, entre ellas Segorbe, la asistencia del clero y cruz alzada en los entierros católicos. Han amenazado a algunos párrocos.

Pretensiones de las autoridades de que las campanas sean tocadas en los entierros civiles y también en las manifestaciones.

A un párroco le han exigido 850 ptas. por utilidades que tiene la iglesia parroquial.

En la parroquia de Pina, donde no hay cura y que está servida por el de un pueblo próximo, se apoderó el alcalde de la llave de la casa abadía y comenzaron a derribar tabiques para hacer un salón de baile.

## DIÓCESIS DE SEGOVIA

Los únicos desmanes producidos con carácter antirreligioso se han reducido a una manifestación en Turégano contra el Sr. Cura, y en general contra la autoridad de la Iglesia; a un intento de manifestación delante del palacio Episcopal a pretexto de que se celebraba dentro de él una reunión clandestina y a un conato de incendio en el convento de carmelitas descalzos. Los dos primeros desmanes se pueden considerar como efecto de las excitaciones realizadas por D. Jerónimo García Gallego contra la autoridad eclesiástica desde que se le impuso la sanción.

## ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

*Incendios**Herrera.*

Incendio del Altar Mayor de la Parroquia.

*Peñaflor.*

Incendio de gran número de sagradas imágenes del templo parroquial en la plaza pública y destrozo de retablos y utensilios del culto de dicha iglesia. El párroco fue amenazado públicamente y se ausentó por algún tiempo hasta que renació alguna calma.

*Niebla.*

Incendio del monumental templo parroquial, con destrucción de la nave principal y una de las laterales y de todos los objetos de la sacristía y vasos sagrados (pudo salvarse el sagrario).

*El Saucejo.*

Incendio de la puerta y cancel del templo parroquial.

*Corcoya.*

Incendio de algunos bancos y ropas del servicio del templo.

*Galaroza.*

Incendio del altar mayor de la ermita de Santa Brígida; pudo evitarse que se extendiera al edificio por el pronto auxilio de los fieles.

*Vejaciones y atropellos graves**La Palma.*

Derribó del monumento público al Sdo. Corazón de Jesús, por orden de la Comisión gestora del Municipio.

*Moguer.*

Incautación del cementerio propiedad de la iglesia.

*Valdelarco.*

Prohibición de entierros religiosos y de toque de campanas para actos del culto.

*Huelva.*

La Diputación Provincial de Huelva ha resuelto despedir a las Hermanas que prestan servicio en el Hospital Provincial y sustituirlas con enfermeras laicas. Las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl cesarán esta semana en el Hospital.

*Calañas.*

Registro minucioso del templo parroquial y casa rectoral. En el templo no se encontró objeto alguno denunciabile. En la casa rectoral había una escopeta vieja de caza, el párroco fue detenido en la cárcel cuatro días.

*El Almendro.*

Destrozo de todo el menaje de la casa rectoral en la cual entró una turba numerosa en actitud violenta con objeto de inspeccionar si había armas, amenazando al párroco que tuvo que huir para salvar su vida. Nada se encontró denunciabile en dicha casa.

En *Las Delgadas, Palos de la Frontera y Espera*, han tenido que ausentarse sus respectivos párrocos en vista de las amenazas de que eran objeto.

## DÍOCESIS DE SIGÜENZA

En el Convento de RR. Clarisas de Almazán, antes de las elecciones, entraron por la noche en la huerta unos individuos, dejando en una ventana letreros insultantes y amenazadores a las monjas. A día siguiente de las elecciones, temiendo ocurrieran graves desórdenes en dicha villa, se aconsejó a las RR. que salieran, distribuyéndose por algunos pueblos próximos a Almazán, a los pocos días regresaron todas.

En Milmarcos, prohibición al Sr. Párroco de tocar las campanas y de hacer procesiones públicas.

En Fuentelsaz, el Ayuntamiento exigió al Sr. Párroco el pago de renta por el uso de la iglesia, casa rectoral y huerto, alegando ser propiedad del Municipio.

En Villa de Cifuentes, manifestaciones hostiles al Sr. Párroco, dirigiéndole palabras insultantes. Cree será precisa su salida de la parroquia.

En Riba de Saelices, violentaron la puerta de la ermita, sacaron la imagen de la Virgen y la quemaron, juntamente con otros enseres de la ermita.

## ARCHIDIÓCESIS DE TARRAGONA

El acompañamiento del Santo Viático lo reducen a dos personas, se prohíbe el canto durante los entierros; solo se permite en casa del enfermo, en la Iglesia y al pie de la sepultura.

En varios ayuntamientos prohibición del toque de campanas, sirviéndose, sin embargo, de ellas para la serial de empezar y terminar el trabajo.

En Montblanch, han requerido a los PP. Franciscanos dejen el convento de Constantí, lo mismo a las HH. Terciarias de la Virgen del Carmen para que dejen la Casa-Hospital en que habitan. La propiedad de estos edificios pertenece a los respectivos ayuntamientos.

Por iguales motivos son molestadas las Hijas de la Caridad de Selva del Campo y las Dominicas de la Anunciata de Pla de Cabra.

Son de temer los tributos cuyo pago tal vez no pueda soportarse. En Montblanch el alcalde ha dirigido un oficio pidiendo la llave del cementerio. Al día siguiente se cometió el atropello de violentar la puerta, poner unas cadenas con un candado que impide la entrada.

#### DIÓCESIS DE TENERIFE

Han obligado a algunos sacerdotes a salir de sus parroquias, hasta ahora tres o cuatro.

#### ARZOBISPADO DE TOLEDO

Cuatro párrocos fueron invitados por elementos levantiscos a dejar sus respectivas parroquias: Torrijos, Carpio de Tajo, Gerindote y Carmena. Para evitar males mayores se les autorizó la ausencia temporal hasta que se calmen los ánimos. Uno de ellos, el de Torrijos, ha sido reclamado por dos mil feligreses, la mayoría de aquella parroquia.

Conato de ocupación de dos casas rectorales, pero sin efecto.

Amenaza de ocupación de iglesias para fines profanos, pero por ahora no han tenido realización.

En Toledo un grupo de mujeres asaltó el local donde las Damas Catequistas instruyen a los obreros, cuando nadie había en él; no fue motivado por odio a dichas Damas, las cuales después de lo ocurrido, han podido visitar el barrio y ejercer su apostolado.

Algunos sacerdotes tienen que sufrir molestias por algunas amenazas e insultos y no es de extrañar que las circunstancias dificultan algunos ministerios y ciertas obras de celo. En dos pueblos ha sido preciso clausurar los Centros de Juventud Católica masculina, porque los tomaban como centro político, sin fundamento alguno para ello.

#### ARCHIDIÓCESIS DE VALENCIA

1.— Pueblos de donde han sido expulsados los sacerdotes: Sella, Relleu, Puig, Puebla de Farnals, Masalfasar, Beniopa, Museros, Nucia,

Masalavés, Benisoda, Torremanzanas, Gayanes, Alfarp, Parcent, Alberique, Puebla Larga, Gata de Gorgos, Gabarda, Sot de Chera, Benidorm, Masanasa, Silla, Villanueva de Castellón, Alcácer, Llaurí, Favareta, Chera.

Hay además comunicación de las expulsiones de los curas de Benigánim, Alcántara del Júcar, Montserrat, Montroy, Bélgida, Cárcer, Rafercofer, Cheste, Tosalnou, Gorga, vicario de S. Francisco de Altea, vicario de Beniparrell, capellán de Doctrineras de Fuente Encarroz y capellán de la Barraca de Aguas Vivas.

2.— Pueblos en que las autoridades se han incautado de los templos: Museros, Masalfasar, Sot de Chera, Alcácer, Alcoy (S. Mauro), Alcoy (S. Agustín), Llaurí y Chera.

3.— Pueblos en que se han incautado de las abadías o casas rectorales y de conventos: Masanasa, Museros, Beniopa, Gata de Gorgos, Oliva, Cheste, Llaurí, Chera, colegio de las RR. de Llaurí, convento de Franciscanas de Oliva y convento de Clarisas de Gandía.

4.— Iglesias totalmente incendiadas: Relleu, Nucia, Alquerieta de Alcira, S. Mauro de Alcoy, Chera y Barraca de Aguas Vivas.

5.— Iglesias saqueadas en que solamente quedó en pie la fábrica: Museros, ermita de Cañamelar, Almusafes, Silla, Tabernes de Valldigna, Simat de Valldigna.

6.— Iglesias cuyas puertas han sido incendiadas, sin más consecuencias: Alcira, Benilloba y Canals.— También han sido incendiadas las puertas de la casa rectoral y del convento de Benejama.

7.— Incendios de archivos parroquiales: Museros (parcial), Alfarp, Nucía y Relleu.

#### ARCHIDIÓCESIS DE VALLADOLID

Incendio en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Carmen. Es un templo de muy escaso valor, por haberse construido con carácter provisional al constituirse la nueva parroquia. Empezó el incendio por la sacristía, después prendieron el cajón de los ornamentos y después la sabanilla del altar mayor. No se ha encontrado vestigios de líquido alguno inflamable. Las Sdas. Formas pudieron ser retiradas por el Sr. Párroco cuando el fuego llegaba ya al sagrario.

Interés por parte del Sr. Gobernador Civil, que mandó inmediatamente fuerza para reprimir el incendio.

## DIÓCESIS DE VITORIA

*Saracha.*

Penetraron en la iglesia parroquial donde haciendo un montón con los bancos, sillas, etc. lo rociaron de aceite y prendieron fuego. Los daños causados no fueron de importancia.

*Sestao.*

Mientras celebraba su vigilia una de las secciones de la Adoración Nocturna, llamaron en las puertas de la iglesia y al abrirlas dispararon varios tiros sin herir a nadie.

En algunas aldeas se han cometido robos, algunas profanaciones sacrílegas y en la parroquia de San Miguel de Vitoria también robaron.

En las iglesias donde se profanó el Smo. se han hecho solemnes funciones de desagravio.

## ARCHIDIÓCESIS DE ZARAGOZA

*Alpartir.*

Apedrean la casa del párroco amenazándole con degollarle.

*Fuendejalón.*

Deseo del Ayuntamiento de incautarse de la ermita de Ntra. Sra. del Castillo. El Gobernador ha ordenado se le entregue la llave.

*Novillas.*

Incendio de las puertas de la iglesia parroquial. El vecindario acudió a sofocarlo.

*Pradilla de Ebro.*

Después de un mitin socialista, arrojaron botellas inflamables a la sacristía, no se propagó el fuego por la intervención del vecindario.

*Torres de Berellán.*

Penetraron en la iglesia y rompieron todas las imágenes. El regente tuvo que salir de la población. El que nombró para reemplazarle no ha podido tomar posesión. Salieron a recibirle con estacas, lo que supo a tiempo. Incendio de la ermita.

*Zuera.*

Al salir el Sr. Cura de la iglesia le rodearon y amenazaron con peligro de su vida. Pudo escapar y marchó al cuartel de la Guardia Civil. Esta a fin de apaciguar los ánimos encerró en la cárcel al pobre párroco hasta el día siguiente que lo llevaron custodiado a Zaragoza dejándole allí en libertad.

*Blesa.*

Amenazaron al párroco con incautarse de la iglesia y de la casa parroquial para convertirla en escuelas.

## DOCUMENTO 5

DESMANES ANTIRRELIGIOSOS COMETIDOS EN LAS DIOCESIS ESPAÑOLAS DESDE EL 1º DE ABRIL HASTA EL 20 DE JUNIO DE 1936 SEGÚN DATOS DE LAS CURIAS DIOCESANAS<sup>225</sup> [2504/36]

ASV, Arch. Nunz. Madrid 967, ff. 8-74, copia mecanografiada.

## OBISPADO DE ALMERÍA

Encarcelamiento durante unos días del Sr. Provisor de la Diócesis, a causa de un artículo periodístico, que la censura juzgó delictivo.

## OBISPADO DE ASTORGA

*Desmanes contra los sacerdotes*

Dos párrocos inocentes han permanecido encarcelados durante varios días por el orden del Sr. Gobernador de León; otros dos han sido fuertemente multados por la misma alta autoridad; veintiún párrocos han sido obligados con amenazas graves a abandonar sus parroquias; seis más han sido conminados gravemente, pero valerosamente continúan en sus parroquias: y tres párrocos, por último, han recibido el aviso de abstenerse de celebrar misa los días festivos y de celebrar cultos en la iglesia.

*Contra las iglesias*

Incendiadas y totalmente destruidas: tres; incendiadas y parcialmente deterioradas: dos; robadas y profanadas con destrucción de imágenes, ornamentos sagrados y objetos de culto: catorce; y en poder de sociedades socialistas, o de la autoridad local o de la plebe: seis.

*Contra los bienes eclesiásticos*

En diecisiete parroquias los feligreses se han apoderado violentamente de la casa rectoral o de la huerta rectoral o de ambas cosas.

Nota. Es de notar que algunos de los mencionados desmanes han sido realizados por las mismas autoridades locales, o por su inspiración y con su presencia.

Los Gobernadores Civiles, a quienes el obispado denunció los hechos y pidió el auxilio de la autoridad, o no se dieron por enterados, (como el de León) o contestaron atentamente pero nada hicieron.

225. El orden alfabético de diócesis ha sido puesto por mi, ya que en el original aparecen desordenadas.

## OBISPADO DE ÁVILA

*Madrigal.* — Destitución del Sr. Capellán del Hospital.

*Arévalo.* — Parroquia de San Juan, derribo de una cruz de piedad.

*El Hornillo.* — Robo de los badajos de las campanas.

*Pedro Bernardo.* — Derribo y destrucción de una cruz.

*Puente de Congosto.* — Amenazas y anónimos al Sr. Cura, prohibición de tocar las campanas.

*Olmedo.* — Intentan derruir una Iglesia, cerrada al culto, de mérito artístico.

*El Tiemblo.* — Registro en el Monasterio de Religiosas por sospechas de tenencia de armas y municiones.

*Piedralbes.* — Derribo y destrucción de todas las cruces de piedra del Vía Crucis.

*Arévalo.* — La iglesia de S. Nicolás, cerrada al culto, es abierta violentamente, colocan en ella muebles de la Casa del Pueblo y celebran un mitin. Después se ha ordenado se desaloje y se entregue la llave al Sr. Cura.

*Revilla de Barajas.* — Incautación del cementerio, propiedad de la Iglesia.

*Pajares.* — Incautación de unas columnas de piedra con sus peanas, propiedad de la Iglesia y se utilizan para arreglo de un puente.

*Bercimuelle.* — Asalto de dos fincas de la iglesia, las abandonan por orden del Sr. Gobernador, pero asaltan nuevamente una.

*Parrilas.* — Incautación del cementerio propiedad de la Iglesia. Es multado el Sr. Cura por celebrar una procesión por el atrio.

*Real de San Vicente.* — Es multado el Sr. Cura por hacer la procesión del Domingo de Ramos por el atrio exterior y no haber pedido licencia.

## OBISPADO DE BADAJOZ

*Almendralejo.* — Han sido detenidos y hechos presos todos los religiosos Misioneros Hijos del Corazón de María con el pretexto de calmar la excitación de las masas.

Salen por precaución de su convento las religiosas Clarisas, se apodera de las llaves el Sr. Alcalde y se ha puesto en las puertas de la iglesia y del convento el siguiente rótulo: «Precintado por orden gubernativa».

*Jerez de los Caballeros.* — A petición de los jóvenes socialistas e intimación del Sr. Alcalde tienen que salir todos los Padres Misioneros del Corazón de María y entregar las llaves en depósito y mediante documento, al alcalde.

*Zafra.* — Se obliga a los Misioneros de Corazón de María a abando-

nar su casa y colegio. Por igual procedimiento salen de su casa residencia los Carmelitas Descalzos. En idénticas circunstancias se vieron obligadas a salir de su Convento las RR. Dominicas, las de Santa Clara y las Carmelitas Descalzas.

Las llaves de los cinco edificios son recogidas por el Sr. Alcalde. En las casas de los PP. Misioneros y PP. Carmelitas han entrado y se han llevado muchas cosas. Aunque de palabra les han molestado, no les han maltratado de obra, fuera de dos hermanos, uno de cada Comunidad, a los que apalearon.

*Bienvvenida.* — Prenden luego a la puerta de la iglesia parroquial, este se pudo dominar.

*Talavera la Real.* — Exigen la salida de las RR. Carmelitas, que tiene que acceder a ello. Se lleva a cabo un registro en el convento que resulta infructuoso. Con la presencia de los Guardias de Asalto vuelven a su convento pero se ven obligadas a salir de nuevo por imposición de los grupos y al anochecer, custodiadas por los guardias fueron llevadas a la ciudad, menos cuatro que son naturales de esta villa.

*San Jorge de Alor.* — Sin causa es encarcelado durante 24 horas el Sr. Cura párroco.

*Almendralejo.* — Asaltan el Colegio de PP. Misioneros e intentan quemar la iglesia.

#### OBISPADO DE BARBASTRO

*Barbastro.* — En virtud de la resolución dada por el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Propiedades, que declaraba la propiedad del Seminario Conciliar a favor del Ayuntamiento, el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el brevísimo plazo de una semana, hizo desalojar dicho centro. Entregó sus llaves al Ayuntamiento y a pesar de haberse elevado recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso, de la disposición ministerial y estar el asunto pendiente de litigio, el Ayuntamiento de Barbastro derriba dicho edificio para que nadie pueda aprovecharse de él.

*Costean.* — Prohíbe el alcalde tocar las campanas y roban los badajos de las mismas.

*Hoz de Barbastro. Boltaña. Burceat.* — Han sido también robados los badajos de las campanas.

*Olvana. Salas Altas. Mediano.* — Prohibición de tocar las campanas.

*Barbastro.* — Los municipales y los serenos obligaron a cerrar las iglesias el día 1º de mayo.

## OBISPADO DE BARCELONA

*Badalona.* — Incendio de una capilla erigida en un Centro Catequístico.

*Villafranca de Panadés.* — Incautación del Colegio de San Ramón, que regentaban los Padres de la Sagrada Familia.

Algunos ayuntamientos tratan de imponer impuestos arbitrarios a los Sres. Curas.

## OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA

*Conil de la Frontera.*— El Ayuntamiento se ha incautado violentamente de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria.

*Paterna de Rivera.* — Incendio y destrucción de imágenes, altares y objetos de culto en la iglesia parroquial.

*Vejer de la Frontera.* — El Ayuntamiento ha impuesto tributos al toque de campanas, según las fiestas, enterramientos, etc., etc.

## OBISPADO DE CALAHORRA Y LA CALZADA

*Nalda.* — Es incendiada la iglesia parroquial, que acepción de los muros y tejados fue pasto de las llamas. Desaparece el famoso retablo del altar mayor, valorado en un millón de pesetas. Los incendiarios acumulan las imágenes y objetos de culto en gran motín pegándolos fuego. Los objetos de culto quemados, precindiendo del altar mayor y del órgano, no bajaran en precio de 300.000 pesetas.

*Alberga de Iregua.* — Fue incendiada intencionadamente la iglesia de San Martín. Queda reducida a escombros la mejor y mayor parte de la Iglesia con un magnífico retablo estilo renacimiento.

*Torrecilla de Cameros.* — Es incendiada la Iglesia de San Martín y la iglesia de Barruelos o Ntra. Sra. de las Vegas, sin que sean de importancia los daños causados. Ambas iglesias han sido rociadas con gasolina amontonando bancos y ropas junto a los altares.

*Miranda de Ebro.* — La turba incendia la iglesia parroquial. Es destruido todo el interior de la misma hasta el pavimento, todo el tejado y la mitad de la bóveda que se ha venido abajo, se pierde totalmente la sacristía y la casa rectoral.

## OBISPADO DE CARTAGENA

*Calasparra (Murcia).* — Incendio de la iglesia parroquial, con todas sus imágenes y libros del archivo. Han sido tapiadas las puertas de las ermitas de los Santos Patronos y Patrona.

*Moratalla* (Murcia). — Ha sido asaltada por las turbas la Ermita de Santa Ana, en el centro de la población, destruyendo por completo las imágenes, retablos y demás objetos religiosos.

*Abarán* (Murcia). — Sacaron de la ermita los Santos Cosme y Damián, los arrojaron al río, mutilando uno de ellos y los dos deteriorados.

*Villena* (Alicante). — Incendio de la ermita de San Bartolomé, del convento de las Trinitarias y de la puerta de la Capilla del Hospital.

*Sax* (Alicante). — Incendio de las ermitas con grandes destrozos.

*Montealegre del Castillo* (Albacete). — Incendio de la ermita de la Purísima, con varios desperfectos.

#### OBISPADO PRIORATO (CIUDAD REAL)

Es embargado el Palacio Episcopal y el Seminario Conciliar por negarse el Sr. Obispo a pagar los arbitrios municipales, que contra todo derecho, se los han impuesto.

*Tomelloso*. — El alcalde derriba por sí el esquinazo de la iglesia parroquial, amenazando con derribar también la ermita de San Francisco. Acudiéndose al Gobernador se evita la demolición de la ermita.

*Puebla del Príncipe*. — Incendian la iglesia parroquial. Arden la imagen de la Sma. Virgen, ornamentos, bancos, sillas y algunos enseres y sobre todo la sacristía. El Sr. Cura es culpado por los extremistas de haber pegado fuego y encontrando eco la denuncia en la Superioridad es detenido y permanece varios días en la cárcel hasta que se hizo luz en el asunto.

*Los Cortijos*. — Asaltan la casa rectoral y se apoderan del archivo parroquial. El archivo lo han devuelto, pero la casa siguen ocupándola.

*Montiel*. — Se desatan injustamente contra el párroco, el cual tuvo que abandonar el pueblo.

*Los Pozuelos*. — El Ayuntamiento intenta apoderarse de la casa rectoral obligando al párroco a pagar veinte pesetas mensuales de alquiler, a lo que de ninguna manera se ha accedido.

*Las Labores*. — El Ayuntamiento intima al párroco a que desaloje la casa rectoral, negándose a ello.

*Villarta de San Juan*. — El alcalde se apodera de la llave de la casa rectoral.

*Villahermosa*. — Violentan las puertas de la ermita de la Sma. Virgen profanando y destrozando la imagen. Cosa parecida hacen en la ermita de San Marcos de Peralvillo.

Son objeto de análogos atentados la ermita de San Cristóbal en *Villarrubia de los Ojos* y otra en *Alcázar de San Juan*.

*Valdepeñas*. — El Ayuntamiento derriba los muros de la antigua ermita de la Sma. Virgen de la Consolación.

*Piedrabuena.* — Encarcelaron al párroco con motivo de las procesiones de Semana Santa.

*Argamasilla de Alba. Idem de Calatrava. Santa Cruz de Mudela, etc.* está prohibido el toque de campanas, impidiendo además asociación de los cadáveres con ornamentos y cruz alzada.

*Santa Cruz de Mudela.* — El Inspector de 1ª. Enseñanza cierra dos colegios particulares de fundación, por darse en ellos instrucción religiosa y lo mismo amenazan hacer con algunos otros colegios en varios pueblos.

*La Solana.* — El Ayuntamiento clausura un colegio de Hijas de la Caridad.

*Valverde.* — Prohíben la enseñanza de la catequesis.

*Puertollano y Santa Cruz de Mudela.* — Exigen a los párrocos que avisen cuando van a predicar para que asista un delegado gubernativo.

*Ciudad Real.* — La Diputación Provincial acuerda derribar la iglesia del Carmen, contigua al Hospital, contra lo cual se ha entablado recurso.

#### OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO

*Lumbrales.* — El día 1º de mayo se impidió todo ejercicio de culto en la iglesia parroquial.

*Ciudad Rodrigo.* — Se clausura gubernativamente el local de la Juventud de Acción Católica.

*Bodón.* — El Sr. Cura se ha visto obligado a abandonar la parroquia, por coacciones y amenazas.

*Sanfelices de los Gallegos.* — Son destrozadas siete cruces de un Vía Crucis.

*Puenteguinaldo.* — Impiden que siga predicando la Semana Santa un Padre Redentorista.

También han sido encarcelados algunos sacerdotes, durante varios días, sin instrucción de proceso.

#### OBISPADO DE CORIA

*Perales del Puerto.* — Es encarcelado el Sr. Párroco, a quien se le exigieron cien pesetas para salir de la prisión.

*Guijo de Granadilla.* — También es encarcelado el Sr. Cura por administrar la Sda. Comunión públicamente a los enfermos. El Alcalde intenta prohibir la enseñanza del catecismo en la iglesia, hace cuanto puede para apartar a los demás de las prácticas religiosas y en especial de la recepción del bautismo y del matrimonio. El mismo Alcalde con varias personas más ha destrozado completamente el tejado de la ermita de Sta. Ana.

*San Vicente de Alcántara.* — El alcalde manda derribar una cruz existente dentro del atrio de la Iglesia y otras dos que había a la entrada del pueblo, más las que estaban adosadas a edificios particulares. También se están haciendo unos urinarios por donde tiene su entrada la iglesia y para ello tienen que arrancar más de medio metro de las escaleras de la misma iglesia. Estos escalones son de piedra.

*Botija. Cedillo.* — Los alcaldes respectivos han prohibido el toque de campanas. En este último pueblo, el mismo alcalde derribó la cruz con su pedestal que había próxima a la iglesia.

#### OBISPADO DE CUENCA

*Iniesta (Cuenca).* - Elementos perturbadores se han apoderado de la ermita de la Concepción, convirtiéndola en salón de baile.

*Mira (Cuenca).* — El Sr. Alcalde ha obligado al Sr. Cura a entregarle las llaves de la iglesia, que no devuelve, a pesar de habérselo ordenado el Sr. Gobernador Civil.

*Valdemoro Sierra.*— Robadas las imágenes de la parroquia, fueron quemadas y arrojadas al río. — Se han incautado de la casa rectoral.

*Boniches.* — Se han incautado de la casa rectoral para convertirla en Centro Obrero.— Han robado y profanado las imágenes de la parroquia.

*Casas de Utiel (Valencia).* — Expulsión del Sr. Cura y retención de las llaves de la parroquia por el Sr. Alcalde.

*Cuevas de Utiel (Valencia).*— Incendio de la iglesia parroquial con su archivo.

*Fuenterrobles (Valencia).* — Retención de las llaves de la iglesia parroquial por el alcalde.

*Los Isidros (Valencia).* — Expulsión del Sr. Cura y retención de las llaves de la iglesia por el alcalde, quien la dedica a diversiones profanas.

*Cardenete.* — Allanamiento de un piso de la casa rectoral, en donde celebran sus sesiones los elementos extremistas.

*Yémeda.* — El Sr. Alcalde ha dispuesto que en la iglesia parroquial se depositen herramientas, cementos y otros materiales de construcción del camino vecinal.

*Barajas de Melo.*— Ocupación violenta de una parte de la rectoral con destino a un alojado.

*Saelices.* — Tras amenazas de quemar la casa rectoral, tuvo que salir precipitadamente el Sr. Cura.

*Caudete de las Fuentes (Valencia).* — El Sr. Alcalde se apoderó de las llaves de la iglesia y las retiene.

*Cuenca (capital).* — El día 2 de mayo, a las 2,30 de la madrugada, comunicó el Sr. Gobernador Civil a los PP. Paúles que no podía garantir

su seguridad y que en el plazo de nueve horas debían desalojar el edificio que ocupan, propiedad del Obispado. (Las elecciones a Diputados se celebraban el día 3). Desalojado el edificio por los ochenta religiosos que lo ocupaban, las personas y su equipaje fueron entregados al furor de unos grupos preparados al efecto, siendo robados el equipaje y maltratadas las personas.

El Sr. Gobernador Civil se apoderó del edificio, que está custodiado por la Guardia Civil.

#### OBISPADO DE GERONA

En una parroquia se pretende por el Ayuntamiento cobrar derechos sobre los entierros católicos.

#### ARZOBISPADO DE GRANADA

##### *Incendios*

*Iznalloz.* — Violentando las puertas de la iglesia, las turbas quemaron casi todo lo que en ella había de combustible: imágenes, ropas, enseres, etc. etc.

*Illora.* — Todas las imágenes y enseres del culto fueron quemados en la plaza pública: las turbas rompieron las puertas del sagrario y esparcieron las Sdas. Formas.

*Asquerosa.* - En las afueras del pueblo fueron de destrozados y quemados retablos, objetos del culto y enseres de la iglesia y de la casa rectoral.

*Lanjarón.* — Destrozos en la iglesia y quemaron algunos objetos del culto.

##### *Conatos de incendio, asaltos y saqueos*

*Alomartes.* — Las turbas, violentando las puertas del templo, destrozaron todo.

*Alhama de Granada.* — Las turbas destrozan el altar e imagen de la ermita de los Ángeles.

*Rábita.* — Violentando las puertas de la iglesia, destrozan las turbas las imágenes, ropas y enseres.

*Castell de Ferro.* — Maltrataron las imágenes y se han incautado la rectoral.

*Guadahortuna.* — Asaltaron la iglesia destrozando las imágenes, retablos y objetos del culto.

*Motril.* — Asalto y destrozos en la ermita del Varadero.

*Cijuela.* — Destrozo de imágenes y otros objetos.

*Tiena.* — Asalto a la iglesia con muchos destrozos.

*Olivares.* — Todas las imágenes de la iglesia destruidas.

*Adra.* — Asalto a la ermita de la Milagrosa con grandes destrozos y arrojando las Sdas. Formas: llevándose cuanto pudieron. Las filiales de Trevolar y Barranco de Almería, las asaltaron y saquearon no dejando absolutamente nada.

*Chimeneas.* — Domingo Pérez.— Asalto a las casas rectorales.

*Quentar.* — Incautación de la sacristía de la ermita de San Sebastián, para establecer un centro obrero.

#### *Amenazas, insultos y otros desmanes*

*Itrabo.* — Prohibición al párroco de ejercer sus ministerios.

*Salobreña.* — Idéntica prohibición.

*Pinos del Rey.* — Expulsión del párroco.

*Lanjarón.* — El Ayuntamiento construye un matadero en terrenos propiedad de la iglesia.

*Peligros.* — Expulsión del párroco y prohibición del culto.

*Dúrcal.* — El Centro obrero se incauta de la rectoral.

*Tozar.* — Expulsión del párroco.

*Torre Cardela.* — El alcalde aconseja al párroco que se marche.

*Escoznar.* — Se han apoderado de la Iglesia.

*Pinar.* — Apedrean al párroco, que es obligado a salir.

*Balerna.* — Expulsión del párroco.

*Albuñol.* — Incautación de la parroquia y expulsión del párroco.

*Pinos Genil.* — Insultan y apedrean al párroco y cometen algunos desmanes contra la iglesia.

*Albodón y Murtas.* — Son amenazados los párrocos y conminados a abandonar la parroquia respectiva.

*Guájar Faragüit.* — Se comunica al párroco el acuerdo del ayuntamiento de incautarse de la rectoral.

*Motril.* — Derriban cuatro cruces de tiempo inmemorial.

*Olivar.* — Prohíben al párroco ejercer sus ministerios y lo obligan a ausentarse de la parroquia.

Sin causa justificada encarcelaron en Loja al párroco y el coadjutor de Sta. Catalina y al párroco de Zagra. Al de Dilar y a un coadjutor de Lanjarón les condujeron a la prisión provincial. — Todos fueron luego libertados.

Se han visto obligados a abandonar sus parroquias los Sres. Curas de Güejar Sierra, Maracena, Moraleta, Balerna, Dehesas Viejas, Domingo

Pérez, Piñar, Vélez, Benaudall, Cozviyar, Láchar, Albuñol, Rábita, Colomera, Illora, Iznalloz, Guadahortuna, Albondón, Murtas, Dárcal, Otivar, Tózar, Deifontes, Huetor Vega, Válór, Alomartes, Cijuela, Turón; los coadjutores de Adra y Romilla y el capellán de las Capuchinas de Chauchina.

#### OBISPADO DE GUADIX

*Benamaurel.* — Violencia al Sr. Párroco, que tuvo que abandonar la parroquia.

*Gobernador.* — Han asaltado la iglesia para convertirla en Casa del Pueblo.

*Villares.* — Han hecho lo mismo con la casa rectoral.

#### OBISPADO DE IBIZA

*San Fernando de Formentera.* — En la iglesia parroquial, abriendo un boquete en el muro, son robadas varias imágenes, que arrojan al mar. Más tarde intentan incendiar la iglesia, ardiendo solamente las puertas.

#### OBISPADO DE JACA

*Jaca.* — Asalto y destrozo en los locales de la Juventud Católica. — El día 1º de mayo obligaron a cerrar las iglesias y suspender el ejercicio del culto. — También fue preso durante unos días el canónigo chantre de la S.I. Catedral.

*Hecho.* — Ha sido clausurado un colegio católico, no perteneciente a congregación religiosa.

En algunos pueblos hay y ha habido varios intentos de incautación de casas parroquiales.

#### OBISPADO DE JAÉN

*Frailes.* — Prisión e insultos al párroco.

*Andújar.* — Prisión al Sr. Cura de S. Ildefonso de Jaén.

*Baeza.* — Prisión el Sr. Párroco de S. Bartolomé de Andújar. Al beneficiado D. Miguel G<sup>a</sup>. de la Hoz y al coadjutor D. José M<sup>a</sup>. de la Hoz.

*Cambil.* — El párroco fue preso y expulsado.

*Albanchez.* — Expulsión del Sr. Cura regente.

*Santiago de Calatrava.* — Prisión del Sr. Cura ecónomo.

*Benatas.* — El párroco fue preso y maltratado.

*La Puerta.* — Expulsión del Sr. Cura regente.

*Úbeda.* — Presos D. Cristóbal Herrador y tres PP. del Corazón de María.

*Torreperogil.* — Prisión del Sr. Cura párroco.

*Mogón.* — Expulsión del párroco.

*Santiago de la Espada.* — Expulsión del Sr. Párroco.

*Estación Baeza.* — Destrucción de imágenes y altar y profanación de la parroquia que continua cerrada.

En gran número de parroquias han prohibido el toque de campanas, celebración de procesiones, entierros católicos, viáticos, etc.

Existe una orden de las casas del pueblo para que sus afiliados no bauticen a sus hijos, ni tengan relación alguna con la Iglesia.

#### OBISPADO DE LÉRIDA

*Lérida.* — Elementos extremistas penetran, pistola en mano, en el convento de Franciscanos y después de arrojar a sus moradores, pretenden apropiarse del edificio. Los guardias de asalto los desalojan y vuelven los Padres, que continúan amenazados.

*Mequinenza.* — Los concejales y alcalde, se han apoderado violentamente de una parte de la casa rectoral.

*Ontiñena, Aitona, Bell-lloc.* — Se han mandado cerrar los Colegios de Religiosas, sin que está absorbido por otras escuelas el censo escolar. En Ontiñena las religiosas han tenido que abandonar su propia residencia por estar amenazadas y sin amparo de la autoridad.

El varias poblaciones se ha prohibido el toque de campanas y han sido robados algunos badajos.

Seis o siete parroquias han tenido que ser abandonadas por los Sres. Curas, por las graves amenazas de que se les hacía objeto.

En varias otras parroquias viven los sacerdotes en continua intranquilidad por estar también amenazados.

#### OBISPADO DE LUGO

Incendio y destrucción total de las iglesias parroquiales de Cruzul, Castro, Vilachá y el anejo de Liber.

Intento de incendio de la parroquia de Nogales.

#### OBISPADO DE MADRID-ALCALÁ

##### *Incendios*

*Madrid.* — La antigua parroquia de los Ángeles (hoy filial) que ya había sido incendiada en 1931.

El Colegio de N<sup>a</sup>. Sra. del Pilar, de Bravo Murillo 93; algunas religiosas fueron maltratadas.

El Colegio de RR. Salesianas de la calle de Villamil. Las religiosas y sobre todo la superiora fueron maltratadas. Las Escuelas del Ave María de la Dehesa de la Villa, fundación de Doña Catalina Urquijo de Oriol.

Los hermosos pabellones de la Doctrina Cristiana de la calle de Covadonga.

La Iglesia Parroquial (nueva) de Tetuán de las Victorias, así como la casa curato y el archivo parroquial.

El Hogar Obrero de Tetuán de las Victorias, que fundó y mantenía el sacerdote D. Jaime Rodríguez Candela.

La iglesia y casa de la Almenara (Tetuán).

Una escuela perteneciente a la Asociación de Sras. Católicas en Bravo Murillo 77.

Cuatro escuelas de la Asociación v. «Doctrinas» en Bellas Vistas.

Una escuela de Padres de Familia en Villamil 22.

La Escuela de Santa Clotilde, perteneciente a Cruzados de la Enseñanza en Tetuán.

*Ciempozuelos*. — Fueron incendiados por las turbas la sacristía y todos los ornamentos, destruyendo además a golpes de hacha los altares de la iglesia y el órgano.

#### *Intentos de incendios*

Por dos veces se intentó poner fuego a la iglesia parroquial de los Angeles (Cuatro Caminos-Madrid). Milagrosamente no ardió todo el templo. Las turbas penetraron en él robando algunas cosas. Maltrataron e hirieron y después encarcelaron a tres sacerdotes.

Basílica de la Milagrosa, de los PP. Paúles, en la calle de García Paredes.

Iglesia de las RR. Esclavas, de la calle de Francisco Giner.

#### *Expulsión de sacerdotes y religiosas*

*Vicálvaro*. — Las turbas obligaron el día 5 de abril, a salir del convento a todas las R.R. de Maria Inmaculada, asediándolas e insultándolas, cuando estuvieron en la plaza del pueblo.

*Aravaca*. — El día 10 de mayo las turbas impidieron violentamente que el Sr. Cura celebrase la Santa Misa, expulsándole del pueblo y apedreando el coche en que tuvo que huir.

*Villaverde*. — Asalto al Convento de las R.R. de la Caridad del Sagrado Corazón e intento de expulsión de las religiosas.

*Vaciamadrid* (sic). — Expulsión del Sr. Cura.

*Malos tratos y amenazas*

*Madrid.* — El día 4 de mayo, y al pasar por una calle de Cuatro Caminos, las turbas maltrataron a dos Hijas de la Caridad, del Asilo de las Mercedes; en la misma barriada fueron también maltratadas cuatro Damas Apostólicas del Sdo. Corazón, martirizando horriblemente a una de ellas, a quien arrancaron parte del cuero cabelludo.— También sufrieron malos tratos, con refinada crueldad, la Sra. Marquesa de Sta. Ana de las Torres y Don Fernando Baselga, familiares de unas religiosas carmelitas, de la calle de Ponzano.

*Rozas de Puerto Real.* — Amenazas al Sr. Cura (en escrito anónimo) de quemarle dentro de su casa, si en el plazo de tres días no abandona el pueblo. — También han quitado los badajos de las campanas.

*Belmonte de Tajo.* — Han prohibido al Sr. Cura tocar las campanas.

*Brea de Tajo.* — Intentos de expulsión del Sr. Cura, con amenazas.

También se han intentado asaltar la capilla y escuelas católicas de Cuatro Vientos.

*Saqueos y destrozos*

El día 10 de Mayo las turbas asaltan la capilla del Carmen de Aravaca, colocando la bandera roja.

*Fuencarral.* — Ha sido asaltada y destrozada la iglesia de Peñagrande.

*Tetuán de las Victorias.* — Las turbas han asaltado el colegio de los Pinos, de las H.H. de la Doctrina Cristiana, echando a las religiosas y saqueando el colegio.

*Villanueva de la Cañada.* — Asalto y destrozo de la imagen del Santo Cristo, en la ermita del Cementerio.

*Incautaciones*

*Tetuán de las Victorias.*— Incautación de la iglesia de la Ventilla y del Patronato de S. José (devuelto más tarde).

*Carabanchel Bajo.*— Incautación de la iglesia del barrio del Terol, más tarde devuelta.

*Villalba-Estación, Parla, Fuenlabrada y Valdemorillo.*— Incautación de los cementerios parroquiales.

*Rozas de Puerto Real.*— Incautación de la casa rectoral.

*Madrid.*— El día 13 de mayo y desde el Ministerio de la Gobernación, dan un plazo de diez días para que sean desalojados los colegios de Loreto y de Santa Isabel.— A varios colegios de religiosas se les ha pasa-

do comunicación invitándoles a ceder los colegios a los ayuntamientos, amenazando con quitárselo. A otras se les invita solamente a alquilar o a vender.

Además de los desmanes, por incendios, contra las escuelas católicas, que quedan anteriormente consignados, han sido clausuradas o incautadas, las que siguen:

Clausuradas tumultuariamente: en Madrid, una en la calle de Tenerife 11 y otra en Alenza 91; en Aranjuez, una; en Canillas, cuatro; en Carabanchel Bajo, una; en Ciempozuelos, cuatro; en Mejorada del Campo, dos; en Tetuán de las Victorias, diez y siete; en el puente de Vallecas, dos; y en Vicálvaro, una. En estas escuelas se educaban más de dos mil niños y niñas.

Clausuradas arbitrariamente han sido, una en cada uno de los pueblos siguientes: Carabaña, Perales de Tajuña, Valdelaguna y Villaconejos y dos en Torrelodones. Todas reunían 360 alumnos.

Incautadas: (con guardia roja). En Madrid: tres en la calle de Alenza y otras tres en la de Orense 56, con más de 400 niños y niñas. — Carabanchel Bajo. tres. — Chamartín ocho escuelas, con 300 niñas (Devuelto). Tetuán de las Victorias, cuatro escuelas (Devueltos los edificios). Conatos de incautación en Fuencarral y en Vallecas.

#### OBISPADO DE MÁLAGA

*Benagalbón.* — Derriban las campanas que el Sr. Cura guardó en la Iglesia.

*Olías.* — Conducen presos a Málaga varios jóvenes pertenecientes a la Juventud Católica.

*Alora.* — Arrasan todas la iglesias, salvándose la mayoría de las imágenes y alhajas. Expulsan a las religiosas del convento y colocan la bandera comunista en las torres. Colocan la bandera comunista en la Ermita de Las Mellizas, recogiendo las llaves y mandando retirar los objetos de culto. Las banderas se retiran por orden del Sr. Gobernador y el Sr. Juez se hace cargo de las llaves de las Iglesias. El Sr. Arcipreste gravemente amenazado por las turbas se ve precisado a marchar.

*Casarabonela.* — Penetran las turbas en la iglesia, sacaron las imágenes, sobre las que dentro y fuera del templo hicieron disparos, se vistieron con ornamentos sagrados; destruyen retablos, bancos, etc. no dejando más que los muros y la techumbre. No encontrando alhajas intentan asaltar la casa rectoral, lo que evita la Guardia Civil.

*Almogía.* — Prenden al párroco y le libertan a las trece horas.

*El Valle.* — Prohíbe el alcalde al párroco el toque de campanas.

*Pizarra.* — Para evitar mayores males el párroco se traslada a su pue-

blo natal; el nuevo presionado por el Centro Obrero cierra la iglesia. Vuelve a los pocos días pero tiene que retirarse.

*Carratraca.* — El párroco no puede continuar en el pueblo.

*Fuente-Piedra.* — Arrasan el templo parroquial; tiene que retirarse el párroco.

*Villanueva de Algaidas.* — Es preso el párroco y conducido a Archidona, fue puesto en libertad al día siguiente. A petición de la familia el párroco del pueblo inmediato asiste a un entierro, las turbas insultan al clero, suena un disparo y se ve precisado a huir.

*Villanueva del Trabuco.* — Incendian un coche que usaba el párroco para servir la parroquia, le prohíben la entrada en el pueblo, asiste al del pueblo inmediato y no puede entrar en el pueblo.

*Almachar.* — Fueron detenidos y conducidos a Málaga veintidós adoradores nocturnos que estaban celebrando la Vigilia. El alcalde clausura la iglesia, la llave le fue devuelta al párroco por orden del Sr. Gobernador.

*Casabermeja.* — Prohíbe el alcalde por oficio los entierros y ordena sea retirada una imagen de piedra que existe en la fachada de la iglesia.

*Monda.* — El Sr. Cura tiene que abandonar al pueblo.

*Coiñ.* — El alcalde amenaza al párroco con prenderlo si no le da copia de un escrito de queja al Sr. Gobernador, este evita se cumpliera la amenaza.

*Cártama.* — Para evitar que sea arrasado el templo parroquial el Sr. Cura lo cerró trasladando el culto a una emita.

*Casares.* — Pretenden tocar las campanas en los entierros civiles y prohíben el párroco celebrar.

*Estepona.* — Incendian de nuevo el templo parroquial y la casa rectoral; del primero son consumidas las imágenes y retablos y quedan quebrantadas las bóvedas; de la segunda quedan destruidas las puertas y una habitación.

*Cortes.* — A pesar de las ordenes contrarias del Sr. Gobernador se derriba por mandato del alcalde el atrio exterior del templo.

*Grazalema.* — Fueron incendiadas dos iglesias y arrasadas las demás destruyendo las imágenes, retablos y objetos de culto; el párroco amenazado se refugió en Ubrique; está interrumpido el culto.

*Ubrique.* — Arrasan el convento de Capuchinos, las autoridades prenden a los frailes y niños de la Escuela Seráfica; expulsan a los religiosos que marchan a Sevilla. Arrasan todas las iglesias, quemando en las afueras las imágenes, enseres y restos de retablos; el párroco se ve precisado a huir, al coadjutor y a un P. Capuchino prohíben vestir el traje talar, celebrar y administrar sacramentos.

*Benahozaz.* — El Jueves Santo prenden al P. Capuchino encargado de la parroquia; de acuerdo con el alcalde se retiran las imágenes de las

iglesias a casa particulares para evitar su profanaciones, trasladándose el Santísimo a casas de personas piadosas; destruyen los retablos de la parroquia y ermitas e incendian en las afueras sus restos así como las imágenes y objetos de culto.

*Villaluenga del Rosario.* — Causan algunos desperfectos en la iglesia, días después la arrasaron. El párroco tiene que huir.

*Benamahona.* — Fue arrasada la iglesia.

*Grazalema.* — En todos los pueblos del arciprestazgo está interrumpido el culto.

*Setenil.* — Fueron arrasadas todas las iglesias, destruyendo notables imágenes y retablos de los siglos XVI y XVII. El párroco tiene que huir, no le permiten volver.

*Alcalá del Valle.* — El párroco se retiró a Ronda gravemente amenazado, vuelve y el alcalde le prohibió ejercer su ministerio y entrar en el templo.

*Fuengirola.* — Es detenido el párroco con otros católicos significados.

*Ojén.* — Amenazan gravemente al Sr. Cura e impiden a los fieles asistir a la Santa Misa, aun los domingos; la Guardia Civil custodia la Iglesia pero al retirarse ésta la arrasaron.

*Arriste.* — Después de un mitin socialista invaden la iglesia causando muchos daños en las imágenes y retablos.

*Yunquera.* — El párroco se vio obligado a abandonar la parroquia, quedando interrumpido el culto. Las turbas penetran en la Iglesia y a toque de campana destrozaron cuanto en ella había, se salvaron las imágenes que fueron retiradas a casas particulares.

*El Burgo.* — Es arrasada la iglesia.

*Benamargosa.* — Penetran en la iglesia arrancando una reja, colocan la bandera comunista, la desaloja la Guardia Civil y se queda el alcalde con la llave.

#### OBISPADO DE MALLORCA

*Palma de Mallorca.* — Las turbas fuerzan las puertas de la iglesia parroquial de San Jaime, causando algunos destrozos, entre ellos, el de un Crucifijo románico de gran mérito. Al prender fuego en el interior del templo, llegó la fuerza pública, que lo apagó, quedando chamuscados algunos bancos y otros objetos.

Incendio del oratorio que sirve de iglesia parroquial a la de la Santísima Trinidad. También hubo conatos de incendios en otras iglesias.

*Benisalem.* — Cuando un sacerdote iba a tornar el tren, le desnudaron, robaron y maltrataron.

## OBISPADO DE MENORCA

Han sido clausuradas en Ciudadela, una iglesia y una capilla, ambas públicas y propiedad del obispado.

## OBISPADO DE MONDOÑEDO

*Profanaciones y daños en los templos*

En *Galdo* y *Vieiro*, del partido de Vivero, fueron colocados varios petardos en el templo, ocasionando varios desperfectos, principalmente en la segunda parroquia, donde saltó, hecha pedazos, hasta una de las campanas.

*Cazas*. — Han sido robados los badajos de las campanas.

*Faro*. — Abierto un boquete en la pared de la parroquia, fue robado el copón con las Sagradas Formas y varios cepillos con limosnas.

*Detenciones y multas a sacerdotes*

En *Ferrol*. — Detenido y preso D. Gabriel Bouso Arias.

*Vivero*. — Don Eugenio Durán López.

*Guitiriz*. — D. Gabriel Pita da Veiga Rodríguez.- Detenido y después multado con 250 pesetas.

*Valdoviño*. — Multado el Sr. Cura con 25 Pts. por no poner al final de una instancia «Salud y República».

*Incautaciones de cementerios*

En Villalba, Trasparga, Serantes, Ortiguiera, Barreiros, Puentes de García Rodríguez y Cedeira.

Los Ayuntamientos de Cedeira y Trasparga han limitado el toque de campanas. En este último se ha señalado un impuesto especial a las iglesias y capillas del Concejo.

## OBISPADO DE ORENSE

*Belle*. — Incendio del templo parroquial.

*Medos* (Anejo de San Clodio, en la provincia de Lugo). — Incautación violenta por las turbas, a las órdenes del alcalde, de la casa rectoral.

*Regueiro*. — Incautación del cementerio por el Ayuntamiento de Borobás.

*San Juan de Paradela*. — El alcalde de Porquera se incauta del cementerio-atrío.

*Bande.* — Se pretende ajustar el ceremonial de los entierros católicos al arbitrio del alcalde, «según se hacen en América».

*Celanova.* — El alcalde ofició al párroco de Freijo, obligando a tener de par en par abiertas las puertas de la iglesia, mientras se celebren cultos, «por exigirlo la higiene»; pero con intención de interrumpir los cultos con el canto de la Internacional y otros similares, que los grupos entonan en las puertas.

Son numerosas las amenazas a los párrocos para que abandonen sus feligresías.

*San Miguel de Melias.* — Incendio del templo: localizado el fuego, arde la sacristía con todos los ornamentos, muchos y de buena calidad.

*Santa Cruz de Rabeda.* — Incendio del templo, quedando destruido por completo, permaneciendo solamente las paredes.

Han sido encarcelados, además, tres sacerdotes: dos de los cuales fueron llevados a la Casa Consistorial de Amoeiro, donde estuvieron custodiados por «guardias rojos», siendo maltratados de palabra y robados y conducidos después a la cárcel de la capital.

#### DIÓCESIS DE ORIHUELA

*Alcoraya.* — Parroquia de San Vicente del Raspeig.— Es saqueada la ermita y quemada la imagen de la titular, con algunos objetos del culto y pila bautismal. El sacerdote no tiene garantías para ir a celebrar los domingos y días festivos.

*Salinas.* — El alcalde prohíbe que se abra la iglesia parroquial y posteriormente fue expulsado el Sr. Cura.

*Campello.* — El alcalde se incauta de la casa abadía.

*Elda.* — La parroquia fue registrada por orden del alcalde. El 29 de abril fue clausurada la escuela parroquial y el Sr. Gobernador impuso una multa de 250 pesetas al maestro, bajo pretexto de dar instrucción fascista.

*Hondón de las Nieves.* — El alcalde clausuró la iglesia parroquial y expulsó del pueblo al coadjutor.

*Catral.* — Incendio de la iglesia parroquial.

*Crevillente.* — Incendio de la ermita «El Ángel».

*Hondón de los Frailes.* — El alcalde ha expulsado al párroco.

*San Miguel de Salinas.* — Ha sido incendiada la iglesia parroquial.

*Busot.* — Saqueo de la parroquia y clausura de la misma por el Sr. Alcalde.

*Almoradí.* — Elementos de la Casa del Pueblo se incautan de la Casa Abadía, que luego fue devuelta.

*Redován.* — El alcalde se incauta de la Casa Abadía y en ella se ha instalado el secretario del Ayuntamiento.

*Elche.* — Encontrándose el Ilmo. Sr. Administrador Apostólico en esta ciudad, dentro de la Casa Abadía del Sr. Cura de Santa Maria, fue sorprendido con su acompañamiento, por una turba que, pistola en mano, le obligaron a levantar los brazos y procedieron a registrarle. Les obligaron a salir de la casa acompañados de los asaltantes, quienes al oír que el alcalde se acercaba, se dispersaron, dejando aun dentro de la casa al Ilmo. Sr. Administrador Apostólico.

*Valverde.* — Las llaves de la parroquia las tiene el alcalde.

En *Elche, La Marina, Torrevieja y Villafranqueza*, no hay garantías personales para ejercer el sagrado ministerio.

#### OBISPADO DE OSMA

*Portelárbol de la Sierra.* — Incendio en el interior de la ermita de San Millán, quemando, entre otras cosas, la imagen del santo titular.

*Villanueva de Gumiel.* - Forzando la puerta de la ermita de San Pedro, se apoderan de la imagen del santo, que abandonan luego en la carretera.

#### OBISPADO DE OVIEDO

*Quemas de iglesias.* — Las de San Esteban de Morcín, Piñera, Tellego, Valduno, Lorio, Villoria y las imágenes de la parroquia de Braña. También ha sido incendiada parte de la rectora de Granda y la rectoral de Leces.

*Expulsiones y detenciones de párrocos.* — Han sido obligados a huir de sus parroquias, por graves amenazas los Sres. Curas de Verdicio, Ribadesella, Villa, Caravia, Porrúa, Villapañada. Además, han sido encarcelados unos doce sacerdotes, puesto más tarde en libertad, por orden del Sr. Gobernador, a instancias del Sr. Obispo.

*Incautaciones.* — Han sido incautadas las casas curales y huertas de Oviñán, Junco, Tanes, Coballes, Sobrecastiello, Orle, Bueres, Felguerina y San Esteban de Morcín; y los mansos rectorales de Colle Tanes, Collera, Felguerina, Bueres y Villapañada.

*Nota.* — Todos estos desmanes se han puesto en conocimiento de la Autoridad Gubernativa de la provincia que, dando siempre buenas palabras, solamente puso en libertad a los sacerdotes detenidos y ofició al alcalde de Ribadesella que pretendía impedir al encargado de Leces que siguiera administrando esa parroquia.

#### OBISPADO DE PALENCIA

*Villarramiel de Campos.* - El Ayuntamiento toma el acuerdo de incautarse de un edificio perteneciente a una comunidad de religiosas.

## OBISPADO DE PAMPLONA

*Mendavia.* — Se ha prohibido tocar las campanas.

*Caparroso.* — Se ha destruido una imagen de la ermita.

*Garde.* — Se ha roto a pedradas una vidriera artística.

*Ujue.* — Se ha destrozado una cruz secular de piedra.

## OBISPADO DE PLASENCIA

*Béjar.* — Es incendiada la ermita de Santa Ana, no quedando más que los muros.

*Peromingo.* — El Sr. Párroco se ha visto obligado a abandonar la parroquia por amenazas personales de los elementos socialistas.

*Palacios.* — El Sr. Párroco se encuentra tan amenazado que le hacen imposible la vida.

## OBISPADO DE SALAMANCA

*Trabanca.* — La Gestora se ha incautado de un prado parroquial.

*Miranda de Castañar.* — Se ha prohibido el toque de campanas.

*Los Santos.* — El alcalde se ha arrogado la facultad de regular el culto en una ermita, habiendo encarcelado y luego soltado al párroco por celebrar un día sin su permiso.

## OBISPADO DE SANTANDER

Han sido incendiadas totalmente las iglesias parroquiales de La Montaña, Cortiguera, Campuzano, Ganzo, Llano, Zurita y Salcedo. — Han sido incendiadas las imágenes y ornamentos de los templos de Mata, Somahoz y Vioño.

## ARZOBISPADO DE SANTIAGO

*Andabao.* — Un grupo de campesinos armados y capitaneados por el alcalde amenazó de muerte al Sr. Cura, obligándole a salir de la parroquia, fuera de la cual continúa.

*Mantaras.* — Han sido rotos todos los cristales de la rectoral.

*Dordaño.* — Han robado la campana de una capilla.

*Santiago de Villamayor.* — Un grupo de personas se apoderaron del párroco, conduciéndole a Ordenes para ser encarcelado como fascista, cosa que evitó el Sr. Gobernador.

*Salto Castrelo y Baiñas.* — Detención y conducción a la Casa Consistorial de Vimianzo, de los tres Sres. Curas, que después fueron libertados.

*Almeiras.* — Ha sido quemada totalmente la iglesia parroquial.

*Nos e Iñás.* — Incendio de la iglesia filial en Iñás quedando destruidas la sacristía, ornamentos, bancos e imágenes y con desperfectos toda la iglesia.

*Bamio.* — Incendio de la capilla de San Juan y robo de los objetos del culto.

*Noya.* — Asalto al local de la Juventud Católica.

*Leira.* (Sta. María). — Se intentó quemar la iglesia parroquial, ardiendo totalmente las puertas.

*Vilaboa.* (Rutis). — Asalto a la casa rectoral que ha sido convertida en Casa del Pueblo.

*Bértola.* — Asalto a la capilla de Santa Marta con los consiguientes destrozos.

*Meirás.* — Varios grupos llegados en camiones de Coruña y Betanzos, asaltaron, destrozando y robando, la Casa Parroquial.

*Montaos.* — Amenazan al Sr. Cura, en cuya casa han arrojado una bomba que no llegó a explotar.

*Brives.* — Graves amenazas obligaron al Sr. Cura a abandonar la parroquia.

*Calvos de Socamino.* — Después de arrebatarse al Sr. Cura las llaves de la Iglesia se le dio un plazo de ocho horas para abandonar el pueblo.

*Viceso y Ons.* — Robo de los badajos de las campanas de Ons.

*El Eijo.* — Ha sido robada y desaparecieron varios importantes objetos de la capilla de Santa Lucía.

*Vijoy.* — En esta parroquia no han consentido la entrada del Sr. Cura; se han incautado de la rectoral, incluso del archivo y han asaltado la iglesia.

*Visantoña.* — A título de fascista, aunque con la protesta de los feligreses, ha sido encarcelado en Órdenes, el Sr. Párroco.

*Mugardos.* — Incautación del cementerio parroquial.

*Presedo.* — Ha sido asaltada y destrozados todos los objetos de la iglesia parroquial.

*Callobre.* — Han sido incendiadas varias imágenes de la capilla de Guadalupe.

*Cambres, Meirás, Sigrás, Crendes y Rodeiro.* — Han sido expulsados los respectivos párrocos.

#### OBISPADO DE SEGORBE

*Segorbe.* — El Alcalde ha prohibido la celebración de entierros católicos. También ha clausurado una escuela católica nocturna de obreras, regentada por maestra titulada.

*Montán.* — Han sido expulsados de la parroquia el párroco y el coadjutor, y se impide, por la autoridad civil, que vaya a los actos del culto otro sacerdote.

*Ademuz y Mas del Olmo.* — Contribución al toque de campanas.

*Sinarcas.* — Como impuesto de utilidades se grava a la parroquia con 700 pesetas anuales.

Amenazas contra varios párrocos, como el de Torás.

#### OBISPADO DE SEGOVIA

*Carbonero el Mayor.* — Detención del párroco y encarcelamiento durante unas horas.

*Alcazarén.* — Destrozos en las cruces de un calvario existente en el término del pueblo.

#### ARZOBISPADO DE SEVILLA

*Sanlúcar de Barrameda.* — El alcalde ha ordenado a los párrocos le comuniquen anticipadamente todos los actos de culto y de predicación.

*Tocina.* — Incendio de la capilla de la Soledad.

*Valencina del Alcor.* — Detención del párroco.

*Alanís.* — Prohibición de los entierros católicos.

*Cerro de Andevalo.* — Prohibición de los entierros católicos y del toque de campanas.— Incautación de una ermita.

*Lora del Río.* — Derribo de un templo, con pretexto de su mal estado. Si hubo algún peligro, provino de que intencionadamente se abrió brecha en un muro.

*Cantillana.* — Incendio de varios enseres en la vía pública, de la ermita de San Bartolomé. — Traslado de la campana de otra ermita a un centro comunista.

*El Almendro.* — Incendio del Santuario de Ntra. Sra. de Piedras Albas.— El Párroco se ha visto obligado a ausentarse.

*Los Corrales.* — Destrucción de una cruz de hierro colocada en la plaza del pueblo. El párroco fue multado por orar en el lugar donde estuvo la cruz.

*Jerez de la Frontera.* — Asaltos y destrozos bárbaramente realizados en los conventos de Mínimas, Reparadoras, Espíritu Santo, Madre de Dios, Compañía de María, Frailes Franciscanos y Carmelitas.

*Puerto de Santa María.* — Registro minucioso en la parroquia de los Milagros. La denuncia resultó falsa.

*Rota.* — Incendio de imágenes y objetos sagrados en la capilla de la Caridad y la de San Roque. Encarcelamiento del vicario por tres días.

*Algar.* — Incendio de todos los objetos del templo parroquial: no hubo tiempo de sacar las Sagradas Formas. El párroco tuvo que huir.

*El Gastor.* — Saqueo por las turbas del templo parroquial.

*Fuentes de Andalucía.* — Detención arbitraria del párroco y del vicario.

*San Juan de Aznalfarache.* — Los socialistas se han incautado de la capilla del Rosario.

*Coria del Río.* — Un concejal con una comisión de la Casa del Pueblo, conminan al párroco a entregar las llaves de la capilla de la Soledad, en la cual entran y causaron grandes destrozos.

*Puebla del Río.* — Incautación de la capilla de San Sebastián, más tarde devuelta por orden superior gubernativa.

*El Cuervo.* — Amenazado de muerte el sacerdote, ha habido que suspender todo el culto.

*Lebrija.* — Varios conatos de incendio en los edificios religiosos.

*Barriada de San Jerónimo.* — (Ciudad de Sevilla). Los comunistas se apoderan del templo y lo destinan a Centro suyo. El Sr. Gobernador impidió la continuación del despojo; pero no se ha podido reanudar el culto.

*Brenes.* — Incendio de los objetos de culto, con el fin de apoderarse del templo para instalar la Casa del Pueblo, cosa que ha impedido el Sr. Gobernador. El párroco tuvo que ausentarse de allí.

*Mairena de Alcor.* — El párroco tuvo que entregar por amenazas la llave de la Ermita de S. Sebastián, que le fue luego devuelta.

*Gelves.* — Durante la celebración de la Santa Misa, forzaron al párroco para que fuera a votar el 26 de abril. Tuvo que suspender la misa.

*Almetsilla.* — La Juventud marxista se ha incautado de unas dependencias del templo parroquial para instalar sus locales.

*La Palma del Condado.* — El Ayuntamiento prohíbe el toque de campanas y todo acto religioso público, incluso el Santo Viático. Exige un crecido tributo para los entierros religiosos.

*Guillena.* — Las turbas han destrozado cuanto han querido en el templo parroquial. El párroco amenazado de muerte ha tenido que ausentarse.

*Moguer, Coria del Río, Galaroza.* — Clausura de escuelas católicas.

*Bollullos del Condado.* — Incautación del cementerio parroquial.

#### OBIPADO DE SIGÜENZA

*Tordesillas y Ciruelos.* — Se apoderan violentamente de las casas rectorales, más tarde devueltas a los párrocos respectivos.

## ARZOBISPADO DE TARRAGONA

Continúan los abusos y atropellos en cuanto a viáticos, entierros y toques de campanas, mencionados en la relación anterior.

En Constantí, se ha obligado por la violencia a las Hermanas de la Virgen del Carmen a dejar la Casa—Hospital.

## OBISPADO DE TENERIFE

*La Laguna.* — El día 17 de mayo, las turbas invadieron el Palacio Episcopal, forzando las puertas de todas las dependencias y apoderándose de algunas cantidades en metálico. Las mismas turbas y el mismo día se incautaron del Seminario Conciliar, arrojando de él a alumnos y superiores.

Más tarde ambos edificios han sido desalojados y devueltos.

También recibieron orden de las turbas de desalojar sus edificios, las comunidades de Franciscanas de Santa Clara, Dominicas y Hermanos de la Doctrina Cristiana.— No se llegó a la incautación de los edificios, por la llegada de la fuerza pública.

## ARZOBISPADO DE TOLEDO

*Arcicollar.* — Citado el Sr. Cura por oficio del Ayuntamiento, «al Objeto de proceder a formalizar un contrato de inquilinato» sobre la Casa Rectoral, le exigen 1.200 Pts. anuales por el mismo.

*Barcience.* — Las turbas han atropellado bárbaramente la iglesia; en el pueblo, los elementos perturbadores impiden la entrada del Sr. Cura.

*Burguillos.* — Incautación de la casa rectoral, en la que se ha instalado un centro socialista.

*Burujón.* — Ha sido expulsado el Sr. Párroco.

*Carmena.* — Una minoría obligó a ausentarse al Sr. Cura, e impide entrar en el pueblo, para cualquier ministerio a ningún sacerdote: ni dejan siquiera salir a los fieles del pueblo para ir a otros pueblos a oír misa.

*Carpio de Tajo.* — Han obligado al Sr. Cura a ausentarse del pueblo, en contra de la inmensa mayoría del vecindario. Han asaltado y destrozado la ermita de La Virgen de los Dolores. El Alcalde y el Juez, requeridos por el Sr. Cura, no hicieron caso. El Sr. Cura fue tiroteado al requerir al Juez.

*Consuegra.* — La Alcaldía dirigió al Sr. Cura la siguiente comunicación: «En virtud de las leyes vigentes, advierto a V. que en lo sucesivo no podrá circular por las calles de esta ciudad, revestido para ejercer los oficios religiosos, viático, cruz alzada, etc. sin el correspondiente permi-

so de esta Alcaldía, como asimismo está obligado a notificar con anticipación las veces que sea obligado al ejercicio de su profesión el hacer uso de la palabra en las casas religiosas, advirtiéndole que si no cumple lo que se le comunica, incurrirá en la responsabilidad a que hubiere lugar. Consuegra a 23 de abril de 1936.— El Alcalde, Joaquín Arias.»

*Esquivias.* — Han incendiado una ermita y se han apoderado de los badajos de las campanas de la parroquia.

*Gerindote.* — El alcalde se ha incautado de la casa rectoral y ha instalado en la misma a un vecino. No permiten residir en el pueblo a ningún sacerdote e impiden toda asistencia espiritual.

*La Mata.* — Han obligado a marcharse al Sr. Cura, enviándole un escrito del tenor siguiente: «Un membrete: Sociedad Obrera Socialista de La Mata (Toledo). Señor Cura: Le damos veinticuatro horas de prórroga para que abandone este pueblo; y desde luego, si así no lo hace, aténgase a las consecuencias; así es que luego no diga que no le hemos avisado; nada más. Salud, república y revolución». Hay dos firmas ilegibles.- Después de haber expulsado al Sr. Cura se han apoderado de las llaves de la casa rectoral, intimidando a un coadjutor septuagenario que las guardaba.

*Malpica.* — Han obligado a salir al Sr. Cura. Le exigen para actuar «tener carnet socialista».

*Mesegar.* — La Juventud Socialista emplazó al Sr. Cura para abandonar el pueblo.

*Navahermosa.* — Han expulsado violentamente al Sr. Cura y se han apoderado de la Casa Rectoral para Casa del Pueblo.

*Nombela.* — Se han apoderado de la Casa Rectoral, promoviendo graves incidentes.

*Ocaña.* — Se obliga a los sacerdotes a avisar al alcalde de los sermones que se han de predicar.

*Quismondo.* — Ocupación violenta de una parte de la rectoral.

*Sevilleja de la Jara.* — Ha sido desterrado gubernativamente el Sr. Cura.

*Sonseca.* — El alcalde prohíbe todos los entierros católicos.

*Tembleque.* — Prohibición sistemática de la asistencia del clero a los entierros.

*Torrijos.* — Han obligado a ausentarse al Sr. Cura Párroco.

*Urda.* — La Juventud Socialista se ha apoderado de una ermita.

*Villacañas.* — Se han apoderado de tres ermitas e intentan incautarse de un jardín de una comunidad religiosa.

*Yuncos.* — Después de expulsar a un sacerdote, no se permite a ningún otro celebrar los domingos la Santa Misa, con el pretexto del descanso dominical.

*Portillo de Toledo.* — Expulsado el Sr. Cura y habiéndose apoderado de las llaves de la iglesia, no se permite ningún acto de culto.

*Almoguera* (Guadalajara). — Los socialistas se oponen a que se celebren actos del culto.

*Carrascalejo* (Cáceres). — El Sr. Alcalde ha exigido la llave de una casa de la iglesia.

*Castilblanco* (Badajoz). — Prohibición de todo acto de culto, obligando a ausentarse al Sr. Cura.

*Cazorla* (Jaén). — Se apoderan violentamente de una ermita.

*Puebla de Don Fadrique* (Granada). — Destrozan e incendian la iglesia parroquial.

#### OBISPADO DE TORTOSA

*Oropesa.* (Castellón). — Violentando las puertas del templo, registran todo y roban los cepillos.

*Burriana.* — En la iglesia filial de Santa Bárbara, roban copones, cálices, diademas, medallones, dinero de cepillos, forzando todos los cajones y armarios.

También se han efectuado robos en las aldeas de Araya y Foya; y destrucción de cruces de calvarios en Calaceite y Villareal.

#### OBISPADO DE TUY

*Santa Maria de Arenas.* — Saqueo incendio de una ermita.

*Comesaña.* — Saqueo e incendio del local de la Juventud Católica.

*Porriño.* — Incendio de la Capilla del Santo Cristo.

*Tuy.* — Detención y encarcelamiento, sin alegar motivo, de los sacerdotes Don Casiano Quiroga, D. Servando Bugarih, D. Francisco Súa.

*Oroso.* — Encarcelamiento durante dos meses del Sr. Cura.

*Villasobroso.* — Idem durante quince días.

*Salcidos.* — Multa al Párroco de 250 Pts.

*Tomíño.* — Idem. de 25 Pts.

#### ARZOBISPADO DE VALENCIA

*Rafelcofer.* — Salió el Sr. Cura con grave peligro de su vida. El Ayuntamiento se ha incautado de la casa rectoral.

*Fuente Encarroz.* — Elementos del Frente Popular obligan a salir del pueblo a un capellán de religiosas.

*Alcoy.* — El Ayuntamiento se incautó de las iglesias de San Agustín y de San Mauro. Después fueron ambas incendiadas.

*Tosalnou.* — Ha sido expulsado el Sr. Vicario.

*Cheste.* — La casa del Sr. Cura ha sido asaltada y destrozada. El Sr. Cura tuvo que huir.

*Lugar Nuevo de Fenollet.* — Incendian la puerta de la iglesia.

*Vallada.* — El Alcalde aconsejó al Sr. Cura que saliera del pueblo, para que la iglesia no fuese incendiada. En ésta, anteriormente, ya se habían encontrado unos bidones de gasolina.

*Barcheta.* — El alcalde ordena la clausura de la iglesia, con el pretexto de estar los ánimos excitadísimos, por no acceder los patronos a las pretensiones obreras. El Sr. Cura tuvo que salir del pueblo.

*Chella.* — Expulsión del Sr. Cura.

*Torrente.* — El Ayuntamiento se incauta del cementerio parroquial.

*Castellón de Rugat.* — El Ayuntamiento se incauta a la fuerza de la casa rectoral.

*Fuente la Higuera.* — Incendio de la iglesia parroquial.

*Algimia de Alfara.* — El Ayuntamiento exige al párroco las llaves de la iglesia, ermita y abadía, para administrarlas. El Sr. Cura tuvo que salir del pueblo.

*Sanet.* — El Alcalde emplaza al Sr. Cura para que desaloje la rectoral.

*Jaraco.* — Asalto a la parroquia e incendio de imágenes y objetos del culto.

*Catarroja.* — Se clausura la iglesia parroquial.

*Simat de Valldigna.* — Asalto a la ermita de la Patrona, e incendio de imágenes y otros objetos.

*Sedaví.* — El Alcalde exige al Sr. Cura la entrega de la casa rectoral.

*Albaida.* — La Gestora se incauta de la Casa Social de Asociaciones Obreras, donde radica la Casa de Ejercicios.

*Jeresa.* — Obligan tumultuariamente al Sr. Cura a desalojar la casa rectoral, amenazando con quemar la iglesia

*Bárig.* — Coaccionado tuvo que abandonar la parroquia el Sr. Cura.

*Fuente la Higuera.* — En el incendio, ya reseñado de la parroquia, se reduce a cenizas un valiosísimo retablo de Juan de Juanes.— También es incendiada la ermita.

*Benirredrá.* — Una sociedad obrera y para su domicilio social intenta incautarse de una capilla o de la abadía.

*Montesa.* — Una manifestación presidida por el Sr. Alcalde y el secretario, intenta apoderarse de la rectoral: ante la negativa y firmeza del Sr. Cura, toman posesión simbólica de la casa y de la iglesia, cruzando unas maderas sobre las puertas.

*Godolleta.* — Se clausura la iglesia parroquial y se ordena al Sr. Cura desaloje su casa. También fueron robados los badajos de las campanas.

*Gayanes.* — Al Sr. Cura de Alcocer de Planes, que sirve esta parroquia, se le autoriza para administrar sacramentos y hacer entierros pero se le prohíbe decir misa en las religiosas.

*Masanasa.* — Después de salir violentamente el Sr. Cura, se exigen las llaves del templo al Sr. Vicario, «para evitar males mayores».

*Masalfasar.* — El Sr. Cura nombrado para regir esta parroquia, no puede tomar posesión de ella por no querer el Sr. Alcalde entregarle las llaves que tiene en su poder.

*Señera.* — El Alcalde oficia al Sr. Cura para que retire una imagen, adosada a la fachada de la iglesia, so pena de sanciones.

*Almusafes.* — El alcalde al frente de una comisión ha clausurado la iglesia parroquial.

*Manuel.* — Se clausura la iglesia y se obliga al Sr. Cura a ausentarse del pueblo.

*Benifayó.* — Se clausura la iglesia y no se permite celebrar a los sacerdotes, ni aun privadamente.

*Rafelguaraf.* — Es clausurada la iglesia y se obliga al Sr. Cura a salir de la población.

*Almoines.* — Incautación de la parroquia, abadía y centro parroquial: el Sr. Cura sale de la población.

*Grao de Gandía.* — Clausura de la iglesia e incautación de la abadía. El Sr. Cura no puede ejercer su ministerio.

*Catarroja.* — Estando clausurada la iglesia parroquial, fue saqueada el 1º de mayo, lo mismo que una emita, siendo incendiados los muebles del Sr. Cura y los objetos del culto.

*Cullera.* — Asalto y destrozo de la iglesia parroquial quedando inhábil para el culto. Se elevan las pérdidas a un millón de pesetas. El clero, perseguido, tuvo que huir.

*Gandía.* — A las 6 de la mañana, del día 1º de mayo, obligan a cerrar la Colegiata, impidiendo el culto.

*Sella.* — Es incendiada la parroquia y una ermita.

*Altea.* — Es incendiada la iglesia de un convento.

*Albal.* — Es clausurada la parroquia.

*Poliñá del Júcar.* — Asalto a la parroquia e incendio de los objetos del culto. El teniente alcalde reparte entre los vecinos los objetos de una ermita y él se incauta de las llaves.

*Cuart de Poblet.* — Ha sido destruida una monumental y artística cruz.

*Marines.* — Ha sido robado el templo parroquial.

*Tibi.* — Se emplaza al Sr. Cura para abandonar la población.

*Lugar Nuevo de Fenollet.* — El Ayuntamiento se incauta de la parroquia y se obliga al Sr. Cura a salir del pueblo.

*Gata de Gorgos.* — El Sr. Alcalde ha prohibido la predicación, la administración pública de sacramentos, asistencia a entierros y toque de campanas, incautándose además de la abadía.

*Alginet.* — Han sido cerradas al culto la iglesia parroquial y la ermita de San José.

*Alcira.* — Incendios totales de la iglesia arciprestal y de la de San Juan.

*Gátova.* — El Ayuntamiento notifica al Sr. Cura que ha de abonar mensualmente sesenta pesetas por alquiler de la abadía y que cese en el usufructo de dos huertos parroquiales, que quedan a la libre disposición del Ayuntamiento. Prohibición del toque de campanas.

*Bélgida.* — Prohibición de entierros y toque de campanas.

*Altea la Vieja.* — El Sr. Vicario se ve precisado a trasladar su residencia.

*Cullera.* — Incendio parcial de una ermita.

*Puebla Larga.* — Ha sido clausurada la iglesia, después de clausurada, se intentó quemar. El alcalde se ha incautado de la casa rectoral. También se ha incautado el Ayuntamiento del Colegio de las Hermanas de Santa Ana, en cuyos locales han instalado las Escuelas Nacionales, usando el menaje escolar y enseres domésticas de las religiosas.

*Carlet.* — Han clausurado la iglesia parroquial, que intentaron incendiar.

*Zarra.* — El Sr. Cura ha tenido que abandonar la población.

*Rafelguaraf.* — Han incendiado la iglesia, causando grandes desperfectos en su interior.

*Algimia de Alfara.* — Incendian la ermita de Ntra. Sra. de los Desamparados. Las verjas y puertas fueron derribadas.

*Barcheta.* — Incendio de la iglesia. Imágenes y objetos del culto totalmente destruidos.

*Palmera.* — La Gestora pretende incautarse de la casa rectoral. El Sr. Vicario tiene que abandonar la población.

*Laurí.* — Incendio de la parroquia.

*Villajoyosa.* — Al Sr. Vicario de S. Antonio no puede tomar posesión de su cargo por impedirlo los extremistas.

*Corbera de Alcira.* — Ha sido expulsado el cura.

*Ventas de Gaeta.* — El alcalde ha exigido al cura las llaves de la parroquia y de la rectoral.

*Señera.* — El Sr. Cura ha recibido orden del alcalde de que se ausente de la población.

*Orcheta.* — Ha sido incendiada parcialmente la iglesia parroquial.

*Guadasuar.* — La Gestora se ha incautado de la ermita, descerrajando la puerta, convirtiendo el edificio en Biblioteca Popular. También se ha incautado del campanario. Se obliga al cura a pagar alquiler de la casa parroquial.

*Alboraya.* — Ha sido incendiada parcialmente una ermita.

*Bolulla.* — El Alcalde da un plazo de quince días para que el cura desaloje la casa parroquial.

*Tarrateig.* — El alcalde emplaza al cura para desaloje la casa rectoral.

*Vallada.* — El Ayuntamiento, en ausencia del cura, a quien se expulsó, se ha incautado de la casa rectoral.

*San Juan de Enova.* — *Benetúser.* — *Turís.* — *Benegida.* — Han sido clausuradas las iglesias.

*Benigánim.* — Han hecho grandes destrozos en el Convento de Franciscanos con profanaciones inauditas de cálices, copones, etc.

En la parroquia también se cometieron algunos excesos. Las religiosas Agustinas, donde se guarda el cuerpo de la Beata Inés, han tenido que salir del convento.

*Oliva.* — Prohibición de tocar las campanas y orden de que se solicite de la alcaldía, un delegado, cada vez que haya algún culto extraordinario en el interior de la parroquia.

*Beniarjó.* — *Alcántara.* — *Cárcer.* — *Montserrat.* — *Montroy.* — *Santa María de Oliva.* — *Benigánim.* — Han sido expulsados los respectivos curas.

*Museros.* — *Masanasa.* — *Beniopa.* — *Gata de Gorgos.* — *Oliva.* — Las autoridades locales se han incautado, de las respectivas casas rectorales.

*Carcagente.* — Han sido incendiadas varias iglesias.

#### OBISPADO DE VICH

*Rupit.* — Con ocasión de una gira comunista, se mandan retirar varias imágenes de santos que desde largos años se veneraban en hornacinas callejeras.

*Sampedor.* — Ha sido parcialmente incendiada la capilla de San Francisco de Asís.

#### OBISPADO DE ZAMORA

*Zamora.* — Es maltratado de obra un sacerdote, con motivo del entierro de un comunista, las turbas le golpean bárbaramente.

Penetran en clausura, sin permiso, varios policías acompañados de hombres comunistas y socialistas, con el fin de ver si hay armas en el convento.

*Argañín.* — Apedrean los extremistas la casa rectoral.

*Lasacio.* — Es sustraída una imagen de la Sma. Virgen que se veneraba en una ermita.

*Montamarta.* — Es lesionado levemente el Sr. Cura párroco.

*Peñausende.* — Pretenden hacer trabajar al Sr. Párroco en las obras de un juego de pelota.

*Tolilla.* — Es forzada la puerta de una ermita y estampados en las paredes por el interior letreros contra el Romano Pontífice, sacerdotes, etc.

## ARZOBISPADO DE ZARAGOZA

*Used.* — Ha sido expropiada violentamente y sin retribución la casa parroquial.

*Zuera y Torres de Berrellén.* — El Ayuntamiento se opone a que entren sacerdotes en los pueblos.

*Caspe.* — Estando en esta ciudad el Sr. Arzobispo, ha sido incendiada la Residencia de Padres Franciscanos, los cuales, por mandato del alcalde, tuvieron que salir de la población en plazo brevísimo.

*Fuentesolaras.* — Ha sido violentada dos veces la puerta de una dependencia de la iglesia, poniendo cerradura nueva y apoderándose del local.

*La Hoz de la Vieja.* — Prohibición de tocar las campanas.  
Esta prohibición se ha dado también en otros pueblos.

## DOCUMENTO 6

AUTORIZACIONES DE FUNDACIONES DE COMUNIDADES  
RELIGIOSAS CONCEDIDAS POR EL NUNCIO TEDESCHINI  
DESDE 1921 HASTA 1931

Indico primero el nombre de la orden o congregación religiosa que hace la petición. En segundo lugar, lo que pretende: abrir un colegio, casa, convento, etc., para una actividad concreta en un lugar determinado. Entre paréntesis figura la diócesis a la que pertenecía entonces la parroquia o población. Por último, la fecha de la autorización concedida por el Nuncio. Coloco entre comillas los textos que me parecen interesantes.

1921

Núm. 1. Hermanos Maristas. Colegio en Zamora. 17 julio (ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 872, ff. 80-87).

Núm. 2. Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora. Hospital de la V.O.T. Franciscanas de San Jerónimo, en la calle San Bernabé, de Madrid. 10 agosto (Ibid., ff. 88-97).

Núm. 3. PP. Jesuitas. Colegio-externado en una finca adquirida por

«cierto número de piadosos y distinguidos caballeros» de Bilbao (Vitoria). 13 agosto (Ibid., ff. 98-104).

Núm. 4. Franciscanas de la Natividad de Nuestra Señora. Caldas de Montbuy (Barcelona). 17 noviembre. Está solamente el despacho núm. B-24670, del 31 de agosto de 1921, con el que el cardenal Gasparri transmite al nuncio Tedeschini la súplica (Ibid., ff. 105-106).

Núm. 5. Esclavas de María Hijas de Santa Teresa. Enfermería y cocina de la Federación Católica de Estudiantes de Madrid. 17 noviembre (Ibid., ff. 107-108).

Núm. 6. La superiora del monasterio de las Religiosas de la Visitación de Santa María (Salesas), de Oporto, residente en Bonanza (Sevilla), pide, a través de monseñor Vasconcellos, arzobispo titular de Damiata, poder trasladar dicho monasterio a Vigo. 28 noviembre (Ibid., ff. 109-118).

Núm. 7. PP. Capuchinos. Santander. 28 noviembre. Esta fundación creó diversos problemas burocráticos (Ibid., ff. 119-137).

Núm. 8. Hijas de Jesús. Colegio en Azpeitia (Vitoria). 28 noviembre (Ibid., ff. 138-139).

Núm. 9. PP. Benedictinos de San Julián de Samos. Filial de su monasterio en Monforte de Lemos (Lugo). 13 diciembre (Ibid., ff. 140-150).

Núm. 10. PP. Franciscanos (Franciscanos Menores de la Regla). Convento en Puente Genil (Córdoba). 17 diciembre (Ibid., ff. 151-161).

## 1922

Núm. 11. PP. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). Colegio en Gijón (Oviedo). 4 enero (Ibid., 162-170).

Núm. 12. Hijas de Jesús. Colegio-Pensionado de Niñas y Escuela gratuita de Obreras en Valladolid. 10 febrero (Ibid., ff. 171-177).

Núm. 13. PP. Salesianos. Colegio en Bilbao (Vitoria). 10 febrero (Ibid., ff. 178-182).

Núm. 14. Hijas del Calvario, de México, se muestran dispuestas a establecerse en Burgos «para ayudar al naciente Seminario Nacional de Misiones Extranjeras, de Burgos, y para colaborar en la evangelización de los infieles en las regiones que se encomendaren a los mismos misioneros educados en dicho Seminario». El cardenal Benlloch, en carta del 1 de enero de 1922, recomienda al nuncio Tedeschini la fundación de esta comunidad de religiosas. 10 febrero (621-626).

Núm. 15. Dominicas Terciarias de la Anunciata. Colegio con escuelas diurnas para niñas y escuelas nocturnas para jóvenes obreras en Montesquiu (Vic). 18 marzo (Ibid., ff. 183-191).

Núm. 16. Hijas de Cristo Rey. Colegio gratuito en una barriada pobre en la carretera de Extremadura, de Madrid. 30 marzo (Ibid., ff. 192-198).

Núm. 17. Terciarias Carmelitas Descalzas. Pensionado en la calle Rosellón, 167, del barrio de Gracia, de Barcelona, para la asistencia del Casal de Mujeres y niños enfermos de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. 30 marzo (Ibid., ff. 199-205).

Núm. 18. PP. Mercedarios. Nueva fundación en el histórico monasterio de Santa María de El Puig (Valencia). 30 marzo (Ibid., ff. 206-224).

Núm. 19. Religiosas de la Visitación de Santa María (Salesas), de Morelia (México) quieren establecerse en la barriada de Bonanza-Sanlúcar de Barrameda (Sevilla), en la casa en la que habían estado las religiosas que se trasladaron a Vigo (cf. núm. 6). 6 abril (Ibid., ff. 225-230).

Núm. 20. Terciarias Franciscanas del Rebaño de María, de Cádiz. Asistencia a los enfermos de la Clínica del Dr. Tello de Sevilla. 19 mayo (Ibid., ff. 231-238).

Núm. 21. PP. Dominicos. Convento en Jaén. 1 junio (Ibid., ff. 239-265).

Núm. 22. Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación de Tortosa. Pensionado de señora en Valencia. 6 junio (Ibid., ff. 266-269).

Núm. 23. PP. Trinitarios. El obispo de Barcelona recomienda la fundación porque esta «Orden de tan brillante historial en esta ciudad y diócesis desde la exclaustración, no tiene representación entre las órdenes religiosas y, en particular, la reputo de gran conveniencia para la barriada, en donde se proyecta erigir por estar desprovista de clero regular y secular, y los religiosos Trinitarios cuidarán además de la enseñanza de los niños de aquella demarcación foránea de esta ciudad» (carta del 1 de junio de 1922, ff. 274-274v.). 6 junio (Ibid., ff. 272-282).

Núm. 24. Hermanos Maristas. Colegio de Barcelona para reunir en una casa el Noviciado, Escolasticado, Secretariado General y Procuradoría general como la tenían en San Andrés de Palomar; casa incendiada por los revolucionarios en julio de 1909. Petición recomendada por el obispo Ramón Guillamet Coma, con citada carta del 1 de junio de 1922 (Ibid. ff. 274-274v.). 6 junio (Ibid.).

Núm. 25. Hermanas de San José. Atención a los enfermos de la población de San Esteban de Castellar (Barcelona). 6 junio (Ibid.).

Núm. 26. Hermanas de la Compañía de la Cruz. Atención a las necesidades materiales y espirituales de los enfermos y para la educación cristiana y gratuita de niños pobres en Torreperogil (Jaén). 24 junio (Ibid., ff. 283-291).

Núm. 27. Franciscanas del Buen Consejo. Para la enseñanza y el ejercicio de la caridad en Icod (Tenerife). 5 julio (Ibid., ff. 292-298).

Núm. 28. El padre Luciano Serrano, abad del monasterio de Silos, pide el traslado de la comunidad de benedictinos de la calle del Pez a la calle San Bernardo, en Madrid. 7 julio (Ibid., ff. 299-300).

Núm. 29. PP. Franciscanos Menores. Santuario de Nuestra Señora del Castillo de Cullera (Valencia). 7 julio (Ibid., ff. 301-326).

Núm. 30. Hermanas Carmelitas de la Caridad, de Vic. Para la educación e instrucción de la niñez, especialmente de la clase pobre, en Irún (Vitoria). 14 agosto (Ibid., ff. 327-331).

Núm. 30 bis. Agustinas Misioneras de Ultramar. Colegio para la educación de la juventud femenina en Térmens (Urgel). 14 agosto (Ibid., ff. 332-333).

Núm. 31. Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Santísima Trinidad. Residencia para «que pueda albergar a tantas desventuradas jóvenes víctimas de las asechanzas del vicio en esta populosa ciudad», de Sevilla (Carta del cardenal Ilundain, del 19 de junio de 1922. Ibid. f. 337). 12 septiembre (Ibid., ff. 334-340).

Núm. 32. Hijas de San José. Colegio de enseñanza de niñas y asistencia de enfermas en San Sebastián (Vitoria). 3 noviembre (Ibid., ff. 342-356).

Núm. 33. PP. Capuchinos. Convento en Gijón (Oviedo). 3 noviembre (Ibid., ff. 357-364).

Núm. 34. Orden de la Penitencia de Jesús Nazareno (Descalzos). Convento de Chantada (Lugo). 3 noviembre (Ibid., ff. 365-377).

Núm. 35. Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo. Colegio para obras de enseñanza y caridad en Ruente (Santander). 21 noviembre (Ibid., ff. 378-386).

Núm. 36. Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios. Casa en Málaga. 21 noviembre (Ibid., ff. 387-393).

Núm. 37. PP. Carmelitas Calzados. Santuario de la Cueva Santa en Altura (Segorbe). 2 diciembre (Ibid., ff. 394-437).

Núm. 38. Hermanas de la Santa Familia. Colegio de educación religiosa de niños en Alegría y Alzo (Vitoria). 20 diciembre (Ibid., ff. 438-443).

1923

Núm. 39. Hijas de Cristo Rey. Escuela Cristiana de Cristo Rey y Nuestra Señora de los Dolores en Bollullos del Condado (Sevilla). 20 enero (Ibid., ff. 446-452).

Núm. 40. Compañía de María de la Enseñanza. Colegio en Albacete (Cartagena). 22 enero (Ibid., ff. 454-471).

Núm. 41. PP. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). Colegio en Tuy, recomendados muy favorablemente por el obispo de Tuy. 24 enero (Ibid., ff. 472-477).

Núm. 42. PP. Franciscanos Menores. Reapertura de una casa en el barrio de Eguía de San Sebastián (Vitoria). 31 enero (Ibid., ff. 478-488).

Núm. 43. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Colegio en Santander. 13 febrero (Ibid., ff. 489-502).

Núm. 44. PP. Franciscanos Menores. Convento en Carcagente (Valencia). 10 marzo (Ibid., ff. 503-507).

Núm. 45. PP. Benedictinos de Silos. Monasterio de Estivaliz (Vitoria). 10 marzo (Ibid., ff. 508-511).

Núm. 46. Hermanas de San José. Casa para la asistencia a los enfermos de Porcuna (Jaén). 10 marzo (Ibid., ff. 512-520).

Núm. 47. Hijas de la Caridad francesas. Colegio para obras de enseñanza y caridad en Valderrobles (Teruel). 12 marzo (Ibid., ff. 521-532).

Núm. 48. Hijas de la Caridad francesas. Colegio en Peñas de San Pedro-Albacete (Cartagena). 12 marzo (Ibid., ff. id.).

Núm. 49. Dominicanas Terciarias de la Anunciata. Colegio de enseñanza primaria y escuela doméstica en Oviedo. 22 marzo (Ibid., ff. 533-538).

Núm. 50. PP. Agustinos Recoletos. Santuario de Nuestra Señora de Sancho-Abarca en Tauste (Zaragoza). 6 abril (Ibid., ff. 539-546).

Núm. 51. Reparadoras del Sagrado Corazón del Perú. Jardín de Infancia y Centro de Reparación en Burgos. 6 abril (ff. 547-620). Esta fundación, recomendada por el cardenal Antonio Vico, protector de las religiosas, encontró muchas dificultades, que el cardenal Benlloch sintetizó en carta al Nuncio del 16 de diciembre de 1922: «Ya sabe Vd. que el cardenal Vico no es muy devoto de mí; y, precisamente por ello, deseo complacerle siempre, para no pagarle con la misma moneda suya, sino con la de Dios, que es: devolver bien por mal. Por lo demás, obre V.E. con entera libertad. Aquí no caerá bien ni entre las religiosas dedicadas a la enseñanza y menos a las que asisten a los enfermos. Pero, ¿qué remedio les queda que acatar lo que resuelva V.E.?» (Ibid. ff. 557-557v.). Gasparri le dijo al Nuncio que no hiciera caso de recomendaciones y procediera «*prout magis in Dominio spedire sensuerit*» (Despacho núm. 12832, del 31 enero 1923, Ibid. f. 365).

Núm. 52. Religiosas de la Sagrada Familia de Urgel. Colegio de educación e instrucción de niñas en La Escala (Gerona). 13 abril (Ibid., ff. 628-633).

Núm. 53. Hermanas de la Pureza de María Santísima. Colegio de educación de niñas en El Cañamelar (Valencia). 24 abril (Ibid., ff. 634-638).

Núm. 54. PP. Redentoristas. Residencia en Carmona (Sevilla). 26 mayo (Ibid., ff. 639-645).

Núm. 55. PP. Franciscanos Menores de la Provincia de San Francisco de Asís, de Quito (Ecuador). Convento en Ezcaray (Burgos). 1 junio (Ibid., ff. 646-654).

Núm. 56. Hermanos de las Escuelas Cristianas. Escuela en Vilafranca del Penedès (Barcelona). 12 junio (Ibid., ff. 655-666).

Núm. 57. Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús. Colegio de niñas lisiadas, raquílicas y escrufulosas pobres en Betanzos (Santiago de Compostela). 25 junio (Ibid., ff. 667-708).

Núm. 58. Hijas de San José. Asilo de ancianas en Sanlúcar de Barrameda (Sevilla). 28 junio (Ibid., ff. 709-716).

Núm. 59. PP. Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo. Colegio de enseñanza y caridad en Campamento (Cádiz). 20 julio (Ibid., ff. 717-718).

Núm. 60. PP. Franciscanos Menores. Colegio en Valladolid. 20 julio (Ibid., ff. 722-727).

Núm. 61. Hermanas de la Caridad del Inmaculado Corazón de María. Casa para la atención a los enfermos de la Clínica de los Drs. Llauradó y Juliá de Sans (Barcelona). 18 agosto (Ibid., ff. 728-732).

Núm. 62. PP. Salesianos. Colegio en Astudillo (Palencia). 30 agosto (Ibid., ff. 733-738).

Núm. 63. Las Religiosas de la Visitación de Santa María, residentes en Elorrio (Vizcaya) piden trasladarse a Tuy para estar cerca de San Miguel de Aves (Portugal). 10 septiembre (Ibid., ff. 742-752).

Núm. 64. PP. Trinitarios Descalzos. Colegio en Belmonte (Cuenca). 21 septiembre (Ibid., ff. 753-758).

Núm. 65. PP. Franciscanos Menores. Comunidad en las afueras de Madrid, en la calle López de Hoyos y de la Ronda. 8 octubre (Ibid., ff. 759-784).

Núm. 66. PP. Terciarios Capuchinos de la Virgen de los Dolores. Patronato reformatorio Virgen del Camino, de Pamplona. 19 octubre (Ibid., ff. 785-796).

Núm. 67. Hijas de Jesús. Colegio para atender a niñas pobres y recibir educandas en Caldas de Reyes (Santiago de Compostela). 20 noviembre (Ibid., ff. 797-882).

Núm. 68. Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María. Colegio de educación de niñas en Massanet de Cabrenys (Gerona). 3 diciembre (Ibid., ff. 803-806).

Núm. 69. PP. Carmelitas Descalzos. Residencia en el Paseo del Monte, 8, Barcelona. 11 diciembre (Ibid., ff. 807-811).

Núm. 70. PP. Pasionistas. Residencia en Carabanchel Alto (Madrid). 14 diciembre (Ibid., ff. 812-836).

Núm. 71. Compañía de la Hermanas de la Cruz. Casa para la atención a enfermos y enseñanza gratuita a clases pobres en Ecija (Sevilla). 14 diciembre (Ibid., ff. 837-840).

Núm. 72. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Casa para la atención a los hospitales-dispensarios de la Cruz Roja en Córdoba. 18 diciembre (Ibid., ff. 841-846).

Núm. 73. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Idem en Barcelona. 18 diciembre (Ibid.).

Núm. 74. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Ibid. Barcelona. 18 diciembre (Ibid.).

Núm. 75. Hermanos Maristas. Sans (Barcelona). 20 diciembre (Ibid., ff. 847-852).

Núm. 76. Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación. Colegio de Primera enseñanza y escuela gratuita de niñas, más un asilo de ancianos de ambos sexos en Tembleque (Toledo). 20 diciembre (Ibid., ff. 853-857).

Núm. 77. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Atención a las Damas de la Cruz Roja de Barcelona. 20 diciembre (Ibid., ff. 858-863).

Núm. 78. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Hospital de niñas en Barcelona. 20 diciembre (Ibid., ff. 864-867).

Núm. 79. Hijas de la Caridad de Santa Ana. Atención a los enfermos de la Clínica Oculística del Dr. Ignacio Barraquer (Ronda de San Pedro, 3), de Barcelona. 28 diciembre (Ibid., ff. 868-873).

1924

Núm. 80. PP. Maristas. Sociedad de María. Colegio para la educación de jóvenes en Madrid. 17 enero (Ibid., ff. 874-881).

Núm. 81. Instituto de María Reparadora. Traslado del Noviciado de Manresa a Chamartín de la Rosa (Madrid). 17 enero (Ibid., ff. 882-890).

Núm. 82. Instituto de San Pedro Claver, fundado por la condesa María Teresa Ledochowska. Atención a la misiones africanas de España des-

de la comunidad de Madrid. Fundación recomendada y bendecida personalmente por Pío XI. 17 enero (Ibid., ff. 891-897).

Núm. 83. PP. de los Sagrados Corazones. Colegio para estudios sagrados de los miembros de la Congregación en la comunidad del Escorial Bajo (Madrid). 21 enero (Ibid., ff. 898-915).

Núm. 84. Hijas de la Caridad francesas. El Chorro-Melilla (Málaga). 20 diciembre (Ibid., ff. 916-997). Esta fundación y las siguientes, hasta el Núm. 90 bis, dedicadas a la asistencia a los enfermos en los centros de la Cruz Roja.

Núm. 85. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Colegio en Bilbao (Vitoria). 20 diciembre (Ibid.).

Núm. 86. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Colegio en Alicante (Orihuela). 20 diciembre (Ibid.).

Núm. 87. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Colegio en El Chorro (Málaga). 20 diciembre (Ibid.).

Núm. 88. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Colegio en María (Almería). 20 diciembre (Ibid.).

Núm. 90. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Colegio en Larache (Marruecos). 20 diciembre (Ibid.).

Núm. 90 bis. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Colegio en Ceuta. 20 diciembre (Ibid.).

Núm. 91. PP. Paúles de la Provincia de Madrid (de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl). Colegio en Zaragoza. 21 febrero (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 873*, ff. 1-12).

Núm. 92. Hijas de Cristo Rey. Dos escuelas gratuitas, «una para parvulitos de ambos sexos y otra de niñas mayores, con el religioso y piadoso fin de dirigir a las mismas por la senda de la virtud por medio de la enseñanza cristiana», en Estremera (Madrid). 22 febrero (Ibid., ff. 13-20).

Núm. 93. Agustinas Misioneras de Ultramar. Colegio en Sant Quirze de Terrassa (Barcelona). 28 febrero (Ibid., ff. 21-35).

Núm. 94. PP. de los Sagrados Corazones y de la Adoración Perpetua del Santísimo Sacramento. Centro de segunda enseñanza «como remedio más eficaz para combatir primeramente la propaganda protestante en su principal foco»; pues le amargaba mucho al obispo-prior de Ciudad Real, la «activa propaganda protestante», desarrollada desde Valdepeñas, población considerada «Cuartel General de estos desgraciados» (Ciudad Real). 29 febrero (Ibid., ff. 36-49).

Núm. 95. Compañía de las Hermanas de la Cruz. Escuelas católicas

gratuitas para pobres, asistencia a domiciliaria a los enfermos y socorro a los mendicantes en El Cerro de Andévalo (Sevilla). 19 marzo (Ibid., ff. 50-54).

Núm. 96. Carmelitas Descalzas, de Gracia de Barcelona. Asilo para Ancianos en Deva (Vitoria). 26 marzo (Ibid., ff. 55-60).

Núm. 97. Carmelitas Descalzas. Convento de clausura en el Cerro de los Ángeles (Madrid). 8 mayo (Ibid., ff. 61-68).

Núm. 98. PP. Carmelitas Calzados de la provincia Aragonesa-Valentina. Convento en Cuéllar (Segovia). 27 mayo (Ibid., ff. 69-73).

Núm. 99. Carmelitas Descalzas. Convento en Zaldívar (Vitoria). 27 mayo (Ibid., ff. 69-73).

Núm. 100. PP. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). Colegio en Castro Urdiales (Santander). 14 junio (Ibid., ff. 82-84).

Núm. 101. Carmelitas Descalzas. Convento en Ronda (Málaga). 16 junio (Ibid., ff. 85-88).

Núm. 102. Hermanos de la Sagrada Familia de Chieri (Turín). Escuela católica gratuita en La Horra (Osma). 18 junio (Ibid., ff. 89-96).

Núm. 103. Hermanos de la Sagrada Familia de Chieri (Turín). Colegio en Soto del Campo (Burgos). 18 junio (Ibid., ff. 89-96).

Núm. 104. Ermitaños Camaldulenses de Monte Corona. Transformación del antiguo Monasterio de Religiosos Cistercienses de Herrera (Burgos) en un eremitorio para noviciado de la orden y para enseñanza de niños. 5 julio (Ibid., ff. 97-101).

Núm. 105. Hijas de San José. Colegio en Bermeo (Vitoria). 17 julio (Ibid., ff. 117-118).

Núm. 106. Misioneras Dominicanas del Santo Rosario. Colegio para la educación de niñas en Boñar (León). 2 agosto (Ibid., ff. 112-116).

Núm. 107. Hijas de la Caridad de Santa Ana. Asilo de Molino Nuevo en Vitoria para niños y sacerdotes enfermos. 12 agosto (Ibid., ff. 117-118).

Núm. 108. Hermanas de San Felipe Neri. Pensión para Mujeres en la calle Xuclá de Barcelona. 30 junio (Ibid., ff. 120-126).

Núm. 109. Hermanas de San José. Clínica en el Paseo del Escorial y calle del Monte en Barcelona. 30 junio (Ibid., ff. 127-131).

Núm. 110. Canónigos Regulares Lateranenses de Oñate (Vitoria). Residencia de jóvenes estudiantes en Burgos. 22 agosto (Ibid., ff. 132-139).

Núm. 111. Religiosas de Santo Domingo de Granada. Colegio para la educación de niñas en Sotrandio (Oviedo). 14 agosto (Ibid., ff. 140-144).

Núm. 112. Compañía de María de la Enseñanza. Colegio para la educación de niñas en Pueblo Nuevo (Barcelona). 25 agosto (Ibid., ff. 145-148).

Núm. 113. Franciscanas de la Natividad de María. Hospital y servicio doméstico a enfermos en Puigreig (Solsona). 18 septiembre (Ibid., ff. 149-152).

Núm. 114. Adoratrices del Santísimo Sacramento y de la Caridad. Deusto (Vitoria). Recomendadas por el cardenal Vico. 19 septiembre (Ibid., ff. 153-159).

Núm. 115. Hijas de la Caridad francesas. Escuela de Matronas y Casa de Salud de Santa Cristina, de Madrid, recomendadas por la Reina Madre Doña María de Augsburgo-Lorena. 11 marzo (Ibid., ff. 160-167).

Núm. 116. Mercedarias de la Caridad. Asilo de niños y hospital en el mismo edificio, en Almendralejo (Badajoz). 29 septiembre (Ibid., ff. 169-172).

Núm. 117. PP. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). Puerto Real (Cádiz). 3 octubre (Ibid., ff. 173-178).

Núm. 118. PP. Jesuitas. Noviciado para la Provincia Toletana de la Compañía de Jesús, en Aranjuez (Madrid). 4 octubre (Ibid., ff. 179-187).

Núm. 119. Hijas de la Caridad españolas. Hospicio de la Encarnación y San José en Cájar (Granada). 4 octubre (Ibid., ff. 188-191).

Núm. 120. Hermanas de la Doctrina Cristiana. Colegio de Fuente de Cantos (Badajoz). 4 octubre (Ibid., ff. 192-199).

Núm. 121. Hermanas de la Doctrina Cristiana. Puebla de la Calzada (Badajoz). 4 octubre (Ibid.).

Núm. 122. Hermanas de la Doctrina Cristiana. Colegio de Fuentes de León (Badajoz). 4 octubre (Ibid.).

Núm. 123. Hermanas del Santo Ángel Custodio. Colegio de Azuaga (Badajoz). 9 octubre (Ibid., ff. 200-204).

Núm. 124. Siervas de San José. Internado para las jóvenes que cursaban los estudios del Magisterio Nacional en Badajoz. 21 octubre (Ibid., ff. 205-208).

Núm. 125. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl, que ya atienden el Hospital de la Cruz Roja de Sevilla, para atender el Asilo de San Felipe, en Villamanrique, posesión de la Infanta Luisa de Orléans, para el cuidado de ancianos y la formación de jóvenes obrera. 21 octubre (Sevilla) (Ibid., ff. 209-217).

Núm. 126. Hijas de la Caridad francesas, que ya atienden el Hospital de la Cruz Roja de Melilla (Málaga) para hacerse cargo, en la misma ciudad, de la «Gota de la Leche», bajo la dirección del general Presidente

de la Junta de Arbitrios, institución que cuida a niños y niñas internos y externos, ancianos de ambos sexos, un comedor pública y una casa-cuna. 21 octubre (Ibid.).

Núm. 127. Josefinas Trinitarias de Plasencia. Colegio en Candeleda (Ávila). 25 octubre (Ibid., ff. 218-222).

Núm. 128. PP. Carmelitas Calzados de la Provincia Aragonesa-Valentina de Santa María Magdalena de Pazzis. Casa en Madrid para «que sirva de hospedería a nuestros religiosos transeúntes y en ella puedan permanecer los sacerdotes sujetos al servicio militar, evitando de este modo los múltiples inconvenientes que se originan de hospedarse en casas de seglares, con evidente peligro de su vocación. Además, nos es de todo punto indispensable para tratar con el Gobierno, etc., los asuntos de nuestras misiones, etc.». 27 octubre (Ibid., ff. 223-235).

Núm. 129. PP. Dominicos. La comunidad se instalará en el antiguo convento de Atocha, perteneciente a la Jurisdicción Palatina por ser del Patronato Real Madrid, con la misión de atender el culto de la Basílica de Atocha cuando se reconstruya, porque antes de la exclaustación los dominicos estaban en ella. 28 octubre (Ibid., ff. 236-242).

Núm. 130. PP. Escolapios. Colegio de Primera y Segunda Enseñanza para todas las clases sociales en Albacete (Cartagena). 29 octubre (Ibid., ff. 243-247).

Núm. 131. Cf. núm. 30 bis.

Núm. 132. Compañía de María. Colegio en Irún (Vitoria). 11 noviembre (Ibid., ff. 248-256).

Núm. 133. Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico. «Una pequeña comunidad que, al mismo tiempo que se ocupa de la moralización y enseñanza de sirvientas y obreras por medio de Escuelas Dominicales nocturnas, sirva también como casa de descanso para las religiosas enfermas o ancianas», en Estella (Pamplona). Recomendadas por el cardenal Vico. 7 noviembre (Ibid., ff. 257-266).

Núm. 134. Hijas del Santo Ángel. Traslado del noviciado, por motivos urgentes de salud, de Palencia a Carabanchel Alto (Madrid). 11 noviembre (Ibid., ff. 267-275).

Núm. 135. PP. Marianistas (Sociedad de María). Fundación Helguera de Comillas (Santander). 11 noviembre (Ibid., ff. 276-288).

Núm. 136. PP. Marianistas (Sociedad de María). Escuela primaria en Yurre (Vitoria). 11 noviembre (Ibid.).

Núm. 137. Siervas de Jesús de la Caridad, de Bilbao. Asistencia domiciliaria a enfermos en Tafalla (Pamplona), pedidas por las autoridades eclesiástica y municipal. 14 noviembre (Ibid., ff. 283-294).

Núm. 138. Siervas de San José, de Salamanca. Colegio de Chantada (Lugo). 14 noviembre (Ibid., ff. 295-301).

Núm. 139. Hijas de la Caridad españolas. Dirección del Sanatorio de Oza-La Coruña (Santiago de Compostela) para niños enfermos. 19 noviembre (Ibid., ff. 302-309).

Núm. 140. Hijas de la Caridad españolas. Sanatorio de hermanas enfermas en el barrio de Puente Adaja, de Ávila. 20 noviembre (Ibid., ff. 310-313).

Núm. 141. Hijas de la Caridad españolas. Escuelas gratuitas en la calle de Toledo, 143, de Madrid. 20 noviembre (Ibid., ff. 314-318).

Núm. 142. Carmelitas Descalzas. Monasterio para las religiosas en Godella para las religiosas que no caben en el de San José y Santa Teresa, de Valencia, porque su número excede al que permiten las Constituciones. 29 noviembre (Ibid., ff. 319-325).

Núm. 143. Franciscanas de la Inmaculada Concepción. Atención a las afiliados al «Instituto para la Mujer que trabaja» (Montepío de Santa Madrona), en la calle Rosellón, 67, de Barcelona. 1 diciembre (Ibid., ff. 326-333).

Núm. 144. Hijas de la Sagrada Familia. Colegio de Primera Enseñanza en Begas (Barcelona). 1 diciembre (Ibid., ff. 326-333).

Núm. 145. Hijas de la Caridad del Inmaculada Corazón de María. Vela domiciliaria a enfermos en Seo de Urgel. 10 diciembre (Ibid., ff. 344-355).

Núm. 146. Hijas de la Caridad españolas. Colegio de Sevilla. 12 diciembre (Ibid., ff. 356-364).

Núm. 147. Hijas de la Caridad españolas. Sanatorio de Pedrosa en Santander. 13 diciembre (Ibid., ff. 365-376).

Núm. 148. PP. Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas. Colegio de enseñanza para jóvenes en Cajo (Santander). 13 diciembre (Ibid., ff. 371-376).

1925

Núm. 149. Hijas de la Caridad españolas. Asilo de ancianos en Carrión de los Condes (Palencia). 2 enero (Ibid., ff. 377-381).

Núm. 150. PP. Redentoristas. Residencia en La Coruña (Santiago de Compostela). 5 enero (Ibid., ff. 382-391).

Núm. 151. PP. Redentoristas. Residencia en Vigo (Tuy). 5 enero (Ibid.).

Núm. 152. Hermanas Franciscanas de Montpellier. Colegio de Solórzano (Santander). 5 enero (ff. 392-396).

Núm. 153. Oblatas del Santísimo Redentor. Colegio de Mallorca. 17 enero (Ibid., ff. 397-400).

Núm. 154. Hijas de Cristo Rey. Colegio «para ilustrar en religión y cultura a los habitantes de Galera» (Guadix). 20 enero (Ibid., ff. 401-405).

Núm. 155. Terciarias Carmelitas Descalzas, de la Congregación de Tarragona. Colegio para atención a niños de madres trabajadoras y enfermos en Navás (Solsona). 20 enero (Ibid., ff. 406-409).

Núm. 156. Terciarias Carmelitas Descalzas. Sanatorio Saldaña de Bilbao (Vitoria). 21 enero (Ibid., ff. 410-421).

Núm. 157. Hijas de María Auxiliadora. Colegio en Alella. Barcelona. 5 enero (Ibid., ff. 422-426).

Núm. 158. Hermanas Benedictinas. Convento en El Tiemblo (Ávila). 3 febrero (Ibid., ff. 429-433).

Núm. 159. PP. Agustinos. Colegio en Leganés (Madrid). 4 febrero (Ibid., ff. 434-439).

Núm. 160. PP. Pasionistas. Convento en Caldas de Reyes (Santiago de Compostela). 4 febrero (Ibid., ff. 440-449).

Núm. 161. Terciarios Capuchinos de la Virgen de los Dolores, procedentes de Burjasot-Godella (Valencia). «Reformatorio Príncipe de Asturias para educación corrección de los niños delincuentes, corrompidos e indisciplinados» en Carabanchel Bajo (Madrid). 4 febrero (Ibid., ff. 450-456).

Núm. 162. Hijas de la Caridad españolas. Sanatorio Marítimo de la Malvarrosa, de Valencia. 7 febrero (Ibid., ff. 457-464).

Núm. 163. Hermanos Maristas. Juniorado por los jóvenes que aspiran a ingresar en la Congregación, en Villafranca de Navarra (Pamplona). 7 febrero (Ibid., ff. 465-483).

Núm. 164. Hermanos Maristas. Colegio de Enseñanza Primaria y Secundaria en Málaga. 7 febrero (Ibid., ff. 484-488).

Núm. 165. Hijas de la Caridad españolas. Dirección del «Instituto para la Mujer que trabaja», en Lérida. 12 febrero (Ibid., ff. 489-495).

Núm. 166. PP. Misioneros de los Sagrados Corazones. Talavera de la Reina (Toledo). 27 febrero (Ibid., ff. 496-499).

Núm. 167. PP. Agustinos Recoletos. Traslado del Colegio de Tauste (Zaragoza) a Barcelona. 27 febrero (Ibid., ff. 500-506).

Núm. 168. Esclavas de la Divina Infantita. Escuelas Dominicales en Granada, 28 febrero (Ibid., ff. 507-523).

Núm. 169. Hijas de la Natividad de Nuestra Señora. Clínica Sanatorio en la calle Garrotxa (Barcelona), parroquia de Provencals. 10 marzo (Ibid., ff. 524-526).

Núm. 170. Hermanitas de la Asunción. Colegio en Barcelona. 10 marzo (Ibid., ff. 527-529).

Núm. 171. Hermanas de la Bienaventurada Virgen María de la Merced. Colegio de niñas en Lanestosa (Vitoria). 14 marzo (Ibid., ff. 530-534).

Núm. 172. PP. Jesuitas. Residencia en Badajoz. 13 marzo (Ibid., ff. 535-539).

Núm. 173. Hermanas de Santo Domingo. Casa de salud para las mismas religiosas en Granada. 17 marzo (Ibid., ff. 540-544).

Núm. 174. Mercedarias de la Caridad. Atención al Hospital del Ayuntamiento de Tarancón (Cuenca). 21 marzo (Ibid., ff. 545-547).

Núm. 175. Hijas de la Caridad españolas. Escuelas gratuitas en Bocairente (Valencia). 24 marzo (Ibid., ff. 548-554).

Núm. 176. Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora. Colegio de Niñas en Soto-Iruz (Santander). 1 abril (Ibid., ff. 555-583).

Núm. 177. Hermanas Trinitarias. Colegio para «recoger, moralizar y enseñar gratuitamente a las jóvenes extraviadas», en Málaga. 1 abril (Ibid., ff. 584-588).

Núm. 178. Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María. Sóller (Mallorca). 1 abril (Ibid., ff. 589-594).

Núm. 179. Capuchinas de Toledo. Convento en Bilbao (Vitoria). 17 abril (Ibid., ff. 595-605).

Núm. 180. PP. Carmelitas Calzados. Convento en Villarreal de los Infantes (Tortosa). 20 abril (Ibid., ff. 601-605).

Núm. 181. Hermanas de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, de Bolton (Saldford-Inglaterra). Colegio para educación de niñas en Noja (Santander). 22 abril (Ibid., ff. 606-611).

Núm. 182. PP. Mínimos. Convento en Larraya (Pamplona). 30 abril (Ibid., ff. 612-621).

Núm. 183. Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Asilo en Los Corrales (Santander). 30 abril (Ibid., ff. 622-625).

Núm. 184. Capuchinas de la Divina Pastora. Casa-Colegio en Jerez de los Caballeros (Badajoz). 7 mayo (Ibid., ff. 626-629).

Núm. 185. Religiosas de la Enseñanza de María Inmaculada. Casa y escuela en la calle Toledo, 143, de Madrid. 8 mayo (Ibid., ff. 630-634).

Núm. 186. PP. Dominicos. Escuela apostólica para jóvenes en Calanda (Zaragoza). 9 mayo (Ibid., ff. 635-640).

Núm. 187. Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús. Colegio para jóvenes estudiantes, en la calle Pi y Margall de Sarriá (Barcelona). 12 mayo (Ibid., ff. 641-644).

Núm. 188. Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia. Colegio para la educación de niñas en Meliana (Valencia). 25 mayo (ff. 645-656).

Núm. 189. Religiosas Cistercienses. Monasterio en Algemesí (Valencia). 25 mayo (Ibid., ff. 651-657).

Núm. 190. PP. Pasionistas. Estudiantado de la congregación en Ponferrada (Astorga). 14 marzo (Ibid., ff. 659-674).

Núm. 191. PP. Paúles (de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl). Casa para hospedar y atender a los misioneros que pasan por San Sebastián (Vitoria) para ir o venir de Francia o Inglaterra (Vitoria). 9 junio (Ibid., ff. 675-688).

Núm. 192. PP. Jesuitas. Residencia en Lérida, muy recomendada por el obispo José Miralles Sbert. 13 junio (Ibid., ff. 689-692).

Núm. 193. Carmelitas Descalzas. La Coruña (Santiago de Compostela). 15 junio. Falta el expediente y solo hay una nota autógrafa que dice: «Tirato fuori. Montiño». (f. 693).

Núm. 194. Hijas de la Caridad españolas. Residencia en Barcelona. 17 junio (Ibid., ff. 694-697).

Núm. 195. Hijas de la Caridad del Sagrado Corazón. Colegio de Cáceres (Coria). 27 junio (Ibid., ff. 698-700).

Núm. 196. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). Colegio para la educación de jóvenes pobres de Montánchez (Badajoz). 2 julio (Ibid., ff. 701-703).

Núm. 197. PP. Paúles (de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl). Atención espiritual a los trabajadores de los Altos Hornos de Vizcaya y ayuda a la parroquia de Baracaldo (Vitoria). 2 julio (Ibid., ff. 704-708).

Núm. 198. Hermanas de la Doctrina Cristiana. Colegio para la educación de niños en Puebla de Vallbona (Valencia). 4 julio (Ibid., ff. 709-714).

Núm. 199. Hermanas de la Compañía de la Cruz. Colegio para atender las necesidades espirituales y materiales de la clase pobre de Estepa (Sevilla). 7 julio (Ibid., ff. 715-720).

Núm. 200. Pío Instituto de la Divina Pastora. Colegio de Orense. 15 julio (Ibid., ff. 721-726).

Núm. 201. Damas Catequistas. Colegio de Córdoba. 15 julio (Ibid., ff. 727-730).

Núm. 202. Terciarias Carmelitas. Casa de cura «La Alfonsina» de Santander. 4 agosto (Ibid., ff. 731-735).

Núm. 203. Hijas de la caridad de Santa Ana. «Preventivo Permanente Infantil» de Busturia (Vitoria). 4 agosto (Ibid., ff. 736-740).

Núm. 204. Hijas de Nuestra Señora de la Enseñanza. Colegio de Cangas, pedido por el Ayuntamiento (Santiago de Compostela). 13 agosto (Ibid., ff. 743-768).

Núm. 205. Hermanas de la Doctrina Cristiana. Sanatorio Padre Jofré de Torrente (Valencia). 14 agosto (Ibid., ff. 769-773).

Núm. 206. Terciarias Franciscanas de la Inmaculada Concepción. Asilo de anciano y enseñanza de niños e Villahermosa (Ciudad Real). 17 agosto (Ibid., ff. 774-777).

Núm. 207. Religiosas de la Enseñanza de María Inmaculada. Orgaz (Toledo). 17 agosto (Ibid., ff. 778-779).

Núm. 208. Hermanos de San Gabriel. Colegio para la educación religiosa e intelectual de la juventud en Viladecans (Barcelona). 19 agosto (Ibid., ff. 780-785).

Núm. 209. Terciarias Carmelitas Teresianas de San José. Colegio de niñas en Camarasa (Urgel). 20 agosto (Ibid., ff. 786-789).

Núm. 210. Franciscanas del Buen Consejo. Colegio de enseñanza religiosa en Colmenar Viejo (Madrid). 2 septiembre (Ibid., ff. 790-793).

Núm. 211. Hermanas de las Escuelas Cristianas. Colegio de Baracaldo (Vitoria). 4 septiembre (Ibid., ff. 794-797).

Núm. 212. Religiosas de la María Inmaculada, de Carcagente. Colegio en Puerto de Sagunto (Valencia). 12 septiembre (Ibid., ff. 798-802).

Núm. 213. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Sanatorio Marítimo de Niños en Torremolinos (Málaga). 15 septiembre (Ibid., ff. 803-807).

Núm. 214. PP. Salesianos. Colegio en el Barrio de Villas Vistas de Madrid. 17 septiembre (Ibid., ff. 808-819).

Núm. 215. PP. Salesianos. Colegio en la Carretera de Extremadura, de Madrid. 17 septiembre (Ibid.).

Núm. 216. PP. Salesianos. Santuario de Nuestra Señora de Riánsares de Tarancón, encomendado por el obispo de Cuenca para revitalizar el culto y formar a los jóvenes. 17 septiembre (Ibid., ff. 820-824).Ibid.).

Núm. 217. Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón. Colegio en el barrio de Cuatro Caminos, parroquia de Nuestra Señora de los Ánge-

les, avenida de la Moncloa, 7, Madrid. 18 septiembre (Ibid., ff. 825-832).

Núm. 218. Terciarias Franciscanas de la Inmaculada Concepción. Colegio de Sordomudos y Ciegos de Málaga. 19 septiembre (Ibid., ff. 833-837).

Núm. 219. Hijas de Cristo Rey. Colegio de enseñanza cristiana en Palma del Río (Córdoba). 22 septiembre (Ibid., ff. 838-843).

Núm. 220. Hijas de Jesús. Colegio para niños y jóvenes que estudian la carrera de Magisterio en San Sebastián (Vitoria). 26 septiembre (Ibid., ff. 844-847).

Núm. 221. PP. Franciscanos Menores. Convento de Lérida. 22 octubre (Ibid., ff. 848-856).

Núm. 222. PP. Salesianos. Santuario del Sagrado Corazón del Tibidabo (Barcelona). 22 octubre (Ibid., ff. 857-864).

Núm. 223. PP. Salesianos. Colegio de Horta (Barcelona). 22 octubre (Ibid.).

Núm. 224. Hijas de la Caridad españolas. Reformatorio de Mujeres de Segovia. 27 octubre (ff. 865-870).

Núm. 225. Hijas de la Caridad española. Hospital Militar de Lérida. 27 octubre (Ibid., ff. 871-874).

Núm. 226. Hijas de la Caridad españolas. Hospital Militar de Valencia. 27 octubre (Ibid., ff. 875-878).

Núm. 227. PP. Escolapios. Escuelas gratuitas de Primera y Segunda Enseñanza en Santander. 27 octubre (Ibid., ff. 879-890).

Núm. 228. Mercedarios. Lequeitio (Vitoria). 27 octubre (Ibid., ff. 891-920).

Núm. 229. PP. Paúles (de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl). Colegio «para contrarrestar la acción perniciosa de los protestantes en la villa de Marín del Arzobispado de Santiago de Compostela. Trabajar en la educación de la juventud retrayéndola de las Escuelas Protestantes por medio de la enseñanza práctica y con la acción social católica». 27 octubre (Ibid., ff. 921-925).

Núm. 230. Religiosas Hijas de María (Compañía de María). Colegio de Madrid. 30 octubre (Ibid., ff. 926-929).

Núm. 231. Hijas de María. Religiosas Escolapias. Asilo de Santa Laureana en Somió (Oviedo). 3 noviembre (Ibid., ff. 930-932).

Núm. 232. PP. Mercedarios. Reformatorio que antes llevaban en Burjasot-Godella (Valencia) los Terciarios Capuchinos de la Virgen de los Dolores, trasladados a Carabanchel Bajo (Cf. núm. 161). 1 julio. Hay mucha documentación y una amplia relación que explica las razones por

las que los Terciarios Capuchinos salieron de dicho Reformatorio (Ibid., ff. 933-976).

Núm. 233. Religiosas de la Pureza de María Santísima. Colegio de niñas en Mula (Cartagena). 12 noviembre (Ibid., ff. 977-983).

Núm. 234. Hermanas de la Misericordia de Burdeos. Colegio «para recoger jóvenes desgraciadas que, perdido el honor, no encuentran un alma caritativa que las levante del fango en que se encuentran sumidas; recogida y regeneración de tantas jóvenes infamadas») en San Sebastián (Vitoria). 13 noviembre (Ibid., ff. 984-990).

Núm. 235. Agustinas Misioneras de Ultramar. Colegio para «instrucción religiosa y literaria de la juventud» en Horcajo de Santiago (Cuenca). 17 noviembre (Ibid., ff. 991-993).

Núm. 236. Carmelitas Descalzas Eucarísticas. Convento de clausura en Manises (Valencia) (Solo hay una nota que dice que ha sido sacada la documentación, f. 994).

Núm. 237. Carmelitas Terciarias Descalzas. Sanatorio de San Esteban de Oyarzún (Vitoria). 10 diciembre (Ibid., ff. 995-1014).

Núm. 238. PP. Pasionistas. Convento en el «Molino de Harinas Militar» en el arrabal de Casablanca (Zaragoza). 12 diciembre (Ibid., ff. 1015-1020).

Núm. 239. Hermanitas de los Pobres. Asilo Municipal Monroy para pobres en Noya (Santiago de Compostela). 14 diciembre (Ibid., ff. 1021-1023).

Núm. 240. Hijas de la Caridad españolas. «Casa del Niño» de Cartagena para la instrucción y alimentación de 600 a 700 niños. 14 diciembre (Ibid., ff. 1024-1029).

Núm. 241. Hijas de la Divina Pastora. Colegio en Albarracín (Teruel). 18 diciembre (Ibid., ff. 1030-1034).

Núm. 242. Hermanos Maristas. Escuelas en Cabezón de la Sal (Santander). 18 diciembre (Ibid., ff. 1035-1040).

Núm. 243. Hermanos Maristas. Escuelas en Carrejo (Santander). 18 diciembre (Ibid.).

Núm. 244. Hijas de la Caridad del Sagrado Corazón. Escuela de niñas y párvulos del Barrio Hotel del Castillo en la Ciudad Lineal, de Madrid. 18 diciembre (Ibid., ff. 1041-1045).

1926

Núm. 245. PP. Jesuitas de la Provincia de Castilla. Residencia en Pamplona. 11 enero (ASV, Arch. Nunz. Madrid 874, ff. 1-18).

Núm. 246. Franciscanas del Buen Consejo. Traslado de la residencia del Paseo del Rey, de Madrid, en la que las religiosas vivían en alquiler y tuvieron que dejarla por reclamarla el propietario, a una nueva casa en el Paseo de Extremadura, para un colegio de niñas de pago para ayuda del alquiler. 13 enero (Ibid., ff. 19-22).

Núm. 247. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl, invitadas por el alcalde de Garrucha (Almería) para hacerse cargo de un Colegio para la «educación científica, moral y religiosa de las niñas y jóvenes». 26 enero (Ibid., ff. 23-42).

Núm. 248. Hijas de la Caridad francesas. Dirección del Sanatorio Marítimo de San José para niños tuberculosos, por invitación del alcalde de Málaga. 26 enero. (Ibid.).

Núm. 249. Terciarias Dominicanas de la Anunciata, de Vic. Casa-colegio en el suburbio de Guinardó, de Barcelona. 1 febrero (Ibid., ff. 43-48).

Núm. 250. Hijas de la Caridad españolas. Asilo para ancianos y escuelas para párvulos en Villaró (Vitoria), trasladando allí las Escuelas de Sodupe, cuya fundación aún no se había formalizado. 4 febrero (Ibid., ff. 49-53).

Núm. 251. Carmelitas Terciarias Descalzas. Sanatorio en la calle Eraso, 6, de Madrid. 4 febrero (Ibid., ff. 54-62). Cf. también núm. 323.

Núm. 252. Hermanas de la Compañía de la Cruz. Asistencia domiciliaria a los enfermos en Ronda (Málaga). 5 febrero (Ibid., ff. 63-69).

Núm. 253. Siervas de San José. Colegio-residencia gratuita para niñas pobres y de modesta retribución para las restantes, en Villanueva del Campo (León). 10 marzo (Ibid., ff. 70-74).

Núm. 254. Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón. Escuela gratuita para niñas pobre en San Vicente de Raspeig (Orihuela). 12 marzo (Ibid., ff. 75-79).

Núm. 255. Mercedarias de la Caridad. Hospital y colegio de niños párvulos y niñas adultas ofrecido por el Ayuntamiento en Illescas (Toledo). 12 marzo (Ibid., ff. 80-83).

Núm. 256. Esclavas Adoratrices del Santísimo Sacramento. Convento en un espacioso edificio ofrecido por la condesa de la Vega del Pozo, en Guadalajara (Toledo). 24 marzo (Ibid., ff. 84-88).

Núm. 257. Sociedad Angélica del Sagrado Corazón de Jesús. Residencia para señora retiradas, en Barcelona. 24 marzo (Ibid., ff. 89-93).

Núm. 258. PP. Franciscanos menores. Enfermería provincial para los franciscanos en el territorio de la parroquia de Nuestra Señora de Gracia, de Barcelona. 24 marzo (Ibid., ff. 94-98).

Núm. 259. PP. Carmelitas Descalzos de la Provincia Aragonesa-

Valentina. Convento dejado por los Capuchinos en Tárrega (Solsona). 24 marzo (Ibid., ff. 99-106).

Núm. 260. Siervas de la Pasión. Atención al Santo Hospital por invitación de las autoridades locales de Campdevàrol (Vic). 6 abril (Ibid., ff. 107-112).

Núm. 261. Hijas de la Caridad españolas. Asilo para inválidos de ambos sexos a petición del presidente de la Fundación Goicoechea e Isasi en Carabanchel (Madrid). 6 abril (Ibid., ff. 113-118).

Núm. 262. Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora. Sanatorio médico-quirúrgico fundado por los doctores Manuel Amoedo Seoane y Cesáreo Corbal Lema, en Vigo (Tuy). 14 abril (Ibid., ff. 119-124).

Núm. 263. Hijas de Cristo Rey. Colegio de enseñanza en San Vicente de la Barquera (Santander). 1 mayo (Ibid., ff. 125-134).

Núm. 264. Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Valencia. Asilo de ancianos dejado en Arenys de Mar (Gerona) por el Instituto de las Hermanitas de los Pobres, «que no aceptan ahora casas en las cuales no pueda sustentar a lo menos cien pobres y no habían rendimientos para tantos pobres», según la carta del alcalde, Juan Mollfulleda, al Nuncio, del 4 de mayo de 1926. 1 mayo (Ibid., ff. 135-141).

Núm. 265. Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Asilo «Casa Amparo» para ancianos de ambos sexos en Barbastro. 6 mayo (Ibid., ff. 142-151).

Núm. 266. Hermanos Maristas. Colegio para la educación de los hijos de los mineros, pedido por la Compañía de Trenes Españoles, en Villanueva de las Minas (Sevilla). 6 mayo (Ibid., ff. 152-156).

Núm. 267. PP. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de Maria). Colegio subvencionado por el Ayuntamiento en Úbeda (Jaén). 8 mayo (Ibid., ff. 157-162).

Núm. 268. Hermanos del Sagrado Corazón. Traslado del noviciado de Ibarra (Vitoria) a Alsasua (Pamplona) porque estaban en una casa de alquiler que reclamaba su dueño, y colegio para ferroviarios. 10 mayo (Ibid., ff. 163-171).

Núm. 269. Hijas de la Caridad españolas. Casa de retiro y salud para acoger y asistir en ella a religiosas ancianas o enfermas y para ejercicios espirituales, en el antiguo Monasterio-Cartuja de Ara Coeli, de Rafelbuñol (Valencia). 10 mayo (Ibid., ff. 172-176).

Núm. 270. Hermanas de la Compañía de la Cruz. Asistencia domiciliar a pobres y colegio para educación gratuita de niñas y adultas en Valverde del Camino (Sevilla). 6 mayo (Ibid., ff. 177-182).

Núm. 271. Carmelitas de la Caridad. Colegio de Enseñanza en León. 28 mayo (Ibid., ff. 185-189).

Núm. 272. Hermanas de la Compañía de la Cruz. Colegio de enseñanza gratuita para niñas y adultas y asistencia domiciliaria a enfermos pobres en Lopera (Jaén). 29 mayo (Ibid., ff. 190-195).

Núm. 273. Terciarias Dominicas del Santísimo Sacramento, de Jerez de la Frontera. Colegio de Enseñanza en Calzada de Calatrava (Ciudad Real). 1 junio (Ibid., ff. 196-203).

Núm. 274. Compañía de Santa Teresa. Colegio de enseñanza primaria y estudios superiores para Magisterio, Comercio y Bachillerato en Las Palmas (Canarias). 4 junio (Ibid., ff. 204-222).

Núm. 275. Hijas de la Caridad españolas. Asilio de Huérfanos, fundado por el conde de Eleta en Madrid. 4 junio (Ibid., ff. 223-228).

Núm. 276. Religiosas de los Santos Ángeles Custodios. Asilio fundado por la Viuda de Pallarés en Chamartín (Madrid). 8 junio (Ibid., ff. 229-233).

Núm. 277. Hermanas de la Doctrina Cristiana. Colegio de educación de niñas en Jaraco (Valencia). 21 junio (Ibid., ff. 234-237).

Núm. 278. Adoratrices Esclavas Eucarísticas del Santísimo Sacramento. Valladolid. 22 junio (Ibid., ff. 238-247).

Núm. 279. PP. Redentoristas. Residencia para sacerdotes que ayudan a las parroquias en la misiones populares. Barcelona. 22 junio (Ibid., ff. 248-252).

Núm. 280. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Hospital de la Cruz Roja de Campaña en Alhucemas (Marruecos). 6 abril (Ibid., ff. 363-377).

Núm. 281. Hijas de la Caridad francesas de San Vicente de Paúl. Asilo-hospital de una fundación particular para huérfanos en Arenys de Mar (Gerona). 26 junio (ff. 253-275).

Núm. 282. Hijas de María de la Providencia. Colegio para huérfanos y educación de niños y niñas en terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Dos Caminos-Basauri (Vitoria). 28 junio (Ibid., ff. 276-286).

Núm. 283. PP. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). San Vicente de la Barquera (Santander). Colegio de Enseñanza. 2 julio (Ibid., ff. 287-293).

Núm. 284. Franciscanas Misioneras de María. Casa-convento y oratorio público en el Paseo de Ronda, entre las calles de Velázquez y Camino Alto de Chamartín, en Madrid. 3 julio (Ibid., ff. 294-311).

Núm. 285. Religiosas de la Inmaculada Concepción. Colegio de enseñanza en Caparrosos (Pamplona). 8 julio (Ibid., ff. 312-317).

Núm. 286. Religiosas de la Enseñanza de María Inmaculada. Dirección de la Hospedería del Inmaculado Corazón de María llevada hasta ahora por seculares en Barcelona. 11 julio (Ibid., ff. 318-319).

Núm. 287. Hijas de Nuestra Señora, de Vergara. Colegio para jóvenes en Haro (Calahorra). 22 junio (Ibid., ff. 320-325).

Núm. 288. Hermanas de la Doctrina Cristiana. Colegio en las Ventillas de Tetuán de las Victorias. Madrid. 23 julio (Ibid., ff. 326-330).

Núm. 289. PP. Capuchinos. Convento en Alcira (Valencia). 24 junio (Ibid., ff. 331-336).

Núm. 290. Franciscanas del Buen Consejo. Hospital en Turiellos-Langreo-Felguera (Oviedo). 26 julio (Ibid., ff. 337-342).

Núm. 291. Siervas de María Hijas de Santa Teresa de Jesús. Colegio para niños pobres y obreras en Casinos (Valencia). 2 agosto (Ibid., ff. 343-347).

Núm. 292. Hijas de San José. Hospital y asilo en Munguía (Vitoria). 4 agosto (Ibid., ff. 348-352).

Núm. 293. PP. Escolapios. Escuela para la formación de postulantes de la Congregación en la Finca Eucaria de San Martín de Tous (Vic). 17 agosto (Ibid., ff. 353-362).

Núm. 294. Religiosas de los Santos Ángeles Custodios. Colegio en Deusto (Vitoria). 23 agosto (Ibid., ff. 378-382).

Núm. 295. Dominicas Terciarias de la Inmaculada. Colegio en Carballo (Santiago de Compostela). 23 septiembre (Ibid., ff. 383-390).

Núm. 296. Franciscanas del Buen Consejo. Hospital y colegio para enseñanza de niños en Garachico (Tenerife). 23 septiembre (Ibid., ff. 391-394).

Núm. 297. Hijas de la Caridad españolas. Asilo para ancianos y niños de ambos sexos en La Coruña (Santiago de Compostela). 23 septiembre (395-399).

Núm. 298. Religiosas de la Santa Casa de Nazareth. Colegio al pie del Funicular del Tibidabo, en Barcelona, «para anular la influencia de un colegio protestante establecido desde larga fecha en aquel sitio y que ha preocupado siempre a los prelados de esta diócesis», según carta del obispo José Miralles Sbert al nuncio Tedeschini, del 1 de octubre de 1926. 5 octubre (Ibid., ff. 400-404).

Núm. 299. Hermanas Carmelitas de la Caridad. Colegio en Vigo (Tuy). 8 octubre (Ibid., ff. 405-409).

Núm. 300. Siervas de San José. Colegio en Lugo. 11 octubre (Ibid., ff. 450-415).

Núm. 301. Religiosas Concepcionistas de la Enseñanza de María Inmaculada. Colegio en Fustiñana (Navarra). (ff. 416-420).

Núm. 302. Damas Catequistas. Colegio de enseñanza en Las Palmas (Canarias). 29 octubre (Ibid., ff. 421-427).

Núm. 303. Hermanos de las Escuelas Cristianas. Colegio en Consuegra (Toledo). 3 noviembre (Ibid., ff. 428-432).

Núm. 304. Hijas de la Caridad españolas. Asilo para ancianos y escuela de niños en Uncastillo (Jaca). 5 noviembre (Ibid., ff. 440-446).

Núm. 305. Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora. Colegio gratuito para niñas externas en Zorita (Plasencia). 5 noviembre (Ibid., ff. 433-439).

Núm. 306. Siervas de San José. Colegio en Puebla de Trives (Astorga). 8 noviembre (Ibid., ff. 447-451).

Núm. 307. PP. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). Colegio en El Ferrol (Mondoñedo). 10 octubre (Ibid., ff. 452-459).

Núm. 307bis. PP. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). Colegio en Gerona. 9 noviembre (Ibid.).

Núm. 308. Hijas de la Caridad españolas. Escuelas en Masanasa (Valencia). 18 noviembre (Ibid., ff. 460-464).

Núm. 309. Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos. Bilbao (Vitoria). 18 noviembre (Ibid., ff. 465-469).

Núm. 310. Josefinas de la Caridad. Asilo Municipal de Ripoll (Vic). 18 noviembre (Ibid., ff. 470-472).

Núm. 311. Josefinas de la Caridad. Hospital de Balsareny (Vic). 18 noviembre (Ibid., ff. 473-477).

Núm. 312. Jerónimas mexicanas. Casa en Carrión de los Condes (Palencia) porque las religiosas desean «permanecer en España mientras la actual situación religiosa en Méjico no varíe y esté bien clara y asentada la paz, para lo cual parece ser que había de pasar mucho tiempo». 27 noviembre (Ibid., ff. 478-480).

Núm. 313. Clérigos parroquiales o catequistas de San Viator. Colegio en Huesca. 30 noviembre (Ibid., ff. 481-486).

Núm. 314. Hermanas de Nuestra Señora (Casa Madre en Münster). Administración del «Hogar de Santa María» (calle Fernando VI, 19, de Madrid), «con objeto de dar hospedaje y de formar institutrices alema-

nas, como también de tomar más tarde la dirección de una escuela alemana» en Madrid. 30 noviembre (Ibid., ff. 487-493).

Núm. 315. Hijas de la Caridad españolas. Dirección de la Casa de la Milagrosa para la visita domiciliaria en Bilbao (Vitoria). 3 diciembre (Ibid., ff. 494-498).

Núm. 316. PP. Oblatos de María Inmaculada. Traslado del noviciado de Urnieta a Las Arenas de Bilbao (Vitoria). 3 noviembre (Ibid., ff. 499-521).

Núm. 317. Hermanas Adoratrices de Aguascalientes, en México. «Habiéndonos sido necesario abandonar nuestra Patria Mexicana, por las leyes inicuas del Gobierno y recibiéndonos en su diócesis el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona, que ha fijado por ahora nuestra residencia en la ciudad de Reus, donde encontramos un pequeño refugio». 5 diciembre (Ibid., ff. 528-532).

Núm. 318. Agustinos Recoletos. Cierre del Colegio Misional Preparatorio de Ágreda (Tarazona) y apertura de otro en el barrio de Lugaritz, de San Sebastián (Vitoria). 9 diciembre (Ibid., ff. 522-527).

Núm. 319. Hijas de San José de Gerona. Traslado de la comunidad de Derio a Larrauri (Vitoria) para niñas huérfanas. 9 diciembre (Ibid., ff. 533-536).

Núm. 320. PP. Paúles (de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl). Málaga. 9 diciembre (Ibid., ff. 537-541).

Núm. 321. Hermanas de la Compañía de la Cruz. Casa «para atender a las necesidades morales y materiales de los pobres enfermos, visitados en sus domicilios, para la instrucción cristiana y gratuita de niñas y adultas, especialmente de la clase pobres, e internos pobres y desvalidos», en Olivares (Sevilla). 19 diciembre (Ibid., ff. 542-547).

Núm. 322. Carmelitas Terciarias Descalzas. Traslado del Sanatorio de Nuestra Señora de Montserrat, de la calle Eraso, 6, al Hospital del Niño Jesús, en la calle Zurbano 28, de Madrid. 14 diciembre (Ibid., ff. 548-551). Cf. también núm, 251.

Núm. 323. Terciarias Dominicanas de la Anunciata. Villamarchante (Valencia). 14 diciembre (Ibid., ff. 552-555).

Núm. 324. Hermanas Concepcionistas de la Enseñanza. Colegio en Alicante (Orihuela). 18 diciembre (Ibid., ff. 556-561).

1927

Núm. 325. Hermanas Celadoras del Culto Eucarístico, fundadas en Palma de Mallorca por el canónigo Miguel Maura Montaner, para la

«limpieza de ornamentos y la nitidez de las hostias para el santo Sacrificio y la Comuni3n». Barcelona. 4 enero (Ibid., ff. 562-567).

Núm. 326. Hermanas de San Jos3 Veladoras de Enfermos. Gandía (Valencia). 11 enero (Ibid., ff. 568-574).

Núm. 327. Terciarias Franciscanas de Madrid. Sanatorio para enfermos en Pontevedra (Santiago de Compostela. 11 enero (Ibid., ff. 575-578).

Núm. 327 bis. Terciarias Franciscanas de la Inmaculada. Betanzos (Coruña) (Ibid., ff. 579-586).

Núm. 328. Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Valencia. Asilio en Molina de Aragón (Sigüenza). 15 enero (Ibid., ff. 587-592).

Núm. 329. PP. Carmelitas Descalzos de Aragón. Torre de San Jos3 (Valencia). 15 enero (Ibid., ff. 593-598).

Núm. 330. Carmelitas Descalzas de la Tercera Orden. Colegio de Lesaca (Pamplona). 15 enero (Ibid., ff. 599-605).

Núm. 331. Franciscanas del Buen Consejo. Asilo-colegio de Ortigosa (Calahorra). 20 enero (Ibid., ff. 606-610).

Núm. 332. Hijas de la Caridad del Sagrado Corazón de Madrid. Colegio de párvulos y niñas en Viana del Bollo (Astorga). 20 enero (Ibid., ff. 611-615).

Núm. 333. Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón. Colegio en Coria. 20 enero (Ibid., ff. 616-629).

Núm. 334. Hijas de la Caridad de Santa Ana. Colegio de niñas pobres en Torrevilla (Zaragoza). 24 enero (Ibid., ff. 630-634).

Núm. 335. PP. Agustinos de la Provincia de las Islas Filipinas. Casa independiente en Neguri (Vitoria). 27 enero (Ibid., ff. 635-641).

Núm. 336. Hermanos Maristas. Colegio en Cestona (Vitoria). 27 enero (Ibid., ff. 642-649).

Núm. 337. Religiosas de la Inmaculada Concepción. Colegio en el barrio de Montemolín, de Zaragoza. 31 enero (Ibid., ff. 650-654).

Núm. 338. Mercedarias de la Caridad. Asilo de ancianos y niños huérfanos en Carri3n de los Condes (Palencia). 31 enero (Ibid., ff. 655-659).

Núm. 339. Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jos3 y de María. Asilo para sacerdotes pobres, ancianos y enfermos en Mohías (Oviedo). 5 febrero (Ibid., ff. 660-664).

Núm. 339 bis. Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jos3 y de María. Casa de Estudios para las jóvenes aspirantes a la Congregaci3n, en Oviedo. 5 febrero (Ibid.)

Núm. 340. PP. Franciscanos. Reapertura de la Casa de San Francisco el Grande de Madrid. 7 febrero (Ibid., ff. 665-669).

Núm. 341. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Casa para obras propias de la Congregación en Madrid. 8 febrero (Ibid., ff. 670-677).

Núm. 342. Franciscanas Misioneras de María. Colegio en la barriada de Gracia, de Barcelona (Ibid., ff. 674-683).

Núm. 343. Religiosas del Amor de Dios, de Zamora. Colegio para reemplazar a las Hermanas Mercedarias de la Caridad, en Lanestosa (Vitoria). 19 febrero (Ibid., ff. 684-687).

Núm. 344. Hermanos Maristas. Colegio en Tomelloso (Ciudad Real). 14 febrero (Ibid., ff. 688-694).

Núm. 344 bis. Hermanos Maristas. Colegio en Granada. 17 febrero (Ibid.).

Núm. 345. Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia. Sodupe (Vitoria). 22 febrero (Ibid., ff. 695-698).

Núm. 346. Hermanos del Sagrado Corazón de Jesús. Traslado del colegio que tienen en la Parroquia de Santa Engracia, de Huesca, en la ciudad de Zaragoza, a la archidiócesis de Zaragoza, confirmando la autorización dada por el arzobispo de la misma el 24 de julio de 1924 (Ibid., ff. 699-699v).

Núm. 346 bis. Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón. Viana del Bollo (Astorga). 1 marzo (Ibid., f. 701).

Núm. 347. Hermanos Maristas. Colegio para niños en Oron-Mugaire (Pamplona). 3 marzo (Ibid., ff. 702-712).

Núm. 348. Hermanos Maristas. Vilafranca del Penedès (Barcelona). 3 marzo (Ibid., ff. 713-716).

Núm. 349. Hermanas de la Doctrina Cristiana. Escuelas gratuitas en Galaroza (Sevilla). 11 marzo (Ibid., ff. 717-720).

Núm. 350. PP. Jesuitas. Casa de Escritores en Madrid para la redacción de la revista *Razón y Fe* y de las obras *Fomento de Estudios* y *Acción Católica Social*. 12 marzo (Ibid., ff. 721-726).

Núm. 351. Hijas de San José. Erandio (Vitoria). 12 marzo (Ibid., ff. 727-730).

Núm. 352. Dominicos. Navelgas (Oviedo). 12 marzo (Ibid., ff. 731-737).

Núm. 353. Adoratrices Perpetuas del Santísimo Sacramento de Tuxpam-Veracruz (México). San Gervasio (Barcelona). 15 marzo (Ibid., ff. 738-760).

Núm. 353 bis. PP. Redentoristas. Parroquia de Santa Engracia, Zaragoza (Huesca). 21 marzo (Ibid., ff. 701-767).

Núm. 354. Terciarias Regulares Carmelitas. Clínica Médico-Quirúrgica del Dr. Puig y Sureda en Barcelona. 24 marzo (Ibid., ff. 768-772).

Núm. 355. Esclavas del Sagrado Corazón. Valencia. 24 marzo (Ibid., ff. 773-779).

Núm. 356. Misioneras Dominicanas. Colegio de niñas en Boñar (León). 24 marzo (Ibid., ff. 780-785).

Núm. 357. Hijas de la Caridad españolas. Hospital Militar de Burgos. 24 marzo (Ibid., ff. 786-790).

Núm. 358. Hijas de la Caridad españolas. Dispensario y Hospital de la Cruz Roja, de Burgos. 24 marzo (Ibid., ff. 791-795).

Núm. 359. PP. Cistercienses Reformados. Trasladados de la Val de San José-Getafe (Madrid) a La Oliva (Pamplona). 1 abril (Ibid., ff. 796-807).

Núm. 360. Compañía de Hermanas de la Cruz, de Sevilla. Visitas domiciliarias a enfermos pobres en Madrid. 9 abril (Ibid., ff. 808-813).

Núm. 361. Hijas de la Caridad francesas. Casa en el antiguo Colegio de la Vera Cruz de Aranda de Duero (Osma). 21 abril (Ibid., ff. 814-824).

Núm. 362. PP. Marianistas. Colegio para la prevención y educación de jóvenes pre-delinquentes en Vitoria. 7 marzo (Ibid., ff. 825-829).

Núm. 363. PP. Marianistas. Escuelas primarias y comerciales en Elgoibar (Vitoria). 7 marzo (Ibid.).

Núm. 364. Hijas de la Caridad españolas. Hospicio para niñas en Cáceres (Coria). 19 marzo (Ibid., ff. 830-833).

Núm. 365. Hijas de la Caridad españolas. Fundación para inválidos en Bilbao (Vitoria). 30 marzo (Ibid., ff. 834-840).

Núm. 366. Hermanos Maristas. Colegio en Bilbao (Vitoria). 30 marzo (Ibid., ff. 841-845).

Núm. 367. Escuelas Pías de Aragón. Colegio en Logroño (Calahorra). 6 junio (Ibid., ff. 846-852).

Núm. 368. PP. Redentoristas. Manzanares (Ciudad Real). 6 junio (Ibid., ff. 853-858).

Núm. 369. Franciscanas del Buen Consejo. Sanatorio del Dr. Crespo en Madrid. 8 junio (Ibid., ff. 859-865).

Núm. 370. Terciarias Carmelitas Descalzas. Sanatorio «La Alfonsina» en Santander. 28 junio (Ibid., ff. 866-870).

Núm. 371. Terciarias Franciscanas del Buen Consejo. Colegio en La Laguna (Tenerife). 7 julio (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 875*, ff. 2-7).

Núm. 371bis. PP. Capuchinos de la Provincia de Navarra. Residencia en la Parroquia de Santa Engracia, de Zaragoza, perteneciente a la diócesis de Huesca. 19 julio. (Ibid., ff. 8-15).

Núm. 372. Franciscanas Misioneras de María. Casa en la Finca «Los Descalzos» de Villimar, en las afueras de Burgos, «para ampliar la casa que ya tienen en Burgos dedicada a las obras de caridad y apostolado popular, especialmente, en un taller de arte donde las jóvenes pobres encuentran un trabajo mejor retribuido que en las fábricas, unido a una educación que los prepara para ser más tarde madres cristianas. En este centro se ejercitan las jóvenes profesas para su futura vida misionera... casa demasiado pequeña por el número siempre creciente de religiosas que en ella se hallan». 31 julio (Ibid., ff. 13-21).

Núm. 373. PP. Salesianos. Colegio en Las Palmas (Canarias). 29 agosto (Ibid., ff. 22-27).

Núm. 374. Instituto de la Sagrada Familia, de la Seo de Urgel. Colegio de niñas en Raimat (Lérida). 20 septiembre (Ibid., ff. 28-29).

Núm. 375. Carmelitas de la Caridad españolas. Escuela para hijas de obreras del «Patronato de la Mujer que trabaja», en la Avenida 2 de Mayo, de Barcelona. 26 septiembre (Ibid., ff. 30-32).

Núm. 376. PP. Paúles (de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl). Casa residencia para los religiosos en el barrio del Albaicín, de Granada. 30 settembre (Ibid., ff. 33-37).

Núm. 377. Hijas de la Caridad francesas. Asilo de ancianos y escuela gratuitas de niñas en Villanueva del Segura (Cartagena), solicitadas por las autoridades civiles y religiosas del pueblo. 20 octubre (f. 37-40).

Núm. 378. Hijas de la Caridad españolas. Asilo de los Ángeles de Málaga, para pobres mendigos, donde ya estaban las religiosas y se retiraron en 1925. 24 octubre (f. 41). Cf. Núm. 409.

Núm. 379. Hijas de la Divina Pastora. Colegio con internado y externado, de pago y gratuito, en la calle Ardemán, 1 y 3, en la Guindalera, barrio extremo de Madrid. 25 octubre (Ibid., ff. 42-47).

Núm. 380. Dominicanas de la Anunciata. Colegio de niñas en Almenar (Lérida). 25 octubre (Ibid., ff. 48-54).

Núm. 381. PP. Salesianos. Colegio en Alcoy (Valencia). 26 octubre (Ibid., ff. 55-60).

Núm. 382. PP. Agustinos recoletos de la provincia de Santo Tomás de Villanueva. Convento «para ayudar a los Srs. Curas Párrocos en el ministerio, confesonario, y predicación y fomentar las vocaciones para nues-

tras misiones y auxiliarlas con los recursos que nos pueda proporcionar la caridad de los fieles». Bilbao (Vitoria). 26 octubre (Ibid., ff. 55-60).

Núm. 383. PP. Paúles (de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl). Casa-residencia en el barrio de Triana, de Sevilla. 27 octubre (Ibid., ff. 63-71).

Núm. 384. PP. Jesuitas de la Provincia Bética. Casa-residencia en Cádiz. 4 noviembre (Ibid., ff. 72-77).

Núm. 385. Hermanos de la Sagrada Familia de Belley, en Chieri (Italia). Colegio en Polientes (Burgos), subvencionado por el Ayuntamiento. 4 noviembre (Ibid., ff. 78-83).

Núm. 386. PP. Jesuitas de la Provincia de Aragón. Colegio y Facultad de Comercio en la calle Rosellón, de Barcelona. Es la cuarta casa que se funda en la Ciudad Condal. 4 noviembre (Ibid., ff. 84-88).

Núm. 387. Hijas de la Caridad españolas. Hospital de San Pedro Mártir y Santa Rosalía de Telde (Canarias). 4 noviembre (f. 89). Cf. Núm. 409.

Núm. 388. PP. Mercedarios. Colegio de niños en la Parroquia de San Claudio, de Oviedo. 5 noviembre (Ibid., ff. 90-94).

Núm. 389. Hijas de la Caridad españolas. Asilo para niños pobres en Vallehermoso (Madrid). 5 noviembre. Esta comunidad ya estaba en el indicado asilo, pero tuvo que retirarse por el hundimiento del edificio, pero una vez reconstruido desearon volver de nuevo las hermanas (f. 95). Cf. Núm. 409.

Núm. 390. Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios. Sanatorio de niños raquíticos en Jerez de la Frontera (Sevilla). 11 noviembre (Ibid., ff. 96-101).

Núm. 391. Terciarios Regulares Franciscanos. Convento de San Francisco en Inca (Mallorca). 7 noviembre (Ibid., ff. 102-109).

Núm. 392. Terciarios Regulares Franciscanos. Casa de la Porciúncula en el Arenal de Palma de Mallorca, para estudiantes jóvenes (Ibid.).

Núm. 393. Terciarios Regulares Franciscanos. Convento e iglesia de Nuestra Señora de Cura en el Monte de Randa (Algaida-Mallorca) (Ibid.)

Núm. 394. Terciarios Regulares Franciscanos. Convento e iglesia de San Francisco en Palma de Mallorca (Ibid.).

Núm. 395. Instituto del Amor de Dios. Colegio en Zugarramurdi (Pamplona). 11 noviembre (Ibid., ff. 110-115). Aquí se encuentra la carta autógrafa del obispo Mateo Múgica, del 9 de noviembre de 1927, agradeciéndole al Nuncio su nombramiento como obispo de Vitoria (Ibid. ff. 113-113v.).

Núm. 396. Adoratrices Mexicanas del Apostolado del Santísimo Sa-

cramento. Pasajes de San Pedro-San Sebastián (Vitoria). 11 noviembre (Ibid., ff. 116-120).

Núm. 397. Hijas de la Caridad españolas. Colegio de Huérfanos del Cuerpo de Caballería en Valladolid. 14 noviembre (Ibid., ff. 121-125).

Núm. 398. Terciarias Franciscanas de la Inmaculada Concepción. «Casa de Venerables», fundada en Burgos por el arzobispo Pedro Segura. «Es esta una necesidad apremiante que se siente en esta archidiócesis que cuenta con un clero tan numeroso y tan pobre que, al inutilizarse, está recogido en la casa general de los pobres desamparados, con repugnancia de los sacerdotes allí asilados y con algo de desprestigio para la Iglesia. Por eso una de las primeras obras que he organizado ha sido esta Casa de Venerables, con su magnífico edificio y amplísima huerta para solaz de los sacerdotes ancianos y enfermos» (Carta al Nuncio). 14 noviembre (Ibid., ff. 126-130).

Núm. 399. Hijas de Cristo Rey. Casa cedida por la duquesa de la Conquista, al lado de la suya y de la iglesia de San Saturnino, de Mondoñedo, para Colegio de niñas pobres de la comarca. 14 noviembre (Ibid., ff. 131-137).

Núm. 400. Dominicas de la Anunciata, de Vic. Colegio gratuito de niñas en Begas (Barcelona). 18 noviembre (Ibid., ff. 138-154). Hay cuatro cartas largas e interesantes del obispo de Barcelona José Miralles.

Núm. 401. Oblatas del Santísimo Redentor. Godella (Valencia). Cf. Núm. 445.

Núm. 402. Hermanas de la Cruz. Asilo de San Felipe, fundado por la Infanta Luisa Francisca de Orleans en Villamanrique de la Condesa (Sevilla), dejado libre por las Hijas de la Caridad francesas, trasladadas a Sevilla. 25 noviembre (Ibid., ff. 155-160). Cf. Núm. 408.

N. 403. PP. Misioneros de los Sagrados Corazones, de Mallorca. Colegio y oratorio público en el caserío de Vallcarca, barrio extremo de Barcelona, y Santuario de Nuestra Señora del Coll. 2 diciembre (Ibid., ff. 161-164).

Núm. 404. PP. de la Congregación de los Sagrados Corazones de España. Traslado de la casa arrendada en la calle Víctor Hugo, del barrio de San Gervasio de Barcelona, a otro lugar en la misma ciudad. 3 diciembre (Ibid., ff. 165-173).

Núm. 405. Esclavas de María, de Valencia. Pensionado para viudas y huérfanos del Ejército y de la Armada, en Barcelona. 3 diciembre (Ibid., ff. 174-183).

Núm. 406. Terciarias Franciscanas. Colegio de Magisterio en Málaga. 5 diciembre (Ibid., ff. 184-188).

Núm. 407. PP. Capuchinos de la Provincia de Castilla. Convento en Ribadeo (Mondoñedo). 10 diciembre (Ibid., ff. 189-196).

Núm. 408. Hijas de la Caridad francesas. Dejan la casa de Villamanrique de la Condesa para hacerse cargo de Dispensario de la Cruz Roja en el barrio de Triana, de Sevilla, a petición de la Infanta Luisa Francisca de Orleans. 5 diciembre (Ibid., ff. 197-204). Cf. Núm. 402.

Núm. 409. Hijas de la Caridad españolas. Antas (Almería). 15 diciembre (Ibid., ff. 205-224). Cf. números 378, 387 y 389.

Núm. 410. Religiosas Servitas del Sagrado Corazón y de los Dolores de María, de Senfores. Colegio en Vic. 15 diciembre (Ibid., ff. 225-236).

Núm. 411. PP. Teatinos. Colegio para estudiantes universitario y tareas de evangelización en la barriada de Montjuïc, de Barcelona. 17 diciembre (237-241).

Núm. 412. PP. Salesianos. Colegio para jóvenes en Antequera (Málaga). 20 diciembre (Ibid., ff. 242-249).

Núm. 413. Religiosas del Instituto de la Inmaculada. Clínica de nuestra Señora del Pilar, en la calle del Arte, 11, parroquia de Santa Engracia, de Zaragoza, perteneciente a la diócesis de Huesca. 21 diciembre (Ibid., ff. 249-256).

## 1928

Núm. 414. Religiosas del Sagrada Corazón de Jesús. Colegio y pensionado para señoras retiradas en Breda (Gerona). 7 enero (Ibid., ff. 260-289).

Núm. 415. PP. Jesuitas de la Provincia Bética. Casa de Ejercicios Espirituales y un gran templo dedicado a la Inmaculada en una barriada nueva de Sevilla. 7 enero (Ibid., ff. 270-274).

Núm. 416. Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios. Sanatorio marítimo para niños escrufulosos cerca de la playa de Calafell (Barcelona). 9 enero (Ibid., ff. 275-278).

Núm. 417. Dominicos de la Provincia de España. Casa residencia para la comunidad, dos pabellones para enseñanza gratuita y otro para enseñanza de pago, de primaria y secundaria, para hijos de empleados y obreros del Grupo Santa Ana, de la Sociedad Metalúrgica «Duro Felguera», de Langreo, en San Andrés de Linares (Oviedo). 21 enero (Ibid., ff. 279-285).

Núm. 418. Hermanas de la Doctrina Cristiana. Colegio de enseñanza en Cazalla de la Sierra (Sevilla). 26 enero (Ibid., ff. 286-289).

Núm. 419. Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón. Asilo para niños huérfanos pobres en Somió (Oviedo). 27 enero (Ibid., ff. 290-294).

Núm. 420. Escuelas Pías. Casa de Estudios Teológicos en Albelda (Calahorra) para los estudiantes de las cuatro provincias de la Congregación en España: Aragón y Sudamérica, Cataluña, Castilla y Valencia. 28 enero (Ibid., ff. 295-300).

Núm. 421. Hijas de la Caridad españolas. Sanatorio Preventorio Antituberculoso de Santa Isabel en San Rafael (Segovia). 9 febrero (Ibid., ff. 301-305).

Núm. 422. Hijas de la Caridad españolas. Dispensario de la Cruz Roja en Zaragoza. 9 febrero (Ibid., ff. 306-310).

Núm. 423. PP. Carmelitas Descalzos de la Provincia de Burgos de San Juan de la Cruz. Convento en Los Cabos (Oviedo). 9 febrero (Ibid., ff. 311-317).

Núm. 424. Esclavas de San José, de Salamanca. Colegio en Cuevas de San Marcos (Málaga). 21 febrero (Ibid., ff. 318-321).

Núm. 425. Hijas de la Caridad españolas. Dispensario de la Cruz Roja en Tolosa (Vitoria). 14 febrero (Ibid., ff. 322-325).

Núm. 426. Franciscanas de los Sagrados Corazones. Colegio para niñas y párvulos en Palma del Río (Córdoba). 6 febrero (Ibid., ff. 326-336).

Núm. 427. Siervas de Jesús de la Caridad. Casa en la calle Mendizábal, 42, de Madrid, para asistencia domiciliaria a enfermos. 9 marzo. Recomendadas por el cardenal Rafael Merry del Val (Ibid., ff. 337-341).

Núm. 428. Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y de María. Colegio de niñas y párvulos en Carcastillo (Pamplona). 15 marzo (Ibid., ff. 342-343 y 350-356).

Núm. 428 bis. Hermanas Mercedarias de la Caridad. Hospital y colegio de párvulos en Granada. 17 noviembre (Ibid., ff. 344-349).

Núm. 429. Terciarias Franciscanas de la Inmaculada. Casa en La Bañeza (Astorga) para la asistencia domiciliaria a enfermos. 16 marzo (Ibid., ff. 357-377).

Núm. 430. Jerónimas Mexicanas. Traslado de Carrión de los Condes (Palencia) a Gijón (Oviedo). 16 marzo (Ibid., ff. 378-381).

Núm. 431. Hijas de la Caridad ????. Asilo de Santamarca en Chamartín de la Rosa (Madrid). 17 marzo (Ibid., ff. 382-383).

Núm. 432. PP. Pasionistas. Colegio para los alumnos de la Congregación en Orendain (Vitoria). 26 marzo (Ibid., ff. 384-394).

Núm. 433. Siervas de Jesús de la Caridad. Casa en Guadalajara

(Toledo) para la asistencia domiciliar de enfermos. 31 marzo (Ibid., ff. 395-400).

Núm. 434. Josefinas de la Caridad. Seminario Mayor de Barcelona para cuidar de los sacerdotes enfermos y ancianos allí asilados. 30 marzo (Ibid., ff. 401-407).

Núm. 435. Operarias del Divino Maestro. Colegio de niñas en Madrid. 9 abril (Ibid., ff. 408-412).

Núm. 436. Hijas de la Caridad francesas. Escuela gratuitas de la Medalla Milagrosa en el barrio de Las Carolinas de Alicante (Orihuela). 9 abril (Ibid., ff. 413-417).

Núm. 437. Hijas de San José. Colegio para niñas huérfanas pobres en Vitoria. 11 abril (Ibid., ff. 418-421).

Núm. 438. Terciarias Dominicas del Santísimo Sacramento. Colegio de enseñanza en Pizarra (Málaga). 12 abril (Ibid., ff. 422-425).

Núm. 439. Siervas del Sagrado Corazón de Jesús. Patronato Parroquial de la tenencia de San Ramón de Collblanc, en Barcelona, con comedores, escuelas y talleres para obreras. 9 junio (Ibid., ff. 433-437).

Núm. 440. Hijas de San José. Asilo para el cuidado de enfermos y niños en Manresa (Vic). 4 junio (Ibid., ff. 433-437).

Núm. 441. PP. Agustinos de la Provincia del Nombre de Jesús. Colegio apostólico para jóvenes de la orden en Becerril de Campos (Palencia). 4 junio (Ibid., ff. 438-443).

Núm. 442. Hijas de la Caridad españolas. Hospital Militar de Tarragona (6 junio) (Ibid., ff. 444-457).

Núm. 443. Hermanos Maristas. Escuelas de niños en Denia (Valencia). 8 junio (Ibid., ff. 458-461).

Núm. 444. Hijas de la Caridad españolas. Casa para visitas domiciliarias a pobres en Olesa de Montserrat (Barcelona). 9 junio (Ibid., ff. 462-476).

Núm. 444bis. PP. Carmelitas Descalzos de la provincia bética de la Antigua Observancia. Convento en Carmona (Sevilla). 9 junio (Ibid., ff. 477-488).

Núm. 445. Oblatas del Santísimo Redentor. Instituto de Corrección Paternal y Escuela de Reforma de Niñas, dependientes del Tribunal Tutelar de Menores en Burjasot-Godella (Valencia). 11 junio (Ibid., ff. 489-498).

Núm. 446. Oblatas Trinitarias Descalzas. Escuelas en Cabanes (Tortosa). 12 junio (Ibid., ff. 499-502).

Núm. 447. Hermanas de la Enseñanza de la Inmaculada. Colegio en Hecho (Jaén). 14 junio (Ibid., ff. 503-507).

Núm. 448. Hijas de la Caridad francesas. Centro de Puericultura de la Fundación Labaca, en La Coruña (Santiago de Compostela). 20 junio (Ibid., ff. 508-512).

Núm. 449. Terciarias Regulares de Nuestra Señora del Carmen. Clínica Médica del Dr. Mollá en Valencia. 20 junio (Ibid., ff. 513-517).

Núm. 450. Hermanas de la Doctrina Cristiana. Colegio de niñas en Sumacárcer (Valencia). 23 junio (Ibid., ff. 518-522).

Núm. 451. Terciarias Regulares de Nuestra Señora del Carmen. Clínica de la Salud del Dr. Almenar, en Barcelona. 23 junio (Ibid., ff. 523-530).

Núm. 452. Hermanos Maristas. Escuelas de niños en Zumaya (Vitoria). 21 junio (Ibid., ff. 531-537).

Núm. 452bis. Hermanos Maristas. Escuelas de niños en Las Arenas (Vitoria). 21 junio (Ibid.).

Núm. 453. PP. Franciscanos. Convento en Hellín (Cartagena). 26 junio (Ibid., ff. 538-573).

Núm. 454. Trinitarias Descalzas. Hospital Conde de Superunda del Dulce Nombre de Jesús y además colegio de enseñanza en Piedrahita (Ávila). 28 junio (Ibid., ff. 574-583).

Núm. 455. Franciscanas de la Inmaculada. Colegio en Calzada de Calatrava (Ciudad Real). 28 junio (Ibid., ff. 584-588).

Núm. 456. Franciscanas de la Inmaculada. Colegio de enseñanza en Pechina (Almería). 30 junio (Ibid., ff. 586-593).

Núm. 457. Siervas de la Pasión. Casa para visitas domiciliarias a enfermos pobres en Cardedeu (Barcelona). 5 julio (Ibid., ff. 596-597 y 603-604).

Núm. 458. PP. Paúles (de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl). Residencia en Gijón (Oviedo) para misiones populares. 9 julio (Ibid., ff. 598-602).

Núm. 459. Hermanos Maristas. Escuela de niñas en Chinchón (Madrid). 10 julio (Ibid., ff. 605-609).

Núm. 460. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). Parroquia de Santa Engracia de Zaragoza (Huesca) 14 julio (Ibid., ff. 610-659). Hay mucha e interesante documentación sobre esta fundación.

Núm. 461. Religiosas de Jesús y María. Colegio de enseñanza en Zaragoza. 27 julio (Ibid., ff. 660-664).

Núm. 462. Mercedarias de la Caridad. Asilio de ancianos en Carabanchel Bajo (Madrid). 27 julio (Ibid., ff. 665-669).

Núm. 463. Hermanos de las Escuelas Cristianas. Colegio en Barcelona. 26 julio (Ibid., ff. 670-674).

Núm. 464. PP. Trinitarios Descalzos. Colegio de enseñanza en Laredo (Santander). 11 septiembre (Ibid., ff. 675-692).

Núm. 465. Sociedad de María. Casa-colegio en Guecho (Vitoria). 11 septiembre (Ibid., ff. 693-698).

Núm. 466. Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora. Hospital de Laredo (Santander). 5 octubre (Ibid., ff. 699-705).

Núm. 467. Terciarias Carmelitas. Colegio de niños en Ontiñena (Lérida). 5 octubre (Ibid., ff. 706-710).

Núm. 468. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). Colegio de niños en Requena (Cuenca). 9 octubre (Ibid., ff. 711-714).

Núm. 469. Hijas de la Caridad españolas. Hospital para infecciosos en La Coruña (Santiago de Compostela). 9 octubre (Ibid., ff. 715-720).

Núm. 470. Mercedarias de la Caridad. Hospital de San Raimundo para enfermos pobres en La Guardia (Vitoria). 9 octubre (Ibid., ff. 721-725).

Núm. 471. Agustinas Misioneras de Ultramar. Colegio de niños en Astigarraga (Vitoria). 9 octubre (Ibid., ff. 726-729).

Núm. 472. PP. Carmelitas Descalzos de la Provincia de Burgos. Residencia en el barrio del Llano, de Gijón (Oviedo). 15 octubre (Ibid., ff. 730-736).

Núm. 473. Hijas de la Caridad francesas. Orfelinato Ribas en Horta (Barcelona). 15 octubre (Ibid., ff. 737-743).

Núm. 474. Hermanas de la Sagrada Familia. Colegio de pensionistas en el Hotel Ideal Pabellón de Vallvidrera (Barcelona). 15 octubre (Ibid., ff. 744-748).

Núm. 475. PP. Carmelitas Descalzos de la Provincia Bética. Convento en Zafra (Badajoz). 17 octubre (Ibid., ff. 749-755).

Núm. 476. Servitas de los Dolores, de Vic. Albergue de enfermos en la Granja Vitoria de Mataró (Barcelona). 23 octubre (Ibid., ff. 756-761).

Núm. 477. Hermanos de la Instrucción Cristiana de Ploërmel. Hospital Provincial de Niños de Zaragoza. 26 octubre (Ibid., ff. 762-769).

Núm. 478. Terciarias Franciscanas. Colegio de enseñanza en Andújar (Jaén). 16 noviembre (Ibid., ff. 770-780).

Núm. 479. PP. Salesianos. Colegio en Morón de la Frontera (Cádiz). 12 noviembre (Ibid., ff. 781-786).

Núm. 480. Hermanas Trinitarias. Noviciado en Hortaleza (Madrid). 19 noviembre (Ibid., ff. 787-792).

Núm. 481. Terciarias Regulares de Nuestra Señora del Carmen. Colegio de niñas y Hospital en Guardamar del Segura (Orihuela). 26 noviembre (Ibid., ff. 793-799).

Núm. 482. Religiosas Dominicanas de la Anunciata. Casa-colegio en La Felguera (Oviedo). 22 noviembre (Ibid., ff. 800-806).

Núm. 483. Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Colegio de párvulos y enseñanza primaria en Tardienta (Huesca). 27 noviembre (Ibid., ff. 811-817).

Núm. 484. Religiosas de Nuestra Señora de Notre Dâme de la Compasion, de Toulouse. Colegio de niños en Potes (León) con personal español. 3 diciembre (Ibid., ff. 811-817).

Núm. 485. Siervas de María Ministras de los Enfermos. Casa en Manresa (Vic). 18 diciembre (Ibid., ff. 818-824).

Núm. 486. PP. Salesianos. Colegio para educación de jóvenes en Ronda (Málaga). 28 diciembre (Ibid., ff. 825-829).

#### 1929

Núm. 487. Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús. Traslado del Asilo de la Beata María Ana de Jesús de la calle de la Cabeza al nuevo edificio en la calle Dr. Esquerdo, de Madrid. 2 enero (Ibid., ff. 834-841).

Núm. 488. Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Asistencia a cancerosos en el pabellón provincial del Instituto del Príncipe de Asturias, de Madrid. 2 enero (Ibid., ff. 842-846).

Núm. 489. PP. Jesuitas de la Provincia de Castilla. Colegio en San Sebastián (Vitoria). 3 enero (Ibid., ff. 847-855).

Núm. 490. Hijas de la Caridad francesas. Hospital del Comité de Asistencia Francesa pedido por el Consulado de Francia en Barcelona para los miembros de la colonia francesa. 24 enero (Ibid., ff. 856-859).

Núm. 491. Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús. Colegio en Barcelona. 24 enero (Ibid., ff. 860-865).

Núm. 492. Religiosas de la Sagrada Familia. Casa para la asistencia domiciliar a enfermos en Elizondo (Pamplona). 17 enero (Ibid., ff. 865-869).

Núm. 493. Religiosas de la Enseñanza de la Inmaculada. Taller para mujeres trabajadoras en la calle del Pinar, 7, de Madrid. 14 febrero (Ibid., ff. 870-875).

Núm. 494. PP. Terciarios Capuchinos de la Virgen de los Dolores.

Reformatorio del Patronato de Reforma y protección de Menores en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 14 febrero (ff. 876-800).

Núm. 495. Hermanas de la Asunción. Casa en Bilbao (Vitoria). 14 febrero (Ibid., ff. 881-888).

Núm. 496. Hermanos Maristas. Colegio en Santander. 6 marzo (Ibid., ff. 889-906).

Núm. 497. Hospitalarias de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Casa-hospital para mujeres incurables en Tetuán de las Victorias-Madrid. 12 marzo (Ibid., ff. 907-911).

Núm. 498. Hijas de la Caridad francesas. Colegio de enseñanza en Oronoz (Pamplona). 12 marzo (912-999).

Núm. 499. Esclavas de María Protectoras de Obreras. Colegio en la Colonia del Port (Barcelona). 13 marzo (Ibid., ff. 920-924).

Núm. 500. Siervas de San José. Colegio en Béjar (Plasencia). 20 marzo (Ibid., ff. 925-929).

Núm. 501. Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Valdealgofra (Zaragoza). 23 marzo (Ibid., ff. 930-934).

Núm. 502. Hermanas de Betania, de Santiago de Chile. Casa en Barcelona para «promover el reinado del Sagrado Corazón de Jesús en los hogares por medio de la visita domiciliaria, especialmente entre los pobres, moralizando, legalizando y cristianizando las familias, llamándolas a la recepción de los sacramentos». 2 abril (Ibid., ff. 935-949).

Núm. 503. Hijas de la Caridad francesas. Asilo de ancianos en Rivadesella (Oviedo). 3 abril (Ibid., ff. 950-959).

Núm. 503 bis. Hijas de la Caridad francesas. Escuelas en Campamento (Cádiz). 25 septiembre 1926 (Ibid.).

Núm. 504. Esclavas de María Protectoras de Obras. Colegio en el Paseo del Cisne, 18, de Madrid. 3 abril (Ibid., ff. 960-962).

Núm. 505. Hijas de la Caridad españolas. Escuelas gratuitas en la calle de Toledo, 143, de Madrid. 8 abril (Ibid., ff. 963-966).

Núm. 506. Religiosas de la Caridad de Santa Ana, de Zaragoza. Hospital de Las Magdalenas, de Barcelona. 9 abril (Ibid., ff. 967-974).

Núm. 507. Hijas de la Caridad españolas. Hospital de tuberculosos en las afueras de Barcelona. 9 abril (Ibid., ff. 975-979).

Núm. 508. PP. Terciarios Capuchinos de la Virgen de los Dolores. Seminario para aspirantes a la congregación en el barrio de la Magdalena, de Pamplona. 19 abril (Ibid., ff. 980-984).

Núm. 509. PP. Salesianos. Colegio en Fuentes de Andalucía (Sevilla). 20 abril (Ibid., ff. 985-990).

Núm. 510. PP. Misioneros del Sagrado Corazón. Colegio para los aspirantes de la congregación en Logroño (Calahorra). 20 abril (Ibid., ff. 991-995).

Núm. 511. Religiosas de los Santos Angeles Custodios. Colegio «para jóvenes abandonadas y regeneradas del vicio», en Barcelona. 24 abril (Ibid., ff. 996-999).

Núm. 512. PP. Franciscanos. Convento en los barrios extremos de Los Molinos y Jaruga de Almería. 7 mayo (Ibid., ff. 1000-1021).

Núm. 513. Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia. Asilo de la Ascensión para niños huérfanos en Albarracín. 27 mayo (Ibid., ff. 1022-1026).

Núm. 514. Hijas de la Caridad de Santa Ana. Colegio de párvulos y primera enseñanza de niños y además una escuela doméstica en Muniesa (Zaragoza). 4 junio (Ibid., ff. 1027-1031)

Núm. 515. Hijas de la Caridad españolas. Asilo para ancianos de ambos sexos y escuelas en Maracena (Granada). 11 junio (Ibid., ff. 1032-1036).

Núm. 516. Hijas de la Caridad del Sagrado Corazón. Escuela de la Sagrada Familia para niñas en Madrid. 18 junio (Ibid., ff. 1037-1040).

Núm. 517. Carmelitas de la Caridad. Colegio en Murcia. 25 mayo (Ibid., ff. 1041-1045).

Núm. 518. Dominicanas de la Anunciata. Colegio en Guinardó (Barcelona). 20 junio (Ibid., ff. 1046-1051).

Núm. 519. Hijas de Nuestra Señora. Colegio en Alicante. 20 junio (Ibid., ff. 1051-1065).

Núm. 520. Compañía de Santa Teresa. Colegio en San Sebastián. 22 junio (Ibid., ff. 1066-1071).

Núm. 521. PP. Salesianos de la Inspectoría Bética. Colegio en Pozoblanco (Córdoba). 10 julio (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 876*, Ibid., ff. 1-8).

Núm. 522. Mercedarias de la Caridad. Real Sanatorio Antituberculoso del Guadarrama, Parroquia de Navacerrada. 12 julio (Ibid., ff. 9-12).

Núm. 523. Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia. Hospital y Asilo de la Fundación Alday para ancianos en Respaldiza (Vitoria). 13 julio (Ibid., ff. 13-14).

Núm. 524. Hijas de la Caridad españolas. Hospicio de la Misericordia de la Diputación Provincial para ancianos en el barrio de Pedret, de Gerona. 12 julio (Ibid., ff. 17-23).

Núm. 525. Hijas de Jesús. Colegio y residencia veraniega en Zarauz

(Vitoria) para las religiosas delicadas de salud en la casa dejada por las Religiosas Ursulinas que se reintegran a Francia para el próximo curso. 12 julio (Ibid., ff. 24-28).

Núm. 526. PP. Carmelitas Descalzos. El obispo de Barcelona, José Miralles Sbert, acepta esta fundación en la parroquia de San Pedro de Terrassa, «porque está ocupada por gente pobre, la mayor parte advenediza, y expuesta a las seducciones del socialismo y, más que todo, a la propaganda protestante, que allí ha sentado sus reales, y a la cual conviene combatir con la palabra, la educación y el ejemplo»; por ello exige que los frailes se establezcan en aquel lugar «con la condición para mi *sine qua non*, de dedicarse a la enseñanza de la juventud pobres del lugar donde se establecen, pues este es, hoy por hoy, el único modo de atraerle y por el señudo de la juventud, atraer a la gente mayor» (Carta al Nuncio del 11 de julio de 1929). 17 julio (Ibid., ff. 29-33).

Núm. 527. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, recomendadas por el cardenal Granito Pignatelli di Belmonte. Comunidad en San Sebastián (Vitoria). 27 julio (Ibid., ff. 34-37).

Núm. 528. Religiosas de la Enseñanza de María Inmaculada, de Vicálvaro (Madrid). Colegio subvencionado por el Ayuntamiento de Pola de Laviana (Oviedo). 19 agosto (Ibid., ff. 38-42).

Núm. 529. Terciarias Carmelitas Descalzas. Asilo Manuel Naveira para inválidos en Betanzos (Santiago de Compostela). 26 agosto (Ibid., ff. 43-50).

Núm. 530. PP. Franciscanos de la Provincia de Cantabria. Colegio en el barrio de Iralabarri, de Bilbao (Vizcaya), en cumplimiento de las enseñanza del santo fundador de la Orden, según el cual sus hijos deben *non sibi soli vivere, sed aliis proficere*. 27 agosto (Ibid., ff. 51-57).

Núm. 531. Mercedarias de la Caridad. Preventorio Infanta Beatriz para niños en Madrid. 3 septiembre (Ibid., ff. 58-62).

Núm. 532. PP. Marianistas. Casa de estudios para los aspirantes de la Congregación en Segovia. 7 septiembre (Ibid., ff. 63-68).

Núm. 533. Salesianas del Sagrado Corazón. Colegio de Puebla de Don Fadrique (Toledo). 12 septiembre (Ibid., ff. 69-72).

Núm. 534. Hijas de la Caridad españolas. Nuevo hospital de la Diputación Provincial de Salamanca. 12 septiembre (Ibid., ff. 73-78).

Núm. 535. Hijas de Jesús, de Salamanca. Comunidad que ocupa una casa dejada por otras religiosas, que la abandonan por no disponer de medios para vivir, en Pola de Lena (Oviedo). 16 septiembre (Ibid., ff. 79-85).

Núm. 536. Hijas de la Caridad españolas. Colegio de la Sagrada Fa-

milia de la Fundación Pardo Montenegro en Mondoñedo. 17 septiembre (Ibid., ff. 86-92).

Núm. 537. Hijas de Cristo Rey. Colegio en Talarrubias (Toledo). 17 septiembre (Ibid., ff. 93-95).

Núm. 538. Hijas de San José. En un primer momento el obispo de Santander, José Eguino Trecu, se opone a esta fundación en Carrejo porque es un pueblo que solo tiene 70 vecinos y por «haber ya varias comunidades así de varones como de mujeres, es de creer surjan diferencias y aun pugilatos lamentables entre ellas, que tanta desedificación causan en el pueblo fiel» (Carta al Nuncio del 6 de junio de 1929). Pero después se mostró favorable y Tedeschini, con motivo de un viaje a Comillas, visitó personalmente el lugar y concedió la aprobación para la fundación. 17 septiembre (Ibid., ff. 98-102).

Núm. 539. Cistercienses Reformados. Nueva fundación en el antiguo monasterio de Osera (Orense), llamado el Escorial Gallego, monumento nacional, que les perteneció hasta la exclaustración y desamortización de 1835; dependiente de la Abadía de Notre Dâme des Neiges (*ad Nives*) (Bastide-Francia). 18 septiembre (Ibid., ff. 103-109).

Núm. 540. Hijas de la Misericordia Terciarias de San Francisco de Asís. Asilo para enfermos y colegio para la educación de niñas en Barcelona. 21 septiembre (Ibid., ff. 110-124).

Núm. 541. Hijas de la Misericordia Terciarias de San Francisco de Asís. Asistencia a enfermos y colegio para niñas en Quero (Toledo). 24 septiembre (f. 125). Cf. Núm. 540.

Núm. 542. Hermanos Maristas. Escuela de niños en Haro (Calahorra). 24 septiembre (Ibid., ff. 126-129).

Núm. 543. Hermanas de la Orden Tercera de la Virgen del Carmen. Colegio de niños y asistencia a enfermos en Almoradí (Orihuela), subvencionadas por el Ayuntamiento (Ibid., ff. 130-134).

Núm. 544. Terciarias Carmelitas. Escuela parroquia en Llierca (Gerona). 1 octubre (Ibid., ff. 135-138).

Núm. 545. Hermanos Maristas. Colegio de niños en Sabadell (Barcelona). 11 octubre (Ibid., ff. 139-143).

Núm. 546. Terciarias Carmelitas. Hospital Municipal de Socuéllamos (Ciudad Real). 16 octubre (Ibid., ff. 144-147).

Núm. 547. Hijas de la Misericordia Terciarias de San Francisco de Asís. Colegio de enseñanza y asistencia a enfermos en Corral de Almaguer (Cuenca). 20 octubre (f. 148). Cf. Núm. 540.

Núm. 548. Hijas de San José. Servicios de economato y enfermería

del nuevo Seminario Diocesano de Logroño (Calahorra). 23 octubre (Ibid., ff. 149-153).

Núm. 549. Hermanas de la Sociedad de la Cruz. Asistencia domiciliaria a enfermos en Archidona (Málaga). 25 octubre (Ibid., ff. 154-157).

Núm. 550. Hermanas de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor. Gerona. 25 octubre (Ibid., ff. 158-161).

Núm. 551. PP. Salesianos. Noviciado de la Inspectoría Céltica en Mohernando (Toledo). 28 octubre (Ibid., ff. 162-168).

Núm. 552. Compañía de Santa Teresa. Colegio de enseñanza primera y superior en Oñate (Vitoria). 28 octubre (Ibid., ff. 169-176).

Núm. 553. PP. Ermitaños de San Agustín de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús. Noviciado y estudiantado en el barrio de San José de la Parroquia de Santa Engracia, de Zaragoza (Huesca) porque el de Valladolid es insuficiente. Pero el obispo de Huesca, Mateo Colom, pide que se obligue a los frailes a «construir iglesia pública, organizar la catequesis en el barrio y prestar los servicios parroquiales que el Diocesano señale, porque dicho barrio no tiene templo y dista varios kilómetros de la parroquia» (Carta al Nuncio del 25 de octubre de 1929). 30 octubre (Ibid., ff. 177-184).

Núm. 554. Dominicas Terciarias de la Anunciata. Colegio de niñas y adultas y pequeño hospital en Ribaforada (Tudela). 4 noviembre (Ibid., ff. 185-189).

Núm. 555. Hermanos de las Escuelas Cristianas. Escuelas gratuitas en Zaráuz (Vitoria). 4 noviembre (Ibid., ff. 190-194).

Núm. 556. PP. Oblatos de María Inmaculada. Colegio para estudiantes de Filosofía, Teología y Derecho Canónico de la misma congregación, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). 12 noviembre (Ibid., ff. 195-200).

Núm. 557. Religiosas de la Pureza de María. Colegio de niñas en Fuente Encarroz (Valencia). 14 noviembre (Ibid., ff. 201-205).

Núm. 558. PP. Mínimos. Restauración del antiguo convento suprimido con la exclaustración en Bagur (Gerona). 21 noviembre (f. 206-210).

Núm. 559. Hermanas de la Natividad de Nuestra Señora, llamadas Darderas. Clínica del Dr. Cesar Olivé Gumá en la calle Córcega, 347, de Barcelona, dejada por la religiosas francesas de la Presentación de María, que regresaron a su país. 28 noviembre (Ibid., ff. 211-215).

Núm. 560. Hijas de la Caridad españolas. Dispensario provincial del Instituto Oftálmico para combatir el tracoma, en Alicante (Orihuela). 3 diciembre (Ibid., ff. 216-220).

Núm. 561. Franciscanas del Buen Consejo. Sanatorio Antituberculoso de Val de la Sierra (Madrid). 3 diciembre (Ibid., ff. 221-224).

Núm. 562. Carmelitas Descalzas desterradas de México, que tendrán que alojarse por su cuenta en una casa provisional en Carrión de los Condes (Palencia), que antes estuvo habitada por las Religiosas Jerónimas Mejicanas que se trasladaron a Gijón. 14 diciembre (Ibid., ff. 225-233). Cf. Núm. 430.

Núm. 563. Terciarias Carmelitas. Colegio en el barrio extremo de la Bordeta, de Lérida. 16 diciembre (Ibid., ff. 234-238).

Núm. 564. Hijas de la Caridad españolas. Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife. 27 diciembre (Ibid., ff. 239-242).

Núm. 565. Siervas de la B.V. María de los Dolores, de Senfores. Colegio de enseñanza y atención a los pobres en Vic. 27 diciembre (Ibid., ff. 243-247).

Núm. 566. Franciscanas de la Natividad de Nuestra Señora, de Barcelona. Asistencia a enfermos en Valencia. 27 diciembre (Ibid., ff. 248-252).

Núm. 567. Hermanas de San José. Colegio para niños pobres y asistencia domiciliaria a enfermos en Martos (Jaén). 30 diciembre (Ibid., ff. 253-259).

Núm. 568. Dominicanas de la Anunciata. Colegio de párvulos y niños en Cerdanyola (Barcelona). 30 diciembre (ff. 260-266).

Núm. 569. Hermanas de Santa Ana. Pabellón «Príncipe de Asturias», de la Liga contra el Cáncer de Madrid. Cf. Núm. 571.

## 1930

Núm. 570. Siervas de San José. Colegio de niñas en Madrid. 4 enero (Ibid., ff. 268-271).

Núm. 571. Religiosas de Santa Ana, de Zaragoza: tres casas, una en Madrid (cf. núm. 569) dos en Bilbao la primera para atender el Hospital de Higiene Especial creado por el Ayuntamiento (Ibid., ff. 272-283). Cfr. 571bis.

Núm. 571bis. Religiosas de Santa Ana, de Zaragoza. Residencia de señoritas empleadas de oficinas. 7 enero (Ibid.).

Núm. 572. Hijas de San José. Atención a enfermos en Villanueva de la Serena (Badajoz). 9 enero (Ibid., ff. 284-292).

Núm. 573. Hijas de la Caridad españolas. Hermandad del Santo Hospital para ancianos e inválidos y escuelas de párvulos de Marquina (Vitoria) y de los pueblos circunvecinos. 8 enero (Ibid., ff. 292-297).

Núm. 574. Agustinos de la Provincia de Madrid. Residencia Católica

de Estudiantes en Madrid, «que con aplauso de todos los católicos fundó y dirige don Segundo Espero, y no pudiendo este continuar en ella, por el excesivo trabajo y falta de personal auxiliar». 31 enero (Ibid., ff. 298-301).

Núm. 575. Hermanos Maristas. Escuelas para niños en Motrico (Vitoria). 31 enero (Ibid., ff. 202-308).

Núm. 576. Hermanos Maristas. Escuelas para niños en Anzuola (Vitoria). 31 enero (Ibid.).

Núm. 577. Hermanos Maristas. Escuelas para niños en Erandio-De-sierto (Vitoria). 31 enero (Ibid.).

Núm. 578. Hermanos de San Gabriel franceses. Escuela primaria en Sant Andreu del Besós (Barcelona). 3 febrero (ff. 309-314).

Núm. 579. Capuchinas Adoradoras del Santísimo Sacramento, de Chauchina. Santuario de Nuestra Señora de Gador en Berja (Granada). 3 febrero (Ibid., ff. 315-320).

Núm. 580. Hermanas de la Santísima Trinidad. Casa de León, con la misión de «recoger las jóvenes que habiendo sido víctimas de sus extravíos ansían ser moralizadas y aprendan a ganar honradamente su vida, como asimismo a las que completamente abandonadas se encuentran en peligro de extraviarse y las que una vez dedicadas al servicio doméstico, al ser desacomodadas, carecen de hogar y de medios para sostenerse». 7 febrero (Ibid., ff. 321-325).

Núm. 581. Religiosas de la Presentación. Colegio de niños en Berja (Granada). 10 febrero (Ibid., ff. 326-329).

Núm. 582. Terciarias Franciscanas de la Inmaculada. Alcaudete (Jaén). 17 febrero (Ibid., ff. 330-340).

Núm. 583. Religiosas del Sagrado Corazón recomendadas por el cardenal Merry del Val el 28 de enero de 1930, un mes antes de su repentina muerte, ocurrida en 26 de febrero sucesivo. Colegio para instrucción y educación de niñas en Santa María de Huerta (Sigüenza). 18 febrero (Ibid., ff. 341-346).

Núm. 584. Hijas de María Inmaculada del Servicio Doméstico. Casa «para recoger a jóvenes emigrantes para evitar su perversión y explotación» en La Coruña (Santiago de Compostela). 26 febrero (Ibid., ff. 347-351).

Núm. 585. PP. Dominicos. Colegio de enseñanza en La Felguera (Oviedo) y tareas de predicación. 27 febrero (Ibid., ff. 352-359).

Núm. 586. Capuchinos de la Provincia de Navarra. Jaca. 7 marzo (Ibid., ff. 360-367).

Núm. 587. Trinitarios. Real Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, en Sierra Morena-Andújar (Jaén). 20 marzo (Ibid., ff. 368-374).

Núm. 588. Hijas de María Auxiliadora. Colegio en Tetuán de las Victorias. Madrid. 17 marzo (Ibid., ff. 375-379).

Núm. 589. Carmelitas de San José. Para el cuidado de los niños desde su nacimiento hasta los tres años y para velar a los enfermos a domicilio, en San Vicente de Castellet (Vic). 16 marzo (Ibid., ff. 380-389).

Núm. 590. Hijas de la Caridad españolas. Para el cuidado y la asistencia de los enfermos en la Clínica de San Roque, de Las Palmas (Canarias). 22 marzo (Ibid., ff. 390-394).

Núm. 591. Hijas de la Caridad francesas. Colegio de enseñanza fundado por la Viuda de Osuna en Alhendín (Granada). 27 marzo (Ibid., ff. 395-399).

Núm. 592. Mercedarias de la Caridad. Colegio de niñas en Tarancón (Cuenca), pedido por las autoridades eclesiásticas y civiles. 29 marzo (Ibid., ff.400-409).

Núm. 593. Terciarias Franciscanas de la Inmaculada. Para atender un Sanatorio en la calle de Andrés Tamayo, 7, de Madrid, pagadas por el Seguro Médico. 1 abril (Ibid., ff. 410-414).

Núm. 594. Hijas de la Caridad españolas. Con el fin de cuidar de la asistencia de los niños de una guardería infantil y de un consultorio de puericultura en Bermeo (Vitoria). 1 abril (Ibid., ff. 415-420).

Núm. 595. Hijas de la Caridad españolas. Para que se encarguen del cuidado y asistencia de los pobres en el dispensario que tienen establecido en Collblanch, situado en las afueras de Barcelona. 5 abril (Ibid., ff. 421-425).

Núm. 596. PP. Carmelitas Descalzos de Aragón. Cella (Teruel). 14 abril (Ibid., ff. 433-443).

Núm. 597. Carmelitas Descalzas mexicanas expulsadas de su país. Burriana (Tortosa). 9 abril (Ibid., ff. 426-432).

Núm. 598. Hijas de la Caridad españolas. Para atender a los enfermos en el Hospital de Cartagena. 30 abril (Ibid., ff. 444-448).

Núm. 599. PP. de la Sagrada Familia. Para atender el culto de la iglesia del noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús, erigido en la carretera de Chamartín, de Madrid. 1 mayo (Ibid., ff. 449-453).

Núm. 600. Hijas de la Caridad. Para las escuelas de niños en Luquín (Pamplona). 5 mayo (Ibid., ff. 454-459).

Núm. 601. Sociedad de María Reparadora. Casa de Ejercicios Espiri-

tuales y enseñanza del Catecismo en Las Arenas-Bilbao. 7 mayo (Ibid., ff. 460-473). Solicitud enviada por el cardenal Pacelli «con speciale raccomandazione».

Núm. 602. Siervas de la Pasión. Hospital de Esparreguera (Barcelona) y atención a enfermos en casas particulares. 31 mayo (Ibid., ff. 474-478).

Núm. 603. Hermanas de la Sagrada Familia. Colegio de niñas en Viladecans (Barcelona). 31 mayo (Ibid., ff. 479-483).

Núm. 604. Hermanas de la Sagrada Familia. Colegio de niñas en Pola de Lena (Oviedo). 5 junio (Ibid., ff. 484-488).

Núm. 605. Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad. Casa «para la rehabilitación y preservación de las pobres jóvenes», en el barrio de Tetuán de las Victorias de Madrid. 7 junio (Ibid., ff. 489-493).

Núm. 606. Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico y Preservación de Jóvenes en general. Casa en Gerona. 16 junio (Ibid., ff. 494-500).

Núm. 606bis. Hijas de la Caridad españolas. Para el cuidado y asistencia de los enfermos de ambos sexos en un hospital que se está construyendo en las cercanías de Bilbao. 2 julio (Ibid., ff. 502-507).

Núm. 607. Agustinas de las Misiones. Escuela en Santa María Vallfogona (Vich). 9 julio (Ibid., ff. 508-513).

Núm. 608. Misioneras de Cristo Rey. Escuelas en Vilatorrada (Vic). 9 julio (Ibid., ff. 514-520).

Núm. 609. Misioneros de Cristo Rey. Escuela en Manresa (Vic). 9 julio. Ibid.

Núm. 610. Hijas de la Caridad españolas. Instituto Provincial de Ciegos, de Alicante (Orihuela). 10 julio (Ibid., ff. 521-526).

Núm. 611. Hijas de la Caridad españolas. Sanatorio de Plencia (Vitoria). 17 julio (Ibid., ff. 527-532).

Núm. 612. Hermanas de la Sagrada Familia, de Bordeaux. Noviciado y colegio de niñas en Derio (Vitoria). 17 julio (Ibid., ff. 533-539).

Núm. 613. Religiosas de la Caridad de Santa Ana. Para el Colegio de Párvulos y la Escuela dominical de Zuera (Zaragoza). 17 julio (Ibid., ff. 540-545).

Núm. 614. Hijas de la Caridad francesas. Casa de Salud de Valdecilla (Santander). 28 julio (Ibid., ff. 546-550).

Núm. 615. Hermanos de la Santa Familia de Belley. Casa para la preparación de los aspirantes a su instituto en Gamonal (Burgos). 31 julio (Ibid., ff. 551-555).

Núm. 615. Hermanas Dominicanas de la Sagrada Familia. Colegio en Santa Cruz de Tenerife. 31 julio (Ibid., ff. 556-560).

Núm. 617. Hermanas Trinitarias. Asilo de Porta Coeli, de Madrid. 13 agosto (Ibid., ff. 561-565).

Núm. 618. Religiosas del Amor de Dios. Escuela popular de niños en Larrainzar (Pamplona). 16 agosto (Ibid., ff. 566-570).

Núm. 619. Hermanas de la Caridad del Inmaculado Corazón de María. Asistencia a enfermos en San Andrés del Palomar (Barcelona). 28 agosto (Ibid., ff. 571-575).

Núm. 620. Hijas de la Caridad españolas. Hospicio de la Colonia de Almuñecar (Ibid., ff. 576-581).

Núm. 621. Hijas de la Caridad españolas. Hospital Militar de Palma de Mallorca. 16 septiembre (Ibid., ff. 582-587).

Núm. 622. Terciarias Carmelitas Descalzas, de Barcelona. Colegio de niños en Beasain (Vitoria). 20 septiembre (Ibid., ff. 588-597).

Núm. 623. Terciarias de San Francisco de Asís de la Inmaculada. Colegio en Ayerbe (Huesca). 20 septiembre (Ibid., ff. 598-623).

Núm. 624. Religiosas de la Pureza de María Santísima. Inca (Mallorca). 22 septiembre (Ibid., ff. 603-623).

Núm. 625. Hijas de la Misericordia Terciarias de San Francisco de Asís. Randa (Mallorca). 23 septiembre (Ibid., ff. 624-628).

Núm. 626. Hijas de la Misericordia Terciarias de San Francisco de Asís. Palma de Mallorca. 29 septiembre (Ibid.).

Núm. 627. Hermanas de la Doctrina Cristiana. Colegio en Campanar (Valencia) (Ibid., ff. 629-633).

Núm. 628. Hijas de la Inmaculada para el Servicio Doméstico. Casa para jóvenes en Melilla (Málaga). 2 octubre (Ibid., ff. 634-638).

Núm. 629. Hermanos de las Escuelas Cristianas. Escuelas de Felipe Benito, de Sevilla. 2 octubre (Ibid., ff. 639-643).

Núm. 630. PP. Agustinos Recoletos de la Provincia de Nuestra Señora de Candelaria. Colegio para los alumnos de la orden en Tauste (Zaragoza). 2 octubre (Ibid., ff. 644-650).

Núm. 631. Hermanas de la Compañía de la Cruz, de Sevilla. Asistencia domiciliar a enfermos en Chillón (Ciudad Real). 6 octubre (Ibid., ff. 651-656).

Núm. 632. Religiosas de la Divina Pastora, de Sarriá. Colegio de niñas en Belcaire (Urgel). 3 octubre (Ibid., ff. 657-661).

Núm. 633. Terciarias Carmelitas Teresas de San José, de Barcelona.

Colonia de la Fábrica de Alguaire (Lérida). 14 octubre (Ibid., ff. 662-666).

Núm. 634. Hijas de la Caridad francesas. Colegio en Elche (Orihuela). 15 octubre (Ibid., ff. 667-672).

Núm. 635. PP. Franciscanos. Juvenado para ayuda del Colegio Seráfico en San Pantaleón de Aras (Santander). 17 octubre (Ibid., ff. 673-677).

Núm. 636. Terciarias Carmelitas Descalzas, de Tarragona. Clínica de operaciones graves del Dr. Cesáreo Rey Balta en Bilbao (Vitoria). 22 octubre (Ibid., ff. 678-682).

Núm. 637. Religiosas de Nuestra Señora alemanas para la Colonia alemana de Barcelona. Recomendadas por el cardenal Pacelli. 23 octubre (Ibid., ff. 683-688).

Núm. 638. Religiosas de Nuestra Señora de las Mercedes, de Granada. Hospital, asilo y colegio de Oyarzun (Vitoria). 30 octubre (Ibid., ff. 689-693).

Núm. 639. Hermanos Maristas. Colegio en Jaén. 30 octubre (Ibid., ff. 694-705).

Núm. 640. Hermanas Descalzas de la Tercera Orden de la Virgen del Carmen, de Tarragona. Clínica de enfermos, sucursal de otra ya existente en Bilbao. 4 noviembre (Ibid., ff. 706-708).

Núm. 641. Hijas de la Misericordia Terciarias Franciscanas (o de San Francisco de Asís). Escuela de niñas en Mota del Cuervo (Cuenca). 4 noviembre (Ibid., ff. 709-712).

Núm. 642. Hermanas Josefinas Trinitarias. Sanatorio Antituberculosis de Gredos (Ávila). 5 noviembre (Ibid., ff. 713-719).

Núm. 643. Hermanas Descalzas de la Tercera Orden de la Virgen del Carmen, de Tarragona. Clínica de cirugía de la calle Muntaner, núm. 339, de Barcelona. 5 noviembre (Ibid., ff. 720-724).

Núm. 644. Hermanos de la Doctrina Cristiana de Proërmel. Escuelas de la Parroquia de San Nicolás, de Bilbao (Vitoria). 7 noviembre (Ibid., ff. 725-730).

Núm. 645. Hermanas Descalzas de la Tercera Orden de la Virgen del Carmen, de Tarragona. Clínica Ginecos en Guinardó. Barcelona. 10 noviembre (Ibid., ff. 731-735).

Núm. 645bis. PP. Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, de las Islas Filipinas. Casa de estudios históricos y ministerios de la Orden en el Monasterio de san Rosendo de Celanova (Orense). 13 noviembre (Ibid., ff. 736-764).

Núm. 646. Dominicas Misioneras de Ultramar. Colegio de niñas en Cistierna (León). 18 noviembre (Ibid., ff. 765-769).

Núm. 647. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). 21 noviembre. Casa para postulantes de la Congregación en el Palacio de los Infantes, de Sigüenza (Ibid., ff. 770-789).

Núm. 648. Terciarias Regulares de Nuestra Señora del Carmelo. Sanatorio de los Rosales, de Mataró (Barcelona). 22 noviembre (Ibid., ff. 790-794).

Núm. 649. Hermanas de San José de la Caridad, de Vic. Asilo de San José en Sant Boi de Llobregat (Barcelona). 22 noviembre (Ibid., ff. 713-799).

Núm. 650. Terciarias Carmelitas Descalzas. Hospital de Oropesa (Ávila). 25 noviembre (Ibid., ff. 800-806).

Núm. 651. Josefinas de la Caridad. Comedor y enfermería del Seminario Diocesano de Tarazona y atención a los enfermos de la ciudad. 1 diciembre (Ibid., ff. 807-813).

Núm. 652. PP. Carmelitas Descalzos de la Provincia de Burgos. Convento en Reinosa (Burgos). 2 diciembre (Ibid., ff. 814-822).

Núm. 653. Siervas de María Ministras de los Enfermos. Atención domiciliar en Toledo. 5 diciembre (Ibid., ff. 823-828).

Núm. 654. PP. Salesianos. Colegio para la juventud obrera en Bilbao. 5 diciembre (Ibid., ff. 829-834).

Núm. 655. Dominicas Claustrales de San Rafael. Para la dirección de la escuela de la Fundación Eutiquio de la Parroquia de San Pedro, de Gijón (Oviedo). 9 diciembre (Ibid., ff. 835-839).

Núm. 656. Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora. Colegio de niñas en Carballino (Orense). 18 diciembre (Ibid., ff. 840-849).

Núm. 657. Hijas de Cristo Rey. Colegio de párvulos y adultos en Chinchón (Madrid). 23 diciembre (Ibid., ff. 844-849).

Núm. 658. Hermanas de la Consolación de Tortosa. Sanatorio de Montseny (Vic). 29 diciembre (Ibid., ff. 850-854).

Núm. 659. Hijas de la Caridad francesas. Escuelas del barrio de los Dolores de Cartagena. 30 diciembre (855-859).

Núm. 660. Compañía de las Hermanas de la Cruz. Visita a domicilio a los enfermos en Málaga. 30 diciembre (Ibid., ff. 860-863).

1931

Núm. 661. Hermanas Enseñantes de la Santa Cruz de Menzingen (Suiza). Lodosa (Pamplona). Fundación recomendada con mucho interés, pero de forma excepcional, por el cardenal Pacelli, aunque era una Congregación que tenía su casa madre fuera de España. 2 enero (ASV, *Arch. Nunz, Madrid 953*, ff. 332-336).

Núm. 662. Hijas de la Caridad españolas. Hospital de Benavente (Oviedo). 16 enero (Ibid., ff. 337-341).

Núm. 663. Hermanos Maristas. Escuela de Sahagún (León). 17 enero (Ibid., ff. 342-345).

Núm. 664. Hermanas de los Sagrados Corazones. Colegio en el Paseo de Ronda, junto al Hipódromo de Madrid, «por las modificaciones en los planos de las calles de la ciudad y para mejorar las condiciones higiénicas de los locales de las educandas». 13 febrero (Ibid., ff. 346-350).

Núm. 665. Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús. Colegio de niños y niñas San Juan de Alicante (Orihuela). 14 febrero (Ibid., ff. 351-355).

Núm. 666. PP. Claretianos (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). Colegio en Cartagena. 20 febrero (Ibid., ff. 356-367).

Núm. 667. Hijas de la Caridad francesas. Servicio de la «Gota de Leche» en Córdoba. 25 febrero (Ibid., ff. 368-372).

Núm. 668. Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Residencia en Betanzos (Santiago de Compostela). 27 febrero (Ibid., ff. 373-377).

Núm. 669. Hijas de la Santa Casa de Nazaret. Colegio en la calle de Fernando Puig, de Barcelona. 3 marzo (Ibid., ff. 378-381).

Núm. 670. Hermanas de San José. Colegio para la formación de las Coristas, religiosas que han acabado de emitir sus votos, antes de ir destinadas en las diversas casas de la congregación, en Bescanó (Gerona). 7 marzo (Ibid., ff. 382-385).

Núm. 671. PP. Misioneros de la Preciosísima Sangre. Talavera (Toledo). 7 marzo (Ibid., ff. 386-389).

Núm. 672. Hijas de la Caridad francesas. Hospital Xifré de la Diputación Provincial en Arenys de Mar (Barcelona). 10 marzo (Ibid., ff. 390-393).

Núm. 673. Hijas de la Caridad españolas. Sanatorio de la Beneficencia de Córdoba. 21 marzo (Ibid., ff. 394-398).

Núm. 674. Terciarias Carmelitas Descalzas. Sanatorio de Nuestra Señora del Carmen en Boltaña (Barbastro). 23 marzo (Ibid., ff. 399-405).

Núm. 675. PP. Dominicos. Casa-misión en Requena (Cuenca), «con prohibición de abrir iglesia al público que redundaría en perjuicio de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María y de las parroquias de aquella población, pues dista pocos metros de las iglesias parroquiales de la mencionada Casa Misión y aun del Convento de Religiosas Agustinas» (Carta del obispo Cruz Laplana al Nuncio, del 23 de marzo de 1931). 28 marzo (Ibid. ff. 406-410).

Núm. 676. Hermanos Maristas. Colegio de niños en Badajoz. 14 abril (Ibid., ff. 411-415).

Núm. 677. Hermanos de la Doctrina Cristiana de Ploërmel. Escuela de niños en Llodio (Vitoria). 7 mayo (Ibid., ff. 416-422).

Núm. 678. Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia. Colegio de educación en Amurrio (Vitoria). 11 septiembre (Ibid., ff. 423-430).

Núm. 679. Hermanos del Sagrado Corazón. Colegio de Monzón (Lérida). 15 septiembre (Ibid., ff. 303-327).

Núm. 680. Hijas de la Caridad españolas. Ibarra (Vitoria). 24 octubre (Ibid., ff. 328-331).

Núm. 681. Hijas de la Caridad españolas. Guadarrama (Segovia). 24 octubre (Ibid.).

Núm. 682. Hermanas de la Caridad españolas. Clínica de Nuestra señora de la Salud en Sabadell (Barcelona). 17 noviembre (Ibid.).

Núm. 683. Hijas de la Caridad francesas. Comedores, dispensario «Gota de Leche» y escuela organizada por los Caballeros del Pilar, secundados por unas señoras caritativas, en Tetuán de las Victorias. Madrid. 4 diciembre (Ibid.).

Núm. 684. Hijas de la Caridad (no especifica si son españolas o francesas). Escuelas en Zarauz (Vitoria). 19 diciembre. (Ibid.).

Núm. 685. Hijas de la Caridad (no especifica si son españolas o francesas). Escuelas en Escoriaza (Vitoria). 19 diciembre (Ibid.).

Núm. 686. Franciscanas Misioneras de María. Colegio en la barriada de Pekín en Barcelona. 22 diciembre (Ibid., ff. 445-446).

Núm. 687. Hijas de la Caridad españolas. Hospital de San Lázaro de Tafira (Canarias). 26 diciembre (Ibid., ff. 447-448).

Núm. 688. Hermanitas de la Asunción. Casa para el cuidado de enfermos y pobres en Bilbao (Vitoria). 26 diciembre (Ibid., ff. 449-452).

Núm. 689. Hijas de la Caridad francesas. Colegio para las estudiantes de la Escuela Normal de Magisterio de Murcia (Cartagena). 29 diciembre (Ibid., ff. 453-455).

## DOCUMENTO 7

PLENARIA DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE ASUNTOS  
ECLESIASTICOS EXTRAORDINARIOS DEL 7 DE FEBRERO  
DE 1924 SOBRE LA «CUESTIÓN CATALANA»

## SPAGNA

A.E.S., *Rapporti delle Sessioni Vol. 78*, Ponencia impresa núm. 1118: «Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari. *Spagna. Questione catalana*». Acta de la sesión 1271, 7 febrero 1924.

## RELAZIONE

## QUESTIONE CATALANA

Alle EE. VV. è ben nota la questione, così detta catalana, che si agita in Spagna. Per i più spinti Catalanisti essa dovrebbe essere risolta con la separazione della Catalogna dal resto della Spagna. I più moderati, invece, rivendicano le autonomie provinciali come pure l'uso e riconoscimento della lingua catalana, come lingua ufficiale del paese.

Poiché la Catalogna ha lunghe tradizioni di indipendenza ed è, senza dubbio, la più ricca e produttrice regione della Spagna, essa crede di poter bastare a sé stessa: Il movimento catalanista è tale che non può non preoccupare il Governo Spagnuolo.

Il Clero secolare e religioso non è rimasto immune da questo movimento, dando con ciò luogo ad incidenti tra le Autorità ecclesiastiche ed il Governo.

Tra tali incidenti è, innanzi tutto, da notare quello sorto a causa di un Editto (Somm. N. 1), emanato dall'E.mo Card. Vidal, Arcivescovo di Tarragona, per indire i concorsi alle Parrocchie vacanti.

In tale editto viene prescritto quanto segue: «Los ejercicios se verificarán los días tres y cuatro de Enero próximo. En el primer día, por la mañana de ocho a doce, compondrán en catalán, una homilia o plática sobre el texto de los Santos Evangelios que se les señalare, y otra plática o explicación de un punto catequístico que igualmente les será señalado. Por la tarde del mismo día, de tres a cinco, traducirán por escrito al castellano un trozo del Catecismo de S. Pío V. En el segundo día, por la mañana, de ocho a doce, contestarán por escrito las preguntas de Teología Dogmática y Moral que se designaren, y resolverán el caso práctico que se le proponga. Se reputará como mérito el contestar en latín los ejercicios de Teología Dogmática y Moral».

Come sopra si è detto il Governo Spagnuolo è vivamente preoccupato

della questione catalana. In modo particolare lo è quello attuale, sorto col programma di rinsaldare l'unione nazionale. E poi questo che in una semplice prescrizione dell'Ordinario di una Diocesi, situata totalmente nella Catalogna, in cui si esige dai parroci la spiegazione del Vangelo, da farsi ai fedeli, nella lingua del luogo, si è potuto vedere un attentato alla sicurezza della Nazione spagnuola. Talmente grave è sembrato il fatto al Presidente del Direttorio e al Capitano Generale di Barcellona, che volevano addirittura procedere contro tale editto; ma, poi, cedendo alle insistenze del Nunzio, hanno deferito la questione al giudizio della S. Sede.

Perciò le EE. VV. RR. sono, in primo luogo pregate di vedere se è fondato il giudizio delle Autorità Governative, che, cioè, si dia con esso (editto) troppa importanza alla lingua o dialetto locale di fronte alla lingua ufficiale (Somm. N.° II).

\* \* \*

Un'altra questione, sulla quale le EE. VV. sono pregate di portare la loro sapiente attenzione, è quella prospettata da Mons. Nunzio nel Rapporto N.° 1276 (Somm. N.° III), riguardante l'uso dei testi di lingua catalana nei Seminari. Il Metropolitano di Catalogna, interpellato in proposito dal Nunzio, dà alcune spiegazioni e giustificazioni, che si trovano nel suindicato Rapporto del Nunzio.

L'importanza, che a tale questione annette il Governo, spagnuolo, risulta dal fatto che lo stesso Re di Spagna, in occasione della sua recente visita a Roma, ha richiamato su di essa l'attenzione dell'Em.mo Card. Prefetto della S. Congregazione dei Seminari; e si può rilevare anche dal provvedimento già preso con una *Real Orden* diretta a proibire l'insegnamento del catalano negli Istituti ufficiali dello Stato, della Provincia e dei Comuni (Sommario N.° IV).

\* \* \*

Si richiama pure l'attenzione delle EE. VV. sul fatto che il Governo vorrebbe sostituire l'attuale Vescovo di Barcellona, perché la sua azione non corrisponderebbe alle direttive governative.

Sono anche da considerare le intenzioni manifestate dallo stesso Governo nella provvista delle diocesi attualmente vacanti di Plasencia, Burgo de Osma, e Tenerife e specialmente Saragozza, alla cui sede si vorrebbe trasferire il Vescovo di Vich, che non sembra affatto idoneo per quella importantissima Archidiocesi; e ciò anche contro la preferenza manifestata dal caduto Governo, che aveva indicato per Saragozza il Vescovo di Maiorca, ottimo soggetto.

Particolareggiate informazioni sull'una e l'altra questione sono date da Mons. Nunzio, con i Rapporti NN. 1274 e 1272, riferiti nel Sommario, al N. V e VI.

\* \* \*

Dopo ciò le EE. VV. RR. sono pregate di voler rispondere nella loro alta sapienza, al seguente

DUBBIO.

*Quali istruzioni convenga dare al Nunzio Apostolico di Madrid per i singoli casi sopra esposti.*

SOMMARIO

Num. I

EDICTO PARA EL CONCURSO A PARROQUIAS VACANTES  
EMANADO POR EL EM.MO CARDENAL CARD. VIDAL,  
ARZOBISPO DE TARRAGONA.

A.E.S., *Rapporti delle Sessioni, Vol. 78*, Ponencia impresa núm. 1118: *Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari. Gennaio 1924. Spagna. Questione catalana*, pp. 9-10.

Francisco, del Titulo de Santa Sabina, de la S. R. I. Presbítero Cardenal Vidal y Barraquer, por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia Apostólica, Arzobispo de Tarragona, Primado de las Españas.

A todos y a cada una de las personas a quienes convenir pudiere, hacemos saber. Que en esta nuestra Archidiócesis, se hallan vacantes los Curatos que abajo se dirán.

Y debiendo proveerse, con arreglo al último Concordato y demás disposiciones canónicas vigentes, en sujetos dignos, hemos resuelto abrir concurso general, y al efecto expedimos el presente Edicto, por el que llamamos y convocamos a todos los que siendo presbíteros o se hallen en condiciones de serlo antes de la institución canónica, y reúnan los requisitos necesarios, quisieren oponerse a dichos Curatos o sus resultas, y a los que tal vez vacaren y consideremos conveniente proveer hasta que declaramos cerrado el presente Concurso, para que dentro del término de cuarenta días, contaderos desde esta fecha, comparezcan en nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno a firmar por sí mismo o por persona auto-

rizada *in scriptis*, acompañando la hoja de méritos y servicios; los procedentes de otras diócesis, testimoniales de su respectivo Ordinario y permiso del mismo para entrar en Concurso y poder, en su caso, ser canónicamente instituidos; y siendo regulares acreditarán, además, la habilitación de la Santa Sede para obtener beneficios curados.

Los ejercicios de oposición se verificarán los días tres y cuatro de enero próximo. En el primer día, por la mañana, de ocho a doce, compondrán, en catalán, una homilía o plática sobre el texto de los Santos Evangelios que se les señalare, y otra plática o explicación de un punto catequístico que igualmente les será señalado. Por la tarde del mismo día, de tres a cinco, traducirán por escrito al castellano un trozo del Catecismo de S. Pío V. En el segundo día, por la mañana, de ocho a doce, contestarán por escrito las preguntas de Teología Dogmática y Moral que se designaren, y resolverán el caso práctico que se le proponga. Se reputará como mérito el contestar en latín los ejercicios de Teología Dogmática y Moral.

## Num. II

### DESPACHO NÚM. 1273 DEL NUNCIO TEDESCHINI AL CARDENAL GASPARRI

*Sobre el conflicto provocado con la autoridades militares de Cataluña por un edicto del cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona, relativo al concurso para la provisión de parroquias, y noticias sobre el obispo de Vic, Francisco Muñoz Izquierdo.*

A.E.S., *Rapporti delle Sessioni*, Vol. 78, Ponencia impresa núm. 1118 *Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari. Gennaio 1924. Spagna. Questione catalana*, pp. 11-14.

ASV, *Arch. Nunz. Madrid 837*, ff. 575-577, minuta autógrafa de Tedeschini.

Resp.: D. 25742 (12 enero 1924), ASV, *Arch. Nunz. Madrid 837*, f. 578, original mecanografiado.

Madrid, 29 diciembre 1923.

A Sua Eminenza Reverendissima  
Il Signor Cardinale Eugenio Pacelli  
Segretario di Stato di Sua Santità  
Città del Vaticano  
(Con allegato)

Eminenza Reverendissima,

Ieri mattina, in un incontro che ebbi col Presidente del Direttorio e col Capitano Generale di Barcellona, questi mi lamentarono che il Cardinale Arcivescovo di Tarragona nell'editto che ha pubblicato oltre un mese fa per convocare i concorsi alle parrocchie vacanti, abbia dato la preferenza al catalano sopra lo spagnuolo.

Volevano addirittura procedere contro tale editto. Potetti convincerli che era meglio deferire la questione alla Santa Sede.

Così ieri sera, nella visita che feci al Presidente del Direttorio, questi, ritornando sopra l'argomento dell'Editto del Cardinale Arcivescovo di Tarragona, mi consegnò il testo dell'editto ed un appunto che dice:

«Parece demasiado remarcada la prueba del catalán y muy diluida la del castellano y que bastaría que los ejercicios esenciales se hicieran en castellano y luego una prueba ligera de entender y hacerse entender en catalán».

In questo momento poi ricevo una lettera riservata del 27 dicembre del Cardinale Arcivescovo di Tarragona che mi dice:

«Esta mañana se ha presentado la policía en el atrio de mi Palacio para tomar copia del edicto de convocatoria a concursos para provisión de Curatos vacantes. Enterado el Vicario General, después de haberlo pedido, ha entregado un ejemplar del indicado edicto. Supongo será debido a exigir entre los ejercicios a que se sujetan los opositores, una homilía o plática *in lingua vernacula* o sea en catalán, como es la costumbre y lo estatuido por la Iglesia para demostrar que el Párroco sabe predicar en la forma y modo con que debe dirigirse al pueblo.

Yo siempre he visto que la mencionada homilía la hacían los opositores en la lengua del país; es de advertir que la versión del Catecismo de San Pío V es al castellano y las contestaciones a las preguntas de Dogmática y Moral son en el latín o en castellano. Se lo comunico para que esté enterado. Por prudencia me he callado, haciendo el ignorante.

Me dicen que en varias parroquias de Barcelona la autoridad civil ha circulado unas hojas, pidiendo informes de los párrocos a algunos vecinos. Excuso decir a V. E. los abusos a que esto se presta y la desconsideración que supone para la Iglesia».

Nel comunicare queste notizie all'Eminenza Vostra e nel rimmetterle lo stesso editto consegnatomi dal Presidente del Direttorio, mi permetto altresì di accluderle una Nota che il Direttorio diede ieri sera alla pubblica stampa per parlare dei tre gravi problemi spagnoli attuali, che si raggruppano intorno ai nomi «Tangeri, Catalogna, e Marocco».

Nella parte riguardante Catalogna si legge che le Autorità di Catalogna hanno l'ordine di «perseguire e di castigare tutte le manifestazioni, più o

meno dissimulate, di anti spagnolismo, qualunque sin l'organizzazione, l'istituzione o potestà che le protegga».

Mi sembra di vedervi un accenno alla stessa Autorità Ecclesiastica.

Alla Autorità Ecclesiastica, ad ogni modo, il Presidente del Direttorio ed il Capitano Generale di Barcellona, nel colloquio avuto ieri con me circa il problema catalano mi hanno accennato più volte esplicitamente, lamentando che le Autorità Ecclesiastiche siano per lo meno troppo compiacenti coi separatisti.

Procurai di attenuare e di smorzare, e, specialmente, visto che il Governo era deciso a procedere energicamente ed apertamente contro le Autorità stesse Ecclesiastiche, pregai che pazientassero, usassero somma prudenza onde non coinvolgere la questione religiosa nel campo politico e non aizzare e confonderne sempre più gli animi invece di dirigerli alla calma ed alla serenità.

E siccome volevano che almeno intervenisse il Rappresentante del Papa col dare istruzioni ai Vescovi contro ogni propaganda catalanista, risposi che tale questione è tanto grave e tanto delicata, che era meglio venisse deferita alla piena e suprema autorità della Santa Sede, la cui parola per la suprema sua autorità e per l'insospettabile sua serena imparzialità sarebbe stata accolta dai due partiti, catalanisti ed anticatalanisti, con la dovuta sommissione.

Suggerii perciò loro di darmi le prove delle condiscendenze catalaniste che attribuivano ai Vescovi, aggiungendo che io stesso le avrei inviate all'Eminenza Vostra, pregando Vostra Eminenza di far studiare e risolvere la questione da una Congregazione Plenaria degli Affari Ecclesiastici Straordinari.

L'idea piacque e mi hanno detto che mi invieranno al riguardo un pro-memoria. Secondo la portata di tal pro-memoria sarà forse il caso di sentire anche i Vescovi interessati, onde possano dare le loro giustificazioni.

Certo la situazione è estremamente acuta, e qualunque passo io faccia sarà mal interpretato, o dal Governo che mi potrebbe trovare troppo tiepido spagnolo, o dai catalanisti fanatici che mi crederanno nemico dei catalani.

Circa il problema catalano io ebbi occasione di intrattenere più volte la benevola attenzione dell'Eminenza Vostra. Tale problema ora forma uno degli obbiettivi più decisi ed una delle preoccupazioni più gravi dell'attuale Direttorio, e trovasi in uno stato di crisi veramente grave e pericolosa.

Il Generale Barrera, Capitano Generale di Barcelona, mi diceva che, se non si provvede subito ed energicamente, tra breve Catalogna sarà definitivamente perduta per la Spagna.

Ciò posto, gradirei che a questo assunto venisse data dalla Santa Sede

quella seria attenzione che si merita se non altro per le eccezionali e gravissime circostanze che l'accompagnano.

Riservandomi perciò di rimetterle quegli ulteriori dati che mi sono stati promessi in proposito, mi permetto intanto di pregarla di voler esaminare e comunicare anche al Santo Padre l'incidente creato per l'editto del Cardinale Vidal e vedere se è fondato il giudizio delle Autorità Governative che cioè si dia con esso troppa importanza alla lingua o dialetto locale di fronte alla lingua ufficiale.

Inchinato al bacio della Sacra Porpora ho l'onore di confermarmi con sensi della più profonda venerazione

dell'Eminenza Vostra Reverendissima

umilissimo servitore

+ Federico, Arciv. di Lepanto

Nunzio Apostolico.

*Documento unido al despacho Núm. 1273*

La llegada del general Barrera, Capitán general interino de Cataluña, ha dado lugar a una conferencia de tres horas de éste con el presidente del Directorio, examinando los distintos aspectos de la vida de aquella región, especialmente el derivado del procedimiento abierto contra alcaldes y concejales de más de un centenar de Ayuntamientos, que el año pasado votaron una moción propuesta por el Centro de Dependientes de Comercio de Barcelona, en que se les invitaba al reconocimiento de «Cataluña nación». Es de consignar que más de quinientos Ayuntamientos catalanes —o sea la inmensa mayoría—, desdijeron o rechazaron la propuesta; pero no deja de ser importante el número de los que la aprobaron, y graves las estridencias antipatrióticas a que se dió lugar con la discusión, y en contados casos las modificaciones agravatorias de que fue objeto el acuerdo. Muchos de los que lo votaron se exculpan ahora con que no conocieron la trascendencia de él y con que ellos nunca rebasaron en su ideal de una aspiración autonomista.

Lo cierto para el Directorio es que se ha hecho posible en una tierra en que, por fortuna, predomina el sentimiento español y que tantas muestras de patriotismo dió en señaladas ocasiones, la más descarada propaganda contra la unidad de la Patria, favorecida por un régimen de debilidad ó por la equivocación, sufrida de buena fe, de que ciertas concesiones descentralizadoras y ciertas tolerancias con los signos y manifestaciones regionales (nada perniciosos si su significación se emplea como refuerzo del patrio amor), han dado por resultado la posibilidad de acuerdos tan delictivos y extravagantes como el mencionado.

El Directorio se encuentra, pues, ante un problema grave que ha de abordar, buscando sus raíces para descuarjarlas, con no menor empeño

que el que ponga en extirpar las del caciquismo o la inmoralidad administrativa. Para ello ha dado instrucciones a las autoridades de Cataluña para proseguir la labor judicial, pero considera que hay que hacer algo más hondo e intenso y atacar la falacia de ciertas propagandas y actuaciones que, a título de catalanizar, van desespañolizando solapadamente todos los sentimientos en aquella tierra.

Cataluña no hay que catalanizarla, porque el sentimiento regional es en ella bien vivo y el amor a la región, sin equívocos de patria grande ni patria chica, es innato y es noble y perfectamente compatible con el amor a la Patria única.

Lo que hay es que librarla del mal que la amenaza y a que la conducen los que descarada o hipócritamente preparan su desmembración con daño de ella y de España; y el presidente del Directorio, partidario como el que más de la descentralización y del robustecimiento local y provincial o regional, cree de su deber, asistido de la opinión de sus compañeros, dedicar a este problema, que fue un día ficticio y que la debilidad ha convertido en real y agudo, toda la atención y energía necesarias, para lo cual, aparte medidas de gobierno que acuerde tomar, ha dado instrucciones a las autoridades de Cataluña para que persigan y castiguen todas las manifestaciones, más o menos disimuladas, de antiespañolismo, cualquiera que sea la organización, institución o potestad que las ampare, para lo cual se siente fortalecido con la opinión unánime de todos los españoles, incluida, afortunadamente la de los centenares de Ayuntamientos que desoyeron la proposición del Centro de dependientes de Comercio de Barcelona.

Así, pues, en ningún orden de la vida del Estado, se permitirá que ningún funcionario, ni aun a título de autonomista, teoríe que sólo en el orden administrativo es admisible, proceda con tibieza en cuanto al reconocimiento de su soberanía y de la unidad Patria se refiera, y las entidades que favorezcan tendencias contrarias, serán disueltas y castigadas fulminantemente, pues en esto, más que en nada, está el Directorio dispuesto a hacer uso de sus facultades excepcionales.

### Num. III

#### DESPACHO NÚM. 1276 DEL NUNCIO TEDESCHINI AL CARDENAL GASPARRI

*Sobre el uso de la lengua catalana en los Seminarios.*

A.E.S., *Rapporti delle Sessioni*, Vol. 78, Ponencia impresa núm. 1118: *Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari. Gennaio 1924. Spagna. Questione catalana*, pp. 20-21.

ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 837, ff. 570-570v., minuta autógrafa de Tedeschini.

Resp.: D. 25742 (12 enero 1924), ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 837, f. 578, original mecanografiado.

Madrid, 31 diciembre 1923.

A Sua Eminenza Reverendissima Il Signor Cardinale Eugenio Pacelli  
Segretario di Stato di Sua Santità  
Città del Vaticano  
(Con allegato)

Eminenza Reverendissima,

L'E.mo Signor Cardinale Bisleti mi scrisse alla fine dello scorso novembre per comunicarmi come il Re di Spagna, in occasione della sua recente visita a Roma, aveva richiamato la sua attenzione intorno all'uso nei Seminari di testi in lingua catalana, soggiungendogli che se la Santa Sede non avesse provveduto a far cambiare i testi suddetti, la civile Potestà avrebbe agito.

Da parte mia richiamai sulla questione l'attenzione del Cardinale Vidal, Arcivescovo di Tarragona e Metropolitano di Catalogna; ed egli, che già a voce mi aveva detto che avrebbe interpellato i singoli Suffraganei, mi scrive in data del 27 corrente:

«Como le indiqué, he pedido informes a los otros Prelados de Cataluña referente a los libros de texto en catalán, y le comunicaré el resultado. Por lo que respecta a este Seminario, he de repetirle que los alumnos de latín tienen el texto catalán del Catecismo de Pío X, y la explicación se hace en castellano y catalán, y además el texto de la gramática catalana, que se estudia juntamente con la castellana, es en catalán. Así lo encontré establecido por mi antecesor y no lo he modificado. Los demás textos son en latín o en castellano.

En esto, como en todo, estoy siempre dispuesto a cumplir las instrucciones de la Santa Sede».

Siccome anche questa rientra nella questione generale del catalanismo, ho creduto bene darle comunicazione all'Eminenza Vostra, rimettendole, in pari tempo, il testo di una Real Orden pubblicata ieri per proibire l'insegnamento del catalano negli istituti ufficiali dello Stato, della provincia e dei comuni.

In propria difesa il Cardinale Vidal, per ciò che riguarda il suo Seminario, dice che così venne stabilito dal suo antecessore che egli non ha introdotto nessuna modificazione: l'usanza pertanto è relativamente recente.

Inchinato al bacio della Sacra Porpora ho l'onore di confermarmi con sensi della più profonda venerazione  
 dell'Eminenza Vostra Reverendissima  
 umilissimo servitore  
 + Federico, Arciv. di Lepanto  
 Nunzio Apostolico

*Documento adjunto al despacho núm. 1276: Real Orden publicada en la «Gaceta de Madrid» el 29 de diciembre de 1923 y el diario «Universo», el 30 de diciembre de 1923.*

«Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que eleva a la superioridad el rector de la Universidad de Barcelona, por no considerarse con atribuciones para interpretar las disposiciones vigentes sobre la materia, solicitando resolución a la consulta que le formula la directora de la Escuela Normal de Maestras de Lérida acerca de si puede o no continuar dándose en el Centro oficial de enseñanza que dirige la clase libre gratuita de Gramática catalana que para las alumnas de aquella Normal está establecida a partir del curso de 1916-17, a petición de la Asociación protectora de la enseñanza catalana:

Considerando que en los Centros de enseñanza oficial sostenidos por el Estado, la provincia o el Municipio no es admisible que existan otras disciplinas que aquellas que se consignan en los respectivos planes de enseñanza.

Considerando que como garantía de competencia y acierto en la misión encomendada al profesorado oficial es indispensable la acción que el Estado ejerce en la selección y nombramiento del mismo y, que, por consiguiente, no procede admitir que la función docente en los referidos establecimientos de enseñanza sea desempeñada por personal cuya aptitud no esté debidamente contrastada y autorizada;

Considerando que no existe ninguna disposición que prohíba en el orden privado la enseñanza de dialecto o lenguas regionales, por lo que sin incluirla en los establecimientos docentes oficiales pueda conservarse su enseñanza y práctica particular,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer con carácter general:

Primero. Que a ningún Centro docente oficial procede autorizar la enseñanza de disciplinas que no estén incluidas en el plan de estudios previamente aprobado por la Superioridad.

Segundo. Que sólo podrá tener acceso al profesorado de los establecimientos de enseñanza de carácter oficial el personal nombrado con sujeción a cuanto las disposiciones vigentes determinen para cada caso.

De Real orden lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
 Madrid; 21 de diciembre de 1923.  
 Primo de Rivera.

Señor Jefe Encargado del Despacho de los Asuntos del Ministerio de Instrucción Pública».

Num. V

DESPACHO NÚM. 1274 DE TEDESCHINI A GASPARRI

*Proyecto del Directorio Militar sobre la situación de la diócesis de Barcelona*

A.E.S., *Rapporti delle Sessioni*, Vol. 78, Ponencia impresa núm. 1118: *Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari. Spagna. Gennaio 1924*, pp. 22-23.

Madrid, 31 diciembre 1923.

A Sua Eminenza Reverendissima  
 Il Signor Cardinale Eugenio Pacelli  
 Segretario di Stato di Sua Santità  
 Città del Vaticano

Eminenza Reverendissima,

Una prova dell'interessamento che il Direttorio Militare si prende per le cose catalane, è anche il fatto che si preoccupa perfino del governo della diocesi di Barcellona: e ciò, non perché preme al Governo che il Vescovo di Barcellona adempia più o meno bene il suo dovere, ma perché per la sua età e malferma salute, e per il suo carattere serio, forte e santo, non si presenta come strumento docile nella mani governative.

L'attuale Vescovo di Barcellona, mi disse l'altra sera il Presidente del Direttorio, è buono, ma è esaurito, incapace di governare; é necessario nominare un altro Vescovo.

Già della cosa mi aveva parlato qualche tempo fa lo stesso Re, la cui intenzione era di levarlo senz'altro da Barcellona e dargli un successore, il quale doveva essere il Vescovo di Vich.

Feci osservare al Presidente che non si poteva nominare un Vescovo per una diocesi quando questa diocesi già lo avesse, e lo avesse in tali condizioni da poter ancora governare, come sembra. Trovò giusto egli l'osservazione, ed impossibile per ora nominare un'altra persona a Vescovo

di Barcellona. Ed insistendomi per sapere come si potesse rimediare alle deficienze che egli trovava e deplorava, gli dissi che l'unica soluzione dignitosa che si poteva prendere era quella di dare al Vescovo di Barcellona un buon Vescovo Ausiliare.

L'idea piacque assai al Presidente: perciò mi affrettò a pregare l'Eminenza Vostra Rev.ma di volermi comunicare se nulla osta da parte della Santa Sede che cerchi un Ausiliare per il detto Prelato.

Il Vescovo di Barcellona ha già quasi settant'anni, ha lavorato molto ed incomincia sentirsi molto stanco.

Avendo interrogato anche il Cardinale Vidal, mi risulta che, rigorosamente parlando, quel Vescovo può ancora governare, ma certo, sia per le condizioni della sua salute, sia per l'importanza di Barcellona, un Vescovo Ausiliare gli sarebbe giovevolissimo.

Se perciò il santo Padre si degnasse concederglielo, gli si farebbe un bene immenso e si provvederebbe in qualche modo anche a quella importantissima diocesi, che senza dubbio è una delle più grandi e delle più difficili della Spagna.

Inchinato al bacio della Sacra Porpora ho l'onore di confermarmi con sensi della più profonda venerazione

dell'Eminenza Vostra Reverendissima

umilissimo servitore

+ Federico, Arciv. di Lepanto

Nunzio Apostolico.

## NUM. VI

### DESPACHO NÚM. 1272 DE TEDESCHINI A GASPARRI

*Gestiones para la provisión de varias diócesis vacantes: Zaragoza, Plasencia, Burgo de Osma, Tenerife y Ciudad Rodrigo.*

A.E.S., *Spagna 666*, original. Impreso en la *Positio Gennaio 1924*, pp. 24-27.

ASV, *Arch. Nunz. Madrid 837*, ff. 602-604v., minuta autógrafa de Tedeschini.

Madrid, 5 enero 1924.

A Sua Eminenza Reverendissima  
Il Signor Cardinale Eugenio Pacelli  
Segretario di Stato di Sua Santità  
Città del Vaticano

(Con allegato)  
Eminenza Reverendissima,

Visto che il Governo non mi parlava mai della provvista delle sedi vescovili vacanti, il 28 dicembre scorso mi recai dal Presidente del Direttorio Militare per ricordargli le diocesi che attualmente sono vacanti, e per comunicargli al medesimo tempo a quale punto erano rimaste le trattative in proposito.

Gli dissi, cioè, che vi sono da provvedere Zaragoza, Plasencia, Burgo de Osma, Tenerife e Ciudad Rodrigo.

Quest'ultima è di libera provvisione della Santa Sede, trattandosi di un semplice Amministratore Apostolico.

Per una delle sedi di Plasencia, Burgo de Osma e Tenerife, il Governo anteriore aveva proposto il P. Albino González Menéndez Reigada, domenicano, che venne accettato dalla Santa Sede; e si proponeva di presentare per le altre due, Mgr. Giusto Rivas Fernández e Mgr. Díaz y Gómara, rispettivamente Ausiliari di Santiago e di Zaragoza, che sono rimasti senza ausiliato.

Il Presidente del Direttorio, pur riservandosi di parlarne con Sua Maestà e di scrivermi in proposito, mi disse che egli ben volentieri faceva sue le proposte suddette, e, salvo sempre il beneplacito del Re, avrebbe proposto Mgr. Rivas per Plasencia, Mgr. Díaz per Osma ed il Padre Albino per Tenerife.

La distribuzione, tutto considerato, sembra accettabile.

Quindi io passai a parlare di Saragozza, ricordando come l'anteriore Governo avesse tre candidati per quella sede Metropolitana, cioè: i Vescovi di Mallorca, di Córdoba e di Vich, e come il preferito dal Governo fosse il Vescovo di Mallorca.

Il Presidente si affrettò a dirmi che però il Vescovo di Vich ha meriti molto superiori, e mi manifestò, ciò che io avevo udito dire tante volte dalla bocca di militari e politicanti, che il candidato del Direttorio per Zaragoza è il Vescovo di Vich, pur riservandosi di ricevere, prima di fare la proposta, gli ordini di Sua Maestà.

I meriti del Vescovo di Vich, sono meriti politici: quel Vescovo, pur trovandosi nel centro della Catalogna, sarebbe un Vescovo spagnolissimo. Da qui il desiderio del Direttorio, decisamente anticatalanista, di dargli una promozione.

Se però dal campo del patriottismo si passa al campo religioso, mi sembra che il Vescovo di Vich non sia una grande figura di Vescovo.

Egli in Vich ebbe la disgrazia di succedere ad un Vescovo dotto, austero, santo: Mgr. Torras y Bages; e fece subito la figura di un Vescovo in miniatura, ed alquanto leggero ed ambizioso.

Solo ricorderò un episodio: il Rettore del Collegio Spagnolo di Roma

mi comunicò l'anno scorso che il Vescovo di Vich aveva sospeso l'invio di un alunno, protestando mancanza di fondi.

Egli me lo diceva perché si rimediasse, ma mi pregava in pari tempo di non far passi fino ad una sua indicazione.

Questa indicazione non venne più: sicché io, nella passata estate, trovandomi in Roma, chiesi al Rettore come fosse finita la questione di Vich. «Bene, –mi rispose–, ha inviato di nuovo il suo alunno». «Ed i fondi, –feci io– li ha trovati?». «Ah! non è questione di fondi. Mi consta che la Curia ha più di un milione di pesetas; ma egli non voleva mandare più chierici al Collegio spagnolo, perché credeva che il Collegio si fosse opposto alla sua traslazione a Vittoria».

Ciò mostra quale è il suo spirito.

Ciò non ostante, per non affidarmi in questione tanto delicata al mio solo parere ed ai giudizi tante volte sentiti da persone non costituite in dignità, ho chiesto riservatamente al Cardinale di Tarragona che mi manifestasse *coram Domino* la sua opinione circa detto Vescovo in vista di una sua eventuale promozione, non dicendogli che si tratta dell'importante sede metropolitana di Zaragoza.

E dal Cardinale di Tarragona ricevo ora la risposta, che mi onoro accludere in copia. Essa purtroppo conferma quanto io sapeva ed aveva udito dire in proposito.

Soltanto ripeterò all'Eminenza Vostra che, se in tutte le diocesi è necessario un Vescovo pio, dotto, apostolico, ciò è maggiormente necessario in Zaragoza, donde ho ricevuto tante preghiere di mandarvi un Prelato pio e santo.

Per questo motivo io avevo suggerito all'antico Governo il nome dei Vescovi di Mallorca, di Lugo e di Barbastro, tutti e tre eccellenti, appartati dalla politica, di ottimo spirito e molto zelanti: ed avevo avuto la soddisfazione che il Governo scegliesse il migliore, quello di Mallorca.

Consequentemente penso che il Vescovo di Vich in Zaragoza farebbe cattiva riuscita, come farebbe cattiva riuscita in Zaragoza il Vescovo di Córdoba, che temo che sarebbe il candidato del Governo qualora si giungesse non far presentare il Vescovo di Vich.

Non nasconderò all'Eminenza Vostra che il Nunzio si trova nell'impossibilità di dare suggerimenti efficaci e confidenziali al Direttorio in questa materia, poiché: prima di tutto, il Direttorio, che si trova sotto l'incubo del problema catalano, non ragiona quando si tratta di cose o di persone che abbiano relazione con Catalogna: poi, perché meno dei passati loquaci Governi politici saprebbe mantenere il segreto: infine, perché non solo molti Governi credono proprio che il Vescovo di Vich sia il *non plus ultra*, e che per il bene della patria debba essere promosso, ma anche il Re è di questo parere. Comprenderà dunque Vostra Eminenza che il Nunzio deve stare molto attento a non dare parere veruno contro un Vescovo, il

quale lo saprebbe subito, e si farebbe passa presso tutti questi signori come una vittima del Nunzio.

Perciò prego caldamente l'Eminenza Vostra di volermi impartire al riguardo opportune istruzioni, onde in quel qualsiasi atteggiamento che io debba prendere abbia la certezza di interpretare il pensiero della Santa Sede e possa altresì, in caso, valerme del nome e dell'autorità della Santa Sede medesima.

Inchinato al bacio della Sacra Porpora ho l'onore di confermarmi con sensi della più profonda venerazione  
dell'Eminenza Vostra Reverendissima  
umilissimo servitore  
+ Federico, Arciv. di Lepanto  
Nunzio Apostolico.

*Documento unido al despacho núm. 1272*

*Carta reservada del cardenal Vidal y Barraquer al nuncio Tedeschini*

A.E.S., Impreso en la Posición *Spagna. Provvista dell'Arcidiocesi di Zaragoza. Maggio 1924*, pp. 22-23.

Tarragona, 1 enero 1924.  
Reservada

Excmo. y Revmo. Sr. Nuncio Apostólico.

Venerable Señor Nuncio:

Al ver letra de V. E., creía era contestación a mi anterior, cuando me encuentro que me pide informes referente a un asunto delicadísimo, y más en las presentes circunstancias, por tratarse de un sufragáneo y amigo mío desde muchos años y que está en buenísimas relaciones con el elemento militar. Pero me indica en la suya que lo haga *coram Domino*, esto es, en conciencia y sin temores ni respetos humanos; así voy a hacerlo confiando en la discreción, prudencia y reserva de V. E.

Es el Sr. Obispo de Vich al parecer celoso y piadoso, pero al estilo valenciano, esto es, de traca y fuego artificial, de poco tino, prudencia y reserva, voluble, ligero, informal. En Vich está desprestigiado y con deseos de que se vaya: los chicos cantan una copla, que dice «ara diu que si - ara diu que no - es un Bisbe de cartó»: le han puesto en su Palacio rótulos como «se alquila» o parecidos, le han hecho otras manifestacio-

nes semejantes. Me consta que alguna vez ha faltado al sigilo que debe haber en los asuntos de las Conferencias. Cuando se trataba de nombrarle Obispo de Vich, para vencer las dificultades que había fue a encontrar al Sr. Conde de Guell, esperándole como un criado a la puerta de salida de la calle, para suplicarle escribiese al secretario del Rey: esto me lo explicó el mismo Conde casi escandalizado.

Visita y procura conquistarse las simpatías de un modo rastrero de los militares influyentes y otras personas que pueden servirle, Generales Martínez Anido, Miláns del Bosch, Losada, Barrera, Senador Alfonso Sala y otros. Es el Obispo ideal para ciertos militares, pues dicen: «allí encontramos buena cama y puros de a palmo». Según donde lo destinen, y sobre todo si es país de gente seria y formal, antes de un año estaría desprestigiado. En fin, no lo conceptúo de altura y condiciones para un Arzobispado. Aunque *tempora mutantur*, y también a veces las personas; el Cardenal Reig puede dar informes, pues le conoce bien por haberle tenido de Secretario.

Por otra parte no conviene en las actuales circunstancias producir vacantes en Cataluña: se encontrará con dificultades para la provisión, pues por ahí dice que el Gobierno quiere mandar a castellanos o andaluces, y supongo que la Santa Sede insistirá en su criterio de que sepan la lengua del país y conozcan sus costumbres y modo de ser. De modo que debería estar preparado fundándose en el acuerdo de los Metropolitanos, para nombrar, al ocurrir una vacante, Administradores Apostólicos a los Obispos vecinos y así aguantar el temporal hasta que pasen las circunstancias anormales.

Le hablo tal como siento y sé; dentro tres o cuatro días iré a Barcelona: allí, si quiere, podré pedir informes más completos, que nunca le sorbrarán, pero escríbame enseguida.

La Santa Sede en su elevado juicio resolverá lo más conveniente y yo con gusto lo acataré, como siempre, etc.

## DOCUMENTO 8

## VOTOS DE LOS CARDENALES

ADUNANZA PARTICOLARE DEL 7 FEBBRAIO 1924.

Spagna.  
 Questione catalana.  
 Sessione 1271.

Em.mi Vannutelli, Vico, Merry del Val, De Lai, Ragonesi, Gasparri.  
 Segretario: Mons. Borgongini Duca.

*E.mo Vannutelli.* La questione è grave anche perché l'attuale Governo vi annette molta importanza: il Re, nella visita che fece ultimamente a Roma, mi parlò della questione due volte. D'altra parte mi sembra che il desiderio del Governo sia giusto e perciò da noi deve essere sostenuto, come si è fatto per il Belgio con la lettera pontificia sui Fiamminghi e sui Valloni. Il Cardinale Vidal è stato, a mio parere, poco prudente. Bisogna che il clero non si immischi in tale pericolosa questione.

*E.mo De Lai.* Non bisogna spingere il catalanismo fino al separatismo. Tuttavia è indispensabile che il clero sappia la lingua del paese. In Italia il Card. Richelmy predicava –dove non era compreso l'italiano– in dialetto piemontese; il Vescovo di Udine deve parlare lo slavo perché ha tra i suoi diocesano 50.000 sloveni; così in Val d'Aosta il clero predica in lingua francese. Il card. Vidal nell'editto di concorso non ha fatto altro che quanto si soleva fare in passato fino ad oggi; e quindi non può essere incolpato. Quanto al futuro, vedremo se bisogna apportare, in tale materia di concorsi, qualche innovazione.

*E.mo Merry del Val.* Il Re di Spagna mi ha parlato più volte della questione catalana mostrandosi molto eccitato. Una di tali volte mi ha detto «per noi è questione di vita o di morte». Vi sono due specie di catalanismo: quello della maggioranza benpensante ed è un semplice regionalismo, e quello della minoranza scapigliata ed è vero separatismo. Questo movimento antinazionale è naturalmente favorito dalla Francia e dalla Russia; esso purtroppo conta anche con un certo numero di fautori tra i religiosi, per es. tra i PP. Cappuccini. Quanto all'E.mo Vidal, egli si è giustificato bene; tuttavia mi sembra che tra gli esercizi del concorso doveva prima esigere lo spagnolo e poi, al 2° posto, una prova in lingua catalana. Mi sembra che ciò potrebbe suggerirsi per il futuro.

*E.mo Vico.* Il Governo esagera accusando i Vescovi e i preti. Essi sono nella grande maggioranza regionalisti e non separatisti. Se il Governo dicesse ai Vescovi: –Riunitevi e studiate una formola per conciliare gli interessi regionali con quelli nazionali–, io credo che facilmente si raggiungerebbe una soluzione soddisfacente. I Vescovi non avrebbero molto da studiare in proposito, perché tale materia è stata trattata egregiamente da Mons. Torres (*sic*), Vescovo di Vich, in tre volumi (Il Card. Ragonesi non conviene su tale giudizio; egli crede che il Torres sia un catalanista esagerato). Che il catalanismo non sia da temere, lo prova la consulta ai Municipii di Catalogna: 500 di essi hanno energicamente dichiarato che non intendono separarsi dalla Spagna. Solo 100 sono stati favorevoli alla separazione. Quindi badi bene il Governo a non usare la violenza in questa materia. L'energia con i Catalani –per usare una parola spagnuola– è controproducente. Quanto all'E.mo di Tarragona, mi sembra che sia immune dalle accuse che gli si fanno.

*E.mo Ragonesi.* In genere la Santa Sede deve mantenere il principio che il clero deve parlare la lingua del popolo. Vi sono dei paesi della Catalogna nei quali il castigliano non si conosce. Quindi, per fare la distinzione della lingua da adottare in pratica, é bene che i Vescovi si riuniscano per intendersi col Governo. È da osservare però che, se fino ad ora vi è stata molta incertezza in questa materia, ciò deve essere attribuito ai vari Governi, che si sono succeduti al potere, e che non hanno seguito sempre nella Catalogna la medesima politica.

Quanto al concorso per le parrocchie si noti che in Spagna esso è *generale*, cioè per tutte le parrocchie vacanti della diocesi, come per quelle che vacheranno; inoltre essa è *aperta*, cioè non per i soli preti diocesani, ma per tutti i preti della Spagna. Ciò posto, non vedo la ragione di mettere tra le materie del concorso l'esercizio in catalano, essendovi nelle diocesi di Catalogna molti luoghi dove si conosce il castigliano. Per le altre parrocchie, dove non si parla che il catalano, non è difficile al Vescovo scegliere tra i concorrenti qualche sacerdote nativo dei luoghi e che perciò conosce certamente il catalano.

Quanto ai religiosi io farei ripubblicare dal Nunzio le regola dettate dalla S.C. dei Religiosi sotto il Card. Vives, che pure era un catalano.

*E.mo Gasparri* legge il voto che si aggiunge al presente verbale.

Voto autógrafo del Cardenal Gasparri:

Catalogna.

La questione catalana è molto grave per la Spagna; quindi a giusta ragione Governo e Re se ne preoccupano.

Dei catalanisti un buon numero, forse la maggioranza, vorrebbero soltanto una autonomia amministrativa; una minoranza, che non riflette alle conseguenze, va fino alla separazione politica. Disgraziatamente sembra che molti fra il clero, specialmente fra i religiosi, siano *separatisti*.

La questione catalana non solamente è grave per la Spagna, ma è anche una sorgente di difficoltà per la autorità ecclesiastica, come apparisce dalla Ponenza. La Santa Sede deve condursi con molta prudenza; riprova il separatismo, e favorisce il rispetto leale allo *statu quo*, ma allo stesso tempo vuol conciliarlo con i principii della dottrina cattolica in punto così importante.

Ciò posto, passo ai quesiti posti nella Ponenza.

In quanto all'editto di concorso generale per le parrocchie vacanti, nel quale si esige il catalano per le omelie:

È evidente che il catechismo deve spiegarsi nella lingua intesa da chi lo apprende [quindi ai fanciulli, generalmente parlando, deve spiegarsi nella lingua materna, che è quella che certamente conoscono, *tachado*]; lo stesso dicasi delle omelie o spiegazioni del Vangelo [nella Messa parrocchiale, *tachado*] e in genere nella predicazione. Quindi, se coloro che imparano il catechismo o ascoltano la predica, non capiscono altra lingua che il catalano, questa è la lingua che deve adoperarsi; se capiscono il catalano e lo spagnuolo si adoperi lo spagnuolo. Di fatti in molte parrocchie della Catalogna non si parla e non si capisce che il catalano; perciò il parroco deve conoscere il catalano, dovendo adoprarlo nell'insegnamento del catechismo e nella predicazione; quindi la esigenza del catalano nell'editto di concorso per la omelia, e mi meraviglio come non lo abbiano esatto anche per il catechismo. Però questa esigenza dispiace al Governo e nel domanda la soppressione nell'editto, tanto più che il concorso è per tutta la Spagna e perciò con questa esigenza sembra inculcarsi il catalano a tutto il clero di Spagna. Che cosa deve risponderci?.

Quanto abbiamo detto giustifica l'editto per il passato; per l'avvenire conviene contentare il Governo, perché sia salva la dottrina esposta. A me sembra che ciò si otterrebbe se nel seminario si imponesse ai giovani lo studio dello spagnuolo e del catalano, come si dirà in seguito, e gli esami di concorso si facessero non solo in spagnuolo. Lo studio del catalano, fatto in seminario, basta, generalmente parlando, anche per le parrocchie esclusivamente catalaniste; ed il Vescovo, quando assegna parrocchie catalaniste ai giovani sacerdoti che riusciranno nel concorso, può accertarsi se il candidato conosce abbastanza il catalano. D'altra parte anche il parroco delle parrocchie catalaniste, deve necessariamente conoscere anche lo spagnuolo. I sacerdoti poi fuori della Catalogna faranno come credono; se ambiscono concorrere ad una parrocchia catalanista, impareranno da se il catalano e il vescovo potrà accertarsene, quando gli assegnerà la parrocchia.

In quanto ai libri di testo nei seminari è necessario distinguere fra materia e materia.

La dommatica e la morale debbono studiarsi sopra un libro di testo in latino; la storia ecclesiastica, la storia patria e le altre discipline profane, sopra un libro di testo in spagnuolo; però fra le altre materie deve esigersi, anche a norma del can. 1344, par. 2, lo studio della lingua spagnuola e, naturalmente, sopra un testo in spagnuolo; per le ragioni poi sopra esposte, dovendo cioè una buona parte dei giovani, giunti al sacerdozio, esercitare poi il sacro ministero in parrocchie catalaniste, si aggiunga lo studio del catalano, sopra un testo in catalano, sia pure come materia secondaria. Però sopra questo punto prima che la Santa Sede faccia un atto qualsiasi, io vorrei conoscere il parere dei Vescovi della Catalogna e del Governo.

In quanto poi alla provvista delle diocesi vacanti in Catalogna, sono necessarie ulteriori informazioni. [*Hasta aquí el voto autógrafo del Card. Gasparri*].

Aggiunge che parlando con il Re, Sua Maestà gli disse che i Fratelli delle Scuole Cristiane in catalogna non insegnano che due lingue: francese e catalano. (Eppure, interrompe l'E.mo Merry del Val, i Fratelli hanno in Spagna esuberanza di soggetti spagnuoli!). Io gli risposi, soggiunge l'E.mo Gasparri, che si era fatto male a tollerare un simile abuso. Il Governo lo impedisca. In ogni Istituto il castigliano deve essere la lingua principale e le altre si insegnino come sussidiarie.

A questo punto l'E.mo Merry del Val esprime anch'egli il parere che un'adunanza dei vescovi per trattare la questione sarebbe molto pratica.

Essendo poi l'ora tarda l'E.mo Vannutelli abbandona l'adunanza, gli altri E.mi non si indugiano su gli altri due punti della relazione che per osservare, quanto all'uso dei testi in lingua catalana, come tale lingua sia permessa negli Istituti privati (V. Sommario N. IV) e come tale uso, dei testi nominati, possa essere più utilmente discusso dai Vescovi nella progettata riunione; quanto poi alle nomine vescovili, suggerite nell'ulteriore parte della relazione, i detti E.mi, attesa l'insufficienza dei dati, risposero: *dilata*.

\* \* \*

Die autem 12<sup>a</sup> eiusdem mensis, facta per me infrascriptum, SS.mo D.no relatione, Sanctitas Sua resolutiones Em.morum Patrum approbare dignatus est.

F. Borgongini Duca, Secretarius.

## DOCUMENTO 9

## DESPACHO NÚM. 1442 DE TEDESCHINI A GASPARRI

*Refiere una conversación mantenida con el general Primo de Rivera sobre la «Cuestión catalana» y otros asuntos.*

A.E.S., *Rapporti delle Sessioni*, vol. 78, impreso en la Positio de mayo de 1924, pp. 17-21.

Madrid, 3 abril 1924.

A Sua Eminenza Reverendissima  
Il Signor Cardinale Pietro Gasparri  
Segretario di Stato di Sua Santità  
Città del Vaticano

Eminenza Reverendissima,

Stamattina ho visitato il Presidente del Direttorio Militare per raccomandargli varie questioni.

Prima di tutto l'ho pregato di voler affrettare la presentazione di due Uditori di Rota, che da oltre un anno sono vacanti in questo Supremo Tribunale. Il Sacro Tribunale, gli ho detto come altre volte, non può più funzionare nella sua normalità, perché mancano i Prelati per comporre i turni delle varie Sale, e due Prelati sono inabilitati; io perciò ho dovuto nominare provvisoriamente qualche bravo sacerdote dei clero di Madrid perché supplisse tale deficienza e rendesse possibile il funzionamento del Tribunale.

Gli ho suggerito anche due nomi, che tutto considerato, mi sembrano i migliori fra gli infiniti concorrenti, e che so essere di gradimento, almeno uno, del Direttorio stesso.

Il Presidente ne ha preso nota e mi ha fatto buone promesse.

Poi gli ho raccomandato la vecchissima questione della contribuzione territoriale imposta anticoncordatariamente sulle Comunità Religiose. Ed anche in questo il Presidente mi ha dato buone promesse, assicurandomi che tutto sarà risolto con la compilazione dei nuovi *Presupuestos*, o legge di contributi. Mi ha anzi letto una formula contenuta nelle istruzioni da lui passate al Ministero de Hacienda, e che a me é sembrata insufficiente o per lo meno poco chiara: e glielo ho fatto notare, ricevendo le solite promesse che tutto si sarebbe aggiustato.

Quindi gli ho raccomandato i desideri della Santa Sede circa l'eventuale riconoscimento da parte della Spagna dei Soviets di Russia,

lasciandogli anche un pro-memoria e facendogli le più vive preghiere che avevo già fatto immediatamente, appena ricevuto u telegramma, al Sottosegretario di Stato.

Ho procurato altresì di conoscere l'attuale pensiero del Direttorio circa la questione catalana nell'ordine ecclesiastico, onde, in caso, pregarlo di volermi esporre in concreto i suoi *desiderata*; ma non ho potuto ottenere nulla di preciso. L'impressione, che ne ho avuta, è che il Direttorio non mostra di conoscere dove termini il regionalismo e dove incominci il separatismo. Nei primi mesi i signori del Direttorio parvero confondere col separatismo condannabile anche il regionalismo buono, cui sembravano ritenere contrario allo spirito nazionale. Ora l'unico cambio che hanno fatto consiste nell'essersi persuasi che questo era troppo; ma non sono tuttavia arrivati a chiarezza di idee, e perciò non amano pronunciarsi.

Di queste ed altre questioni abbiamo parlato; ma non con la diffusione con la quale il Presidente mi ha intrattenuto su altra cosa; il suo risentimento, cioè, perché nell'ultimo Concistoro non é stato nominato nessun Cardinale Spagnolo, e perché la Santa Sede non ha accettato per Vescovo il Deán del Capitolo Cattedrale di Plasencia, Don Michele Juliá Vilaplana, candidato suo personale.

Ho procurato di spiegare e giustificare l'uno e l'altro fatto: ma tutto inutilmente.

Per il Concistoro gli ho spiegato come la Spagna abbia manifestato il suo desiderio troppo tardi, cioè il 13 marzo, quando non era più possibile accoglierlo senza alterare il già predisposto Concistoro del 24 marzo. I Cardinali, aggiunti, la Spagna li potrà avere in un Concistoro prossimo.

Inutile dire che a tale spiegazione e a tale delicata promessa il Presidente non si é acquietato affatto, ma ha continuato a lamentare che la Spagna, il Direttorio, il Re fanno tanto per la Religione, sono andati a Roma, hanno formulato espressamente i loro desideri circa i Cardinali di lingua spagnola, attendono con ogni premura, con ogni sacrificio ai desideri della Santa Sede a favore delle Comunità Religiose, nelle proposte vescovili, nella questione russa etc., etc. ... ; la Santa Sede invece contesta alla Spagna perfino il privilegio, goduto sempre, di avere cinque Cardinali.

Ho replicato che ciò non é affatto vero, poiché i Cardinali spagnoli, se non sono stati nominati nel Concistoro passato –e cioè perché il desiderio é stato espresso troppo tardi– lo potranno essere in un Concistoro prossimo. Gli ho accennato altresì le grazie singolarissime che la Santa Sede concede alla Spagna; gli ho ricordato l'appoggio che l'Episcopato ha dato al Direttorio.... Il Presidente ha voluto cogliermi qui per dirmi che in ciò che si riferisce all'atteggiamento dell'Episcopato spagnolo non ha che vedere la Santa Sede. Ho dovuto perciò spiegargli come la Chiesa si estende a tutto il mondo per mezzo dell'Episcopato, e che l'Episcopato,

si chiami spagnolo o francese, non fa nulla contro le indicazioni della Santa Sede, che anzi, specialmente quando opera collettivamente, é, e deve essere considerato come la continuazione e l'applicazione della Santa Sede medesima, e che é anticattolico ed assurdo volere separare l'Episcopato dalla Santa Sede.

Ciò però, che più amareggiava il Presidente era il rifiuto del Juliá. «Un sacerdote —mi diceva— che io conosco personalmente, che ho sentito predicare, che ho sentito elogiare anche da Vescovi! Scriverò a Vescovi e vedrà come tutti me daranno buone informazioni! Anzi voglio che lei stesso lo conosca, lo farò venire in Nunziatura, vedrà che ecclesiastico eccellente...! La mancata accettazione é anche una mancanza di riguardo a me, poiché l'ho proposto io ed é la mia prima proposta.... Questo rifiuto ha dispiaciuto molto anche a Sua Maestà....». E così di seguito per quasi tutta l'udienza, che durò circa un'ora.

Non è valsa né l'assicurazione che la Santa Sede in queste deliberazioni mira soltanto al bene delle anime, che vi mira naturalmente con criteri tutto speciali e perciò forse differenti da quelli dei Governi, che non ha mai nessuna intenzione di contrariare il Governo, e molto meno la persona del Presidente dei Direttorio, che anzi sarebbe ben lieta di poter accedere ai desideri del medesimo e fa sempre tutto il possibile per compiacerlo.

Non è valso neppure l'accenno che gli ho dato delle negative che, durante la mia Nunziatura, hanno ricevuto i precedenti Governi circa proposte vescovili. «Lo stesso Conte de Romanones — gli ho detto — nei pochi mesi che é stato a Grazia e Giustizia, si é visto rifiutare per cinque volte le prime proposte che fece. Anche lui un giorno mi disse che credeva trattarsi di una questione personale tra la Santa Sede e lui; ma poi, alle mie spiegazioni, si é ricreduto subito ed ha potuto vedere che la Santa Sede non ricusava sistematicamente candidati perché proposti da questo o da quel Ministero, ma solo perché non li giudicava idonei alla sede per la quale venivano proposti. La non accettazione doversi quindi imputare, non già ad animosità verso i proponenti o a semplice mancanza di benevolenza: ma solo a diversità, di criterio».

Il Presidente del Direttorio ha continuato nei suoi lamenti, come se fosse stato ferito personalmente e quasi volesse una soddisfazione personale.

Questo piccolo incidente forse non valeva la pena che fosse comunicato all'Eminenza Vostra; ma ho creduto poterglielo indicare poiché anch'esso dice, e chiaramente, la chiaramente e l'appassionamento di questi signori quando si mettono in questioni ecclesiastiche, e la difficoltà in cui viene a trovarsi il Nunzio, il quale, da una parte non può dir male del candidato ruscato, poiché un'ora dopo lo saprebbe tutta la Spagna (qui non v'è segreto); e d'altra parte deve giustificare decisioni superiori

che sono interpretate tanto sinistramente ed appassionatamente da persone che hanno l'autorità suprema, si credono grandemente benemerite e non vogliono persuadersi di essere profani in questioni ecclesiastiche.

Mi sono altresì mosso ad accennare a questo episodio, affinché l'Eminenza Vostra possa tener conto anche delle osservazioni, che il medesimo suggerisce, specialmente nell'esame dell'unito Rapporto N.° 1441, dove, trasmettendo la proposta di Zaragoza, compio il mio dovere di dare imparziali ed oggettive informazioni circa il candidato proposto.

Mi chino al bacio della Sacra Porpora ho l'onore di confermarmi con sensi della più profonda venerazione

dell'Eminenza Vostra Reverendissima

umilissimo servitore

+ Federico, Arciv. di Lepanto

Nunzio Apostolico

P.S. - Firmato questo Rapporto ho ricevuto il venerato cifrato N.° 102,<sup>226</sup> relativo a commenti della stampa a seguito dell'ultimo Concistoro. Come avrà potuto osservare l'Eminenza Vostra, io ho già parlato della cosa col Presidente del Direttorio; come già da prima ne avevo parlato con lo stesso Re, giustificando l'operato della Santa Sede. Non mancherò di servirmi delle spiegazioni contenute nel telegramma, quante volte l'occasione o l'opportunità lo consiglino.

226. «La promozione di due soli cardinali americani nell'ultimo concistoro ha provocato lagnanze sulla pubblica stampa di Francia, Spagna ed alcune Repubbliche Sudamericane, la quale ha accennato propri rappresentanti diplomatici di poca attività presso la S. Sede. V.S. faccia subito conoscere a chi di dovere che tale ristretta promozione fu dovuta a ragioni gravi delle quali la Santa Sede deve tener conto a che tale accusa è completamente infondata. Lo stesso Governo brasiliano lo ha riconosciuto in un articolo autorizzato del «Jornal de Commercio» di Rio Janeiro» (ASV, Arch. Nunz. Madrid 900, f. 231).

## DOCUMENTO 10

## DESPACHO NÚM. 2077 DE TEDESCHINI A GASPARRI

*Incidente del Gobierno con el Cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona.*

ASV, Arch. Nunz. Madrid 837, ff. 875-877, minuta autógrafa de Tedeschini.

Madrid, 7 noviembre 1925.

A Sua Eminenza Reverendissima  
Il Signor Cardinale Pietro Gasparri  
Segretario di Stato  
Città del Vaticano  
(Con allegati)

Eminenza Reverendissima,

Al mio ritorno a Madrid ricevetti copia di una gravissima lettera che il Marchese de Estella, Presidente del Direttorio Militare, aveva scritto in data del 20 ottobre all'Emo Signor Cardinale Arcivescovo di Tarragona.

Come l'Eminenza Vostra potrà osservare dalla copia che accludo, più che una lettera di un Presidente di un Governo ad un Principe della Chiesa, sembra una lavata di capo di un tenente ad un caporale indisciplinato.

Si ispira nel concetto che un Cardinale sia un funzionario dello Stato o meglio, del Governo, e si giunge ad ammonizioni ed a minacce severissime. Il Nunzio era pregato di comunicarlo alla S.S.

La causa? Perché nella solenne inaugurazione dell'anno scolastico del Seminario di Tarragona si sarebbe usato esclusivamente, oltre il latino, l'idioma catalano, senza che il Cardinale che presiedeva la cerimonia, protestasse e rimediaste.

Scrissi subito al Cardinale Vidal, chiedendogli come stessero i fatti: e quell'Emo che, ricevuta la lettera del Presidente, aveva già iniziato un processo informativo circa l'accaduto chiamando a deporre tutti i Professori del Seminario e le stesse autorità civili militari che avevano assistito all'atto, mi rispose trasmettendomi copia di tale processo, da cui risulta che, come negli anni anteriori, anche quest'anno nell'inaugurazione del corso accademico del Seminario si usò esclusivamente il latino.

Il processo ha dato a conoscere che l'equivoco fu dovuto ad ignoranza del latino da parte dei militari rappresentanti in quella solennità il Governatore Militare di Tarragona. Essi presero per catalano le poche

parole latine con cui si elencavano i nomi dei premiati; nomi che, quando sono scritti e pronunziati in latino, somigliano assai al catalano.

Assodato ciò, mi recai immediatamente dal Generale Primo de Rivera, ed il 3 corrente anche dal Re, e ad ambedue ebbi agio di spiegare e la gravità della lettera e l'equivoco imperdonabile in cui le autorità erano cadute.

Per amore della verità devo confessare che tanto il Presidente quanto il Re rimasero molto impressionati; e Primo de Rivera riconobbe realmente l'errore, facendone naturalmente ricadere la responsabilità sulle informazioni erronee e destituite di ogni fondamento, che aveva ricevuto dal Capitano Generale di Catalogna, al quale -ha promesso- farà giungere le opportune rettificazioni.

L'incidente, perciò, si può dire felicemente conchiuso, ma rimane l'impressione delle cattive disposizioni delle autorità militari verso le autorità della Chiesa, contro le quali sono animate più dal desiderio di correre che di riflettere.

Aggiungo copia della risposta che il Cardinale Vidal ha dato a Primo de Rivera: e chinandomi al bacio della sacra porpora ho l'onore di confermarmi con sensi della più profonda venerazione

dell'Eminenza Vostra Reverendissima

umilissimo servitore

+ Federico, Arciv. di Lepanto

Nunzio Apostolico

*Documento 1º adjunto al despacho núm. 2077.*

Jefatura del Gobierno y Presidencia del Directorio Militar.

Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona

Excmo. y Emmo. Señor.

Ha llegado a mi poder una comunicación del Gobernador Militar de Tarragona en que este traslada la que le dirige el Coronel del Regimiento de Almansa, representante suyo en el acto de apertura del curso académico del año 1925-1926 en el Seminario Pontificio de esa capital, a que había sido invitado, y en la que hace constar que solo se usó, a parte del latín, el idioma catalán, lo que le hizo dudar si debía retirarse, no habiéndolo llevado a cabo por razones de prudencia.

El Señor Gobernador Militar de Tarragona ha tomado el acuerdo, que merece la aprobación del Sr. Capitán General y la mía, de que en cuantas ocasiones semejantes se use exclusivamente el idioma catalán, el representante de su autoridad se retire en el acto.

Tengo entendido, Emmo Sr., que V.E. presidió el acto; y es de lamen-

tar que con la alta representación que ostenta no solo en la Iglesia sino en el Estado español, haya autorizado con su presencia, sin corrección inmediata ni remedio puesto por su parte, esta conducta, a todas luces tendenciosa y perjudicial para los sentimientos españoles en Cataluña, tan puestos en peligro por los que con propagandas, en general disimuladas e hipócritas, vienen despañolizando el alma catalana, con evidente daño del sentimiento patrio y notoria desobediencia a las máximas de Su Santidad y a las órdenes del Gobierno.

Me es muy sensible, Eminentísimo y Excelentísimo Señor, tener que llamar severamente la atención de V.E.I. sobre la tibieza con que se atiende en la sede metropolitana de su gobierno, al sostenimiento de los sentimientos de amor a España, y es de mi deber advertir, con todas las consideraciones a su alta jerarquía, a su investidura y representación, que teniéndolas por elevadísimas no detendrán al Gobierno de S.M. ni un solo momento en la corrección, que ya se hace indispensable, para los que, ocupando altos cargos de la nación que envuelven preclaras dignidades, no cumplen con vehemencia los más puros deberes del patriotismo.

De esta comunicación envió copia al Excmo. Sr. Nuncio de S.S. pidiéndole encarecidamente ponga en conocimiento del Beatísimo Padre Santo, lo descontento que el Gobierno está del proceder de V.E.I. que viene retrasando en este punto, la labor enorme e inexcusable que para curar graves males ha emprendido el Gobierno de S.M. hace dos años y que sería mucho más fácil si le secundaran con celo los que, como V.E.I., están obligados moral y oficialmente a hacerlo.

Dios guarde a V.E.I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1925.

(es copia) Miguel Primo de Rivera (rubricado)

*Documento 2 adjunto al despacho núm. 2077*

Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera

Presidente del Directorio Militar

Excmo Señor:

Al leer en la comunicación de V.E. la relación de lo ocurrido en la inauguración del curso académico 1925-1926 de esta Universidad Pontificia, que tuve el honor de presidir, quise cerciorarme, si acaso durante un momento de distracción mía, se habían pronunciado frases o palabras inconvenientes en el fondo o en la forma, ordenando se instruyera el oportuno expediente en el Vicariato General (del que mandaré copia a la Nunciatura), oyendo a todos los profesores y demás personas de representación que asistieron a dicho acto. El resultado de la información citada ha sido comprobar la absoluta falsedad de los hechos denunciados,

pues la inauguración del curso se hizo, como desde muchos años viene realizándose, empleando en todo exclusivamente la lengua latina.

Con lo referido comprenderá el efecto que me ha producido la comunicación de V.E.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Tarragona, 28 de octubre de 1925.

+ F. Card. Vidal y Barraquer (rubricado)

## DOCUMENTO 11

### DESPACHO NÚM. 2275 DE TEDESCHINI A GASPARRI

*Informa sobre la conversación mantenida con el general Primo de Rivera, y la carta que el mismo le ha enviado, relativa a un posible traslado del cardenal Vidal y Barraquer de Tarragona a Burgos.*

ASV, Arch. Nunz. Madrid 836, ff. 357-363v., minuta autógrafa de Tedeschini.

Madrid, 7 mayo 1926.

A Sua Eminenza Reverendissima  
Il Signor Cardinale Pietro Gasparri  
Segretario di Stato di Sua Santità  
Città del Vaticano  
(Con allegati)

Eminenza Reverendissima,

In una visita che ieri feci al Signor Presidente del Consiglio dei Ministri, il Marchese de Estella mi mostrò una lettera, che stava scrivendomi di proprio pugno e che mi inviò poi ieri sera con carattere di personale e riservata.

La lettera, che mi onoro accludere in copia, si riferisce al desiderio che ha il Governo di allontanare dalla Catalogna l'Emo Sr. Cardinale Vidal y Barraquer, Arcivescovo di Tarragona, onde sottrarlo ai sospetti ed alle persecuzioni politiche, e risolvere più facilmente il problema catalano.

Il Signor Presidente mi parlò a lungo della questione. Suo desiderio è

di dare al Cardinale Vidal l'archidiocesi di Burgos, ed a Monsignor Segura, presentato ed accettato per Burgos, l'archidiocesi di Tarragona.

Egli sa che, intervenuta la presentazione e l'accettazione del candidato, la Corona non ha più diritto di nuova presentazione. Perciò, nel caso presente, non propone, ma si limita a chiedere per favore alla Santa Sede, che a Burgos sia inviato il Cardinale Vidal ed a Tarragona il Vescovo di Coria.

Chi ha dato idea ed animo al Signor Presidente di fare questo passo è stato il Signor Aunós, Ministro del Trabajo, il quale è ritornato da Roma molto emozionato per la benevola accoglienza fattagli dall'Augusto Pontefice e dall'Eminenza Vostra, ed ha comunicato al Governo che, in un colloquio avuto con Vostra Eminenza circa il problema catalano e la convenienza di approfittare di alcuna circostanza per trasferire il Cardinale Vidal ad altra sede arcivescovile, l'Eminenza Vostra gli avrebbe risposto che quando, ad occasione opportuna, il Governo lo chieda, e vi consenta il Cardinale Vidal, la Santa Sede non mancherebbe di esaminare con benevolenza siffatto trasferimento.

Crede il Signor Presidente che tanto il Vescovo di Coria quanto il Cardinale Vidal accetteranno il cambio qualora sappiano che ciò entra nelle vedute della Santa Sede. Egli stesso, che nella seconda metà di questo mese si recherà con S.M. il Re in Catalogna, si propone di parlare confidenzialmente e con cuore aperto al Cardinale Vidal, e spera di convincerlo ad accettare il progetto governativo, per il bene dello stesso Cardinale, dice il Presidente, e della causa politica che tanto sta a cuore al Governo.

Mi pregava perciò il Signor Presidente di darne comunicazione all'Eminenza Vostra onde il Santo Padre si degni mostrarsi favorevole all'idea governativa, ispirata,... egli, nella pace e nel bene, nel desiderio cioè di tutelare la tranquillità di un Emmo. il quale alla Nunziatura stessa scriveva giorni fa che era *cansado* e che la pazienza gli si veniva esaurendo, e provvedere al bene della Chiesa e della patria in Catalogna, dove le mire delle autorità e degli spagnolisti sono concentrate sempre contro una stessa persona...il Cardinale Vidal, contra il quale anche un mese fa il Capitano Generale di Barcellona inviava al Presidente e questi trasmetteva al Nunzio una nuova serie di accuse, le più esagerate e spesso le più ridicole che si possano immaginare. Né alle sole denunce, più o meno anonime, ma accolte sempre con fruizione dalle locali autorità militari e specialmente dal Capitano Generale, si fermerebbe la campagna contro l'Emo Cardinale Vidal. Come infatti questo Emo. ha comunicato direttamente all'Eminenza Vostra, oltre che a questa Nunziatura due mesi fa, gli è stata riferita la notizia (la quale fortunatamente non è stata confermata dai fatti) che alcuni elementi militari si erano proposti di simulare un attentato contro il Cardinale Vidal, di sparare cioè contro lui,

prima a polvere solo, e poi, se ciò non basta, con qualche altra cosa più seria, con l'unico scopo di spaventarlo e di deciderlo ad allontanarsi dalla Catalogna.

Si vuole infatti vedere nella presenza del Cardinale Vidal in Tarragona l'ostacolo più forte, e forse unico alla politica anticatalanista, del Governo attuale.

Nel comunicare tutto ciò all'Eminenza Vostra, stimo superfluo tornare a descrivere le condizioni religiose e politiche di Catalogna, la posizione che per forza di cose vi tiene il Cardinale Vidal ed il pensiero che ha sulla questione catalana e sulla persona del Cardinale il Governo attuale. La Santa Sede è ormai perfettamente al corrente di tutto.

Quello però che reputo doveroso dichiarare e che io ignoro i termini esatti del punto di partenza della proposta governativa e di questo stesso rapporto, cioè i termini della manifestazione dell'Eminenza Vostra al Signor Aunós circa le disposizioni della Santa Sede in ordine ad un eventuale trasferimento dell'Emo. Signor Cardinale Vidal; come debbo prevenire che, a parer mio, questo Emo Porporato obbedirà, sí, alla superiore decisione della Santa Sede, ma non si indurrà a chiedere egli stesso di essere trasferito ad altra sede.

Ciò dico poiché un passo *spontaneo* in questo senso dell'Emo Cardinale Vidal, in Catalogna sarebbe oggi interpretato come un tradimento a danno non solo dei catalanisti-separatisti, ma anche della stessa questione regionale-catalana in ciò che questa abbia o possa avere di giusto e di legittimo, e non mancherebbe di dolore in Tarragona, per essere questa una sede che da secoli vanta il titolo di primaziale: motivo pel quale non si concepirebbe colà come mai il Cardinale Arcivescovo, oriundo inoltre di Tarragona, abbia potuto chiedere di essere trasferito ad altra sede, sempre, secondo la mentalità di Tarragona, inferiore alla Tarraconense.

Questa supposizione mi è confermata dal fatto che due anni or sono il Direttorio Militare offrì al Cardinale di Tarragona la sede arcivescovile, allora vacante, di Zaragoza, che governativamente e concordatariamente è di categoria eguale alla sede di Burgos, o la sede di Granada, di categoria superiore: ma il Cardinale Vidal non volle accettarle. Anzi al messo del Direttorio, che era il Capitano Generale di Catalogna, che prima dell'avvento del Direttorio quando si trattava di provvedere la sede di Toledo, il Governo di allora, e precisamente il Ministro di Grazia e Giustizia, Beltrán y Musitu, catalano, e che stette pochissimi giorni al potere, gli offrì questa sede; ed egli non la volle accettare appunto per non pregiudicare la questione della Primaziale che si disputano Tarragona e Toledo. Supposto però che tanto la Santa Sede quanto il Cardinale Vidal siano disposti ad accettare il progetto governativo in quanto riguarda il trasferimento dell'Arcivescovo di Tarragona, rimarrebbe ad esaminare se

sarebbe proprio il caso di trasferirlo a Burgos, o non piuttosto di trattare questo trasferimento come una cosa a sé, ed indipendente dalla vacante di Burgos; la quale per il Governo non è se non una semplice occasione; come anche rimarrebbe di conseguenza la questione della risulta di Tarragona.

Dico ciò perché, una volta ammessa la ipotesi di accedere al desiderio del Governo, che è non tanto di mandare il Cardinale Vidal a Burgos quanto di allontanarlo da Tarragona, bisognerebbe vedere se per Burgos è indicato il Cardinale Vidal e per Tarragona Monsignor Segura, Vescovo di Coria; ovvero se non convenga meglio prendere un altro giro, più lungo, ma più opportuno; per esempio, perseverare nell'idea di destinare Monsignor Segura a Burgos, e mandare invece l'Arcivescovo di Valenza a Tarragona e l'Arcivescovo di Tarragona a Valencia. La ragione si è che, se per Burgos sono idonei egualmente tanto il Cardinale Vidal come Mgr. Segura, per Tarragona non mi pare idoneo Monsignor Segura. Questi, infatti, é vissuto sempre in Castiglia, e non sa una parola di catalano né conosce gli usi e l'ambiente di Tarragona. Invece l'Arcivescovo di Valenza, non dirò che conosce a perfezione lingua e costumi di Tarragona, essendo anch'egli di Castiglia; ma per lo meno vive da tre anni in Valenza, dove si parla una lingua molto affine alla catalana, tanto affine che, come ben conosce la Santa Sede, sia per il passato, sia molto più in questi ultimi tempi sono presi da Valenza i candidati per le diocesi catalane, come un mezzo termine imposto dalla utilità e dalla prudenza. L'Arcivescovo di Valenza adunque deve capire qualche cosa, del valenziano, ed è persona pacifica, che non conosce impetuosità di carattere e precipitazione di azione, ed è amabile oltre ogni dire nel tratto.

A Valenza poi si potrebbe mandare il Cardinale Vidal, il quale è lecito sperare, sarebbe accolto bene dal clero e dai fedeli.

Valenza, d'altra parte, considerata in se stessa, non dovrebbe dispiacere al Cardinale Vidal sia perché è una archidiocesi importante e per estensione e per numero di fedeli (1.058.000, mentre Burgos ne conta 324.600 e Tarragona 210.000) e per rigogliosità di opere cattoliche; desiderabile altresì per clima e per ricchezza del terreno, non parlando poi delle finanze, poiché il Concordato assegna all'Arcivescovo di Valenza un onorario di 37.500 pesetas, mentre invece ne dà a Burgos e a Tarragona appena 32.500.

Ma mi affretto a dichiarare che anche questa combinazione ha i suoi inconvenienti; non ultimo che l'Arcivescovo di Valenza è da presumere che cambierebbe a malincuore e solo per obbedienza la sua sede attuale con Tarragona, irta ara di difficoltà per il delicatissimo problema che è causa di questa proposta.

Da ultimo non devo nascondere che la presentazione e l'accettazione del Vescovo di Coria per l'archidiocesi di Burgos à già nota, non solo al

Vescovo di Coria, ma anche a tutti i metropolitani di Spagna e, credo, ad altri elementi del clero e del laicato. Il Governo, che ha in mano la censura, ha detto che impedirà che se ne parli sui giornali, ma ciò non ha impedito che i giornali di provincia abbiano già parlato della promozione del Vescovo di Coria ad Arcivescovo di Burgos.

Un cambio perciò della Santa Sede non potrebbe sfuggire a commenti.

Nel pregare l'Eminenza Vostra di volermi dare qualche istruzione, inchinato al bacio della Sacra Porpora mi onoro confermarmi con i sensi della più profonda venerazione dell'Eminenza Vostra Reverendissima

umilissimo servitore

+ Federico, Arciv. di Lepanto

Nunzio Apostolico

*Documento unido al despacho núm. 2275*

Presidencia del Consejo de Ministros  
Hoy, 5-5-26.

Excmo y Revmo. Sr. Nuncio de S.S.

Respetable y querido Prelado:

Cartas de las altas Autoridades catalanas y mi conversación con el Ministro del Trabajo a su vuelta de Roma, de donde viene encantado y conmovido de las bondades de S.S. y de Su Secretario de Estado, me han sugerido la idea de exponer a la consideración de V.E. la conveniencia y oportunidad providencial que ofrece la muerte del Sr. Cardenal Benloch para cubrir su vacante de la Metropolitana de Burgos con el sabio y virtuoso Cardenal Sr. Vidal y Barraquer, apartándole de las dificultades que le ofrece el gobierno de la Sede tarraconense por su origen catalán y amistad personal, y aun parentesco, con significados políticos de marcada nota catalanista.

Bien sé yo lo ajena que es la Iglesia a estos matices, pero el caso presente es excepcional, pues atravesando Cataluña un período de saneamiento y extirpación de malas doctrinas antipatrióticas, el solo hecho de que se atribuyan por un gran sector al Rdo. Prelado el carácter de obstáculo en esta labor, quebranta su autoridad, le resta amor y confianza y lo somete a discusión que no conviene.

Bien sabe V.E. que soy el primero a protestar de toda imputación que afecte a la virtud, a la sabiduría o al honor del Cardenal Vidal y Barraquer, a quien respeto y quiero; pero por lo mismo me gustaría verle en una atmósfera más serena e indiscutida.

Él, resignado y obediente a la autoridad de S.S., y lo mismo el Prela-

do nombrado para Burgos, se avendrían contentos, por servir a Dios y a la Patria, al cambio de archidiócesis. Solo falta la resolución de S.S., a quien se la pido favorable con la rodilla en tierra, inspirado por el mejor servicio de la Iglesia y de la Patria para evitar la ocasión del pecado de que el Poder público vigile o desconfíe de una tan alta autoridad eclesiástica. En Cataluña todo entraría en serenidad y la humildad y sabiduría del actual Sr. Obispo de Coria, templaría todas las pasiones y suspicacias, y dentro de unos meses el Cielo nos habría dado el beneficio inmenso de apartar de las mentes de los españolistas de Cataluña la idea de que el Arzobispo favorece una tendencia contraria a sus sentimientos,

Con esto y los insuperables Prelados de Barcelona, Gerona y Lérida la paz moral y el prestigio de la Iglesia están asegurados en aquella Región.

La extensión de mi carta dará a entender a V.E. la importancia que doy al asunto y lo mucho que confío en la bondad, nunca bastante agradecida, de S.S. el Papa para resolverlo, y en la ayuda que me preste V.E., a quien con el mayor respeto y cariño

B.S.A.

Miguel Primo de Rivera.

## DOCUMENTO 12

### DESPACHO NÚM. 2286 DE TEDESCHINI A GASPARRI

*Informa sobre una nueva conversación con el general Primo de Rivera relativa al eventual traslado del cardenal Vidal de Tarragona a Burgos.*

ASV, Arch. Nunz. Madrid 836, ff. 366-366v., minuta autógrafa de Tedeschini.

Madrid, 24 mayo 1926.

A Sua Eminenza Reverendissima  
Il Signor Cardinale Pietro Gasparri  
Segretario di Stato di Sua Santità  
Città del Vaticano  
(Con allegati)

Eminenza Reverendissima,

Il 22 corrente, dopo di aver aspettato un'occasione propizia e di aver atteso, *inutilmente*, di conoscere la data precisa, che si va man mano dilazionando, dell'andata a Catalogna delle Loro Maestà e del Presidente del Consiglio dei Ministri. Ho comunicato a quest'ultimo il contenuto del venerato cifrato dell'Eminenza Vostra Rev.ma. N°. 180 del 17 di questo mese, circa il desiderio dello stesso Signor Presidente del Consiglio dei Ministri di trasferire a Burgos il Cardinale Vidal y Barraquer e di inviare a Tarragona il Vescovo di Coria, presentato ed accettato per Burgos.

Il Signor Marchese di Estella è rimasto tutt'altro che soddisfatto della risposta; e ieri sera, cioè immediatamente, mi ha fatto tenere la sua replica, che credo doveroso trasmettere subito in copia, qui unita, all'Eminenza Vostra.

Non reputo necessario fare ora commenti: aggiungerò solamente che ho già chiesto udienza allo stesso Signor Presidente del Consiglio dei Ministri, per vedere di calmarlo e di ricondurlo sul retto cammino.

Riservandomi di comunicarle l'esito della chiesta udienza, mi chino al bacio della sacra porpora e col sensi della più profonda venerazione mi onoro professarmi con sensi della più profonda venerazione  
dell'Eminenza Vostra Reverendissima  
umilissimo servitore  
+ Federico, Arciv. di Lepanto  
Nunzio Apostolico

*Documento adjunto al despacho núm. 2286.*

C O P I A

Reservada

El Presidente del Consejo de Ministros:

23 de Mayo de 1926.

Excmo. y Emmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en Madrid.

Excelencia:

No puedo ocultar a V.E. el dolor que me ha producido su carta comunicándome la negativa de S.S. al cambio de diócesis entre los Sres. Arzobispos de Tarragona y Burgos, humildemente solicitado por mí atendiendo a razones patrióticas y aun de paz y tranquilidad para el propio Sr. Cardenal Vidal y Barraquer.

Bien sabe V.E. que la presentación de Prelados para las últimas vacantes, se ha precedido de un cambio de impresiones en que fueron tan

bien acogidas las indicaciones de V.E. que casi se puede decir que se hizo renuncia por el Gobierno al derecho de presentación. No ignora tampoco V.E. como el Gobierno en materia tributaria de las Casas Religiosas, en la de aumentos de haberes al Clero, en lo de la Santa Bula y en todo está propicio a favorecer a la Iglesia y a complacer a V.E., por lo que se cree en derecho a reciprocidad de atención en cuanto tienda a conseguir que la representación de la Iglesia coopere a la obra de paz espiritual, tan indispensable en Cataluña.

Es de tal trascendencia para el Gobierno que este asunto no significa que un nuevo triunfo del catalanismo, tan mimado en Roma, que yo me permito no tener por definitiva la contestación de V.E. e invitarle respetuosamente a que suplique a S.S. modifique la resolución, pues sin asomo de coacción ni amenaza de ninguna clase, obligado por mi lealtad, me creo en el deber de advertir que su mantenimiento originará una situación muy grave entre la Santa Sede y el Gobierno, dispuesto a dirigirse al país antes de transigir con males que cree sinceramente le dañan en su unidad y fortaleza, ante lo cual poco puede pesar el que se haya divulgado o no que un Señor Arzobispo ocupe una Sede u otra, pues en todas se sirve con igual piedad y dignidad a Dios, a España y al Rey.

Yo espero confiado en que Dios nos iluminará a todos y se evitará tan serio conflicto.

Con el mayor afecto y consideración b.s.a.s.s.s.

(F.do) El Marqués de Estella.

## DOCUMENTO 13

### DESPACHO NÚM. 2288 DE TEDESCHINI A GASPARRI

*Continúa informando sobre su conversación con el general Primo de Rivera referente al eventual traslado del cardenal Vidal de Tarragona a Burgos.*

ASV, Arch. Nunz. Madrid 836, ff. 368-369v., minuta autógrafa de Tedeschini.

Madrid, 25 mayo 1926.

A Sua Eminenza Reverendissima  
Il Signor Cardinale Pietro Gasparri

Segretario di Stato di Sua Santità  
Città del Vaticano

Eminenza Reverendissima,

Facendo seguito al mio Rapporto di ieri N°. 2286, mi onoro comunicare all'Eminenza Vostra Rev.ma. che ieri stesso ha potuto vedere il Signor Presidente del Consiglio del Ministri.

La schietta cordialità della conversazione non ha impedito al Signor Marchese de Estella di manifestarmi il suo vivo dolore per la negativa ricevuta, che egli voleva credere sistematica a tutte le cose che chiede alla Santa Sede, e per dirmi che il Governo è deciso ad insistere perché il Cardinale Vidal y Barraquer sia allontanato dalla Catalogna.

Il problema catalano, mi ripeteva, lo interessa tanto quanto il problema del Marocco, e crede che non lo potrà risolvere finché il Cardinale Vidal sia Arcivescovo di Tarragona.

Per calmarlo ha procurato di fargli osservare che, se il Governo per sue ragioni politiche crede dover insistere per allontanare dalla Catalogna il Cardinale Vidal, questa esigenza non ha nulla che vedere con quest'altra, che, cioè questo Eminentissimo vada ad ogni costo a Burgos e che il Prelato eletto per Burgos vada a Tarragona; tanto meno deve pretendere che siffatto provvedimento si prenda su due piedi, anche perché tutte le accuse che il Governo ha finora fatto contro la politica del Cardinale Vidal appaiono destituite di fondamento.

Il Marchese de Estella pare che se ne sia persuaso, poiché ha finito per dirmi che incaricherà il nuovo Ambasciatore di trattare questo affare con il Santo Padre e con l'Eminenza Vostra.

Credo che non insisterà per Burgos né pretenderà che si risolva la questione in un giorno.

Il Presidente è persuaso che la soluzione sarà resa più facile se lo stesso Emo. Cardinale Vidal y Barraquer vi coopererà. Perciò mi ha detto che tra alcuni giorni, cioè il 29 di questo mese andrà a Catalogna, vedrà il Cardinale Vidal e procurerà di persuaderlo a cedere senza violenze.

Ciò che a me sembrava di somma importanza per il momento era di guadagnare tempo e mi lusingo di esservi riuscito.

Ora insisterò perché si dia corso alla nomina del Vescovo di Coria ad Arcivescovo di Burgos, e, se lo otterrà, avrà eliminato il pretesto attuale per l'immediato trasferimento del Cardinale Vidal.

Inchinato al bacio della Sacra Porpora ho l'onore di confermarvi con sensi della più profonda venerazione dell'Eminenza Vostra Reverendissima umilissimo servitore

+ Federico, Arciv. di Lepanto  
Nunzio Apostolico.

## DOCUMENTO 14

## DESPACHO NÚM. 2310 DE TEDESCHINI A GASPARRI

*Informa sobre una nueva conversación con el general Primo de Rivera relativa al eventual traslado del cardenal Vidal de Tarragona a Burgos.*

ASV, Arch. Nunz. Madrid 836, ff. 372-373v., minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafas de Tedeschini.

Madrid, 29 junio 1926.

A Sua Eminenza Reverendissima  
Il Signor Cardinale Pietro Gasparri  
Segretario di Stato di Sua Santità  
Città del Vaticano

Eminenza Reverendissima,

Mi onoro comunicare all'Eminenza Vostra Rev.ma. che ho ricevuto il suo venerato dispaccio del 2 corrente N°. 1341/26, relativo al desiderio del Presidente del Consiglio del Ministri di trasferire a Burgos l'Emo Signor Cardinale Vidal y Barraquer e di inviare quindi a Tarragona il Vescovo di Coria.

L'8 corrente ho avuto occasione di visitare il Generale Primo de Rivera il quale mi disse che aveva ricevuto un telegramma del Signor Ambasciatore in cui si annunciava che la Santa Sede non si mostrava del tutto contraria al desiderio del Governo e che molto facilmente accedrebbe quando lo stesso Cardinale Vidal esprimesse il desiderio di cambiare diocesi.

Mi aggiunse quindi il Marchese de Estella che egli il 31 maggio, trovandosi un Barcellona, parlò dell'assunto personalmente col Cardinale Vidal, facendogli notare la delicata situazione in cui egli, membro del Sacro Collegio e Principe della Chiesa, veniva a trovarsi per essere tanto discussa la sua stessa persona. Difatti, gli osservava Primo de Rivera, Ella stessa, Eminenza, mi dice che gli stessi catalanisti la ritengono per un traditore; ed io le dico, Signor Cardinale, che noi del Governo e della

Spagna. pensiamo lo stesso in ordine alla nostra causa, cioè lo riteniamo anche noi per un traditore.

Al dire del Marchese di Estella, il Cardinale sarebbe rimasto scosso, poiché avrebbe detto che, se così al Santo Padre piacesse, egli accetterebbe di andare, non già ad altra diocesi, ma o in Francia, o al Belgio, o a Roma, la quale ultima sembra al Signor Cardinale ed al Marchese di Estella la destinazione più naturale in caso di uscire dalla Spagna.

Non so se Primo de Rivera abbia compreso tutto il pensiero e la risposta del Cardinale Vidal; io, ad ogni modo, credetti bene chiarirgli il pensiero della Santa Sede, e gli ho letto lo stesso Dispaccio sopracitato dell' Eminenza Vostra.

Speravo che il Governo si sarebbe deciso a dar corso alla nomina del Vescovo di Coria per l'archidiocesi di Burgos: ma finora non ho saputo più nulla. Non mancherò perciò di insistere opportunamente e ne darò comunicazione a Vostra Eminenza.

Inchinato al bacio della Sacra Porpora ho l'onore di confermarmi con sensi della più profonda venerazione dell'Eminenza Vostra Reverendissima  
umilissimo servitore  
+ Federico, Arciv. di Lepanto  
Nunzio Apostolico